

8ª REUNIÓN - 7ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)**JUNIO 15 DE 2016**

Presidencia de los señores diputados Emilio Monzó, Patricia Viviana Giménez, Pablo Gabriel Tonelli y José Luis Gioja

Secretarios: don **Eugenio Inchausti**, ingeniera **Florencia Romano** y licenciada **María Luz Alonso**

Prosecretaria: doña **Marta Alicia Luchetta** y doctor **Marcio Barbosa Moreira**

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.**

2. **Himno Nacional Argentino.**

3. **Homenajes:**

I. A la memoria de la ex diputada nacional Irma Roy.

II. A la memoria del concejal de General Villegas Pedro Satregno.

4. **Convocatoria a sesión especial.**

5. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Lospennato. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

6. **Moción de orden** formulada por el señor diputado López de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de considerar el proyecto de resolución del que es autor junto con otros señores diputados, por el que se solicita repudiar el fallo de la Corte Suprema de Justicia de

la Nación que revoca la sentencia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Trabajo en los autos caratulados "Orellano, Francisco Daniel contra Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (3.654-D.-2016). Es rechazada.

7. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Tonelli de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de resolución del que es autor junto con otros señores diputados, por el que se autoriza a allanar el domicilio particular y las oficinas del diputado nacional De Vido, en los autos caratulados "De Vido, Julio Miguel y otros s/enriquecimiento ilícito, artículo 268, inciso 2°, del Código Penal" (2.578-D.-2016). Es rechazada.
8. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de resolución por el que ambas Cámaras resuelven realizar una reunión conjunta a fin de conmemorar el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional, el 6 de julio de 2016, en la ciudad de San Miguel de Tucumán (15-S.-2016). Orden del Día N° 239. Se sanciona.
9. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se declara "Capital Nacional del Tamal" la ciudad de Chicoana, provincia de Salta (70-S.-2016). Se sanciona definitivamente.
(Ley)
10. **Designación** de un representante ante el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 26.842 (9-J.G.M).-2016). A propuesta del señor diputado Negri, se designa en tal carácter a la señora diputada Troiano.
11. **Consideración** del proyecto de resolución de la señora diputada Copes por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Nacionales sobre la Implementación del Código Civil y Comercial de la Nación a realizarse los días 16 y 17 de junio de 2016 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.212-D.-2016). Se sanciona.

12. **Consideración** del proyecto de declaración del señor diputado Raffo y otros por el que la Honorable Cámara de Diputados rinde homenaje a las víctimas de los fusilamientos ocurridos en el mes de septiembre de 1955, en manos de la dictadura militar (3.396-D.-2016). Se sanciona.
13. **Consideración** de los proyectos de declaración del señor diputado González (A.G) y otros (3.603-D.-2016), de la señora diputada Banfi y otros (3.604-D.-2016), y (3.659-D.-2016), por los que la Honorable Cámara expresa su repudio ante la masacre de Orlando, Estados Unidos de América, ocurrida el 12 de junio de 2016. Se sanciona un proyecto de declaración.
14. **Consideración** del proyecto de resolución de la señora diputada Gallardo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XI Congreso Eucarístico Nacional, a realizarse entre el 16 y el 19 de junio de 2016 en la provincia de Tucumán (2.362-D.-2016). Se sanciona.
15. **Consideración** del proyecto de resolución por el que se rinde homenaje al cumplirse el 98° aniversario de la reforma universitaria, en Córdoba (3.664-D.-2016). Se sanciona.
16. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y se establece el Régimen de Sinceramiento Fiscal (15-P.E.-2016). Se sanciona, con modificaciones, el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de 2016, a la hora 11 y 13:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Monzó).- Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Vamos a esperar unos segundos para que los diputados del Frente para la Victoria tomen asiento en sus bancas.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Monzó).- Invito a la señora diputada por el distrito electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires doña Cornelia Schmidt Liermann y al señor diputado por el distrito electoral del Neuquén don Adrián San Martín a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Cornelia Schmidt Liermann y el señor diputado don Adrián San Martín proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos en las bancas.*)

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Monzó).- Invito a los señores diputados y al

público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por un cuarteto de cuerdas de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

- Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos en las bancas.*)

- 3 -

HOMENAJES

I

A la memoria de la ex diputada nacional Irma Roy

Sr. Presidente (Monzó).- Para rendir homenaje a la memoria de la diputada mandato cumplido Irma Roy, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García.- Señor presidente: pareciera que la paradoja del destino quisiera que en este día estemos rindiendo el último adiós a la compañera Irma Roy, en la planta baja de esta casa.

Allá por los albores de la recuperación de la democracia, Irma Roy fue una compañera de militancia de todos nosotros. Fue una mujer enteramente comprometida con el

peronismo, con los sectores más postergados, combativa; una de las dueñas de la iniciativa sobre el cupo femenino y de la llamada "ley de las patitas", referente a la identificación del recién nacido. Finalmente, fue una militante territorial, independientemente de su carrera profesional como actriz popular en la que miles de mujeres se vieron reflejadas en su papel y caracterización de "María", una mujer humilde y luchadora, como lo fue en toda su vida.

Nos entristece muchísimo la pérdida de Irma Roy, sobre todo porque fue uno de los bastiones de la recuperación de la política en 1983, y de la renovación junto a Antonio Cafiero. Andadora por todo el país y por la provincia, fue una mujer muy querida por su pueblo y, principalmente, una amiga personal.

Sé que hoy ella estaría muy feliz de que la recordáramos como lo que fue, *Simplemente María*, y como una militante del peronismo, combativa, trabajadora, comprometida, que a una la hacen sentir orgullosa por haber compartido el camino. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Para el mismo homenaje, tiene la palabra

el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri.- Señor presidente: adhiero a las palabras expresadas precedentemente.

Me expresaré en forma breve por el reconocimiento personal y la estima que sentía por Irma Roy. Recuerdo la primera vez que me tocó ser diputado nacional y ella se sentaba allí enfrente; no sabía si primero se veían sus ojos o ella misma, por la dimensión y el color que tenían.

A mi criterio, Irma Roy sintetizó dos temas bastante difíciles de explicar y sostener en el tiempo. Estamos rindiéndole homenaje mientras se lleva a cabo su velatorio en la planta baja del Congreso de la Nación; es decir que casi está compartiendo un día de trabajo en la Cámara de Diputados con todos nosotros.

Para hablar primero de la política, debo decir que fue diputada nacional durante diez años, estuvo exiliada, volvió al país con el retorno de la democracia y se comprometió con la lucha de género y con la sanción de las normas que recién se mencionaron, pero esencialmente compartió la vida del teatro, que

en lo personal es algo que siempre aprecié.

Esa última faceta de su vida la llevó adelante con un rasgo distintivo. Digo esto porque Irma Roy formó parte de la generación que no llegó a la política a partir de su "farandulización"; una dirigente política que además, fue actriz, porque tenía convicciones. Podríamos decir que siendo actriz también hacía política. Por lo tanto, ella no fue el resultado de la búsqueda de dirigentes a partir de la crisis de la política por lo que representaba su imagen en los albores de la televisión y del cine ni por su belleza personal.

Esta despedida me provoca una enorme contradicción. Es cierto que se fue una militante política, que hace poco tiempo pudimos ver en un canal de televisión sosteniendo siempre las mismas convicciones con su mirada particular sobre el peronismo. Pero, ¿cómo la despedimos? ¿Decimos, como lo expresan muchos artistas en estas circunstancias, "se fue de gira", o lo hacemos señalando que acaba de morir una militante que se comprometió con la democracia, con el valor de la vida, con la solidaridad y con sus convicciones políticas? Creo que lo mejor sería decir que Irma Roy se ha ido de gira, pero que no lo ha hecho sola, porque

se fue acompañada de todo ese bagaje de convicciones que la trajeron a la política, y no por lo que mostraba la pantalla sino por lo que pensaba. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señor presidente: yo también tengo una enorme contradicción en el día de hoy con respecto a este homenaje, porque durante mucho tiempo me tocó compartir con Irma una banca.

Todos los que ocupamos una banca en este recinto tenemos a alguien a nuestro lado y sabemos que a la larga, luego de las extensas sesiones que nos tocan, a veces pasamos a conocer de ese ser que está a nuestro lado mucho más de lo que sabemos de nuestras propias familias. De ese colega, de ese compañero, tomamos conocimiento de cuestiones íntimas, de sus dolores y de sus alegrías. Por ello, sé que a Irma Roy no le hubiera gustado que hable en esta ocasión; ella detestaba los homenajes. Pero no puedo dejar de expresarme, justamente por las convicciones que mencionó el señor diputado Negri y porque ella me retrotrae a los

inicios de mi vida parlamentaria.

Fui compañera de Irma siendo muy joven. Ingresé a esta Cámara -como dije- muy joven e Irma ya la integraba, y durante muchos períodos fuimos colegas y compañeras.

Efectivamente, Irma era la que peleaba por las mujeres. Recuerdo que cuando ingresé a este cuerpo éramos solo catorce mujeres de diferentes partidos políticos. No existía la ley de cupo. Por lo tanto, nadie podía suponer que esta Cámara iba a estar tan poblada de mujeres después de algunos años.

Por lo tanto, esas catorce mujeres teníamos que hacer un esfuerzo muy grande. Recuerdo que en esa época también estaba Florentina Gómez Miranda, que al igual que Irma era una mujer de gran talla y envergadura. Así, debimos acordar estrategias de género común, que a veces nos llevaron a plantear cosas tan increíbles, como por ejemplo, "arrancarles" a nuestros compañeros varones la ley de cupo durante una madrugada en la que se estaba por votar el presupuesto. (*Aplausos en las bancas.*) Recuerdo que las catorce indisciplinadas -que como dije, pertenecíamos a diferentes bloques-, nos paramos y dejamos la sesión sin quórum. Así conseguimos la sanción de la ley de cupo femenino.

Los hombres de los distintos bloques nos decían: "¡Siéntense! ¡El presupuesto es importante!". Y ahí estaban Florentina, Irma, Inés Botella, Emma Tacta de Romero y Cristina Guzmán, que con mucho convencimiento nos decían a las que éramos más jóvenes y más miedosas: "No se sienten, porque si no hacemos estoy hoy, nunca tendremos la ley de cupo".

Así nació esa norma en esta Cámara, donde no querían aprobarla. Todos sabemos cómo sesiona este Parlamento: en ocasiones, los proyectos se aprueban en una Cámara pero no en la otra. En este caso, los senadores, con algunos discursos medio retrógrados, habían aprobado el proyecto en la Cámara alta, pensando que acá se frenaba; pero no tuvieron en cuenta que acá había catorce mujeres, algunas de las cuales eran muy batalladoras; Irma lo era.

Además, durante mucho tiempo Irma fue presidenta de la Comisión de Mujer, Minoridad y Familia. Fue defensora de las mujeres y de los niños. Peleó y siguió peleando por la ley de adopción.

Por todas estas razones, comparto lo expresado por el señor diputado Negri: fue una "mina" de convicciones. Irma no era

una hojita que se tiraba al viento; como decimos a veces las mujeres, "¡tenía ovarios!". Eso lo hizo valer de manera partidaria y también cuando se presentaba en la televisión; en definitiva, lo hizo valer siempre. Siempre fue coherente; siempre fue una "mina" de convicciones. Por eso, siento mucho dolor y le pido perdón a mi querida Irma por estar haciendo lo que ella siempre me dijo que no hiciera, con estas palabras: "Nena, ni se te ocurra hablar si a mí me toca pasar por esa circunstancia".
¡Chau, Irma! ¡Te vamos a extrañar! (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo.- Señor presidente: en este homenaje quiero dar testimonio de la lucha que Irma libró en favor de la ley del cine nacional.

Eran los tiempos de la presidencia de Menem y la industria estaba muy castigada. La actividad carecía de recursos, porque los fondos provenían de lo que pagaban los espectadores y en esa época la gente ya empezaba a ver cine por televisión, con

lo cual la industria prácticamente estaba por morir.

Pero Irma se puso a la cabeza de esa lucha y cargó esa pesada mochila que la llevó a recorrer las distintas entidades del cine, esta Cámara y la de Senadores. Así fue como en 1994 se sancionó la reforma de la ley de cine, que puso de pie el cine nacional.

Quería transmitirles este testimonio, porque seguramente muchos lo desconocían. Fue en esa época en la que traté a Irma intensamente y así llegué a quererla y admirarla por lo que era y por lo que representaba. Luego nos encontramos en diferentes festivales de cine, porque fui abogado de distintas productoras.

Este es mi homenaje a esa luchadora, a esa compañera y a esa militante de la causa nacional que fue Irma Roy. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños.- Señor presidente: después de las muy sentidas y

certeras palabras de la señora diputada Graciela Camaño, todo lo que se pueda decir es poco.

Como mujer, querible; como militante, admirable, y como colega, respetadísima. ¡Gracias, Irma! (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi.- Señor presidente: frente a la paradoja de tener que recordar distintos momentos de la militancia junto a Irma Roy en tiempos de la renovación del peronismo, deseo recordarla - seguramente esto será compartido por muchos de los presentes, como la señora diputada María Teresa García- en sus distintas facetas: una lealtad incansable al doctor Antonio Cafiero, nuestro principal referente de entonces, pero al mismo tiempo con un temperamento muy especial, con convicciones fuertes. Fueron muy acertadas las palabras de quienes dijeron que no hacía uso de su posición de actriz sino que por el contrario realizaba su trabajo con humildad, pero una humildad plagada de hidalguía. Recuerdo que en cada una de las peleas o disputas por el lugar de

la mujer en la política, siempre nos invitaba solidariamente a que nos coláramos, de alguna manera -como se dice entre la militancia-, detrás de sus propios pedidos.

De esa forma, en el proceso de normalización del Partido Justicialista se incluyó también en la estructura partidaria el concepto de cuarta rama para la juventud. Así fue que en los primeros años de militancia juvenil, junto con el actual diputado Franco Caviglia, juntos recorrimos la provincia de Buenos Aires y compartimos momentos de intimidad que hacen que este sea un momento especial, plagado de contradicciones, pero con el orgullo de haber compartido esos momentos con una persona de bien y una militante de verdad.

Decía que este homenaje está plagado de algunas contradicciones, o en todo caso, algunos caprichos propios del tiempo. Digo esto porque hace pocos días se cumplió un nuevo aniversario del fallecimiento de Jorge Luis Borges, que estaba en la otra punta del pensamiento nacional, quizá enredado con el tiempo que le tocó vivir. Quiero mencionar que en las calles de mi localidad, que recuerdan su pasado, permanece y fue rescatada la única casa que habitaron Borges y su familia; la única que

existe en el mundo y que está en pie.

Al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento, no podemos dejar de mencionar a alguien que todavía en el territorio argentino no tiene el suficiente reconocimiento que ha logrado en el resto del mundo. Ha inspirado a Foucault y a tantos otros pensadores y filósofos del mundo; es materia de estudio, de una punta a la otra del planeta. Creo que nosotros debemos un permanente homenaje y reconocimiento a quienes de una punta a otra, con sus convicciones, han impregnado de sabiduría, talento y pasiones la vida nacional.

Por lo expuesto, vaya nuestro sentido homenaje a ambos.

(Aplausos en las bancas.)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: simplemente quiero manifestar nuestra solidaridad con los compañeros, amigos y familiares de Irma Roy.

Sr. Presidente (Monzó).- Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Madera.- Señor presidente: en nombre del bloque Justicialista y en el mismo sentido de cada uno de los que han hablado anteriormente, quiero rendir nuestro sentido homenaje a una dirigente que por sobre todas las cosas ha luchado por los derechos de la mujer y que también se ha destacado en el ámbito de la actuación.

Hoy es un día propicio para reivindicar esas luchas pero también actualizarlas como mujer. Si bien hemos logrado la igualdad en un contexto legal y en un marco legislativo, todavía falta mucho camino por transitar en ese contexto y en la realidad. De manera que adhiero al homenaje y también a esa lucha que ha dado una mujer destacada, como ha sido Irma. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani.- Señor presidente: en nombre del interbloque Progresista, queremos sumarnos a este reconocimiento y extender nuestras condolencias a toda la familia de Irma Roy, a quien reconocemos como militante política y como mujer. También agradecemos profundamente a Graciela Camaño por habernos traído el recuerdo de esa lucha llevada a cabo cuando las mujeres no teníamos cupo y debíamos ganarnos un lugar. Agradezco a Irma por esa lucha. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde.- Señor presidente: por haber sido muy amigo personal de Irma Roy, adhiero a todos los homenajes que con justicia se rindieron a su memoria. (*Aplausos en las bancas.*)

II

A la memoria del concejal de General Villegas, don Pedro Satragno

Sr. Presidente (Monzó).- Para rendir homenaje al doctor Pedro Satragno, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alegre.- Señor presidente: Pedro Satragno fue un joven militante del kirchnerismo, hijo de un periodista desaparecido en 1983, Miguel Satragno.

Pedro vivió en General Villegas y desde muy joven consagró su vida a la política, y también se fue siendo muy joven. Fue un militante comprometido, y creo que en su reconocimiento también va el reconocimiento a tantos jóvenes que de pronto terminan siendo anónimos habiendo consagrado su vida a la política.

Nosotros teníamos grandes diferencias que nos distanciaban, pero ellas nunca me impidieron reconocer la fuerza de sus convicciones y el trabajo que realizaba. Estoy absolutamente convencido de que quería también una Argentina grande, como la que queremos nosotros.

Más allá de las diferencias cabe hacer un reconocimiento a Pedro por su enorme trabajo. Era el presidente del bloque de concejales del Frente para la Victoria y militante de Kolina. Fue una muy buena persona, que dejó una familia, y un ejemplo. De pronto, no compartimos las metodologías para hacer política, pero creo que todos tenemos la fuerza de las

convicciones para alcanzar el objetivo que nos proponemos.

Por lo expuesto, quiero expresar mi reconocimiento a Pedro; y que quede en claro que la militancia es un compromiso enorme, que cuando uno lo abraza, desde cualquier lugar siempre deja una huella saludable para todos los argentinos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- En las palabras vertidas por los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de la Honorable Cámara.

- 4 -

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Monzó).- Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Inchausti).- Dice así:

Buenos Aires, 14 de junio de 1016

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Negri

y otros diputados y diputadas, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 15 de junio de 2016 a las 10.30 horas, y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1°.- Citar a los señores diputados y a las señoras diputadas para el día 15 de junio de 2016 a las 10.30 horas a fin de considerar los siguientes expedientes:

1) Proyecto de resolución por el cual ambas Cámaras del Congreso de la Nación resuelven realizar una reunión conjunta a fin de conmemorar el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional el 6 de julio a las 14 horas en la ciudad de San Miguel de Tucumán (expediente 15-S.-2016). Orden del Día N° 239.

2) Proyecto de ley por el cual se declara Capital Nacional del Tamal a la ciudad de Chicoana, provincia de Salta (expediente 70-S.-2015).

3) *Primera reunión del Consejo Federal de la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, de acuerdo a lo establecido en el decreto 111/15, reglamentario de la ley 26.364, a llevarse a cabo el 17 de junio de 2016 a las 11 horas. Solicitud de designación de un representante (expediente 9-JGM.-2016).*

4) *Creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y modificación al régimen fiscal (expediente 15-P.E.-2016). Orden del Día N° 186.*

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese."

Firmado: Emilio Monzó y Eugenio Inchausti.

De acuerdo con lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, se incorporan al temario de la sesión especial los siguientes asuntos.

Expediente 3.212-D.-2016, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Nacionales sobre la implementación del Código Civil y Comercial de la Nación, a realizarse los días 16 y 17 de junio de 2016 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Expediente 3.396-D.-2016, de declaración. Rendir homenaje a las víctimas de los fusilamientos ocurridos en el mes de septiembre de 1955 en manos de la dictadura militar.

Expedientes 3.603-D.-2016, 3.604-D.-2016 y 3.659-D.-2016, de declaración. Expresión de repudio por la masacre de Orlando, Estados Unidos de América, ocurrida el 12 de junio de 2016.

Expediente 2.362-D.-2016, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XI Congreso Eucarístico Nacional, a realizarse del 16 al 19 de junio, en Tucumán.

Expediente 3.664-D.-2016, de resolución. Rendir homenaje a la reforma universitaria de Córdoba con motivo de conmemorarse el 98° aniversario.

- 5 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señor presidente: he pedido la palabra para plantear en nombre de todo el interbloque Cambiemos una cuestión de privilegio en los términos de los artículos 127 y 128 del reglamento de esta Cámara.

Como todos sabemos, las cuestiones de privilegio se vinculan con los derechos que la Constitución otorga a todos los diputados para asegurar nuestro normal desempeño, y el respeto y dignidad de cada uno de nosotros.

Con el objetivo de velar por la plena vigencia de los valores republicanos y democráticos, venimos a expresar nuestro más enérgico repudio a las amenazas e intimidaciones sufridas por la diputada nacional por la provincia de Buenos Aires Gladys González.

La semana pasada, en ocasión de su visita a la sede del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos -SOMU- en la provincia de Corrientes, en su rol de interventora por decisión judicial del juez federal Canicoba Corral, la diputada fue amenazada por el señor Juan Nicolás Fuentes, quien ejerció violencia moral a través de intimidaciones, profirió amenazas y ejecutó acciones persecutorias sobre ella y dos de sus colaboradores.

Dicha situación consta en la denuncia penal realizada ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6. Por eso venimos a defender y preservar los fueros de la señora diputada González, pero en rigor queremos hacer mucho más que eso porque lo que nos indigna de esta situación no se relaciona con su condición de diputada nacional sino con su calidad de persona.

Nuestra democracia debe asegurarnos dos principios centrales: nuestra integridad física y psíquica y nuestra libertad. Lamentablemente, lo que le sucedió a la diputada Gladys González no representa un hecho aislado y novedoso sino que desgraciadamente ocurre con mucha frecuencia, y sobre todo cuando abrazamos la política como una herramienta de cambio.

Sabemos que muchas veces eso implica enfrentar intereses que son mucho más poderosos que cualquiera de nosotros, pero en general nunca tan poderosos como todos nosotros juntos.

El narcotráfico, la trata, el terrorismo y la corrupción se valen de mafias que se enquistan en todas las organizaciones, en los sindicatos, en las fuerzas de seguridad, en los clubes de fútbol y en el Estado. Cuando en la actividad política nos toca enfrentar a esas mafias, sabemos que nos

ponemos en riesgo. Todos nosotros alguna vez vivimos situaciones de este tipo, pero les aseguro que no entendemos lo que significa poner el cuerpo a estas causas hasta el momento en que nos enteramos de alguna amenaza de este tipo.

Porque nos lo dijo, sé que la diputada González tiene miedo, pero no por ella. Es madre, y todas las madres primero sentimos miedo por nuestros hijos, por nuestras familias y por nuestros colaboradores. Esta es la característica de la mafia: meter miedo, generar terror.

Uno de los códigos por excelencia de estos grupos criminales es la *Omertà*, es decir, el pacto de silencio. Para luchar contra las mafias es imprescindible no callarnos. Tenemos que hablar, y si es necesario, gritar; hacerlo público es nuestra mejor defensa. Por eso es importante que hoy todos acompañen esta cuestión de privilegio. No es solo por la diputada Gladys González, es por todos nosotros como sociedad.

Cuando me enteré de esta amenaza vivida por Gladys pensé en las situaciones similares que me había tocado vivir. Cuando me encomendaron limpiar el Riachuelo fui amenazada, y no se lo voy a contar a usted, señor presidente, porque justamente

me acompañó durante esos momentos en que estaba aterrada.

Además, en nuestra historia existe mucha gente que conocemos ha sufrido amenazas. Los fiscales llevan adelante su tarea arriesgando su propia integridad y la de sus familias; por mencionar un caso, recordemos al fiscal Lanusse.

Recordemos también a los ciudadanos comprometidos, las víctimas organizadas, el padre Pepe, las Madres contra el Paco y los funcionarios que se negaron a ser conniventes e hicieron denuncias. Recuerdo por ejemplo a la ex funcionaria y ex diputada Graciela Ocaña, y tantos legisladores. Entre ellos, permítanme recordar a Lisandro de la Torre para rendir homenaje a todos los que se animaron a denunciar en su momento.

Entre los periodistas la lista es inmensa. Voy a ser injusta, pero vienen a mi memoria los más conocidos: Lanata, Wiñazki, Santoro, Majul, que representan a todos esos periodistas de investigación que ponen el cuerpo a las denuncias que hacen, y hay muchos otros que no conocemos y que trabajan en sus provincias denunciando el narcotráfico y la trata de personas.

Cuando nos metemos con las mafias, ellas no distinguen el partido político en el que se milita, el sexo, la edad ni la

religión; lo único que quieren es hacernos callar. Por eso, para luchar contra el delito hay que comprometerse.

Finalmente, quiero decir que no se metan con las mujeres, porque al principio nos asustamos fácil, pero después nos volvemos muy corajudas. Por más que la amenacen, Gladys no va a renunciar, Lilita va a seguir investigando y María Eugenia Vidal no va a parar. Seguiremos molestando como moscas en la sopa porque, como dijo la doctora Carrió, estamos convencidas de que el mal se construye con el silencio de los buenos.

Por lo expuesto, solicito que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 6 -

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Presidente (Monzó).- Para una moción de orden tiene, la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López.- Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento a fin de solicitar el tratamiento del proyecto de resolución contenido en el expediente 3.654-D.-2016, presentado por integrantes del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, del Partido Obrero. Mediante dicha iniciativa solicitamos que se repudie el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fechado el 7 de junio de 2016, a través del cual revocó la sentencia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Trabajo en los autos caratulados "Orellano Francisco Daniel contra el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima", sosteniendo que la normativa vigente confiere el derecho de declarar una huelga exclusivamente a las asociaciones sindicales de trabajadores y no al colectivo de trabajadores, esté o no afiliado sindicalmente.

Rechazamos este fallo porque violenta la libre organización de los trabajadores, el derecho a huelga contemplado en la propia Constitución Nacional a través del artículo 14 bis. Esto se da en un marco de ataque a las condiciones de vida y laborales de la población trabajadora, y contribuye al

disciplinamiento y refuerzo del carácter represivo del Estado al restringir los derechos de los trabajadores y propiciar la regimentación de los trabajadores por su propios sindicatos.

En razón de que se trata de un fallo reciente, consideramos que este es el momento para que se discuta.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Salta. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda rechazada la moción.

- 7 -

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Presidente (Monzó).- Para una moción de orden, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli.- Señor presidente: formulo moción de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento e incluya en la

sesión de hoy un asunto que no figura en la convocatoria a sesión especial. Me refiero al proyecto de resolución contenido en el expediente 2.578-D.-2016, que desde la semana pasada ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, mediante el cual se autoriza al juez federal Luis Rodríguez a allanar las viviendas y las oficinas del diputado Julio De Vido.

Explico brevemente de qué se trata. El juez federal Luis Rodríguez lleva adelante una causa en la que se investiga el presunto enriquecimiento ilícito del diputado De Vido, y ordenó el secuestro de unos libros contables con allanamiento en subsidio en la vivienda del diputado. El abogado defensor del diputado De Vido se presentó en la causa, invocó la Ley de Fueros, 25.320, en beneficio del diputado De Vido, y pidió que el allanamiento fuera dejado sin efecto.

Como efectivamente la norma dispone que no puede allanarse la vivienda ni la oficina de un diputado sin previa autorización de la Cámara, el juez se vio obligado a suspender el allanamiento.

Ante esa decisión, un grupo de diputados presentamos un

proyecto de resolución -que fue dictaminado favorablemente la semana pasada- para autorizar el allanamiento de cualquier domicilio del diputado De Vido, de manera tal que la investigación no se detenga.

Los hechos del día de ayer nos impulsan a solicitar que hoy, sin demoras, tratemos este proyecto de resolución. Quien durante doce años fuera el segundo del actual diputado De Vido en el Ministerio de Infraestructura ayer fue encontrado tratando de hacer no se sabe bien qué cosa con cerca de 9 millones de dólares en efectivo, joyas y otros bienes. Este hombre, José López, también está investigado por presunto enriquecimiento ilícito.

Como es muy posible que detrás del episodio de ayer haya una trama de corrupción vasta y de largo alcance, nos parece sumamente importante que hoy, sin demoras, la Cámara autorice el allanamiento a los domicilios del diputado De Vido. Así como hoy se están realizando diversos allanamientos en los domicilios del ex secretario José López, sería bueno que la investigación se extendiera también a quien fuera su jefe durante doce años.

Sin perjuicio de fundar posteriormente la resolución en términos jurídicos en caso de que la Cámara apruebe mi moción,

pido que se autorice su tratamiento. Recalco que, básicamente, se trata de permitir la investigación de un hecho que tiene toda la apariencia de corrupción. Por lo tanto, la Cámara debe decidir si facilita al juez la investigación o si, por el contrario, no la facilita y contribuye a la impunidad.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Tonelli. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda rechazada la moción.

- 8 -

**REUNIÓN CONJUNTA DE AMBAS CÁMARAS DEL
CONGRESO DE LA NACIÓN PARA
CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL**

Sr. Presidente (Monzó).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales recaído en el proyecto de resolución por el que ambas Cámaras resuelven realizar una reunión conjunta a fin de conmemorar el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional, el 6 de julio, a las

14, en la ciudad de San Miguel de Tucumán (expediente 15-S.-2016). Orden del Día N° 239.

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 239

EXPEDIENTE 15-S.-2016

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda sancionado el proyecto de resolución.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

TAMAL” A LA CIUDAD DE CHICOANA, PROVINCIA DE SALTA

Sr. Presidente (Monzó).- Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se declara “Capital Nacional del Tamal” la ciudad de Chicoana, provincia de Salta. (Expediente 70-S.-2015)

AQUÍ PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE DECLARA
“CAPITAL NACIONAL DEL TAMAL” LA CIUDAD DE
CHICOANA, PROVINCIA DE SALTA (EXPEDIENTE
70-S.-2015)

Sr. Presidente (Monzó).- En razón de que el proyecto no cuenta con dictamen de comisión, a los fines de su tratamiento se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda incluido el tratamiento del asunto en el orden del día de esta sesión.

En consideración el proyecto.

Se va a votar nominalmente.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 213 señores diputados presentes, 212 han votado por la afirmativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Votaron afirmativamente 212 señores diputados.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

- 10 -

**DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE ANTE
EL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA
CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN DE
PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y
ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS**

Sr. Presidente (Monzó).- Conforme al artículo 7° de la ley

26.842, corresponde designar a un representante de la Cámara de Diputados de la Nación ante el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

AQUÍ EXPEDIENTE 9-JGM-2016

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri.- Señor presidente: en consulta con distintos bloques proponemos para que represente a la Cámara de Diputados a nuestra colega por la provincia de Buenos Aires y representante del Partido Socialista, Gabriela Troiano. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Sosa Capurro.- Señor presidente: quiero aclarar que la abstención de nuestro bloque no es nada personal contra la diputada que ha sido propuesta sino que se debe a la actitud que hoy está teniendo la Cámara de Diputados. En la presente sesión se considerará y votará un proyecto de blanqueamiento de capitales, y justamente los capitales que tienen un origen no declarado perfectamente pueden ser provenientes de la trata de personas, sea con fines de explotación sexual o no. Esto pretende ser una lavada de cara a un consejo federal que asiste a las víctimas de la trata, que ni siquiera tiene una partida económica para sostener materialmente a las víctimas.

Como decía, se trata de una lavada de cara de un consejo que además no funciona, en una Cámara de Diputados que tiene una Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia que tampoco funciona. Por este motivo, nos abstendremos en la votación. No vamos a lavar la cara a una explotación como la trata, que inevitablemente tiene la connivencia de distintas

instituciones.

No solo nosotros decimos que el Estado es responsable sino que así lo expresan las propias víctimas, como Alika, en Tierra del Fuego, que inició una demanda contra el Estado, porque como única salida pretende ofrecer la prostitución a las jóvenes y a las víctimas de las trata, sin asistirlas económicamente.

Sr. Presidente (Monzó).- No formulándose otras observaciones, queda designada como representante de la Cámara de Diputados de la Nación ante el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas la señora diputada Gabriela Troiano. (*Aplausos en las bancas.*)

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Troiano.- Señor presidente: quiero agradecer a todos mis colegas esta posibilidad de representar al Congreso de la Nación. Es un honor como socialista porque Alfredo Palacios fue quien presentó por primera vez en este recinto la ley de trata, producto de que quien lo había cuidado en su infancia tenía una

hija que había sido incorporada a una red de trata.

Quedo a disposición de las distintas bancadas para representarlos lo mejor posible en este consejo federal y llevar la voz de todos los colegas. (*Aplausos en las bancas.*)

- 11 -

**DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LAS JORNADAS
NACIONALES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN
DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA
NACIÓN**

Sr. Presidente (Monzó).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Nacionales sobre la Implementación del Código Civil y Comercial de la Nación a realizarse los días 16 y 17 de junio de 2016 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (expediente 3.212-D.-2016).

AQUÍ PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE
DECLARACION DE INTERES NACIONAL DE LAS
JORNADAS NACIONALES SOBRE IMPLEMENTACION DEL
CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda sancionado el proyecto de
resolución.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López.- Señor presidente: deseo aclarar la abstención de mi
bloque en este y en todos los proyectos.

Por otro lado, solicito insertar nuestro discurso en el
Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Monzó).- Se toma nota de su solicitud, señor
diputado.

- 12 -

HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LOS FUSILAMIENTOS DE SEPTIEMBRE DE 1955

Sr. Presidente (Monzó).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que se rinde homenaje a las víctimas de los fusilamientos que ocurrieron en el mes de septiembre de 1955 en manos de la dictadura militar (expediente 3.396-D.-2016.)

AQUÍ PROYECTO DE DECLARACION POR MEDIO DEL
CUAL SE RINDE HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LOS
FUSILAMIENTOS QUE OCURRIERON EN EL MES DE
SEPTIEMBRE DE 1955 EN MANOS DE LA DICTADURA
MILITAR.

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda sancionado el proyecto de declaración.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

- 13 -

REPUDIO ANTE LA MASACRE DE ORLANDO, ESTADOS UNIDOS

Sr. Presidente (Monzó).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que se expresa repudio por la masacre de Orlando, Estados Unidos, ocurrida el 12 de junio de 2016 (expedientes 3.603-D.-2016, 3.604-D.-2016 y 3.659-D.2016).

AQUÍ EL PROYECTO DE DECLARACIÓN POR EL QUE
SE EXPRESA REPUDIO POR LA MASACRE DE
ORLANDO, ESTADOS UNIDOS, OCURRIDA EL 12 DE
JUNIO DE 2016 (EXPEDIENTES 3.603-D.-2016,
3.604-D.-2016 Y 3.659-D.2016))

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda sancionado el proyecto de
declaración.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

- 14 -

**DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL IX CONGRESO
EUCARÍSTICO NACIONAL**

Sr. Presidente (Monzó).- Corresponde considerar el proyecto de
resolución por el que se declara de interés de la Honorable
Cámara de Diputados el IX Congreso Eucarístico Nacional, a
realizarse del 16 al 19 de junio, en Tucumán (expediente 2.362-
D.-2016).

AQUÍ PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE
DECLARA DE INTERÉS DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS EL IX CONGRESO EUCARÍSTICO
NACIONAL DEL 16 AL 19 DE JUNIO, EN TUCUMÁN

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).-Queda sancionado el proyecto de

resolución

Se harán las comunicaciones pertinentes.

- 15 -

**HOMENAJE AL 98° ANIVERSARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA**

Sr. Presidente (Monzó).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el cual se rinde homenaje a los 98 años de la reforma universitaria en Córdoba (expediente 3.664-D.-2016).

AQUÍ PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE
RINDE HOMENAJE A LOS 98 AÑOS DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA EN CÓRDOBA (EXPEDIENTE 3.664-

D.-2016

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda sancionado el proyecto de resolución.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barreto.- Señor presidente: quiero aclarar mi voto fue afirmativo respecto del proyecto por el que se declara "Capital Nacional del Tamal" la ciudad de Chicoana, en Salta.

Sr. Presidente (Monzó).- Se toma nota de su aclaración, señor diputado.

- 16 -

**PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN
HISTÓRICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
Y RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL**

Sr. Presidente (Monzó).- Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y otras recaídos en el proyecto de ley por el que se crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y se establece el Régimen de Sinceramiento Fiscal. Orden del Día N° 186

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 186

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Daer.- Señor presidente: quiero aclarar que compartiré el informe con el diputado Laspina. Yo me referiré a los temas previsionales y él informará sobre el Libro II, es decir, la parte referida a la economía.

Llegamos a un debate que las sociedades modernas permanentemente están llevando a cabo. Debatimos este proyecto durante dieciséis horas en reuniones de las comisiones, y todos los que quisieron hablar lo han hecho, pero nos queda el sabor amargo de saber que quizás con más tiempo podríamos haber elaborado un mejor proyecto, incorporado algunos conceptos o haber sorteado algunas dudas.

No soy diputado del oficialismo, y tengo que hacer un informe sobre un proyecto del Poder Ejecutivo, por lo que trataré

de poner la mayor responsabilidad objetiva en este tema. También daré puntos de vista que quizás en el transcurso de esta sesión podamos ir perfeccionando para lograr la mejor norma posible.

Hay que analizar los sistemas jubilatorios bajo tres pilares fundamentales. El primero es la cobertura, el segundo es el nivel del beneficio, y el tercero, la sustentabilidad a lo largo del tiempo.

En los últimos años, en nuestro país y en el resto de la región, se registró algo que no se había visto antes y que se da en pocos países del mundo. Me refiero a llegar a tener una cobertura tan amplia como la que tenemos hoy, que involucra a alrededor del 97 por ciento de los mayores.

Creemos que el primer pilar está totalmente satisfecho y por supuesto el trabajo de esta Cámara y el de todos nosotros siempre debe tender a completar el ciento por ciento de cobertura, lo que nos dejaría a todos tranquilos.

En esta ocasión, nos convocan los otros dos pilares: el relativo al haber en sí mismo y la sustentabilidad del sistema.

El proyecto en consideración se refiere a la creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y a la modificación al régimen fiscal. Este programa tiene una mirada sobre lo que venía marcando la Justicia. En algunos casos el amesetamiento y la litigiosidad del sistema generaban preocupación. En última instancia, lo único que terminaba poniéndose en juego era la sustentabilidad del sistema.

En verdad, es muy bueno que hoy discutamos este tema y encontremos una solución. El proyecto en discusión tiene por objeto no solo implementar acuerdos sobre el reajuste de los haberes, tanto el inicial como los siguientes, sino también cancelar deudas previsionales respecto de quienes están formulando reclamos en los fueros judiciales.

Quiero aclarar a todos los diputados que el dictamen de mayoría considera en su primer artículo la declaración de emergencia; sin embargo, esto lo pasaremos al artículo 2º, corrección que seguramente haremos en la votación en particular. Asimismo, circunscribimos la emergencia en materia de litigiosidad previsional exclusivamente a los acuerdos a partir de juicios con sentencia firme, juicios en trámite, o a quienes

se les reajuste el haber. Consecuentemente tendremos que modificar la última versión del dictamen de mayoría.

¿Quiénes pueden incorporarse a este programa? Los beneficiarios cuyo haber inicial fue calculado a partir de la implementación de la ley 18.037 o del método establecido en los artículos 24, 97 y 98 de la ley 24.241. También comprende a quienes se les fijó su base a partir de un haber inicial bien calculado o hayan tenido mal calculada la movilidad generada a partir de la implementación del artículo 53 de la ley 18.037, del artículo 38 de la ley 18.038 y del artículo 7°, inciso 2), de la ley 24.463.

Quiero brindar un dato importante surgido a partir de un pedido de todos los bloques y su posterior discusión. Me refiero a que quienes tengan sentencia firme y resuelvan cobrarla, la ANSES seguirá abonándoles como hasta ahora y no tendrán que arribar a un acuerdo donde, como explicaremos más adelante, se terminarían de recortar algunos derechos.

En cuanto a los términos de redeterminación del haber inicial, confluyen diferentes versiones que tienen que ver con fallos históricos de la Corte Suprema que sentaron

jurisprudencia.

En verdad -quiero resaltarlo-, es mejor que en estas decisiones convivan la visión sobre el haber jubilatorio y sobre la sustentabilidad del sistema. Me refiero a no generar desacoples que terminen poniendo en riesgo al sistema público de jubilaciones y que deriven en su destrucción. Eso no es así en el caso de las movilidades. En ambos casos los índices considerados para la movilidad son los propuestos por la Corte Suprema de Justicia en los fallos dictados oportunamente.

Esperemos que este tipo de acuerdo pueda sintetizarse en términos administrativos y que así también evolucione. Las autoridades de la ANSES nos han manifestado que alcanzaríamos a los 2.400.000 beneficiarios del sistema, aunque la verdad no hemos tenido la información precisa.

Quiero resaltar -esto ya fue comentado en las reuniones de comisión- que efectivamente es necesario que la ANSES genere un adecuado ciclo para seguir pagando las sentencias. Asimismo, que a aquellos que adhieran a este programa se les aplique un sistema ágil para que no sigamos postergando indefinidamente el pago a los jubilados que tienen mal calculado los haberes y sus

actualizaciones.

El pedido de homologación que nos hace la ANSES intentará reducir los riesgos de conflictividad a futuro. Esperemos que así suceda porque si no reeditamos esta carrera de juicios al sistema, en unos años podríamos estar en el mismo brete del que hoy estamos intentando salir.

Se hace una propuesta de pagos del 50 por ciento en efectivo y del resto en doce cuotas trimestrales consecutivas que se irán actualizando a lo largo del tiempo de acuerdo con la legislación vigente. A pesar de que existen algunas diferencias entre los bloques, la propuesta de pagos se terminó de acordar en el texto del dictamen de mayoría. A quienes reclaman y tienen sentencia firme se les reconocerán dos años previos a la interposición de demanda y el resto hasta el día de la obtención de la sentencia y la efectividad del cobro.

Por otra parte, a quienes iniciaron el reclamo y no tienen sentencia se les computarán dos años para atrás de la notificación de la demanda y se les fijará un tope de cuarenta y ocho meses. Asimismo, a los que no iniciaron juicio, no se les dará ningún reconocimiento hacia atrás pero sí se les

reconvertirá el haber resolviendo las dos pautas, el haber inicial y la actualización al momento en que se haga efectivo el acuerdo. Aquí también se impuso que sea sin costo para los beneficiarios. En cuanto a la prelación se va a circunscribir a la circular 10/06 para que no existan las picardías de quienes ponen los expedientes en el estante de arriba y generemos estas prácticas no deseadas.

Se crea una Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad. No se trata de generar el seguimiento de la litigiosidad sino de que se ponga en funcionamiento lo antes posible esta comisión y establezca soluciones para todos los beneficios y para todos los sistemas que quedan fuera de este proyecto, como los regímenes especiales y las rentas vitalicias, que totalizan el 10 por ciento de la zona conflictiva que tiene nuestro sistema.

Se propone -esto es importante- que se informe a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Seguridad Social en forma periódica. Le voy a pedir al presidente que esta comisión bicameral sea convocada y se ponga en marcha cuanto antes.

El Consejo de Sustentabilidad Previsional hará una

evaluación en un plazo de tres años y deberá entregar a la comisión bicameral un nuevo proyecto de reforma al sistema. Queremos dejar bien en claro en este recinto y comprometernos todos a ir a un sistema universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto. Esto es fundamental para no retroceder en el tiempo ni en todas las discusiones, después de haber pasado por lo que fue la negra noche de las AFJP.

Se crea una pensión universal para el adulto mayor. Ya existe esa pensión que está destinada para los que tienen 70 o más años y ahora se la lleva a los 65 años. Aquí también hay diferencias. Hay quienes pensamos que se podría mantener la moratoria para sostenerlo como beneficio contributivo y no como un beneficio que se da desde el Estado a cambio de nada.

Se ha cambiado que aquellos que reciban programas sociales pueden optar por este beneficio y lo fundamental es que las mujeres que cumplan 60 años -y que tengan menos de 65 años- podrán seguir incorporándose al programa de regularización de deudas previsionales previsto, tal como lo establece la ley 26.970, que es la llamada "ley de la moratoria".

Se resuelve ratificar los acuerdos con las provincias,

planteándose también un plazo de ciento veinte días para la armonización de dichos acuerdos entre las provincias y el gobierno nacional.

Van a ingresar flujos de dinero al Fondo de Garantía de Sustentabilidad -esto ya lo explicará el señor diputado Laspina-, producto del blanqueo y demás cuestiones, para pagar todo esto. Cada movimiento deberá comunicarse a la comisión bicameral.

Ante la modificación del artículo 74 de la ley 24.241 por el que se fijan nuevas alícuotas para conformar el fondo, se establece también un plazo de cuatro años para regularizarlo y que en ese plazo ningún tope puede ser violado en más del 25 por ciento de lo establecido en esta reforma. No voy a entrar en el detalle de los porcentajes pero sí voy a entrar en el de las acciones, que para nosotros es un tema emblemático. Se establece que el fondo no puede tener menos de un 7 por ciento invertido en acciones, y hoy ese monto es del 12 por ciento y se estableció - que creo que también en el momento en que discutamos en particular hay que retocar la cuestión semántica de cómo queda el artículo- que las acciones solo se pueden realizar en términos de oferta pública, donde haya más oferentes y no que termine siendo

una discusión y negociación entre dos personas o entre dos actores jurídicos.

Se establece el 20 por ciento para la caución de este fondo. También quedó aclarado que estos fondos solamente pueden ser utilizados para el pago tanto de los beneficios que sean reajustados como para los retroactivos que tienen que pagarse en el momento de hacer los acuerdos.

Intentar poner todo esto en veinte minutos es imposible. Le pido disculpas al diputado Laspina y solicito que se le dé tiempo para desarrollar su exposición.

Nos quedan muchos temas pendientes, pero hay uno que es de fondo, que es el de establecer un haber jubilatorio para todos, que sea proporcional a su historia laboral, que tenga la posibilidad de generar una calidad de vida digna para todos los beneficiarios y, por supuesto -me hacen mención al cartelito que está en algunas bancas-, de seguir teniendo un sistema que sea sustentable y que los trabajadores se puedan jubilar a una edad que les permita seguir disfrutando de su vida cuando estén en esa etapa poslaboral. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: este proyecto que estamos tratando fue anunciado hace ya algunos días, y fue enviado por el presidente

Macri en una decisión que considero valiente por el desafío fiscal que implica en el presente y en el futuro. Pero es una decisión de estricta justicia que pone a nuestro sistema previsional conforme a derecho.

El proyecto en consideración también construye sobre lo hecho. Es decir, no viene a dinamitar ninguno de los derechos ni las mejoras que se han hecho a nuestro sistema jubilatorio en los últimos años, que sabemos que tiene hoy una muy alta cobertura previsional, que ha hecho esfuerzos para subir la jubilación mínima y que ha implementado la movilidad jubilatoria con la aprobación de todos los bloques de la oposición. Pero creemos que había una enorme injusticia en nuestro sistema previsional, que era liquidar mal las jubilaciones a casi dos millones de abuelos que no recibían lo que merecían.

Teníamos que poner un freno -y este es el objetivo principal del proyecto de ley- a la enorme litigiosidad previsional, que se había agravado en los últimos años. Tenemos 380.000 casos sin sentencia e ingresan más de 50.000 nuevos juicios por año.

En una de las reuniones de comisión escuché al señor diputado Pastori hacer una cuenta sencilla. Él decía que al ritmo que veníamos solucionando estos problemas, nos llevaría más de seis años cumplir con estas sentencias que están en curso.

Este proyecto de ley viene a ofrecer una solución institucional al enorme problema de los juicios de los jubilados. Si este Honorable Congreso de la Nación sanciona el proyecto enviado por el presidente Macri, en lugar de resolver 40.000 demandas por año, solucionaríamos el problema de casi un millón de jubilados en el mismo plazo.

Esta norma cumple con las sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que de alguna forma venían siendo ignoradas o dilatadas en el tiempo. Cumple con el fallo Badaro, con el fallo Sánchez, con el fallo Monzó y con el espíritu del fallo Elliff. Aquí hago una mención a Alberto, tío

abuelo de Julia Schinoni Elliff -quien me acompaña todos los días-, ya que él fue pionero en estas demandas de los jubilados.

Esta norma que alcanza a casi dos millones de jubilados con una edad promedio de 74 años, entre los cuales más del 70 por ciento son mujeres.

Sabemos que esta iniciativa también implica un enorme esfuerzo fiscal. Estamos hablando de 75.000 millones de pesos por año que serán puestos en el bolsillo de nuestros jubilados, el sector que junto con los niños debería ser nuestra preocupación de cada día. Es decir que desde la sanción de este proyecto de ley hasta que el presidente Macri concluya su mandato en 2019 estaremos volcando 320.000 millones de pesos en nuevos pagos a los jubilados.

El proyecto también incluye una vieja deuda que nuestra sociedad tenía en la relación fiscal la Nación y las provincias, y viene a dar inicio a una nueva relación entre estas jurisdicciones en términos fiscales y previsionales. Es un puntapié inicial que nace con el acuerdo de devolución del 15 por ciento de exacción de los recursos coparticipables, que se originó en ocasión de la privatización del sistema previsional en

la década del 90.

Los pactos fiscales anteriores -los del 92 y 93, los del 99 y los de 2002- habían sido acompañados por múltiples razones. Este proyecto ratifica los acuerdos firmados por el gobierno nacional y las provincias para la devolución del 15 por ciento de la coparticipación y habilita al Poder Ejecutivo nacional a que se sienta a negociar nuevos acuerdos con las provincias que no transfirieron sus cajas previsionales a la Nación. Ello, con el objetivo de armonizar las asimetrías y poner en pie de igualdad a los jubilados de todo el país. Aquí también había litigios sobre esa cuestión entre las provincias y el gobierno nacional.

Esta iniciativa, como dijo el señor diputado Daer, es fruto de un enorme trabajo de diálogo y consenso con muchos sectores de la oposición. Se ha revisado y discutido ampliamente este proyecto. Ha habido extensas reuniones que estoicamente ha soportado el diputado Daer como presidente del plenario conjunto que trató esta iniciativa en comisión. Se han recibido opiniones, consejos y recomendaciones de todos los sectores de la sociedad; se han incorporado las mejores propuestas que han acercado las

principales fuerzas de la oposición. Han estado presentes el consenso y el diálogo en cada momento. No nos hemos cerrado en ningún momento a incorporar las reformas, las mejoras y los pedidos para que esta norma sea mucho más justa y eficiente para nuestros jubilados.

Quiero agradecer aquí a los diputados que trabajaron día y noche para mejorar este proyecto de ley, al diputado Marco Lavagna, al diputado Bossio, al diputado Daer, a la señora diputada Ciciliani y a sus equipos. Con ellos, como decía, hemos trabajado día y noche para mejorar esta iniciativa. Al mismo tiempo, les pido perdón por el café que se sirvió en las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; prometo que lo mejoraremos en futuros encuentros. *(Risas en las bancas.)*

Para finalizar, quiero señalar que nuestro gobierno heredó una deuda externa incumplida y una profunda derrota en materia judicial. Nos hicimos cargo de eso, lo planteamos ante este Congreso, obtuvimos los consensos y resolvimos el problema. Dejamos atrás un conflicto que mantenía nuestra deuda externa incumplida, pero también heredamos una deuda interna con nuestros jubilados y era un deber ético saldarla cuanto antes.

Era imposible seguir pensando en resolver el problema de la deuda externa sin atender la deuda interna, la deuda social y la que tenemos con nuestros jubilados. Por eso, con enorme alegría quiero pedir a los diputados, sin distinción partidaria y dejando de lado los egoísmos políticos y las viejas confrontaciones, que votemos juntos este proyecto de solidaridad con nuestros queridos abuelos, que merecen una reparación histórica cuanto antes. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: voy a brindar el informe correspondiente al dictamen de minoría del bloque del Frente para la Victoria.

Efectivamente ha habido una larga discusión y ya hemos conversado sobre muchos de estos puntos en las reuniones de comisiones. Por ello, en primer lugar, voy a tratar de ser sucinto. Por otra parte, voy a dejar que el diputado Díaz Roig se explice a continuación en detalle, pero no haciendo uso de este

espacio sino del correspondiente al bloque, como lo hizo recién el diputado Laspina por el bloque oficialista.

Simplemente quería plantear eso porque el proyecto previsional es muy complejo y el señor diputado Díaz Roig trabajó incansablemente y llegó a una formulación que considero esclarecedora.

Sobre el proyecto en cuestión, desde el Frente para la Victoria debemos decir que las intenciones son buenas. Hasta los nombres son rimbombantes, correspondiendo con estas buenas intenciones. Digo esto porque se habla de una emergencia, pero voy a argumentar que no hay tal emergencia. En segundo lugar se habla de una reparación, y voy a argumentar que se trata de una reparación dudosa y con algunos elementos que pueden convertirla en algo que rompa y no que repare.

Partimos de la base -lo quiero dejar en claro porque es la vocación de nuestro bloque- de que efectivamente hay que cumplir con los derechos de los jubilados. No se necesita ni de la reparación ni de la emergencia. Si hay un gobierno que ha hecho lo que no se había llevado a cabo históricamente en el sector de los trabajadores pasivos, ese ha sido el de Néstor y

Cristina Fernández de Kirchner, del que formé parte. Lo digo con total tranquilidad porque cuando asumió Néstor Kirchner -luego de lo sucedido en el 2001- había una crisis que abarcaba los aspectos institucionales, sociales y políticos del país. El sistema previsional estaba en crisis. ¿Por qué? Porque la mayoría de los argentinos y argentinas que tenían la edad correspondiente para jubilarse no lo habían podido concretar y estaban tirados en la banquina. Eso fue producto de las decisiones que tomaron gobiernos neoliberales que fueron destruyendo paulatinamente el sistema previsional argentino.

A esto hay que agregar la privatización a través de las AFJP que terminó en un verdadero desastre. Prácticamente, existía un 70 por ciento de adultos mayores que estaban en condiciones de jubilarse y no lo habían podido hacer. Era algo así como la cuadratura del círculo tratar de resolver esta cuestión desde el punto de vista presupuestario, operativo y político.

Sin embargo, terminamos el gobierno con el 98 por ciento de los adultos mayores en condiciones de jubilarse y cobrando la jubilación. Eso era algo impensado en el 2003 y es una de las realidades que forman parte de los resultados

contenidos en doce años y medio de políticas económicas en favor de las mayorías populares. Por ello, no tenemos ningún problema en hablar de la cuestión de los jubilados y seguir mejorando las condiciones de aquellos que cobran la mínima y los que tenían reclamos pendientes en la Justicia.

Concretamente lo que hicimos -no desde el discurso ni tampoco desde las promesas- es ir pagándolas de manera completa a medida que salían las sentencias, dirigidas a todos aquellos que tenían estos derechos. No es una entelequia ni una expresión de deseo, sino lo que reflejan los datos del pago de las sentencias. En el último año se pagaron 50 mil sentencias y actualmente hay 500 mil jubilados que están cobrando de acuerdo al resultado que obtuvieron en las instancias correspondientes.

Considero que el sistema previsional tendría que conservarse tal como está. No quiero hacer de este asunto un tema de campaña. En todo caso, habría que hacer algunas mejoras porque todo está sujeto y es susceptible de mejorarse.

Por ejemplo, si el gobierno de Macri lo desea se puede acelerar el pago a los jubilados que tengan derechos por haber obtenido una sentencia. Incluso, se puede acelerar el proceso

para que la obtengan más rápidamente. Acá el problema es que no se necesita de una ley. Esto luego será explicado por el señor diputado Díaz Roig. No estamos hablando ni de una emergencia ni de una reparación y, para los puntos centrales, ni siquiera se necesita una ley.

Tenemos que ser muy cuidadosos porque este es un hecho muy grave. Bajo la idea de que esta iniciativa viene a reparar la situación de los jubilados, se ha generado una enorme expectativa que se huele en la calle y es responsabilidad del Poder Ejecutivo. Es una expectativa dirigida a los 6,7 millones de jubilados que hoy cobran y se les dice que gracias a esta ley van a obtener una mejora. Eso es una clara mentira; no es así bajo ninguna hipótesis. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Se ha presentado esta cuestión como una mejora para todos los jubilados. Eso no está contemplado aquí. En todo caso, afectaría al número de jubilados que tienen derecho a un reajuste, ya sea del haber o de un retroactivo respecto de su situación anterior.

¿Cuál es el problema concreto? Quiero llamar la atención acerca de lo que dijo el señor diputado Daer y respecto de lo charlado con el resto de los bloques -particularmente con el

señor diputado Laspina- en torno a que en el tema de los buitres no proveyeron de la información necesaria. En este caso y de manera escandalosa -hablamos treinta veces con casi todos los funcionarios- no nos trajeron el número oficial. Los diputados estamos discutiendo una ley respecto de la cual no sabemos a cuántas personas afecta. Los únicos especialistas que vinieron a exponer sobre el tema -incluso los convocados por el oficialismo- expresaron que la cifra de 2,5 millones de jubilados era falsa. Ese número había bajado más o menos a 1,9 millones. Concretamente, en el marco del anuncio oficial, perdimos en el camino a 400 mil jubilados. Además, tampoco trajeron los números. Trajeron unos criterios con los cuales llevaron a cabo unos cálculos y los ocultaron. Por ello, hoy estamos discutiendo sobre un volumen de beneficiarios respecto de los cuales los responsables de la ANSES no pudieron decir cuántos eran. A los 6,7 millones de jubilados no los beneficia. ¿A qué universo beneficia? ¿A 2 millones? ¿A 2,5 millones? Los especialistas de la ANSES que no son del Frente para la Victoria y que fueron traídos por otros bloques, dijeron que esto afectará a 700 mil jubilados en total, incluyendo los de las sentencias. Estamos

entre un número y otro y no lo sabemos porque no corrieron el cálculo. Y si lo hicieron es peor, porque entonces, nos ocultaron el número.

Hoy no podemos saber si esto que nos están proponiendo afecta a 2 millones de jubilados, a 700 mil o si va a ser sostenible en el tiempo.

Señores diputados: ¿cómo vamos a votar un proyecto que no tiene ninguna previsión presupuestaria? Ahí viene la trampa. El primer problema es este. Dicen que es para todos -así está expresado en la propaganda-, pero es para una cantidad menor. Después no nos dicen cuál es esa cantidad. La propaganda dice que los beneficiarios son 2,5 millones. De esa forma, les estamos generando una expectativa falsa. ¿Para qué? Esta no es una ley - lo dijo el señor diputado Daer- sino que son cinco leyes. Esto lo sabemos todos. Las otras leyes se presentan como otros tantos parches para generar recursos destinados a pagar a ese número indeterminado de personas un monto indeterminado de pesos. O sea, si no alcanza se van a vender las acciones. Y acá hay otra cuestión a considerar. No sabemos cuánto cuesta este proyecto; no creo que haya sucedido con otra iniciativa, salvo la relacionada

con los buitres. Entonces, nos dicen que empecemos a vender joyas o abrir el Fondo de Garantía que a veces nos quieren presentar como grande con el fin de explicarnos que se van a vender activos que hacen a la sustentabilidad del sistema. En algunas ocasiones lo minimizan para decirnos que no nos preocupemos por la sustentabilidad. Concretamente, me refiero al stock y al flujo. No sabemos cuánto cuesta el primer salto de reconocer todo lo retroactivo ni tampoco sabemos lo que sale el segundo salto permanente vinculado con el pago de las jubilaciones reajustadas. Nos podrían haber traído un número. Lo digo con mucha seriedad, porque de esa forma participamos en el debate. Nos sentamos, discutimos, debatimos y pedimos información. Dicha información nunca vino. Los que votan lo hacen a ciegas porque no saben si esto implica liquidar el sistema de reparto porque podría ser un monto sideral el necesario para pagar en adelante, con lo cual el dinero no va a alcanzar ni para los que van a cobrar ni para los que tenían la jubilación asegurada. No lo sabemos; y no quiero ponerme en petardista.

Por eso, explícita y voluntariamente, el oficialismo no trajo un número. Creo que lo tiene. Los funcionarios confesaron

que lo tenían. Ellos expresaron que tienen la cantidad y que saben cuánto es para cada uno. Nosotros se lo pedimos pero no lo trajeron. Lo pidió el presidente de la comisión, al igual que el bloque oficialista Cambiemos, y no lo trajeron. Nos quieren hacer votar a ciegas. El objetivo es justificar a través de una ley - que no sabemos cuánto cuesta- la venta de determinadas cosas que no tenemos idea a cuánto se van a vender.

Luego vienen las cinco leyes. Coincidimos con la sanción de la ley de pago a jubilados y con el hecho de acelerar su tratamiento. ¿Cuánto sale? No lo sabemos. Si son 2 millones de jubilados los que tienen que cobrar más, entonces, hay dos posibilidades: se los manda a litigar o se homologan acuerdos. No sabemos si la litigiosidad va a ser mayor. Tal como señaló el señor diputado Daer, hay que restringirla, limitarla y controlarla, y eso no está previsto en el proyecto.

La primera iniciativa que envió el Poder Ejecutivo en torno a estas cinco leyes -lo quiero marcar para que esté muy claro- habla de la venta de las acciones del FGS. En ese sentido coincidido con el señor diputado Daer. Lo que han incorporado hoy es una suerte de preacuerdo, porque según me dicen diputados de

bloques opositores, todavía está en discusión, cosa que celebro.

Según lo presentado por el gobierno de Macri, se podían vender todas las acciones, sin explicación alguna. Se puso un límite del 7 por ciento; es decir que el monto de las acciones no puede representar menos de un piso del 7 por ciento del fondo. Yo digo a los diputados que trabajaron en esa dirección que eso no sirve. Si votamos esta ley, mañana venden las acciones de Siderar, de Telecom, se las venden al señor Paolo Rocca, al señor David Martínez, se venden las acciones de *Clarín*, por qué no de *Papel Prensa*, etcétera. Con esto quiero decir que con ese 7 por ciento no tenemos nada, no resulta operativo.

Por otro lado, podrían bajarse las participaciones, sin vender el paquete, para que no haya directores en empresa alguna. En este punto, existe una diferencia ideológica con el oficialismo; pero dudamos que esa posición ideológica, según la cual no debe haber directores estatales en las empresas, sea compartida por los bloques opositores. Se trata de una cuestión conceptual.

Hablando ya de un tema más técnico, solo vender habiendo OPA tampoco sirve. Si lo que se quiere es limitar que no

se vendan las acciones, límitese, prohíbese, impleméntense dos cláusulas de emergencia, en casos muy extremos, y ya lo tenemos asegurado y no nos estamos arriesgando a que lo haga un administrador. Por otra parte, según el propio oficialismo, se pretendía que fuera un administrador que manejara una especie de mesa de dinero privada. Creo que Quintana fue el que dijo: "Bueno, pero así nadie va a querer agarrar el cargo, porque no puede vender todos los activos". Si son activos de todos los jubilados, ¿cómo podría venderlos, a sola firma, un administrador?

Este tema es serio: no pueden venderse las acciones del FGS. Esto es lo que pedimos, creo que estamos todos de acuerdo con ello. Si queremos limitarlo a casos extremos, trabajemos en esa línea.

En relación con la idea de que una reparación puede llegar a transformarse en una destrucción, creo que debemos destacar el tema de implementar una pensión para la vejez. Nosotros rechazamos de manera categórica establecer jubilados de primera y de segunda; y esto no lo digo de una forma chicanera, sino claramente. Hasta ahora, ¿qué problema teníamos? Un sistema

jubilatorio que no podía incluir a todos aquellos que cobraban en negro, porque no tenían los aportes, o a las amas de casa, que si bien trabajan, no lo hicieron porque no podían. Creo que en algún momento hubo una ideología de culpar al laburante por no hacer los aportes y decirle: "Te jodés, te quedás sin una jubilación, o si te jubilás, cobrás menos". Nosotros creemos que el jubilado es un trabajador pasivo, y si no pudo hacer los aportes, ahí debe aparecer el Estado diciéndole: "Te voy a brindar una forma para que puedas hacer los aportes". No saquemos el estatus del jubilado; no convirtamos a algunos adultos mayores en no jubilados, por medio de una pensión. Al principio, era peor, porque para las mujeres había cinco años más. En este punto, no pondré el dedo en la llaga, porque entiendo que esto ha sido retirado de la iniciativa, pero creo que lo hicieron mal; en un intento de mejorarlo, abrieron la moratoria solo para las mujeres entre 60 y 65 años. De modo que ahora hay como tres categorías.

Nosotros proponemos que se abra la moratoria para todos, como estaba, por el tiempo que quieran. Si este es uno de los planes que estamos de acuerdo en que anduvo bien, ¿para qué inventar la pólvora, ponerle un nombre distinto y quitar plata y

derechos a la gente? Están votando algo que quita plata y derechos a los futuros jubilados que no pudieron hacer sus aportes. No lo hagamos; es un error. Quieren ponerle otro nombre para decir que lo hizo otro, háganlo; pero no saquen derechos a los jubilados. Este es un aspecto que queremos discutir en el recinto. (*Aplausos en las bancas.*)

Otro tema que quiero destacar es algo que la primera vez dije que estaba contrabandeado en el proyecto, porque se presentaba como una forma de pago a los jubilados, que los perjudica mucho -en la versión original- respecto de las quitas para las sentencias firmes. Entiendo que esto está en vías de modificación, porque ello iba a abrir un frente seguro de litigiosidad. Los abogados ya estaban diciendo: "Cobrá una y litigá por la otra, o no cobres ninguna". De modo que eso no tenía ninguna lógica jurídica. Según interpreto, esto se ha modificado, pero para los que están en curso de obtener una sentencia siguen en pie propuestas de descuento. No estamos de acuerdo con ello.

Además de eso, había aparecido una reforma impositiva. Quiero decirlo con todas las letras: una reforma impositiva es un

tema tan complejo, con tantas interacciones, que no puede meterse de contrabando o por abajo en un proyecto, como si fuera un premio para tal o una mejora para cual. Concretamente, me refiero a los impuestos a los bienes personales, a la ganancia mínima presunta y a la renta financiera. Vengo a recalcar este aspecto con la intención de seguir hablando con bloques que presentaron iniciativas para gravar la renta financiera bajo la forma de cobrar un 10 por ciento al pago de dividendos. A eso llamamos renta financiera, así como también a la transferencia de acciones. Otros quieren gravar la renta financiera estableciendo impuestos a los plazos fijos, cuestión que es discutible, aunque nosotros no estamos de acuerdo, porque pretendemos incentivar al ahorrista que constituye un plazo fijo. Obviamente, son discusiones largas y complejas; pero ahora todo esto es borrado de un plumazo: el impuesto sobre los bienes personales se plantea con un esquema de reducción y extinción. Están eliminando el gravamen a los bienes personales, uno de los pocos impuestos progresivos, según los que estamos en esta sala y los tributaristas. Tanto se dice: "Basta de cobrar a los pobres el IVA", y cuando hay un impuesto que solo pagan los ricos, lo

reducen y extinguen. Pongámonos de acuerdo: gobernamos para la mayoría o para unos pocos que blanquean o no, pero pueden declarar bienes personales. (*Aplausos en las bancas.*)

Lo mismo ocurre con el impuesto a los dividendos, que nadie explica por qué ni para qué, como si fuera una cuestión implícita. Si quieren hacer una reforma impositiva, discutámosla; pero si se va a hacer sacando los impuestos progresivos y dejando lo demás, creo que no corresponde y deberíamos plantear otra discusión, porque tampoco hace falta.

Está previsto mejorar la condición de los jubilados que tienen reclamos y no sabemos cuántos son. Nosotros tenemos una propuesta más sencilla, que será expuesta por el señor diputado Díaz Roig. Sencillamente, a los que tienen sentencia se propone pagarles sin descuento, a los que no la tienen todavía, darles instrucciones para que no apelen para que el trámite sea más rápido, y a los demás recalcularles el haber que está mal liquidado. Si hay dos millones de personas que tienen mal calculados sus haberes, significa que no hemos calculado un solo haber bien en la ANSES, porque los demás son aquellos que se acogieron a la moratoria y que tienen la jubilación mínima. Esto

no puede ser. Si todos merecen reajustes, hagámoslo y digámosle: "Señor, tiene un reajuste", y que ni vaya a juicio. El tema es sencillo.

Por lo demás, no inventemos cosas como una pensión, porque cuando el primer pensionado o pensionada muera, su cónyuge no podrá heredar el beneficio, cuando siempre en la Argentina pudo. En este caso, alguien deberá hacerse cargo. Seguramente, serán aquellos que bajaron un 20 por ciento el haber y no dejan heredarlo. No podemos acompañar esta medida.

Finalmente, quiero referirme al tema del blanqueo. Si bien no es el motivo central de la sesión de hoy, nos oponemos a que este blanqueo no tenga los parámetros del correspondiente al año 2013, al anterior, al de la UIF ni a los del GAFI. ¿Qué quiero decir con esto? En principio, el ministro de Hacienda dijo que los funcionarios podían blanquear; cuestión que no compartimos. Después, apareció una versión con impedimentos para algunos funcionarios, que luego se amplió para otros, tema que celebramos. Creemos que deben estar comprendidos los tres niveles de gobierno, los tres poderes y sus familiares. Si queremos impedir realmente situaciones de blanqueo, hagámoslo. Entonces,

no demos un instrumento para blanquear a los que son parientes de personas políticamente expuestas. En este punto, somos inflexibles, y esperamos que todos nos acompañen, porque no vemos cuál es el impedimento para hacerlo. No puede haber un blanqueo que permita que los familiares blanqueen. Si queremos combatir situaciones que no nos gustan y evitar que se repitan, no dejemos blanquear a quienes cometieron delito de la mano o al lado de algún funcionario, además del propio funcionario. *(Aplausos en las bancas.)*

Por lo tanto, invito al oficialismo a acompañarnos en nuestra propuesta.

Por otro lado, en cuanto al blanqueo, nosotros proponemos que se permita la repatriación con fines productivos o con destino a la construcción. Preferimos ese tipo de blanqueo antes que el blanqueo sin repatriación, porque en ese caso los bienes y los capitales quedan afuera, cuando ese no es el objetivo de la norma, menos aún si la medida viene acompañada de una reducción del impuesto sobre los bienes personales.

El oficialismo presentó un proyecto que fue reformado y que, aparentemente, todavía está abierto a más modificaciones.

Por lo tanto, nosotros vamos a acompañar a quien impida, en primer lugar, tener jubilados de primera y de segunda, porque esto es algo que no lo vamos a aceptar; en segundo término, a quienes se opongan a realizarles descuentos a los que ya cuenten con sentencia firme y, por último, a quienes se opongan a la liquidación de las acciones del FGS, porque necesitamos preservar los activos de los jubilados. En este sentido, recordemos que las acciones fueron las que mejor rindieron.

Por otra parte, en relación con las excepciones al blanqueo, queremos que se incluya a los funcionarios y sus familiares.

Por último, hay un tema que involucra a las provincias con el que tampoco estamos de acuerdo; es un tema muy complejo que luego van a explicar otros compañeros de mi bloque. Simplemente adelanto que estamos de acuerdo con que se convalide a través de la sanción de una ley lo que ya firmaron los compañeros gobernadores, pero también consideramos que la solución para las distintas cajas -tanto las transferidas como las no transferidas- tiene que ser más rápida y efectiva. En este sentido, avalamos el reclamo que nos hicieron los señores

gobernadores en relación con el 1,9 por ciento, que también tendría que figurar en esta propuesta.

En consecuencia, así como está redactado el proyecto, nosotros no lo vamos a votar y adelantamos nuestra rotunda negativa al dictamen de mayoría. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Formosa. La Presidencia le informa que le restan 16 minutos, dado que están consumiendo minutos de los que disponía el interbloqueo, tal como lo solicitó el señor diputado Kicillof.

Sr. Díaz Roig.- Señor presidente: hay momentos en la vida en los que quisiera apelar a la elocuencia para poder convencer a los demás, sobre todo cuando uno está seguro de algunas verdades y ve que ellas se esfuman o se distraen. Por lo tanto, invoco humildemente a Calíope, musa de la poesía, la épica y la elocuencia, para que ilumine a todos y ver si podemos llegar a un punto que nos ayude a resolver el problema de los jubilados. Al menos este es mi deseo, ya que hace más de cuarenta años que me ocupo de ellos.

Hecha esa aclaración, debo decir que esta no es una reparación histórica ni hay una emergencia en materia de litigiosidad. Disculpen la falsa modestia, pero reparación histórica fue la que hicimos con Néstor Kirchner, que luego continuó Cristina Kirchner,... (*Aplausos en las bancas*)...cuando teníamos al 70 por ciento de los adultos mayores fuera del sistema y cuando de cada tres determinaciones de haberes que hacía la ANSES dos iniciaban juicio. Hoy, de cada mil determinaciones, sólo cuatro inician reclamo; este es el actual índice de litigiosidad: ¡el 4 por mil! Como nos han negado todos los datos, aclaro que tomo por válidos los míos.

En lo que respecta a la cantidad de juicios que existen -si es que a eso se refiere la emergencia en materia de litigiosidad-, cabe aclarar que no llegan al 4 por ciento, ya que hablamos de 250.000 juicios sobre 7 millones de jubilados.

Por lo tanto -repito-, no hay emergencia en materia de litigiosidad ni existe la reparación histórica. Digo esto porque al 31 de diciembre del año pasado teníamos el mejor sistema previsional de América Latina: teníamos la mejor mínima, la mejor media, la mayor cobertura, la mejor movilidad y, sobre todo, el

mejor fondo de garantía de sustentabilidad de todos los países emergentes. El argentino era un modelo que se enseñaba en las agencias internaciones. A punto tal fue así, que me invitaron a México, a Sudáfrica y a varios otros países para explicar nuestro sistema de reparto.

Debo empezar señalando que me resulta difícil debatir cuando se dicen tantas tilinguerías. ¡No pueden decir que tienen una capacidad instalada como para liquidar cien mil sentencias por mes! La ANSES nunca pudo liquidar más de cuatro mil o cinco mil sentencias en ese lapso. ¿De dónde sacaron ese dato?

Tampoco pueden decir que hay 2,5 millones de jubilados que no han reclamado pero que tienen derecho a un mayor haber. (*Aplausos en las bancas.*) Al decirlo están dando a entender que la ANSES nunca trabajó o que Massa y Bossio estuvieron al cohete durante tantos años porque no hicieron bien ni una liquidación. ¡No pueden ser tan demagogos!

Quiero aclarar que propuse en mi bloque la posibilidad de presentar una cuestión de privilegio por la falta de datos, pero finalmente resolvimos no plantearla. Lo cierto es que prometieron enviar al correo de cada diputado los datos que

pedimos y todavía los estamos esperando.

Más allá de eso, intentaré desglosar la información con la que contamos. Sabemos que hay 50.000 juicios con sentencia firme, que ya están presupuestados en el ejercicio vigente. Es cierto que el año pasado ustedes no aprobaron ese presupuesto, pero la verdad es que el pago de esas sentencias ya ha sido presupuestado. Como dije, son 50.000 juicios cuya sentencia está firme desde hace más de 120 días y, por ende, hay que pagarlos. No hay que liquidarlos pagando la mitad y financiando el resto a tres años; hay que cancelarlos, como lo hicimos en los años anteriores. Así se baja la litigiosidad.

Luego hay 250.000 juicios en trámite, aunque un informe de la comisión bicameral hace mención a 300.000, mientras que otros hablan de 350.000 y hasta de 380.000 juicios. En este sentido, tienen que saber que de cada cuatro juicios que se inician contra la ANSES, cuando se produce la sentencia uno sale a favor del organismo, y en ese caso no se aumenta el haber del jubilado ni la retroactividad.

Entonces, si se van a pagar los 250.000 mil expedientes que están en juicio, aún sin liquidación, y aumentan abiertamente

un 40 por ciento y reconocen derechos cuatro años para atrás, deben saber que les van a estar pagando a 70.000 beneficiarios que no tienen derecho.

Por ello, durante el análisis en comisión les propusimos -lo volvemos a hacer ahora- aplicar otro mecanismo, que consistiría en facilitarle a la ANSES la posibilidad de allanarse.

Muchos de ustedes dicen de manera mediática ante diferentes medios que Kirchner, Cristina, Massa y Bossio ordenaban "chicanear" las sentencias de primera instancia. Eso no es así, porque por la ley de la Auditoría General de la Nación y la vieja doctrina de la Procuración del Tesoro, estamos obligados a apelar. La única forma de desligarnos de esa obligación es que por ley autoricemos a la ANSES a transar. En esto estamos dispuestos a acompañarlos, porque de esa manera esos 250.000 o 300.000 juicios podrían reducirse a más de la mitad, porque al momento de la liquidación va a saltar ese cuarto -ya sea con fallo de primera o segunda instancia- en el que la liquidación de ANSES está bien hecha. Así, nos quedaría el remanente de ese segundo escalón, que serían los que no han llegado a obtener una

sentencia de primera o de segunda instancia. En el caso de estos últimos, también se puede reordenar a la ANSES que redetermine esos haberes con grado de preferencia, a lo largo de este año, y se pague todo en conjunto el año que viene.

Después nos queda el tercer tramo, que realmente es el tramo de la vergüenza. Hay 6.600.000 jubilados en todo nuestro sistema. De ellos, 3.500.000 se acogieron a la moratoria. El titular de la Secretaría de Legal y Técnica de la ANSES llegó a decir en la comisión el siguiente disparate o tilinguería: que a algunos de esos casos les puede corresponder un reajuste. Pregunto: ¿cómo les va a corresponder un reajuste si no tienen aportes, si la base de los reajustes es la diferencia entre lo que aportó y lo que se le liquida? No se puede decir cualquier cosa. Es utilizar mal a los jubilados. Créanme que me causa dolor que se armen debates de este tipo. ¿Cómo van a poder entrar en esta ley los que se acogieron a la moratoria si no tienen aportes?

Entonces, tenemos 3.500.000 afuera. Nos quedan 3.100.000. Pero dentro de éstos, 1.200.000 tienen doble beneficio. O sea que tenemos 1.200.000 beneficios pero solo 600

mil personas. De modo que si hablamos de personas -que es de lo que habla esta ley-, en vez de 3.100.000, tenemos 2.500.000 personas, que sería el máximo, porque el diputado Laspina acaba de afirmar que esta ley va a beneficiar a 2.500.000 jubilados.

De esos 2.500.000 hay 500.000 que están cobrando porque tienen sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A esos 500.000 no les corresponde ningún reajuste más. De modo que nos quedan solamente 2.000.000. De éstos, que ya son mucho menos de los que se mencionan, 150.000 están alcanzados por cuestiones de invalidez, y como son los tres últimos años no les cabe este reajuste. Pero aparte tenemos 500.000 en juicio. Ya estamos más o menos en 1.200.000 o 1.300.000. Tenemos otros 150.000 que reciben jubilaciones especiales, a los que no les corresponde; estoy hablando de los científicos, los docentes, etcétera, es decir, aquellos que tienen regímenes especiales. Pero además tenemos otros 150.000 o 200.000 que son los monotributistas, los autónomos, a los que tampoco les corresponde. A medida que vamos bajando, llegamos a un número mucho menor que 2.500.000. El especialista al que mayor número le dio habla de 700.000 a los que les podría corresponder.

Desde la ley de movilidad, nosotros venimos liquidando 240.000 expedientes por año. Son ocho años. Hay más o menos 2.000.000 de últimas liquidaciones. Desde esto último que estoy diciendo, que es que solamente reclama el 4 por mil, hasta ocho años atrás, cuando teníamos la ley de movilidad -que, dicho sea de paso, es un proyecto del senador Morales que nosotros acompañamos con mucha fuerza, y yo personalmente; de esa ley de movilidad nació el FGS-, les aseguro que jamás van a conseguir que reconozcan que más de un tercio o un 20 por ciento está mal liquidado o hay un derecho que no se haya reconocido. Esta es la realidad.

Yo he defendido las gestiones de Massa y de Bossio, y soy un defensor de todos los empleados de la ANSES por su profesionalismo, su dedicación, su capacidad. Está muy mal afirmar que las 2.500.000 liquidaciones que han hecho en estos diez últimos años están todas mal hechas. No sé desde qué posición, quién y con qué conocimiento en la materia han embarcado a todo el bloque del oficialismo en tamaña cantidad de tilinguería.

Un proyecto tan demagógico y tan falto del mínimo nivel

técnico realmente merece lo que va a recibir de los jubilados: un gran repudio, cuando dentro de dos años ni siquiera 100.000 jubilados empiecen a tener cálculos -porque en dos años recién van a tener cálculos-, cuando a los 50.000 que tienen sentencia firme les quieran pagar en cuotas y cuando los 300.000 que tienen fallos de primera y segunda instancia quieran acudir a la Justicia.

Y se da otro agravante, porque hay que leer el proyecto más allá de las reservas que hizo el señor diputado Daer. El artículo 2° del proyecto dice: "Podrán celebrarse acuerdos en los casos en que hubiera juicio iniciado, con o sin sentencia firme, y también en los que no hubiera juicio iniciado. Todos los acuerdos deberán ser homologados judicialmente..." Si estamos diciendo que 2.000.000 de jubilados podrían ser beneficiados, ustedes -si no entiendo muy mal- están mandando a 2.000.000 de personas a iniciar un juicio, aunque más no sea el de homologación. Ustedes están aumentando tremendamente la litigiosidad del sistema. Van a reventar o saturar la Secretaría de Seguridad Social de la Nación. Van a reventar las Cámaras de la Seguridad Social.

Y les quiero decir otra cosa. Todo esto que estuvieron planteando cae o cede ante el hecho de que yo puedo llegar a hacer un acuerdo y homologarlo pero al día siguiente me puedo presentar nuevamente, porque los derechos jubilatorios son imprescriptibles, irrenunciables. Nunca pudimos evitar que un jubilado que está cobrando y dio su visto bueno a la liquidación, a la semana se presente a pedir el reajuste.

Realmente este proyecto es muy torpe. Pero no quiero hacer de esto un enfrentamiento porque están de por medio los jubilados. Dios quiera, como expresó el señor diputado Kicillof, que en el debate de esta sesión y en el día por día cambien y acepten criterios como el que acabo de exponer. En ese caso, nosotros podríamos acompañar la iniciativa, o por lo menos yo lo haría con mucho gusto.

Creo que ordenando la redeterminación del haber a una parte de los que aún no tienen sentencia, pagando las sentencias de primera y segunda instancia -aunque no estén firmes- y pagando las sentencias que están firmes, nosotros podríamos dar un gran paso; y ordenando una redeterminación del haber inicial y un recálculo del beneficio a los restantes jubilados, pero sabiendo

que no van a ser nunca ni siquiera 200.000. Estoy convencido de esto.

Por otra parte, quiero expresar algunas reflexiones. Se mencionó mucho la comisión bicameral. Nosotros proponemos que se cree otra comisión bicameral. Paso a explicar el motivo. La comisión bicameral vigente tiene un objeto limitado al control del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. No le podemos dar otra función, salvo que reformemos la ley. Por eso proponemos que esa comisión se convierta o que se cree otra comisión bicameral para la reforma del sistema previsional. La que existe es solo para el control del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Por eso también es importante, y adherimos a la reforma que ha propuesto el diputado Bossio -si no me equivoco-, de que el sistema sea público, de reparto y sustentable.

Con respecto a la pensión universal, quiero aportar un dato que acá no se dijo. Yo no conozco a nadie de 60 o 65 años de edad que no haya trabajado. Esa gente cotizó al sistema de la seguridad social, porque nuestro sistema de seguridad social es tripartito financieramente: tiene aportes, contribuciones e impuestos. Durante toda su vida esa gente cada vez que fue a

comprar un litro de leche cotizó al sistema de seguridad social.

Entonces, no modifiquemos. Ampliemos la moratoria. La pensión a la vejez es degradante, indignante; es no dar a esas personas el carácter de trabajador. Además, es negarle beneficios como la obra social del PAMI, la herencia, etcétera. No tenemos por qué modificar esto.

Voy a leerles -como hizo Miguel Fernández Pastor- la definición de la Real Academia Española de la palabra "mínimo": significa que es tan pequeño en su especie que no hay menor. Salario mínimo, vital y móvil es el salario "mínimo", y jubilación mínima es la jubilación "mínima" que tiene que aceptar nuestro sistema. No existe el 80 por ciento por debajo del mínimo. El mínimo es el mínimo, y tenemos que respetarlo.

(Aplausos en las bancas.)

Para terminar, quiero decir que nos oponemos a la venta de las acciones -como ya se dijo- y a que se den en caución los fondos del FGS. ¿Por qué nos oponemos a la venta de acciones? Porque es el sector más dinámico. ¿Quién, teniendo un portfolio de varias inversiones, va a vender primero la que más rentabilidad le da? En todo caso, háganlo después de que liquiden

todos los fondos públicos, que son el 62 por ciento del Fondo. No nos toquen las acciones de las empresas, que es lo más rentable que tiene el Fondo, por lo menos hasta el final.

El sistema previsional funciona y se arma en los tiempos buenos. Por eso, el sistema de seguridad social crea una red para hacer frente a las contingencias, a las emergencias o los tiempos malos. Teníamos un buen sistema, y ahora se aplica a la seguridad social.

¿Saben por qué? Porque una de las contingencias frente a la cual hay que usar el sistema de seguridad social es cuando el país entra en un modelo neoliberal, como el de España y Grecia -y como el que tuvimos aquí en 2001-, porque funde el país y lo endeuda tremendamente.

Mi abuelo me enseñó que lo mejor es no tener deudas, pero nos quieren hacer creer que un país anda bien cuando tiene muchas deudas.

Entonces, cuando baja toda la actividad industrial, cuando bajan todos los parámetros, cuando baja la tasa de empleo, cuando aumenta la pobreza, cuando aumenta la indigencia, cuando todo el país se está fundiendo por la aplicación de una ideología

nefasta -que es lo peor del capitalismo salvaje-, ahí aparece la seguridad social. ¿Pero para cubrir a quién? A todos los que se están quedando afuera del sistema.

Si no cuidamos nuestro Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la seguridad social tengan por seguro de que cuando termine esta nueva experiencia neoliberal -que no tengo la menor duda de que va finalizar de la misma manera que lo hizo la de 2001 y que en España y Grecia-, en ese momento allí debemos tener por lo menos a los pobres y a los más humildes cubiertos por la seguridad social.

Ese es el fin de la seguridad social. Por eso nosotros vamos a defender el sistema peronista de reparto público universal que nos enseñó el general Perón. (Aplausos.)

Cuando tuve este debate con Cavallo y Schulthess, el intendente era Grosso. Estoy hablando de los años 91 a 92. Además, asistió el vicepresidente del seguro social de Estados Unidos -que era un chicano de apellido González-, quien dijo que los creadores del sistema público de reparto peronista habían dado la solución al mundo cuando todos los sistemas de capitalización habían fracasado. De esta manera, el mundo veía

asombrado cómo daban marcha atrás y traían el sistema de capitalización que ellos habían derogado en la década del 70.

Por lo tanto, este es el primer paso para volver al sistema de capitalización, y nosotros vamos a estar enfrente.

Por favor: cambien, piensen. Este camino ya lo recorrimos y nos fundió. Como hermanos, como argentinos dispuestos a atender a los que más sufren y a los más débiles, que son los abuelos y los niños, defendamos nuestro Fondo de Garantía de Sustentabilidad. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani.- Señor presidente: si me permite, voy a compartir el tiempo que me fue asignado con la diputada Gabriela Troiano, y comenzará ella.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Troiano.- Señor presidente: celebramos que hoy en este recinto los jubilados sean el eje de la República Argentina.

Desde el socialismo venimos planteando y presentando proyectos relacionados con esta temática, fundamentalmente de la compañera María Elena Martín, diputada nacional con mandato cumplido. Creemos que esta era una deuda que teníamos con los adultos mayores.

Si bien reconocemos que nuestro país es ejemplo de seguridad social en relación con nuestros adultos mayores, entendemos que veníamos con un retraso importante.

Por este convencimiento es que desde el lugar que nos toca gobernar una de las políticas públicas iniciada desde el primer momento fue el pago del 82 por ciento a los jubilados de la provincia de Santa Fe.

Creemos que fue muy productivo el diálogo llevado adelante en la Cámara de Diputados con respecto a este proyecto. Creemos favorable también el acuerdo que se ha realizado con las provincias.

- Ocupa la Presidencia el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, diputado Pablo Gabriel Tonelli.

Sra. Troiano.- Entendemos, y por eso presentamos nuestro dictamen de minoría, que existen cuestiones que se pueden mejorar -y mucho- y otras en las cuales no estamos de acuerdo.

Todas las jubilaciones deben tener la posibilidad de ser reajustadas a partir del 1° de julio. No estamos de acuerdo con que tengan que esperar tres años, si bien entendemos que no es posible de forma inmediata poder reliquidar la totalidad de las jubilaciones, pero se debe comenzar por las personas de mayor edad y hacer que el pago sea retroactivo al 1° de julio.

Con respecto a los juicios presentados por jubilados que aún no han tenido sentencia, el porcentaje de retroactividad es muy bajo porque, según la ley 24.241, aquellos que se hayan jubilado bajo ese régimen -y no tengan sentencia- estarían cobrando menos del 30 por ciento. Es decir, tendrían una baja del 70 por ciento en el pago de ese retroactivo.

En lo que hace al índice de actualización que se aplica, entendemos que se debería respetar el que históricamente tuvo en cuenta la ANSES y que en la actualidad la Corte Suprema lleva adelante, es decir, el índice de salarios básicos de la industria y la construcción, ISBIC, que es conocido por todos.

En cuanto a la pensión, si bien conocemos la baja de la edad a raíz de políticas públicas que creemos que no fueron adecuadas, lamentablemente hay muchos trabajadores en Argentina que hoy siguen trabajando en negro, y muchos de ellos lo hacen dentro del mismo Estado. Creemos que esta cuestión tiene que ser revertida.

No obstante esta situación, como no creemos que el hilo se tenga que cortar siempre por la parte más delgada y valoramos la extensión que se hace de la moratoria, pensamos que esa pensión que se otorga debería ser una jubilación. De lo contrario, deberían cobrar el haber mínimo, es decir, el ciento por ciento de una jubilación mínima.

Las personas que se desempeñan con un cierto grado de vulnerabilidad -por no encontrarse dentro del sistema laboral en blanco- y que tienen hijos con discapacidad no van a poder gozar del beneficio de una pensión. Esta situación la vemos con gran dificultad, porque es el mismo Estado quien incumple permanentemente el cupo laboral de discapacidad.

Estamos convencidos de que las personas con discapacidad no solamente podemos trabajar sino que también

tenemos capacidad para hacerlo. Tenemos derecho a cobrar nuestra jubilación. Lamentablemente, esto no se cumple en nuestro país y muchas personas con discapacidades graves terminan sin cobertura cuando sus padres mayores fallecen.

Este es un aspecto que se debe tener en cuenta.

Por otra parte, entendemos que dentro de la creación misma del Fondo de Garantía de Sustentabilidad se ha planteado la necesidad de que sea el mismo Congreso de la Nación quien deba modificar su uso o la decisión de venta de esas acciones. Creemos que este proyecto facilita la discrecionalidad del organismo para tomar decisiones en cuanto a la venta de acciones, con lo cual no estamos de acuerdo.

Hemos presentado un pedido de informes -que por supuesto no tuvimos a la vista- para tener cabal idea de la cantidad de fondos que ingresan, que creemos que se acercan a los 7.000 millones por año, pero no sabemos cuánto es el acumulado y ni siquiera en qué se ha utilizado.

Dentro de este fondo de sustentabilidad, por solo mencionar algunos casos, el Estado nacional tiene acciones: en Clarín, 3,9 por ciento; en el Banco Macro, 18,5 por ciento; en

Telecom, 13,8 por ciento; en Siderar, 9,2 por ciento- y en el Banco Galicia 11,8 por ciento. De esta manera, en muchos de estos casos el Estado participa en el directorio, que es un mecanismo de control de la utilización de esos fondos. Por eso estamos convencidos de que cualquier decisión al respecto debe pasar por esta Cámara.

También creemos que se debe modificar la posibilidad de invertir en el exterior por parte del Estado. Pensamos que el Estado no tiene que invertir en el exterior. Siempre nuestra legislación nacional tuvo cláusulas de restricción al respecto, que este proyecto de ley estaría levantando.

Cedo la palabra a mi compañera de bancada y presidenta del bloque, Alicia Ciciliani.

Sr. Presidente (Tonelli).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani.- Señor presidente: como decía la señora diputada Troyano, tenemos diferencias con el proyecto oficial, pero queremos resaltar y agradecer el trabajo conjunto de diálogo que

hemos tenido con los señores diputados Laspina, Massot, Lavagna y Bossio. Hemos trabajado mucho y creemos que hemos mejorado sustantivamente este proyecto y, sobre todo, mejoramos la calidad de la política y la calidad institucional del Congreso de la Nación, que no es menor.

Ahora me quiero referir al financiamiento del Sistema de Seguridad Social, que no es otra cosa que el financiamiento del Estado, en un día muy especial donde los ciudadanos están impactados ante las cámaras de televisión mirando el producto de la corrupción, que surge de los bienes públicos que no llegan a los ciudadanos.

Nosotros, los dirigentes políticos, que estamos hoy acá tomando decisiones importantísimas acerca de si pagamos o no la deuda a los jubilados, no podemos mirar para otro lado. Abogamos para que la sociedad argentina definitivamente diga nunca más a la corrupción del Estado y que deje atrás un período democrático donde la sociedad naturalizaba el "roban pero hacen".

Hoy queremos hablar de financiamiento del sistema de seguridad social y queremos rechazar el blanqueo de capitales. Decimos al oficialismo que tenemos que luchar contra la

corrupción en el Estado, pero también tenemos que luchar para que el capital concentrado pague los impuestos que corresponden.

Evadir impuestos en paraísos fiscales es una forma de corrupción legal, pero tenemos que combatirla. Los países de la OCDE realizaron un convenio para, a partir del año que viene, blanquear y poner en la agenda pública a estos capitales.

Creo que el avance de la tecnología hoy permite al Estado argentino detectar estas irregularidades. Si un grupo de periodistas pudo detectar los *Panama papers* usando la tecnología, ¿por qué no lo pueden hacer los Estados modernos en beneficio de las poblaciones y de los más necesitados?

Creemos que es una enorme injusticia no dar la oportunidad de legalizar, a través de una rebaja del impuesto, a la economía informal en la Argentina y a los trabajadores que viven en la ilegalidad. Muchas de esas economías informales no tienen la productividad suficiente para pagar los impuestos que el sistema impositivo argentino hoy exige en los niveles municipales, provinciales y nacionales.

¿Por qué vamos a rebajar el capital financiero internacional y no vamos a mirar a estos negocios, estos

emprendedores, estos trabajadores autónomos que la luchan día a día en comercios, pequeñas producciones locales, que crean empleos para ellos, sus familias y muchos trabajadores? Esa es la deuda. No nos hagamos los tontos y miremos la industria textil; miremos La Salada. Detrás de La Salada no hay pobreza, hay un inmenso sistema de corrupción con enorme violencia, donde hay trabajo esclavo y trabajo forzoso, con una gran explotación. Esos empresarios pagan "impuestos" a la marca. Preguntémosnos quién los recoge día a día y qué cosas financian esos "impuestos" que no están en el circuito legal.

Eso es lo que tenemos que discutir. Eso va a dar sustentabilidad al sistema de jubilaciones y pensiones. No se lo va a dar el hecho de que hagamos un blanqueo circunstancial. La historia de los blanqueos en la Argentina ha fracasado porque el capital financiero viene a invertir cuando ve oportunidades de negocios.

Hoy la CEPAL nos muestra una baja inversión directa extranjera en toda la región, porque tenemos un problema mucho más serio que un problema de negocios. Hay baja rentabilidad en las cuestiones de la agroindustria de los *commodities*. Debemos

cuidar el mercado interno.

Como socialistas, creemos que tenemos que atacar la inflación y el déficit fiscal, claro que sí. Para eso no tenemos que bajar impuestos. Nos negamos a bajar el impuesto a los bienes personales. Bajar la tasa del impuesto a los bienes personales es un error estratégico.

Asimismo, tenemos que analizar el gasto público, donde hay ineficiencia y también corrupción. Lo digo con orgullo, porque el diputado Binner acaba de venir del Ministerio de Salud de la Nación, un ministerio gobernado por una fuerza opositora. Sin embargo, vinimos a poner a disposición del actual gobierno nuestros saberes y nuestra experiencia en el sistema de salud pública. Binner concurrió junto con el ministro de Salud de Santa Fe, el ministro anterior y el secretario de Salud de la Municipalidad de Rosario, porque tenemos muchísimas ideas para mejorar la salud pública a bajo costo.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sra. Ciciliani.- Tenemos que revisar el sistema de los medicamentos; tenemos que revisar el PAMI; así vamos a encontrar

fondos genuinos desde el Estado para financiar un sistema de seguridad, que es el tema que hoy nos ocupa.

Asimismo, desde nuestro bloque queremos enviar una solidaridad a la gobernadora de la provincia de Buenos Aires. No se nos pasa por alto la gravedad del tema: le han violado su despacho y lo han hecho agentes de la policía. ¡Vaya si los santafecinos y nuestro gobierno del Frente Progresista sabemos lo que es luchar contra la mafia organizada vinculada con la mala policía, el narcotráfico y el crimen organizado! Sabemos que no está sola.

Las luchas electorales las daremos el año que viene, cuando la sociedad argentina debata modelos políticos. Hoy vamos a estar al lado de quienes luchan contra la corrupción y por la igualdad de oportunidades pero sin discriminar, porque no vamos a hacer con nadie lo que nos hicieron a nosotros.

Hoy recuerdo el dolor del diputado Zabalza cuando tuvimos que soportar la mentira para desviar la atención de lo que estaban haciendo desde el gobierno nacional. Pero estamos en una calesita que cada vez da vueltas más rápido. No debemos perder las convicciones, no debemos perder los valores, no

debemos perder nunca el horizonte de la lucha por la igualdad y la transparencia.

Hoy vamos a apoyar este proyecto sobre pago de deuda a los jubilados. No es el proyecto que nosotros queríamos, no es la norma perfecta que el socialismo quería, pero es la ley posible en el marco de la democracia y en la composición de este Congreso de la Nación.

Así avanzan las sociedades y nosotros vamos a luchar, trabajar y dialogar con la gente, y cada día pondremos a disposición nuestros saberes, como lo hizo hoy el diputado Binner en el Ministerio de Salud y como lo vamos a hacer cada día en esta Cámara para lograr el pleno desarrollo.

Los capitales van a venir a invertir cuando existan oportunidades de negocios, reglas claras y una sociedad sana y educada. En ese momento tendremos las inversiones que necesitamos y no porque hoy demos una ley de blanqueo o bajemos los impuestos.

Señora presidenta: estoy segura de que el día de hoy va a ser muy importante, vamos a debatir muchos temas, apoyaremos a los jubilados y los pagos, pero solicitamos votar artículo por

artículo para no apoyar los blanqueos de capitales que no aportan absolutamente nada bueno a la cuestión económica, política y social que hoy está discutiendo la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola.- Señora presidenta: creemos que después del pacto buitre estamos ante otro proyecto fundacional de la reorganización económica que está en marcha contra el pueblo trabajador. Disentimos con el diputado Kicillof cuando insistió que ésta es una iniciativa de buenas intenciones. Creemos que es un proyecto de malas intenciones y voy a desarrollar los motivos.

Se trata de un monstruo legislativo que, en primer lugar, trata de confundir, pero su esencia es un acuerdo nacional del capitalismo *offshore*. Se nos lo ha presentado como que hay un blanqueo de capitales para financiar un gran beneficio de reparación histórica a los jubilados. Lo desmentimos. El blanqueo de capitales traerá monedas al erario público, es una operación

de deuda, de impunidad impositiva, de impunidad penal, etcétera, pero en materia de jubilaciones existe una confiscación a los derechos adquiridos en la Justicia por nuestros jubilados. Esa es la realidad, se va a desfinanciar a la ANSES porque se devuelve una coparticipación a las provincias cuyo reemplazo no está previsto.

Se ha postergado la derogación del impuesto a la riqueza pero igualmente se mantiene, por ejemplo en la vivienda única, que debiera estar exceptuada. Es decir que por sus valores, muy bajos aunque ahora se los corrija, es un impuesto progresivo que ha sido transformado en regresivo porque afecta a la clase media y al trabajador que tiene una vivienda. El proyecto en discusión no corrige esta cuestión. Se trata de una aspirineta para los salarios y jubilaciones porque hace una excepción de un medio aguinaldo pero prolonga un impuesto a las ganancias que afecta cada vez a más trabajadores.

El 85 por ciento de los jubilados no van a recibir nada, hay que aclarárselo al pueblo argentino y a los jubilados, porque muchos creen que estamos tratando un beneficio para la clase pasiva.

Por lo tanto el dictamen del Partido Obrero, que compone el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, es un proyecto integral de reparación jubilatoria y de rechazo de plano al blanqueo de capitales.

El carácter múltiple de esta ley indudablemente tiene por objeto reunir voluntades políticas, que es reunificar la coalición política que votó el pacto buitre. Gran tema, muy casual por cierto, porque en la esencia de este blanqueo de capitales está la cuestión de una operación de deuda.

Acá hay algo que tiene que ver con que en este primer semestre del gobierno de Macri, donde se pretendió la lluvia de inversiones, la reversión, la inserción de Argentina en el mundo y todo lo demás, ha continuado una fuga de capitales que solo en los cuatro primeros meses del año fue de 3.700 millones de dólares. Se atiende esa realidad mediante una oferta a los evasores y a los capitales fugados, pasibles de la ley penal tributaria, de una jugosa oferta de títulos públicos. Esto tiene muchas variedades pero voy a tomar una: se ha cambiado la tasa de interés y los bonos a 7 años que se ofrecen sin impuesto alguno. Tienen una tasa del 1 por ciento pero hay una trampa que está en

la propia ley. No es la trampa que sigue a la ley, acá toda la trampa está en la ley. Ese 1 por ciento habilita a que se pueda triplicar el monto del blanqueo inscripto en esos bonos. ¿Qué quiere decir esto? Que los capitales fugados, los capitales evasores, van a poder blanquear otros activos sin impuesto y entonces nos van a pagar el 10 por ciento. Por otro lado, se puede invertir en bonos, que como rinden el 6 por ciento -hemos hecho la cuenta-, la tasa promedio de esos bonos a 7 años es de 4,33 por ciento. Es decir, un enorme premio que duplica y más la tasa internacional.

Acá hay una operación de deuda para atender el fracaso al que va llevando momentáneamente el pacto con los fondos buitres y la suscripción de 22.000 millones de dólares de deuda que hemos tenido en este primer tramo del gobierno de Macri. Estamos primeros en el planeta entre los países emergentes en suscripción de deuda y sin embargo no hay ninguna reactivación económica. Todo ha devenido en una brutal bicicleta financiera que se ha montado con las altas tasas del Banco Central.

Por otro lado, hay más premios porque se blanquean capitales que pueden quedar en el exterior y no se paga más

impuesto por resultado de compraventa de acciones en el exterior, ni por sus resultados en dólares ni por los resultados o ganancias cambiarias. Entonces, se premia a quien exterioriza sus acciones en el exterior y puede seguir operándolas afuera. Esto, señores diputados, es la institucionalización del *offshore* y no una repatriación de capitales. Ese es otro carácter esencial de este blanqueo de capitales.

Con respecto a las excepciones al blanqueo que ahora son motivo de debate en todos los medios por estas horas quiero contarles que hoy la Cámara de Diputados casi no tenía móviles de los medios de comunicación, a pesar de votar, como alguien dijo, cinco leyes juntas en una, porque están todos ocupados con el caso de José López.

Aquí se ha dicho que debemos insistir en los parientes de primero, segundo, tercero y cuarto grado de algunos funcionarios que se han incluido en las excepciones. Pero el problema vital de los capitales espurios, evasores, penalizables, vaciadores del país, de los fugadores de capitales, que en muchos casos pueden provenir de la corrupción, no se resuelve con la cláusula para exceptuar a los legisladores o a los funcionarios.

Quienes pusieron los 9.000.000 de dólares en las valijas de José López son los empresarios de la construcción de la patria contratista, son la patria privatizadora de las empresas de servicios públicos. Ahora ellas aumentan las tarifas y quitan los subsidios, imponiéndoselas al pueblo consumidor. Lo hacen sin abrir sus libros y todavía no sabemos dónde fueron los 30 millones de dólares de subsidios que tuvieron en los últimos 15 o 20 años; aunque buena parte está en las valijas de José López.

Esta es una ley de amnistía al capital corrupto, de amnistía tributaria, de amnistía penal y de institucionalización de la fuga de capitales. Con este tipo de amnistía y blanqueo se transforma prácticamente a la Argentina en una zona franca y en un paraíso fiscal. Acá están metidos todos, los comprendidos en el famoso artículo 32 de la resolución de la AFIP, cuya lista integral nunca conocimos. Solamente sabemos que Cristóbal López evadió 8.000 millones de impuesto a los combustibles. Acá está toda la lista de dólar futuro, de capitales oficialistas y opositores de hoy y ayer. Tenemos la lista de *Panama Papers*. Todos ellos son los beneficiarios de este blanqueo de capitales.

Para el caso optimista de que hasta el 2019 tengamos un

blanqueo de 20.000 millones de dólares, al erario público le podrían quedar 1.500 millones. Esas son monedas que no van a financiar ni siquiera a los jubilados. Es una operación de deuda y tenemos la prueba en el caso emblemático de los "ahorritos" del presidente Macri, de esos 18.000.000 que tenía en las Bahamas y trajo para invertirlos en bonos de la deuda pública. De esa forma marcó un camino y dio una señal.

Llamo a todos los señores diputados a revisar el artículo 44, que parece escrito a la medida del presidente Macri, quien se ha adelantado al blanqueo. En este artículo van a quedar comprendidos los que se adelantaron al blanqueo. Creo que José López se puso nervioso y como el tiempo del tratamiento parlamentario le jugó una mala pasada, fue a esconder o a enterrar las valijas a un convento de monjas.

Creo que con este accionar -esto se lo digo a la diputada Carrió que nos vive hablando del contrato moral- Cambiemos no está cambiando nada. Por el contrario, está pactando con todas las fuerzas de Estado comprometidas con la fuga de capitales en los últimos 30 años, las que se han llevado 400.000 millones de dólares de la riqueza argentina y de lo producido por

el pueblo argentino.

Es claro que la pretensión de penalizar al periodismo es una intención de fondo del macrismo. Digo esto porque la gobernadora María Eugenia Vidal, aun después de que el oficialismo dijo que iba a cambiar el artículo 85, lo incluyó en un decreto. Consecuentemente, tuvo que redactar un decreto de reparación del que ella misma había emitido. Sin embargo, el Partido Obrero quiere referirse al artículo 84, que penaliza a todo funcionario de la Justicia, del poder público, de la AFIP y de cualquier otra institución que dé difusión al capital evasor, al capital vaciador que entre al blanqueo. Eso sigue totalmente prohibido, aunque se ha sacado la penalización a los periodistas.

¿De dónde van a sacar los datos los periodistas? La fuente proveedora estará fuertemente penalizada. Esto va en línea con el artículo 80 que denunciemos. El artículo de las excepciones se refiere a más excepciones que la ley misma. La ley de información pública protege el secreto financiero, el secreto comercial, el secreto de Estado, el secreto de los fondos reservados y de los servicios que también resguardan el secreto de los blanqueadores de capitales.

Fíjense en el artículo 84. Se lo pedimos a toda la opinión pública, a todo el pueblo argentino y por supuesto a todos los diputados, que después van a discutir artículo por artículo.

La excepción del impuesto a las ganancias en el aguinaldo es un parche tramposo. No solo porque comprende a poca gente o a menos del total del universo -que son los que no pagan impuestos a los bienes personales- sino porque se trata de una transacción política.

Critico y denunció al Frente Renovador que prometió en su campaña electoral el tratamiento del impuesto a las ganancias en el curso de este año para liquidar el impuesto al salario. Este articulito, este parchecito es en realidad una transacción política con el gobierno para que el problema de las ganancias en los salarios no se debata hasta 2017.

El Partido Obrero plantea tratar de inmediato una ley para que se elimine el impuesto a las ganancias de los salarios y de las jubilaciones, porque ni los salarios ni las jubilaciones son ganancias. Somos abolicionistas y vemos una transa por este parche de la excepción del impuesto a las ganancias en el

aguinaldo para tratar el tema en 2017. Es una ley que encaja con el ajuste. No hay ningún derrame social de los fondos públicos, tal como se ha querido presentar.

Para los jubilados, la ley comporta una reducción colosal de la deuda que sostiene el Estado con ellos. Se realiza una quita del 70 por ciento en retroactividades, no solo por los que están en trámite sino también que a quienes tienen sentencia se les considera el plazo desde el momento del juicio y no del trámite administrativo. A lo mejor esto cambia pero es muy claro: a los 50.000 jubilados con sentencia se les presupuestaron 12.500.000 y simplemente había que pagarles.

La declaración de la emergencia en litigiosidad tiene por objeto habilitar al Poder Ejecutivo. Lo hace objetivamente habilitando el bicicleteo del pago de las sentencias que ya tenían que ser saldadas. No olvidemos que proponer una transacción a gente que trabajó una vida, que viene haciendo juicios hace años y tiene una expectativa limitada de vida, esto es un chantaje. En el marco de la emergencia por litigiosidad no va a cobrar nunca nada; no le va a alcanzar la vida para cobrar.

Denunciamos esta emergencia en litigiosidad que además

es una profecía autocumplida porque si hay emergencia y si hay litigiosidad es debido a la escandalosa e inmoral apelación permanente de la ANSES que este gobierno está haciendo, al igual que el anterior, algo que han rescatado acá todos los bloques. Incluso alguno de los bloques opositores cuyos líderes estuvieron comprometidos con esa ANSES que apeló criminal y sistemáticamente las sentencias de los jubilados.

El propio diputado Diego Bossio en el plenario de comisiones explicó que una persona jubilada en 2009, con un haber de 9.000 pesos, de acuerdo con el índice incluido en esta ley, el RIPTE, va a cobrar 10.600 pesos. En función del índice provisto por el salario de la construcción contemplado en los fallos de la Corte, esa persona debería cobrar 13.500 pesos. Es decir que hay una pérdida en el haber futuro del 30 por ciento. Por eso decimos que es una confiscación de los derechos adquiridos de una parte de los jubilados, porque desde luego esto no abarca el 85 por ciento de los jubilados que seguirán recibiendo la mínima hasta septiembre, mientras esperan la movilidad jubilatoria que se calcula que puede estar en el 14 o 15 por ciento, cuando tenemos una inflación anualizada del 44 por ciento.

En cuanto a la devolución de la coparticipación a las provincias, marcamos rápidamente que desfinancia a la ANSES y no pone un reemplazo, por ejemplo a la renta financiera o a impuestos progresivos al capital. Pero hay más trampas. Por el artículo 25 bis se crea una comisión para estudiar en 120 días el apoyo a las provincias que no transfirieron las cajas pero a condición de su armonización. Ese es el motivo de la bronca y la movilización de la clase obrera cordobesa, porque desde el 1° de enero en Córdoba el gobierno provincial quitó el 82 por ciento móvil y también es el motivo de la descomunal huelga de noventa días de los trabajadores y docentes de Tierra del Fuego contra el paquete de ajuste de la gobernadora Bertone, que incluye la liquidación del 82 por ciento, que es la armonización.

Estamos discutiendo un curso político, legal y jurídico de liquidación del sistema jubilatorio del 82 por ciento móvil y está incluido en esta ley como también está incluido en esta ley elevar a 65 años la edad para las mujeres que no tengan aportes. Es una idea, un concepto de elevación, porque la formación de la comisión para reformar todo el sistema jubilatorio va a tener como antecedentes esta ley y estos principios.

Aquí hay un principio de reforma antijubilatoria, que va en consonancia con la reforma antilaboral que está encabezada por la ley de empleo joven del ministro Triaca, que es para abaratar costos laborales. Ya llegó también un proyecto pedido por la Unión Industrial para seguir cercenando los derechos en materia de accidentes de trabajo.

Vamos a distintas reformas antijubilatorias, antilaborales, de una nueva generación -que será la segunda o la tercera desde los 90-, porque quieren recomponer al capital pasándole el costo de la crisis a los trabajadores. Se trata de toda una clase social que ha gobernado con el método de la fuga de capitales, de la evasión, que está transparentada en la discusión de esta ley, y descarga la crisis sobre los trabajadores para pagar los enormes compromisos con el capital financiero que se está tomando.

Sra. Presidenta (Giménez).- Ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra, señor diputado.

Sr. Pitrola.- Voy a utilizar algunos minutos de mi tiempo como presidente de bloque, como hicieron los expositores anteriores,

por la magnitud de esta mega ley ómnibus.

A esta altura el Partido Obrero destaca también que han sido dejados en el camino distintos sectores afectados por la liquidación, por los golpes recibidos en todo el sistema jubilatorio, entre ellos, los beneficiarios de rentas vitalicias. Hemos insistido en este punto -está en nuestro dictamen- y proponemos el debate inmediato de un proyecto de ley para que cobren la jubilación mínima, porque son 300.000 afectados los que han sido dejados a la vera del camino y que cobran en promedio 700 u 800 pesos.

Pero vamos a entrar en un debate político que estimamos fundamental para la conciencia política de los trabajadores. Emmanuel Álvarez Agis, ex viceministro del ex ministro y hoy diputado Axel Kicillof, envió una carta a la ex presidenta de la Nación que dio origen a su posición de que esta ley era un bodrio. Su eje es que esta ley afecta la sustentabilidad de la ANSES. Y dice textualmente que "en un sistema solidario como el nuestro las jubilaciones no tienen nada que ver con la trayectoria laboral del jubilado". Esto lo quiero poner de relieve porque está en las bases ideológicas de los acuerdos de

fondo que traemos desde el gobierno anterior, desde los 90 y con este gobierno.

No se quiere sostener un sistema jubilatorio en la Argentina, se lo quiere cambiar por una pensión asistencial a la tercera edad. Esta posición de Álvarez Agis no toma en cuenta que desde fines del año 93 o principios del año 94 se han rebajado los aportes patronales, lo cual ha producido una transferencia de carácter billonario a los bolsillos de los empresarios, desfinanciando el sistema jubilatorio. Este bloque ha calculado en 280.000 millones a dinero de hoy esa pérdida -lo que sería la recaudación aproximada de 2016-, lo cual hace una pérdida de 6 billones de pesos en los últimos veintitrés años.

Entonces, cuando apuntamos a un dictamen que pretenda una verdadera reparación de los jubilados, propiciamos la reparación de los aportes patronales y que no se siga usando la ANSES como caja de la deuda pública, como caja de financiamiento de una red de asistencia social para dar por hecho la quiebra del mercado laboral.

Aquí hay un tema que está en el fondo del planteo de Emmanuel Álvarez Agis, que es dar por hecho el mercado laboral

como está, con un 40 por ciento de trabajadores en negro, con una enorme precarización que llega al 50 por ciento de los trabajadores, con bajos salarios, con evasión patronal, con salarios mixtos -mitad en blanco, mitad en negro- en numerosas empresas. Entonces nosotros apuntamos a un programa integral y de la clase trabajadora. Creemos que el macrismo, el kirchnerismo y todas las fuerzas intermedias que han gobernado el país en los últimos treinta o cuarenta años están apuntando a liquidar el sistema jubilatorio para adaptarlo a esa destrucción del mercado laboral y, como no les alcanza, vienen por una nueva reforma para abaratar costos laborales.

Desde este lugar defendemos nuestro dictamen de minoría que plantea, en primer lugar, un aumento de emergencia de 6.000 pesos para todos los jubilados que no reciben absolutamente nada, lo que llevaría la mínima a 11.000 pesos, que es hoy la canasta básica marcada por el defensor de la Tercera Edad; la reposición a partir del 1° de septiembre del 82 por ciento móvil, por la reparación y reposición de los aportes patronales.

Esta es una reparación que tiene que ver con un programa integral que abarca a los trabajadores y que también va

a beneficiar a la ANSES, porque incluimos que sea blanqueado todo trabajador con una estabilidad laboral de 36 meses que notifique al Estado y a la empresa su condición de trabajador en negro, para que desde los afectados y desde su movilización terminemos con el trabajo en negro. Esto va en línea con un salario equivalente a la canasta familiar, esto va en línea con un programa de ruptura de esta marcha económica que mencioné al principio, que es la marcha del ajuste, que es la marcha del capital financiero internacional.

La coalición que está votando esta mega ley de blanqueo a los capitalistas y de confiscación a los jubilados es la coalición de los vaciadores del país. Nuestro programa está al servicio de la lucha, de un paro nacional del movimiento obrero, de un plan de lucha de todos los sindicatos para poner en pie una alternativa política y una coalición política de la mayoría trabajadora nacional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Queda registrado que usó seis minutos del tiempo asignado a su bloque.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Masso.- Señora presidenta: desde el bloque Libres del Sur hemos analizado con mucha atención este mega proyecto de ley. Creo que no está bien que se use una cuestión tan sentida por todos los argentinos sin distinción partidaria, como son hoy los jubilados, que la están pasando mal y la vienen pasando mal. En ese sentido, esa reparación histórica tendría que haber sido ya cumplida, es una reparación histórica que la tienen merecida por sus años de aportes, es un reconocimiento económico, porque fueron ellos quienes con sus aportes hicieron posible que la ANSES tuviera los recursos, no para devolvérselos mucho antes a ellos sino para utilizarlos en otro tipo de políticas públicas.

Por eso nos duele que esa dignidad, que tanto merecen nuestros abuelos y abuelas, venga a la par del blanqueo de capitales. Me podrán decir lo que quieran los diputados del oficialismo, pero vale la pena recordar cómo pensaban ellos en el año 2013. En ese sentido, me gustaría que estén aquí para que me digan qué diferencia existe entre este blanqueo en particular y los distintos blanqueos que se hicieron en la República Argentina desde la recuperación de la democracia.

Actualmente las redes sociales nos permiten que quede registrado lo que cada uno de nosotros publica en ellas día a día.

Voy a tomar parte de mi tiempo para recordar a mis colegas del interbloque Cambiemos cómo pensaban hace un tiempo actuales diputados y funcionarios de primera línea de ese espacio político.

Decía el radical Ernesto Sanz: "Al trabajador le cobran ganancias y al delincuente le dan el blanqueo. El modelo Hood Robin donde los laburantes mantienen a los ladrones". Ni hablar de lo que planteaba mi colega Elisa Carrió -que hoy no está presente-: "La ley de blanqueo de capitales fue una estrategia de Néstor Kirchner, Lázaro Báez y Cristóbal López para lavar dinero. ¿Dónde la tienen?"

Asimismo, en una solicitada de los principales diarios de la República Argentina Alberto Abad -actual titular de la AFIP-, junto con Eduardo Amadeo, Javier González Fraga, Esteban Bullrich, Eugenio Burzaco, Martín Lousteau, Juan José Llach, Oscar Aguad y otros firmantes, decía: "Todos nosotros coincidimos sin fisura en rechazar el blanqueo de capitales. De aprobarse,

que quienes se acojan sean susceptibles de por vida de seguimiento administrativo, acción judicial y castigo penal, además de dar plena publicidad de los nombres y montos blanqueados, respetando así los compromisos internacionales en prevención del fraude, lavado de dinero y lucha contra narcotráfico".

Llegamos a la conclusión de que el blanqueo también es corrupción y no porque lo decimos desde el bloque Libres del Sur sino porque también así lo pensaban quienes hoy gobiernan y ahora cambian de postura, quienes traen dentro de un proyecto reparador para jubilados la necesidad de cumplir con corruptos que sacaron dinero del país y que de alguna manera no lo hicieron declarándolo sino en la oscuridad de nuestras fronteras. Eso también es corrupción.

Hoy como tucumano siento vergüenza -como lo expresa el cartel que he puesto en mi banca- de que un comprovinciano ayer intentara enterrar dinero. Hay que ser justos. Vemos con mucha impotencia a algunos que cuentan millones de dólares mientras a nuestro país no le va bien, a otros que pretenden enterrar el dinero y a otros que hoy quieren traerlo con este blanqueo que

seguramente va a aprobar la Cámara de Diputados. En los tres casos se trata de corrupción.

Por eso creo que hay que discutir en este Congreso cuál deber ser el piso de dignidad que deben tener los 13 millones de argentinos que no la pasan bien; cuál es el piso de dignidad de quienes hoy no tienen trabajo o no llegan a tener un ingreso que les permita superar la línea de pobreza; cuál debe ser el piso de dignidad que deben tener los argentinos y argentinas que a pesar de contar con una obra social y un trabajo en blanco están más cerca de caer bajo la línea de pobreza que de poder mantener a sus familias.

Digo esto porque resulta que cuando tratábamos un proyecto tan importante como el referido a la devolución del IVA a la compra de alimentos de la canasta básica nos decían en este Parlamento que no se podía destinar a ese fin más de 29.000 millones de pesos, y por eso se fijó el tope de 300 pesos. Ahora bien, pareciera que no existe ese tope para los que deben cumplir con el pago de los impuestos.

Por un lado vemos que millones de argentinos pagan el impuesto a las ganancias a través de sus salarios, algo que no

debería suceder; creo que este Parlamento debe discutir una norma al respecto en el menor tiempo posible. Por otra parte advertimos que no se dice nada de que el impuesto al valor agregado representa el 38,5 por ciento de la recaudación impositiva nacional, siendo un impuesto regresivo e injusto.

Con la sanción de este proyecto de ley se pretende premiar a los argentinos que tributan bienes personales y pagan el impuesto a la renta presunta. Pero resulta que quienes trabajan, quienes compran todos los días desde un kilo de pan hasta un electrodoméstico, deben seguir pagando sus impuestos.

Creemos que hay que legislar teniendo en cuenta la situación de todos los sectores de la República Argentina. Además, en un país tan rico como el nuestro debería darnos vergüenza tener cinco millones de niños bajo la línea de pobreza e indigencia. Ya podemos ver en cada una de las provincias de la Argentina niños revolviendo la basura porque no tienen qué comer.

Por eso creemos que hubiera sido mucho más importante que discutamos un proyecto de ley en serio para nuestros jubilados. Por ello, en nuestro dictamen de minoría planteamos la creación del Instituto Nacional de Previsión Social, que

reemplaza a la actual Administración Nacional de la Seguridad Social -la ANSES-. En cuatro puntos sencillos podemos resumir este importante proyecto en el que vienen trabajando algunos colegas con mandato cumplido, como Víctor De Gennaro y Graciela Iturraspe, al que hemos adherido.

En primer lugar, creemos que los juicios que tienen sentencia firme deben pagarse en efectivo y sin ninguna quita. El haber de piso de dignidad de cualquier jubilado o jubilada debe representar el 82 por ciento de lo que cobra el empleado en actividad. El salario mínimo de nuestros jubilados tiene que ser el equivalente al salario mínimo vital y móvil. A su vez, éste no puede ser inferior a la canasta básica total.

No estamos hablando de cientos de miles de pesos que tendría que ganar un jubilado con el haber mínimo. Por supuesto, si hubiera dinero para darle, bien merecido lo tiene. Estamos hablando, como dice el señor diputado Pitrola, de que el salario mínimo vital y móvil tiene que ser equivalente a la canasta básica total, que en promedio en todo el país está entre los 10.000 y 11.000 pesos.

Debemos entender que con este proyecto de ley les

devolvemos una parte importante de lo que se les debe. Con alguna quita y un plazo prorrogado quizás muchos de nuestros abuelos no puedan terminar de cobrarla.

Algunos jubilados creen que con esta medida van a tener un aumento importante en su ingreso y que una vez sancionada esta norma ninguno de ellos quedará debajo de la línea de pobreza o indigencia. Este concepto fue mencionado por varios señores diputados y yo lo comparto. Pero seguirá habiendo millones de jubilados que aunque reciban un aumento, éste no va a ser de la magnitud que ellos merecen para alcanzar ese piso que nosotros creemos que debe constituir la canasta básica total.

El señor diputado Daer, miembro informante de la mayoría, al iniciar su exposición planteó que el blanqueo de capitales era para recaudar dinero destinado al pago de la deuda a los jubilados. Más allá de lo que se le pida a quien fugó capitales de la Argentina -que es un porcentaje menor-, no creemos que debamos centrar las expectativas en terceros sino que sostenemos que el Estado nacional tiene los recursos necesarios para pagar esta deuda como prioridad sin tener que depender de plata ligada a la corrupción. Muchos argentinos hacen un esfuerzo

importante para pagar sus impuestos. Asimismo, muchos empleadores en la República Argentina tienen una presión impositiva muy fuerte y también hacen un esfuerzo para tener trabajo registrado. Por ello, decir que dependemos del blanqueo de capitales para devolver la dignidad a los jubilados es una mentira muy grande, y creo que no hay que jugar con quienes dieron todo el esfuerzo por nuestro país. Hoy, con 78, 79 y hasta 80 años están esperando la posibilidad de cobrar lo que ya tendrían que haber recibido desde hace muchos años.

Los aportes patronales fueron reducidos en 1993. Pese a que en nueve de los últimos doce años la Argentina creció a tasas chinas, todavía no se logró volver al ciento por ciento de los aportes patronales. Eso representaría un importante ingreso de recursos para que nuestros abuelos puedan tener una jubilación digna.

Nos preguntamos varias cuestiones, señora presidenta, y no encontramos una explicación válida cuando en esta ley de reparación histórica para los jubilados se plantean reformas impositivas. En realidad, se deja atrás la verdadera reforma impositiva que necesita el país. Se mantiene el IVA y tiene

límites para los que menos tienen. La idea es recuperar el IVA para los alimentos. Por otro lado, se mantiene el impuesto a las ganancias a los trabajadores y nadie se cuestiona por qué no se grava la renta financiera.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Masso.- Mucho se ha dicho en la campaña electoral, pero ahora no se traen al recinto las verdaderas soluciones de fondo que nos permitan no solo reparar la situación de nuestros abuelos y abuelas como prioridad sino también la de muchos argentinos que hoy no la están pasando bien.

Finalmente, señor presidente, quería hacer una reflexión. Muchas veces nosotros, por estar ubicados en el medio del recinto, somos espectadores de las chicanas del bloque oficialista y del bloque del Frente para la Victoria.

- Ocupa la Presidencia la vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Masso.- En ese sentido, a quienes hoy tienen la responsabilidad de ser oficialistas les decimos que no hay que caer en la soberbia. La soberbia es mala consejera. La Argentina no se merece que porque hagamos un poco más de lo que hizo el

gobierno anterior nos conformemos con eso. Es como si todos tuviéramos que levantar la mano y decir que nos conformamos. No es así, señora presidenta. Hay que analizar con verdadera profundidad los problemas que tiene la Argentina. Le puedo asegurar que los recursos están. Hay que redistribuirlos y colocar la mirada en los más débiles para luego brindarles soluciones a los más fuertes.

Haciendo un *racconto* de lo que ha hecho el gobierno nacional en los últimos seis meses, debo decirles que cuando quitó las retenciones al agro y a la minería no les colocó un tope. En cada medida social que hemos discutido o en cada decisión tomada por el gobierno nacional siempre ha habido un límite. Es por eso que yo me refiero a la necesidad de debatir el piso de la dignidad. Me hubiera gustado que estuviera presente en este recinto el señor diputado Eduardo Amadeo, que es el vocero de las medidas sociales que va tomando este gobierno.

Finalmente, hoy nadie puede estar en desacuerdo con que nuestros abuelos cobren una mejora. Pero no podemos acompañar desde el bloque Libres del Sur, en la votación en general, un proyecto que encubre un blanqueo de capitales y mejoras

impositivas para los que siempre especulan en la Argentina. Es bochornoso el hecho que presenciamos ayer. Una vez aprobada esta ley, los que se llevaron la plata tienen que traerla. Nosotros no sabemos cómo hicieron ese capital que ahora les pretendemos blanquear. Por eso hay que ser cuidadosos respecto de los temas que deben incluirse en una norma. En este sentido, advertimos que la cuestión de los jubilados nada tiene que ver con el fondo, y se pretende aprovechar esta situación tan sentida para incluir otros asuntos que, lejos de ayudar a que el país tenga mayores recursos, hace que los pierda.

El oficialismo debe pedir a sus funcionarios que den el ejemplo. No podemos escuchar en un programa de televisión al titular del Banco de la Nación Argentina, Carlos Melconian, decir cuál es el problema de que los argentinos -incluido él- tengan recursos fuera del país. Digo esto porque justamente la ley de los fondos buitres se sancionó para repatriar capitales y tener acceso al crédito. Lo menos que deben hacer todos los funcionarios del gobierno nacional, por respeto a los argentinos que la están pasando mal y a los que pagan en tiempo y forma sus impuestos, es traer sus recursos a la Argentina y ponerlos al

servicio del país para despertar una economía que cada día está más estancada. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller.- Señora presidenta: el dictamen de minoría que firmé parte de considerar que bajo el paraguas de un loable propósito, como es el pago de las sentencias a los jubilados y pensionados y los reajustes de sus haberes, en realidad se está presentando un proyecto que procura todo lo contrario.

Cuando se trató este tema en comisión dije que para mí lo mejor que tenía era el título: "Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados". Sin embargo, en su contenido era muy difícil encontrar el sentido real de esta reparación histórica. Más bien se logra todo lo contrario, porque bajo el manto de un supuesto beneficio a los jubilados se intenta incluir en este proyecto de ley del Poder Ejecutivo una serie de normas que nada tienen que ver con la historia previsional; hasta resulta inexplicable que forme parte. Como ejemplo puedo citar

distintas modificaciones de la estructura impositiva, quitando progresividad a la tributación; así como también un blanqueo o exteriorización de capitales que extrañamente ni siquiera tiene como objetivo su repatriación, y la derogación de la ley 27.181, que declaró de interés público la protección de la participación del gobierno en empresas privadas a través de la cartera de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

En el dictamen que propongo hay un conjunto de medidas que facilita cumplir con los pagos totales de las sentencias judiciales previsionales y reconocer y poner en práctica los haberes previsionales que preserven adecuadamente los derechos de todos los jubilados y pensionados.

En el dictamen que estamos considerando se propicia el pago a los jubilados con sentencia firme, lo cual es un cambio positivo que se logró en el debate, ya que en el proyecto original a los que tenían sentencia firme también se les planteaba un recálculo en la fórmula de sus haberes. No hay lógica alguna para entender cuál es el motivo por el que se quiere someter a alguien que ha litigado durante años y obtuvo una sentencia firme, porque ello significa que no hay nada más

que hablar o discutir; solo resta pagar. Afortunadamente, para este tramo el tema ha sido adecuadamente resuelto. Sin embargo, no pasa lo mismo con los otros, es decir, con los jubilados que tienen causas abiertas. Tampoco pasa con aquellos que tienen derecho a reclamar, porque están cobrando los haberes mal ajustados, pero no han iniciado causas. A todos se les plantea que acepten un método de recálculo que implica una disminución considerable de sus haberes en relación con lo que les correspondería de acuerdo con los fallos que la Justicia ha tenido, y una limitación en el tiempo de la retroactividad. Sumado a ello se propone una facilidad en la forma de pago, ya que cobrarían la mitad al contado y el resto en treinta y seis meses, es decir, en doce pagos trimestrales.

Esto es un chantaje real más que una reparación histórica. Se supone que hablamos de personas que deben tener en promedio alrededor de 80 años, a quienes les decimos que vamos a declarar la emergencia de litigiosidad, con lo cual durante tres años -antes eran tres con opción a otros tres- deberían renunciar a la posibilidad de litigar. De modo que aceptan esta propuesta de disminución de lo que les corresponde o quedan en un limbo,

por lo menos durante tres años, sin saber qué va a suceder.

¿Qué proponemos nosotros? Algo bastante sencillo. En el presupuesto vigente, aprobado el año pasado para el ejercicio fiscal 2016, hay 12.500 millones de pesos destinados a pagar juicios a los jubilados. De no ser suficiente este monto podría utilizarse parte de la renta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que -dicho sea de paso- se ha incrementado el año pasado, lo que generó una disponibilidad significativa de recursos. Si eso no alcanzara sería mucho más sensato pensar en desprenderse de algunos títulos y acciones que de las participaciones que tiene el Estado en empresas. ¿Por qué digo esto? Porque el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que según la información de la ANSES llegó a 664.000 millones de pesos a fines del año 2015, está compuesto en un 64,6 por ciento por títulos y obligaciones negociables, y solo en un 12,8 por ciento por participaciones accionarias.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Heller.- De modo que no parece sensato pensar que si hicieran falta fondos para atender el pago de estos juicios haya que

acudir a la liquidación de estas participaciones en lugar de vender alguna obligación negociable o título que forma parte de ese fondo y que no da ningún derecho al Estado, a diferencia de lo que ocurre con las participaciones.

Uno debe pensar que cuando se mezclan los temas es porque se persiguen otras intenciones y no porque no existan otros caminos. Los cálculos que manejamos establecen que pagar las sentencias, tal cual están, demandaría entre 12.500 y 18.000 millones de pesos. Además, como señalé durante mi exposición, a fines de 2015 el *stock* de títulos públicos y obligaciones negociables en poder del Fondo ascendía a 423.009 millones de pesos.

Por lo tanto, el pago a los jubilados que tienen sentencia no requiere de ninguna ley especial, de ningún blanqueo de capitales y tampoco de modificaciones al sistema impositivo; simplemente requiere tener voluntad para hacerlo utilizando las partidas presupuestarias ya establecidas y una pequeña porción de las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Por otra parte, proponemos que a quienes no cuenten con sentencia firme se les haga el cálculo respetando el sentido de

los fallos de la Corte, para que no haya jubilados de primera y de segunda. Lo mismo debe hacerse con quienes no han iniciado juicio, a quienes el cálculo se les debe hacer con la misma fórmula que acabo de mencionar.

Asimismo proponemos que los beneficios se hagan extensivos a quienes perciben rentas vitalicias, porque también tienen fallos de la Corte Suprema e igualmente implica una reparación histórica en sus derechos.

Rechazamos de plano el criterio de emergencia en materia de litigiosidad previsional, porque solo lo podemos entender -lo reitero- como una forma de refinada extorsión a los jubilados y pensionados para que acepten las quitas que les ofrecen. Esto es la quita o el limbo, y creo que nosotros no podemos estar de acuerdo con ese tipo de posturas.

Por otra parte, se han introducido algunas modificaciones que a mi juicio son cosméticas. En efecto, como bien dijo el señor diputado Kicillof, se fija un piso del 7 por ciento. Esto quiere decir que la mitad de esas acciones se podrían vender en forma inmediata. Incluso, en estos días hemos visto distintas notas periodísticas sobre empresas interesadas en

comprar sus participaciones.

Recordemos que la mitad del Fondo representa 39.000 millones de pesos, que se podrían vender sin pasar por el Congreso, dejando el Estado de tener participación en un conjunto de empresas a las que efectivamente no les gusta que, en representación de él, alguien pueda participar en sus asambleas y reuniones de directorio, saber cuáles son sus planes, conocer sus inversiones, saber cómo piensan llevar plata afuera, etcétera.

Además se prevé una serie de facilidades respecto del otro 7 por ciento, porque si bien han maquillado un poco la propuesta, la intención de vender esas acciones está implícita en el contenido del proyecto que estamos tratando.

En lo que respecta al sinceramiento fiscal debo decir que en realidad es un perdón fiscal a la exteriorización de activos en el exterior. Esto no lo llego a entender. Nos dicen que lo hacen para permitir que vuelva parte de los dólares que están afuera, pero resulta que no los tienen que traer ya que los pueden dejar en el exterior, toda vez que mediante el pago de una multa o de un canon pueden exteriorizarlos sin repatriarlos.

¿Qué beneficio obtiene la Argentina de alguien que

exteriorice la tenencia de un inmueble en Miami o en algún otro lugar del exterior? Para eso se prevé la aplicación de ese pequeño canon que deben pagar por haber legalizado ese acto ilícito, que hizo que en algún momento la persona sacara dinero del país -también por un medio ilícito- para adquirir ese bien en el exterior.

Pero hay más, porque también me debo referir a los sujetos alcanzados. Reconozco que se mejoró un poco la propuesta, pero no entiendo por qué no se acepta incluir a los parientes. Todos sabemos que los parientes son los primeros testafierros de cualquiera que se encuentre en una situación ilícita. Entonces, incluir a los funcionarios pero no a sus parientes es lo mismo que no poner a nadie.

De este modo la señora de Fulano va a poder blanquear; el hijo, el tío y el primo de Fulano también van a poder blanquear. ¡Es una burla decir que se deja afuera a los funcionarios de los tres poderes!

Tampoco se extendió la prohibición de exteriorizar esas tenencias a los concesionarios y contratistas del Estado, tal como dijimos durante el debate en comisión. ¿Cómo podemos avalar

en el tratamiento de este proyecto que no se excluya de la posibilidad de exteriorizar a los contratistas y concesionarios del Estado? Esto resulta inadmisibile.

Por otro lado, el proyecto de sinceramiento fiscal incluye un cambio en el manejo de los bonos. Como ustedes saben, una de las opciones que tienen quienes repatrien el dinero es comprar un bono del Estado, en cuyo caso no pagarían la penalidad. Es decir que si un evasor que se llevó en dinero afuera lo vuelve a traer y compra un bono del Estado -que ahora sería a siete años, en lugar de seis, como figuraba en el proyecto original- no pagaría ninguna penalidad. Sin embargo, miren lo que hemos encontrado: el artículo 40 del proyecto contenido en el dictamen de mayoría dice que se exceptuará del impuesto especial un monto equivalente a tres veces el monto suscrito. Por si alguien no lo entiende -si bien existen algunas ventanitas con interpretaciones más restringidas y más amplias-, podemos decir que tal como está redactado ese artículo si una persona que exterioriza, por ejemplo, 3 millones de dólares deja dos en el exterior, trae solo un millón y compra el bono, no paga un centavo. Tampoco pagaría si trae los otros dos millones.

Entonces, repito por si alguien sigue sin entender: tal como está redactado el artículo 40 del proyecto contenido en el dictamen de mayoría, quien exteriorice tenencias y compre un bono por un tercio de lo que está exteriorizando no paga un centavo.

Siguiendo con el mismo ejemplo, el evasor que traiga 3 millones de dólares se estaría ahorrando de pagar 300.000 dólares. Ahora, si sumamos esos 300.000 dólares que deja de pagar a la renta del uno por ciento que le daría el bono, nos encontramos con un negocio sensacional que es un gran premio para el evasor.

En ese caso, ¿dónde está la pena? ¡Esto es un premio!

Esa artimaña no solo exime exageradamente al evasor del pago del impuesto especial sino que además desincentiva la repatriación de capitales, puesto que basta con comprar un poco de bonos, y con el resto pueden hacer lo que quieran porque les sale gratis.

En compensación se plantean beneficios para los contribuyentes cumplidores, quienes van a verse exceptuados del pago del impuesto sobre los bienes personales por un plazo de tres años, sea cual fuere el monto del patrimonio. Esto también

merece que hagamos algunas consideraciones.

De acuerdo con el proyecto original, a los tres años el impuesto desaparecía. Ahora proponen dejarlo vigente, aunque una comisión se va a encargar de estudiar una reforma impositiva y, por lo tanto, el plazo de tres años puede hacernos suponer que una vez vencido efectivamente desaparecerá.

Asimismo, aplican una suerte de degradé en las cuotas, ya que cuanto más grande es el monto que se blanquee o el bien personal que una persona tenga, menos paga, cuando el sentido de la progresividad es el inverso. Esto tendría que ser incremental y progresivo en lugar de regresivo. ¿Cómo puede ser que se plantee que se va achicando la cuota que se paga? Fíjense que el proyecto que vamos a tratar arranca para este año con un sobrio 0,75 por ciento, para llegar a un 0,25 por ciento en 2018; prácticamente nada. Teniendo en cuenta el beneficio para los contribuyentes cumplidores, que están exceptuados del pago por tres años, el tributo se aplicará solamente a los no cumplidores y a los evasores que exterioricen fondos a través del sinceramiento fiscal. Otro premio para los evasores.

Insisto: el impuesto a los bienes personales no lo van

a pagar los cumplidores, y a los evasores que blanqueen les vamos a poner una alícuota insignificante, además de permitirles no pagar nada si compran un poco de bonos. Esto es inaceptable desde el lado del que se lo mire. No sé si hay improvisación o qué, pero realmente, señor presidente, este proyecto así como está es invotable.

Lo mismo hay que decir sobre el impuesto a los bienes personales. Resulta razonable -como ya dijimos- que hagamos escalas progresivas, pero al revés. Es decir, nosotros planteamos exceptuar un mínimo no imponible, que podrá estar en esos 800.000 pesos que ustedes sugieren, pero sobre los excedentes proponemos las siguientes escalas: hasta 2 millones, 0,75 por ciento; de 2 a 5 millones, uno por ciento; más de 5 millones, 1,25 por ciento. Esto no es nada del otro mundo pero tiene un sentido de progresividad sobre una exteriorización de riqueza como son los bienes personales. Tendríamos un mínimo no imponible que tiene razonabilidad y, a partir de ahí, una progresividad que también tiene razonabilidad.

Con respecto a la regularización excepcional de obligaciones tributarias de la seguridad social y aduaneras que

se plantea, creo que deberían estar estrictamente limitadas a las pymes. Es inaceptable que a esta altura les estemos dando un régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias de la seguridad social y aduaneras a los grandes grupos económicos, a las grandes corporaciones. Hay una categoría de pymes que está establecida por los organismos oficiales. Entendemos que ellas deben estar alcanzadas por esta moratoria o por esta posibilidad de regularización, y no todos los deudores que no han cumplido, a algunos de los cuales ustedes mismos denuncian porque se han acogido a moratorias que de ninguna manera pueden justificarse.

Entonces, no sigamos ampliando el mismo concepto y dándoles a todos la posibilidad de entrar en regímenes de regularización cuando su situación realmente no lo requiere y aparece a todas luces como un premio.

Creo que se están saltando muchas vallas y que se está proponiendo aprobar cuestiones muy serias. Y lo peor -termino como empecé- es que todo esto se quiere hacer bajo el título de "reparación histórica".

Por eso hemos presentado un dictamen de minoría. Desde

luego, no vamos a votar el dictamen del oficialismo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Con las palabras del señor diputado Heller ha finalizado la lista de oradores por los dictámenes de mayoría y de minoría. Ahora comenzamos con la lista de oradores por bloque.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones, que dispone de diez minutos.

Sr. Pastori.- Señor presidente: he escuchado con mucha atención a varios señores diputados que han hecho un esfuerzo intelectual o dialéctico -en algunos casos, denodado- por denostar o minimizar los efectos de este proyecto de ley o por tratar de fulminar esta iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero en nombre del interbloque Cambiemos quiero decir que no solamente nos sentimos felices sino también orgullosos de traer a este recinto este dictamen de comisión, que es fruto de muchas horas de trabajo en los plenarios de comisiones que se han realizado. Estamos orgullosos pues entendemos que esta norma va a marcar un punto de inflexión

extraordinario en la República Argentina en distintos aspectos. Esta norma comprende muchas aristas. Muchas de ellas se han mencionado; algunas con mayor énfasis, y en otros casos, en sentido negativo, como decía recién.

El miembro informante del dictamen del Frente para la Victoria, diputado Kicillof, decía que no sabe si son 2 millones, 500.000 o 700.000. Si el Frente para la Victoria se hubiera preocupado por los números durante los doce años y medio de su gestión tal vez otra sería la realidad hoy en la República Argentina. Si se hubieran preocupado por no desmantelar o destruir las estadísticas en la Argentina con la intervención de Guillermo Moreno, otro sería el cantar en la República Argentina, señor presidente. Me alegra que ahora se preocupen por los números.

No me voy a referir tanto al tema de los jubilados, del que aquí mucho se ha hablado, sino que quiero resaltar otras cuestiones que contempla este proyecto, que son igualmente trascendentes y de las que no se ha hablado tanto. Por ejemplo, los artículos 23, 24 y 25 casi pasan desapercibidos en un proyecto tan extenso pero son impresionantemente ricos.

Podemos decir que comienza a desandarse el camino del unitarismo fiscal al que el gobierno anterior y los anteriores llevaron a este país. Esto marca un punto de inflexión rumbo al verdadero federalismo fiscal, que no se completa con este acuerdo entre Nación y provincias; es apenas el puntapié inicial, el primer paso. Pero este acuerdo que restituye el 15 por ciento, la llamada precoparticipación de los famosos pactos fiscales -este viene del mes de agosto de 1992, es decir, hace veinticuatro años que Nación viene extrayendo a las provincias el 15 por ciento de los recursos coparticipables-, comienza a resolver gradualmente una cuestión de federalismo. Esto lo debemos festejar todos los argentinos y las provincias, y por supuesto quienes aquí las representamos.

Uno puede decir y preguntarse qué representa esta devolución del 3 por ciento anual a partir de este año para que en 2020 quede absolutamente terminada esta detracción del 15 por ciento. Les doy algunos ejemplos. Representa en promedio el 14 por ciento de lo que hoy reciben las provincias, en promedio, en materia de coparticipación. Para mi provincia, Misiones, cada punto porcentual representa 165 millones de pesos por año. De

manera que 3 puntos representan casi 500 millones de pesos en el año. Es el equivalente a casi el 20 por ciento de la deuda que mantiene la provincia con el Estado nacional.

Para la provincia de La Rioja, un punto representa 104 millones de pesos, y cada punto, el 34 por ciento de la deuda que La Rioja mantiene con la Nación. Quiere decir que con 3 puntos en un año prácticamente se estaría en condiciones de cancelar el total de la deuda que esta provincia mantiene con la Nación.

Es significativamente trascendente este acuerdo que han firmado todos los gobernadores. Ellos merecen, sin distinción de banderías políticas, que los diputados aquí presentes apoyemos esta iniciativa con las dos manos. Como dije, comenzamos a desandar el camino del unitarismo fiscal y empezamos a recorrer el camino del federalismo fiscal. Bienvenido este último, que hacía mucho tiempo había desaparecido de la República Argentina.

También se acuerda un plazo de 120 días para que Nación y provincias lleguen a un acuerdo, para que aquellas cajas previsionales no transferidas a la Nación se armonicen. La ley dice que la Nación va a empezar a pagar antes del día 20 de cada mes las cuotas, que serán ajustables y van a terminar con las

asimetrías entre las provincias que transfirieron sus cajas y aquellas que no lo han hecho. Estamos hablando de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Neuquén, Chaco, Santa Cruz, Misiones, Corrientes, Chubut, Formosa, La Pampa y Tierra del Fuego; es decir que hay trece provincias que se encuentran con esta situación.

Pero además, todas aquellas provincias que sí transfirieron sus cajas pero no cumplieron con la AFIP en tiempo y forma en materia de aportes patronales -miles de millones de pesos en algunos casos, algunos ya incluso con sentencia de la Corte en contra de las provincias; creo que el más reciente es el de Santiago del Estero- van a tener una moratoria de noventa meses para poder pagar esta deuda con el Estado nacional.

Fíjense cómo cambia el concepto de la relación financiera Nación-provincias, y esta ley contiene, por ejemplo -entre otras cosas-, todas estas cuestiones.

También hablamos de una amplísima moratoria previsional que abarca todas las deudas vencidas al 31 de mayo. Como tengo poco tiempo, no me voy a extender dando todos los detalles.

Pero además esta moratoria -que prevé hasta 60 cuotas-

otorga a los contribuyentes de provincias inundadas -es decir, a aquellos productores que estaban con el agua al cuello a raíz de las inundaciones en muchas provincias de nuestro país- la posibilidad de tener hasta 90 cuotas para pagar sus deudas con la AFIP. ¿Cómo no vamos a festejar y a estar exultantes -y tal vez ese sea el tono de mi voz- por este proyecto que hoy estamos discutiendo en este recinto?

Escuché a un diputado -creo que fue Pitrola- hablar del tema de los periodistas, que ya quedó debidamente aclarado.

Quiero recordar a todos los diputados que el artículo 101 de la ley de procedimiento fiscal establece el secreto fiscal, y esto tiene que ver con el derecho constitucional a la intimidad de las personas.

La declaración de cualquier ciudadano o empresa presentada ante la AFIP no puede estar expuesta al escrutinio público. No se puede bocinar esa información, como lo hizo la ex presidenta de la Nación cuando por cadena nacional escrachó a un pobre viejito de una inmobiliaria que debía algunas declaraciones juradas.

Esto forma parte del secreto fiscal, porque de lo

contrario estaríamos desalentando que todos los contribuyentes, cuando nos presentamos ante la AFIP, podamos declarar con tranquilidad los bienes, los recursos y el patrimonio. Esto forma parte de la esencia de cualquier sistema tributario en cualquier lugar del mundo, pero se ha eliminado la cláusula que establecía que los periodistas tampoco pueden difundir esa información.

Se consagra así el valor supremo que tiene la libertad de expresión. Que se queden tranquilos los diputados que se expresaron en ese sentido porque esto será así: hay secreto fiscal. Las penalidades no alcanzan a los periodistas ni a los respectivos medios de difusión.

Podríamos hablar de la reforma tributaria, sobre la que algo ya ha dicho el diputado Heller recientemente. Pero quiero aclarar al diputado Kicillof que el impuesto a los bienes personales no se elimina. Me parece que no leyó el dictamen. No se saca: permanece a partir de 2019 con una baja alícuota y con un mínimo no imponible mucho más alto que el actual.

Asimismo se crea una comisión bicameral para la reforma tributaria que hace años se viene reclamando en el Congreso Nacional.

¿Cuánto hace que se está reclamando una reforma tributaria? Ahora tenemos la oportunidad. Los diputados y senadores vamos a reunirnos para proponer entre todos al Congreso una reforma tributaria para los tiempos que vienen en la República Argentina, contemplando un sistema tributario más justo y más equitativo, dejando de lado esta presión fiscal asfixiante que Cambiemos ha heredado del gobierno kirchnerista, que ha logrado un récord histórico en ese sentido.

Se elimina el impuesto a la ganancia mínima presunta, que es muy malo. La Suprema Corte ya dijo que era inconstitucional en los casos del Hotel Hermitage -en 2010- y del diario *Perfil* -en 2014- al gravar presunciones de ganancias aun cuando la empresa hubiera tenido pérdidas en ese ejercicio. Si sacamos esto, lo que queda es tan poco significativo que este impuesto deja de tener sentido.

Podría hablar de la renta financiera, a la cual se refirió el diputado Kicillof, porque en 2013 la modificación del impuesto a las ganancias se llevó a cabo durante su gestión como ministro. Por un lado, gravaba con el 35 por ciento los dividendos y las utilidades de las sociedades, pero además

gravaba con un 10 por ciento al socio que las recibía, que tenía que declararlas. Es decir, gravaba dos veces el mismo dividendo, sumando un 45 por ciento, cifra muy alta que explica en parte también esta enorme presión tributaria que tenemos.

Escuchamos las opiniones con todo respeto, pero no me parece correcto que ahora nos vengán a aconsejar cómo hacer un blanqueo después de haber fracasado nueve veces consecutivas. Ellos tuvieron que prorrogar su blanqueo nueve veces, y las nueve veces fracasaron, como fracasó el anterior y los anteriores de otros gobiernos.

Entonces, como diría una distinguida diputada de nuestro bloque: "Ustedes han fracasado con todo éxito. No nos aconsejen. Ya han fracasado". Déjennos probar ahora nuestra propia receta, que es distinta, pero no están de acuerdo. Esta receta no va a fracasar, como sí lo hicieron los anteriores blanqueos.

Diría que hasta notamos un dejo de envidia en relación con este proyecto de ley. No tengan tanta envidia; tengan confianza. Acompañennos a votar esta iniciativa y el día de mañana podrán decir con orgullo, como lo vamos a decir nosotros,

que también fueron parte de la aprobación de este proyecto de ley. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien comparte el tiempo con el diputado Brügge.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: en primer lugar quiero decir que me parece importante que estemos discutiendo este tema en el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Hoy precisamente las Naciones Unidas conmemoran esta fecha. Por lo tanto, estar tratando un proyecto que apunta a mejorar la situación de nuestros abuelos me parece un dato no menor, ya que es una buena forma de tomar conciencia del abuso y el maltrato en la vejez.

Pese a esto que estoy diciendo, y teniendo en cuenta el fuerte compromiso que siempre hemos tenido desde el Frente Renovador -con Sergio y con Mirta Tundis, que ha defendido a los jubilados durante toda su trayectoria profesional-, claramente vamos a estar apoyando esta parte del proyecto.

Pero no voy a estar exultante como el diputado Pastori, porque también estamos votando otras cosas con las que nadie puede estar contento desde el punto de vista moral. Es decir, nadie puede estar contento con un blanqueo de capitales o una moratoria.

La Argentina viene de muchos años de blanqueos y moratorias. Siempre parece ser la última, pero nunca lo es. Creo que de una vez por todas tenemos que avanzar. Si se aprueba este proyecto, esperemos que realmente sea la última vez y no sigamos con este tipo de prácticas, porque no creo que sean las más convenientes.

Hay que premiar a los que pagan sus impuestos todos los días y se esfuerzan diariamente, y no buscar estos mecanismos, que pueden ser necesarios en algún momento pero que hay que cortarlos de una vez por todas. Por eso, no voy a permitirme estar tan exultante como el diputado preopinante en relación con el alcance de este proyecto.

En cuanto a los jubilados, creo que se hicieron muchas incorporaciones respecto del proyecto original que vino del Poder Ejecutivo. Esto voy a resaltarle porque fue muy arduo el trabajo

realizado en comisión junto a los distintos diputados.

Debo admitir la voluntad de discusión que ha mostrado el oficialismo para incorporar cambios, más allá de que seguramente todavía tengamos diferencias en cuanto a esta iniciativa, que vamos a seguir debatiendo durante la sesión. Pero es importante que se recobre el diálogo, la discusión y la búsqueda de consensos, que se trabaje en primer lugar sobre las cosas en que podemos ponernos de acuerdo y luego se discutan -si se quiere, un poco más en profundidad- aquellas cuestiones en las que no llegamos a tener una misma postura.

Respecto del proyecto original, hemos incorporado varias modificaciones. Se trabajó con los diputados Alicia Ciciliani, Diego Bossio, Luciano Laspina, Nicolás Massot y tantos otros. Axel Kicillof también estuvo colaborando mucho en la redacción de esta iniciativa.

Básicamente el primer cuestionamiento que se hacía era que esto no fuera una excusa para aquellos jubilados que después de muchos años de litigiosidad con el Estado, tuvieran una demora para cobrar sus sentencias firmes.

Para ello se generaron cambios, se pusieron artículos

específicos a través de los cuales se generaba una protección o, si se quiere, una aclaración adicional de que para los jubilados que tuvieran sentencia firme este proyecto no significaba una demora en el cobro de sus sentencias. Supongo que va a haber muy pocos casos, pero pueden existir algunos que opten por entrar en estas opciones que se están proponiendo en el proyecto.

Se incorporaron cambios en cuanto a los costos de los abogados, porque todo esto genera mucho trámite en homologaciones. Debíamos ser muy firmes en que el jubilado no tuviese que afrontar ningún costo de honorarios. Más allá del costo de homologación, que lo puede pagar la ANSES, debía quedar muy claro en la norma que no iba a venir ningún abogado vivo que después quisiera cobrar un plus. Por eso las modificaciones han ido en ese sentido.

Se han incorporado las cajas nos transferidas, tema al que se referirá más en detalle el diputado Brügge.

Se introdujeron reformas para lograr mayor agilidad o mayor certeza en cuanto a cómo será la prelación con que los jubilados cobrarán.

Asimismo, se incorporó un tema no menor. Todos los

bloques opositores hemos dejado claro que no coincidimos en la emergencia que se estaba dictando al principio. Por eso vemos con buenos ojos los cambios que se han podido incorporar, y la forma en que ha quedado acotado el concepto de emergencia de litigiosidad.

Vemos con buenos ojos que se avance en un mecanismo que a todos los adultos mayores permita acceder a una pensión o contribución por parte del Estado, hayan hecho o no aportes. Esto va en la misma línea que la Asignación Universal por Hijo.

Cuando analizamos la pensión, encontramos algunos puntos contradictorios filosóficamente. Se debería tender a la regularización de los trabajadores para que hagan sus aportes y accedan a una jubilación. En cierta forma, esta medida podría desincentivar que los empleados estén registrados o en blanco. Creo que no hay que perder de vista el objetivo central, que debe ser cómo hacemos para que todos los trabajadores que hoy están en el mercado informal se puedan incorporar formalmente al trabajo. En primer lugar, porque es lo que le corresponde al trabajador. Es justicia que el trabajador tenga sus contribuciones y haga uso de sus derechos, que están resguardados cuando uno se incorpora

al mercado formal. El segundo motivo es la cuestión de la sustentabilidad del sistema previsional. Si no avanzamos fuertemente en la incorporación de todos estos trabajadores a la formalidad, los sistemas previsionales van a crujir, acá y en todo el mundo. Por lo tanto, es necesario hacer un avance muy fuerte para lograr esta formalización.

En el proyecto original se establecía que esta pensión sería a partir de los 65 años, tanto para hombres como para mujeres. Así, entendíamos que la mujer entre 60 y 65 años quedaba desprotegida y era necesario generar un mecanismo que justamente no provocara esta desprotección. Por eso se logró la prórroga de la moratoria para el caso de las mujeres. Me hubiera gustado hacer una prórroga más amplia e, incluso, también para los hombres, pero entendemos el esfuerzo que se está haciendo.

Consideramos que este es un gobierno que envía un proyecto de ley a los seis meses de asumir el poder, haciendo un esfuerzo fiscal que claramente es importante; pero esto no tiene que ser entendido sólo como un esfuerzo fiscal, sino que también debe hacerse por una cuestión de justicia, para cumplir una deuda que teníamos con nuestros jubilados.

Debemos entender también que esto abarca solo a un tercio de los jubilados. El resto de los jubilados que hoy está cobrando la mínima no se verá beneficiado por esta norma, aunque creo que son los que más han sufrido el impacto inflacionario. Si bien se ha avanzado en alguna norma como la reducción del IVA, creo que ese beneficio es escaso. Debemos hacer un esfuerzo aún mayor para beneficiar a quienes cobran la mínima. Lo hemos manifestado, no ha quedado incorporado en el proyecto, pero seguiremos planteando la necesidad de un plus para los jubilados que cobran la mínima.

Desde ya, no creo que esto sea la solución mágica ni la reparación histórica, pero creo que es un buen paso inicial en la línea correcta. Todavía hay mucho por trabajar. Realmente vamos a poder estar contentos cuando podamos garantizar a nuestros adultos una vejez digna, en la que no tengan que pasar por todas las vicisitudes que tienen que atravesar hoy.

Esto no es un problema del gobierno actual ni tampoco del anterior. Es un problema que la Argentina viene arrastrando desde hace tiempo y de una vez por todas tenemos que encararlo. Reitero que creo que este es un primer paso que va en la línea

correcta, pero no agota la discusión.

En cuanto al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, debemos entender que su clave es que brinda sustentabilidad - valga la redundancia- al sistema. Si uno pone en riesgo al fondo, estará poniendo en riesgo la sustentabilidad del sistema previsional. Por eso la discusión se centró mucho en cómo hacíamos para proteger al fondo.

Se habló de la venta o no de las acciones, que creo que es un tema importante, pero hubo muchas otras cuestiones que se pudieron incorporar en el dictamen, con discusiones posteriores, justamente para resguardar la sustentabilidad del fondo. Una de ellas, que trabajamos mucho con el diputado Bossio, fue que todo lo que se genere como esfuerzo fiscal adicional de este programa sea pagado con el producido del FGS y no con el mismo fondo. De esta forma, se da un resguardo de que no se liquidará todo el fondo.

En cuanto a las acciones, se generó mucha tensión por un dato fundamental. Desde marzo de 2008 a la actualidad, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad creció un 633 por ciento. Las acciones generaron un incremento de 1090 por ciento; el resto

de los activos, solo 593 por ciento. Por lo tanto, hay un motivo de rentabilidad por el cual se quiere proteger el tema de las acciones. Más allá de cualquier discusión filosófica o ideológica que podamos tener, el dato concreto es la rentabilidad que han tenido estas acciones.

Por ello se incorporaron mínimos que tienen que tener el fondo en término de acciones. También se establecieron restricciones en términos de cómo y en qué circunstancias se puede hacer la venta de esas acciones.

Voy a tratar de avanzar rápidamente, así dejó tiempo a mi compañero.

La iniciativa habla de un blanqueo y una moratoria. Como decía al principio, claramente desde el punto de vista moral nadie puede estar de acuerdo con esto. Podemos admitir que en ciertas circunstancias -tal como sucedió con los *holdouts*-, hace falta dar una respuesta y llegar a una solución. Recalco que realmente espero que esta sea la última vez que estemos votando una moratoria o blanqueo de capitales de este tipo.

Más allá de las exclusiones que uno defina, lo más importante en un blanqueo de capitales es la definición de los

parámetros a través de los cuales revisa si los fondos que ingresarían tienen origen en el narcotráfico, en el delito o en la corrupción. Eso es lo que uno tiene que lograr, restringir al máximo y no permitir que esos capitales se blanqueen. Allí lo más importante son los parámetros. Me habría gustado que se incorporaran en el proyecto, no ha habido tiempo de hacerlo, pero seguramente la UIF va a avanzar en la reglamentación y estén seguros de que nosotros vamos a estar mirando con mucha atención cuáles son estos parámetros, justamente para evitar que este tipo de capitales puedan ser blanqueados, exonerando delitos de estas características.

La diputada Camaño, mi compañera de bancada, me avisa que no tengo tiempo, con lo cual termino diciendo que hay, a su vez, que poner un esfuerzo muy grande en que estos blanqueos o ingresos de capitales vayan al sistema productivo. No tenemos que quedarnos en la mentira de que este blanqueo va a ser la respuesta a todos los problemas económicos de la Argentina. Si caemos en esa tentación, vamos a cometer el mismo error que se cometió cuando se trató el tema de los *holdouts*.

Este proyecto no es la panacea y la Argentina todavía

tiene que trabajar mucho para recuperar su economía y ponerse en movimiento. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Brüggue.- Señor presidente: siguiendo con la línea argumental del diputado preopinante y compañero de bancada sobre la cuestión referente al sinceramiento y exteriorización de capitales de fondos no declarados oportunamente por quienes se consideran evasores tributarios, quiero resaltar que la República Argentina integra el GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional, que dio las 40 recomendaciones y, por supuesto, contamos con la legislación nacional en lo que hace a la prevención del lavado de activos proveniente del narcotráfico y del terrorismo o de cualquier delito precedente, que debe funcionar con sus mecanismos intactos.

Por lo tanto, todos los sujetos obligados que surgen de la ley respectiva deben cumplir con sus obligaciones a los fines de determinar la legalidad de los orígenes de fondos, porque si

no, estaríamos, como señaló recién el diputado Lavagna, dando una carta blanca a aquellos que no sólo fueron evasores, sino que obtuvieron esos fondos, que hoy tienen ocultos, provenientes de actividades ilegales.

Entonces, recae en todo el sistema de control financiero y no financiero de la República Argentina la posibilidad de llevar adelante este tipo de verificación y, por supuesto, la UIF es la encargada de dar las directivas a los fines de facilitar que si un banco debe hacer un reporte por ser una operación sospechosa tenga todas las posibilidades de hacerlo y que no haya ningún tipo de traba al respecto.

En función de ello, luego de realizado ese agregado, como dije recién, que seguía en la misma línea argumental del diputado compañero de bancada, quiero hacer referencia a dos títulos de este proyecto que están relacionados a la ratificación de los acuerdos. Me refiero al Título IV y al acuerdo suscripto entre el gobierno nacional y las provincias, específicamente el 23 de mayo de 2016. Primero se firmó con todas las provincias, excepto Santiago del Estero, y después se la incluyó el 26 de mayo de 2016.

Por otro lado, el Título V hace mención a la armonización del sistema previsional provincial, que no estaba en el proyecto originario y que fue fruto de propuestas que hicimos desde nuestra bancada y que acompañaron otras, defendiendo los intereses de las provincias.

Concretamente, con la ratificación de los acuerdos, efectivamente estamos caminando hacia otro tipo de federalismo: el de concertación, que tiene que estar presente. Debo decir que seguimos en deuda desde 1996 por no tener una ley de coparticipación, una ley acuerdo, una ley convenio de coparticipación federal. Entendemos que debemos extremar todos los acuerdos políticos y las negociaciones, y prescindir de todo lo que haya que prescindir para que, de una vez por todas, tengamos definitivamente una ley convenio de coparticipación federal.

El inciso 2° del artículo 75 de la Constitución Nacional no fue hecho para dioses, aunque en definitiva parece que así lo fuera, porque en la Argentina no nos podemos poner de acuerdo entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para suscribir un convenio permanente. Esto es fruto

de esos parches, y éste es un parche más, pero positivo, porque todos los acuerdos que se suscribieron desde el año 1992 hasta la fecha, por distintas circunstancias, se cumplieron en forma parcial y, por lo tanto, ello afectó directamente a las provincias y concentró fondos en la Nación.

En ese aspecto, ¿cuál fue el avance en los acuerdos suscriptos? La devolución del 15 por ciento, porque algunas provincias, como la que represento, tuvieron que iniciar juicio. Además, establece la progresividad de esa devolución a todas las provincias y, efectivamente, la posibilidad concreta de que esos puntos que se estaban descontando en el año 2020 se dejen de descontar y que, por lo tanto, esos recursos que son originarios de las provincias se puedan invertir conforme ellas quieran.

Quiero referirme a otro aspecto contemplado en el título siguiente sobre la armonización del sistema previsional provincial. El dictamen incorpora el artículo 25 bis y le solicito a la Presidencia que luego aclare esta cuestión por medio de de los miembros de la comisión, porque me parece que un proyecto no puede aprobarse con un artículo así, ya que los artículos bises se utilizan para normas existentes, y este es un

proyecto nuevo.

Aquí se incluye la posibilidad de algo que se viene reclamando, que tiene que ver con el déficit de las cajas previsionales que no han transferido sus sistemas al orden nacional, que la mantienen y que han sido soportados con los impuestos propios de cada una de esas provincias. Como bien se señaló acá, son trece las provincias que lo han establecido y que han mantenido estas cajas.

Este esquema nuevo, que también está dentro del federalismo de concertación, que era una deuda pendiente y que la Corte Suprema de Justicia tiene que resolver en algunas causas, entre ellas la presentada por la provincia de Córdoba, establece un plazo de 120 días en los cuales la ANSES, con todas las cajas previsionales de jubilados que no fueron transferidas, tiene que ponerse de acuerdo sobre cuál es el déficit concreto que tiene en la actualidad a los fines de determinar el importe que deberá remitir a cada una de las cajas para armonizar y dar un esquema de equilibrio entre los jubilados provinciales y los nacionales.

Es cierto que hay muchas cajas que no han hecho los deberes. ¿Cuáles son esos deberes? Establecer un grado de

armonización con el sistema nacional, pero también es cierto que han hecho mucho esfuerzo, que tienen un déficit contable y que han tenido que soportarlo con fondos propios.

También es cierto que este sistema no va a garantizar que todas las provincias tengan el mismo nivel de jubilaciones, puesto que las que quieren tener un mejor nivel de jubilaciones para sus mayores lo podrían hacer mediante sus fondos propios. Entonces, se quiere establecer un mínimo, es decir, una base que fije un sistema equitativo entre todos los jubilados nacionales y provinciales de la República Argentina. De ahí en más, si cada provincia quiere dar a sus jubilados un trato diferenciado mejor, lo podrá hacer.

Además, con este esquema se asegura que antes del día 20 de cada mes, una vez determinado cuál es el importe que la Nación tiene que remitir a cada una de las provincias, ellas puedan contar con la previsibilidad de poder liquidar como corresponde.

Por último, las ventajas de este sistema son las siguientes. Dotar de un mecanismo previsional seguro y previsible, lograr equilibrio fiscal y, como dije anteriormente,

establecer un estándar igualitario básico, es decir, igualdad de oportunidades, algo de lo que habla la Constitución Nacional, entre todos los jubilados de la República Argentina, sean nacionales o provinciales.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: lo que hoy estamos tratando, por un lado, genera sensibilidad a nuestros jubilados y, por el otro, produce mucha controversia.

Voy a hacer una breve mención al blanqueo, porque siento que nuestro bloque tiene mucho para aportar en materia previsional. La historia de los blanqueos en la Argentina es larga y arranca en el año 1956. El primer blanqueo que se hizo durante un gobierno constitucional fue realizado por Alfonsín y la discusión era ética y moral. El radicalismo yrigoyenista tenía una postura moral y ética acerca del blanqueo que fue histórica. En su lugar estaba sentado un coterráneo mío, Pugliese, que como muchos, quizás, se tuvo que comer el sapo de una gran cantidad de

años de una postura moral muy firme frente a la necesidad de un gobierno de recaudar y encontrar la manera de hacerse de fondos para afrontar coyunturas o circunstancias difíciles.

A partir de ahí hubo un montón de blanqueos. Ni unos ni otros estamos en condiciones de pasarnos factura de quién hizo el mejor o el peor blanqueo. Hemos fracasado en tener una política y una cultura tributaria. Hemos fracasado en armar una estructura macroeconómica que permita que estas cosas no formen parte de una cultura permanente del Estado de blanqueos y moratorias. Hemos fracasado permanentemente y chicaneándonos.

Como recién expresaba un diputado del radicalismo: "Lo extendieron nueve veces". La verdad es que sí. Hemos fracasado desde 1987 o desde 1956, unos y otros. Si uno se pone a ver las versiones taquigráficas de los propios funcionarios del gobierno, tendríamos que preguntarles dónde dejaron la moral, dónde dejaron los aspectos éticos. Hay muchos diputados que hoy no están presentes en este recinto que también hicieron de cada uno de esos planteos cuestiones morales y éticas.

No vengo a hacer cuestiones morales ni éticas. Vengo a pedir que ni unos ni otros nos acusemos ni chicaneemos. Como dijo

el diputado Marco Lavagna, empecemos a resolver estos problemas definitivamente, no para generar nuevos blanqueos, sino para ir a buscar a quienes debemos: aquellos que tienen una cultura permanente de evasión, elusión y no pago al fisco. Es decir, a todos, al conjunto del Estado argentino.

Recién un diputado dijo que luego de doce años no nos sugieran nada. Permítannos decirles que estamos en el Parlamento, donde no hay que estar oponiéndose a todo, como dicen algunos. Tenemos mucho para sugerir y para enriquecernos. Así lo hemos hecho junto al diputado Laspina y a otros señores diputados. La soberbia no es buena consejera. El Parlamento funciona cuando somos capaces de interpretar los procesos, las diferencias políticas y de poner límites - en nuestro caso- desde la oposición.

La primera pregunta que me hago es qué tenemos que proteger, no nosotros, el peronismo como expresión política, sino los argentinos. Tenemos mucho que proteger: el sistema de seguridad social con el nivel de protección más importante de América latina; el sistema público y de reparto -aclaro que no estoy diciendo algo que se considere normal, ya que antes, en

algún momento, fue privado-; y el hecho de que el 98 por ciento de los argentinos mayores están jubilados, lo que es un orgullo para nosotros y para los pequeños pueblos.

El 60 por ciento de los mayores del Norte argentino está jubilado como producto de una moratoria; eso es distribución del ingreso y dignidad.

No me gustan las moratorias. Por supuesto que nos encantaría vivir en un país, como escuché decir, de jubilaciones y sueldos daneses. Estamos muy lejos de eso. Quisiéramos un país normal en todo sentido. Sin embargo, lo cierto es que no lo tenemos. Igualmente, sí debemos proteger el sistema de seguridad social universal. Esa debe ser una política de Estado.

Queremos proteger la ley de movilidad jubilatoria, que ha funcionado con mejores resultados que otros elementos y que tiene que ser parte de nuestra estructura y política de Estado. Por lo tanto, sugerimos que se protejan esas normas.

Asimismo queremos proteger un fondo de garantía que no es lo mismo que un fondo de pensión. Escuché con todo respeto al vicesjefe de Gabinete, Quintana; él no administra un fondo de pensión. La ley es clara, hay que leerla. Los fondos de pensión

están para acumular recursos y después poder pagar jubilaciones; en cambio, los fondos de garantía, como bien dijo el diputado Heller, sirven si en algún momento enfrentamos una crisis o una dificultad.

Durante casi siete años ocupé el cargo de director ejecutivo de la ANSES -al igual que lo hizo otro colega durante casi seis años- y tengo certeza de que así funcionan los fondos de garantía.

Corrieron ríos de tinta escribiendo sobre la plata de los jubilados y ahora nada. Nunca más leí una editorial en ese sentido. No es la plata de los jubilados; son los recursos del sistema de seguridad social argentino que sostienen a los actuales y futuros jubilados.

Tampoco haremos juicios acerca de que se malgastaba o de que no nos ateníamos a derecho. Me parece que es importante que se entienda que es un ejercicio casi de educación cívica. Una cosa es un fallo y otra cosa, una ley. Esto tuve que aclarárselo a un funcionario. Los fallos en la Argentina son de carácter particular. Las leyes rigen para el conjunto de los argentinos, porque si no la Justicia legislaría y nosotros estaríamos

efectivamente en un esquema constitucional distinto. No pudimos cumplir un fallo y generalizarlo. Nos hubiese encantado pagarles mucho más a los jubilados de lo que realmente les está abonando el actual gobierno y los anteriores. Son etapas. Por eso desde el Bloque Justicialista intentamos ir reparando situaciones vividas durante muchos años. La señora diputada Tundis conoce bien los fallos del período 1991 a 1994 y los que hacen referencia al límite del año 2006. Elliff, abogado previsional a quien se le hizo un pequeño homenaje, no solo tuvo éxito con su fallo, sino que además invitaba a que otros jubilados lo imitaran. También éste es un negocio previsional detrás de toda esta historia de los juicios y de hacérselos siempre al Estado.

Celebramos el hecho de ir encontrando soluciones porque creemos que es una nueva etapa en donde el sistema puede avanzar.

Con distintos tonos y distintos énfasis, todos los gobiernos hablan de herencia. Es cierto que había un pasivo con muchos jubilados, pero también es cierto que había un activo con 750.000 millones de pesos administrados de manera transparente, con una comisión bicameral formada, y aprovecho para pedirle al señor presidente que la efectivice.

En más de veintiséis oportunidades me he cruzado con muchos diputados y debatimos cómo podríamos invertir cada peso de ese Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Muchas veces esos mismos diputados sugirieron iniciativas como una tarjeta para los jubilados para reducir los intereses usureros que les cobraban las mutuales.

Es bueno y fructuoso que el Parlamento funcione. Además es interesante para la vida democrática y de las políticas públicas.

Tenemos mucho a proteger, pero tenemos riesgos. Ayer acordamos modificaciones que vamos a sugerir con énfasis en materia de emergencia previsional. No estamos en emergencia. La emergencia previsional la declaró Alfonsín en 1987, cuando dijo que no se pagaban más las sentencias y que se aumentaban los aportes y las contribuciones. Estamos en una situación crítica frente al fallo Zappa de la Corte. El sistema estaba fundido. El presidente Alfonsín declaró la emergencia. Aquí un diputado me dice que no, pero ahora le voy a dar el número de decreto.

El sistema previsional estaba muchísimo más fundido. Ahora bien, el presidente Alfonsín declaró la emergencia a

conciencia. Tenía que hacerlo poniendo límites y reestructurando el sistema. Ningún párrafo del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo justifica la emergencia. Preguntamos a los funcionarios del Poder Ejecutivo qué la justifica. No encontraron ningún elemento; solamente la necesidad de que la Justicia pueda homologar determinadas cuestiones que en sede administrativa no puedan lograrse. Esa homologación tiene detrás otro problema, que es la propia Constitución. En materia previsional todas las cuestiones son irrenunciables e imprescriptibles. Consecuentemente, aparece en la propia génesis del proyecto las dificultades que nosotros teníamos y que manifestábamos a los jueces de la Corte y a los camaristas.

Por eso creo que decididamente tenemos que excluir la emergencia o acotarla a su mínima expresión, porque las emergencias -esto no lo digo yo, lo dicen la Corte, la Procuración, la jurisprudencia- siempre existieron para cercenar y acotar derechos, y para una situación del Estado de coartar privilegios o imponer situaciones excepcionales. Aquí hay que cumplir con los fallos, con las sentencias y con una norma que el Congreso de la Nación va a votar a iniciativa del Poder

Ejecutivo. Por eso debemos acotar la emergencia o sacarla de la iniciativa.

El segundo punto central no solamente tiene que ver con la emergencia, sino con los índices. En materia de litigiosidad nosotros terminamos un litigio con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que había iniciado el CELS en el año 1995; apelábamos lo que teníamos que apelar y no apelábamos lo que no teníamos que apelar. Yo escuché a un diputado -lástima que no está presente en este momento- decir que apelábamos porque sí. Yo quiero decirle al resto de los diputados que es una obligación de cualquier funcionario público -por ley, por el decreto de la Procuración del Tesoro de la Nación, que creo que es el 411/80, por los dictámenes del Tesoro- apelar y presentar recursos frente a una situación contraria al Estado.

Sólo el Congreso de la Nación o un decreto presidencial, en el término de las facultades de la emergencia y las atribuciones que tiene el Poder Ejecutivo, puede tomar la decisión de dejar de apelar una situación. Es el propio Congreso el que tiene que decir "esto se apela" o "esto no se apela" y no es para las instancias ordinarias, sino para todas.

Nosotros hemos pagado sentencias como nunca. Pasamos de pagar 1.000 o 1.200 sentencias por mes al récord de más de 5.600. Hoy se pagan 5.000 sentencias por mes, porque hemos puesto sistemas y recursos para cumplir con esos fallos. La Auditoría General de la Nación dice que previsionamos la cantidad de recursos justamente para que el sistema no colapse.

Estamos resolviendo una situación a medias. Lo dijeron todos los especialistas. Elliff, al que mencionó el miembro informante Laspina, es un índice distinto del que propone el Poder Ejecutivo. Si hay diferencias en el índice, pregunto a esta Cámara si creen que no va a haber juicios, que no va a haber litigiosidad, cuando el índice claramente perjudica al jubilado. Estoy de acuerdo en que se acoten los retroactivos en el caso en que tomemos una decisión de votar esta norma y le paguemos a los jubilados de manera adelantada.

Esa fue una idea de Zaffaroni en una reunión que tuvimos con la Corte Suprema de Justicia de la Nación hace cuatro años para aclarar los retroactivos y resolver las cuestiones del flujo de los jubilados. En eso estoy de acuerdo y creo que la gran mayoría de los bloques lo estará, pero no estoy de acuerdo

en que indexemos mal las jubilaciones y que creamos ilusamente que no va a haber juicios. Mi humilde experiencia indica que vamos a tener más juicios previsionales. Los abogados previsionales vinieron y nos lo dijeron. Son ellos los que le hacen juicio al Estado. Pasaron por la comisión abogados previsionales, que trabajan para hacerle juicio al Estado, y nos dijeron clarito que si no modificamos el índice van a interponer recursos ante la Justicia.

Hay una diferencia notable -lo dijo el diputado Pitrola-, se aumenta el 50 por ciento o se aumenta el 17 por ciento. Creemos que tienen que aceptarse las sentencias firmes, que tienen que ser cumplidas, porque es cosa juzgada. Hay 12.437 millones de pesos asignados por el Ministerio de Economía a la ANSES para cumplir sentencias. Si hay 60.000 sentencias, en doce meses se tendría que cumplir con la totalidad de las sentencias. En ese sentido, entendemos que hay que avanzar.

Creemos que los abogados no tienen que ser parte de esta historia. Lo digo claramente porque yo luché mucho contra los gestores. La Asociación de Abogados Previsionales me declaró persona no grata, porque justamente hicimos una fuerte política

para que los abogados no intervengan en el proceso de la ANSES. Los jubilados no entienden cómo es el proceso. Cuánto más difícil hacemos las normas y los procedimientos, más difícil hacemos el acceso al Estado. Hay que ser sencillos y claros. Si lo vamos a resolver de manera administrativa a través de un índice, ¿por qué ponemos a los abogados en el medio? Seamos claros y contundentes, que sea gratis y regulemos la cuota litis; hagamos docencia a los jubilados para que los abogados les cobren lo que realmente corresponde.

Creemos en la moratoria. Para nosotros la moratoria es una política de Estado y permite seguir sosteniendo la seguridad social. Con Sergio Massa, con Marco Lavagna y con los compañeros de nuestro bloque pudimos incluir la posibilidad de que la moratoria se extienda a las mujeres. Creemos que hay que extenderla también a los varones. Entendemos que es injusto, sobre todo para aquellos que trabajaron quince o veinte años haciendo aportes. Queremos que tengan la posibilidad de la moratoria y que no necesariamente se jubilen con la mínima.

Extender la moratoria es reconocer un período de la historia argentina entre los años 90 y 2003, en el que la tasa de

desempleo fue superior al 12, 13 o 14 por ciento. El diputado Kicillof puede hablar mucho al respecto. Así como reconocemos que en la Argentina hay una Argentina dual y una situación macroeconómica compleja que genera desvíos de recursos en negro, también debemos reconocer que hubo un período en la Argentina de altas tasas de desempleo y, ante esa situación, el Estado debe tener la sensibilidad suficiente de darle la oportunidad a un hombre de 65 años para que se jubile.

Estoy de acuerdo con la pensión no contributiva, pero fundamentalmente con la filosofía de la moratoria. Yo sé que el presidente Macri no comparte la moratoria y que dice: "¿cómo vamos a jubilar a gente sin aportes?". Hay un error de concepto ahí. Todos aportamos al sistema de seguridad social, porque se financia con aportes, con contribuciones y con impuestos. En ningún almacén o en supermercado a uno le preguntan si aporta o no aporta, si está en blanco o si está en negro. De lo que figura de IVA en el ticket una parte va a la ANSES.

Creemos que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad se debe seguir protegiendo. No vemos conveniente que se invierta en el exterior. ¿Cuál es la rentabilidad de un bono en el exterior?

Es negativa, y aquí nosotros colocamos a tasas del 6, 7 u 8 por ciento en dólares. ¿Vamos a invertir al 1 por ciento? ¿Por qué el capricho de vender las acciones? ¿Cuál es el criterio para vender el mejor activo que tenemos en el fondo de garantía? Creció un 20 por ciento anual en dólares. Lo estudiamos en nuestro bloque. Nosotros creemos que en ese sentido hay que poner un límite. Yo les aconsejo a las autoridades de la ANSES que no las vendan. Yo no vendí ninguna acción. ¿A quién venderlas? ¿A qué precio? No son paquetes accionarios muy grandes, pueden cambiar el control accionario de una compañía. Es asimilable a una privatización.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad no es una mesa de dinero como para andar timbeando o haciendo operaciones de especulación financiera de manera permanente. Nosotros fuimos muy prudentes en cada decisión de inversión.

Incorporamos cosas para las provincias; deudas históricas. En el año 1992 esta Cámara debatió con profundidad el pacto de ese año. Se modificó en 1997 a instancias de los gobernadores De la Sota, Néstor Kirchner y Marín, porque eran cajas no transferidas, y terminó en el año 2000. Fue un pacto

que tuvo dificultades de todo tipo. Por Corrientes lo firmó una interventora.

En el año 2000 firmaron las armonizaciones. Nunca se cumplieron. Está bien que las cajas provinciales no cumplan con las armonizaciones. Son decisiones de cada provincia. Si una provincia, por Constitución o por ley, quiere pagar el 82 por ciento, el 85 o el 75 por ciento el Congreso no debe opinar. Difiero del diputado preopinante, porque lo que se incorporó no es una exigencia de armonización a las provincias, sino la financiación del déficit en el caso de que la provincia hubiese transferido la caja. Desde esta Cámara, desde el Congreso y desde el Poder Ejecutivo no se le exige a las provincias hacer nada con su decisión. Hay muchas provincias que son insostenibles.

La sustentabilidad del sistema de seguridad social no se va a poner en riesgo con esta decisión. No les mientan a los jubilados ni al conjunto de los argentinos. Veo en algunas bancas un cartel que hace referencia al cambio de la edad jubilatoria. Esto no se está discutiendo hoy en el Congreso.

Hemos estudiado la sustentabilidad del sistema de

seguridad social, y esta se resuelve reduciendo los niveles de informalidad laboral. La única manera de hacer sustentable un sistema de seguridad social en la Argentina es reducir 30 o 32 puntos la informalidad laboral a valores del 15 o 18 por ciento. Además, haciendo que quienes aportan lo hagan sobre la plenitud de sus ingresos.

Hay un decreto que está vigente, el 814/2001, que fija distintas alícuotas a diferentes zonas del país. ¿Se acuerdan de los planes de competitividad de Cavallo? Siguen vigentes.

Hicimos una propuesta con Echegaray hace muchos años para modificar ese proyecto, la que no fue escuchada por las entonces autoridades del Ministerio de Economía. Desde 1993 se vienen reduciendo los aportes y las contribuciones. En el año 2001 se redujeron. El decreto que he mencionado es el que genera la deuda que tienen las provincias en materia previsional, porque aportan el 10,17 por ciento cuando deberían aportar el 16 por ciento. Nosotros desde el bloque Justicialista, por iniciativa de los diputados de Salta y de otras provincias, incorporamos la posibilidad de que esa deuda se pague en noventa meses.

Ya concluyo, señor presidente. Sé que finalizaron los

minutos de que dispongo para hacer uso de la palabra.

Tenemos la obligación de proteger lo que hemos construido; no podemos pensar en una Argentina pendular. No queremos discutir dentro de tres años un nuevo sistema jubilatorio con un Fondo de Garantía de Sustentabilidad destruido, con un déficit inmanejable y con las aspiraciones de que se convierta en un esquema de aportes voluntarios y no voluntarios. No queremos que el sistema sea privado; decididamente queremos que sea público.

Queremos fundamentalmente discutir no la materia previsional, es decir, si son diez o veinte años los que se toman para el cálculo de aportes, o lo referido a la edad. La Argentina tiene un bono demográfico hasta el año 2040. Entonces, lo que tenemos que discutir son los aspectos fiscales y aquellos decretos que permiten que no haya plenitud en los aportes y contribuciones.

Lo que debemos discutir es cómo logramos que el 40 por ciento de los compatriotas que hoy trabajan y están fuera del sistema de seguridad social hagan sustentable al sistema. Desde el peronismo, me atrevo a decir, vamos a acompañar cualquier ley

que mejore la situación de los jubilados. Del mismo modo, vamos a acompañar cualquier proyecto que tome como referencia una mejora de las situaciones fiscales entre las provincias y la Nación.

Hubo guerras en la Argentina entre unitarios y federales por la repartija de impuestos aduaneros. La primera vez que se coparticipó un impuesto aduanero en la Argentina fue cuando se coparticipó el 30 por ciento de las retenciones a la soja. Los impuestos externos nunca habían sido coparticipables.

Podríamos considerar en una sola sesión el capítulo de los pactos federales, al igual que los capítulos del blanqueo y previsional.

Creo que los señores diputados tenemos la obligación de dejar de chicanearnos en este recinto, de dejar de lado las cuestiones menores para efectivamente pensar en las grandes cosas que precisa nuestra patria. Necesitamos en profundidad seguir sosteniendo y protegiendo aquellas cosas que han sido buenas para no ir a una Argentina pendular. Debemos pensar que en nuestro país es posible vivir con trabajo, con una jubilación digna, con un Estado que funcione, fundamentalmente, para sus 40 millones de habitantes. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer.- Señor presidente: en nombre de los bloques del Partido Socialista y del partido GEN, como parte del interbloque Frente Amplio Progresista, y sin perjuicio de haber presentado un dictamen propio para poder plantear cuáles son nuestras diferencias respecto del dictamen de mayoría, adelantamos que vamos a acompañar en general la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Lo hacemos tal vez en una idea y en un compromiso similar al que nos llevó a acompañar hace poco tiempo el dictamen referido a la salida del *default*. Creímos en aquel momento que compete a la seriedad de los Estados cumplir con sus deudas. En este caso también nos parece que ello no es otra cosa que cumplir con una deuda que arrastramos desde hace mucho tiempo, y este es el sentido que nosotros le damos a nuestro apoyo en general.

Por supuesto, consideramos que el gobierno debió haber enviado no un solo proyecto, sino cuatro diferentes, en los que se distinguiera con mucha más claridad, por un lado, el pago para

los jubilados, porque esto es lo que esencialmente hoy le ha permitido al oficialismo recoger una amplitud de apoyos; por otro, el blanqueo y la reforma tributaria, sobre todo planteados en beneficio de quienes más recursos tienen en el exterior; en tercer lugar, el destino del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y su administración; finalmente, el acuerdo con las provincias por el 15 por ciento de coparticipación, que de manera inconstitucional se destinaba a otra finalidad.

Lamentablemente, el diálogo al que se ha prestado el bloque de la mayoría pierde riqueza y sinceridad, ya que terminaremos votando una buena iniciativa, como es obviamente el pago a los jubilados, pero que esconde un proyecto realmente malo, como es el blanqueo de capitales.

Sin embargo, como dije inicialmente nosotros priorizamos el sentido positivo de esta iniciativa. No lo hacemos compartiendo el encuadre que se le da a este proyecto, porque no creemos en la declaración de la emergencia. Lo cierto es que no existe tal emergencia, pero además toda declaración de emergencia -ya sea por decreto de necesidad y urgencia o por ley- se traduce siempre en una gama infinita, y por cierto imprevisible, de

posibilidades de cercenamiento de derechos.

Más de una vez hemos dicho también que las emergencias sirven para cualquier tipo de práctica por fuera o al margen de la legalidad. Pero nos preocupa particularmente el cercenamiento de derechos que viene por detrás de la emergencia a la que no encontramos justificación ni razonabilidad.

Tampoco creemos que se trate de una reparación histórica. En los últimos años, por parte de quienes eran oficialistas, se han utilizado y se han manipulado proyectos con rótulos pomposos, prometedores, con términos como democratización, equidad, soberanía y pluralidad. Pero detrás de eso se escondieron las peores cosas, las peores leyes que por mayoría aprobó este Congreso. Por eso creo que tampoco existe una razón para decir que esta iniciativa constituye una reparación histórica.

Por supuesto que estamos dispuestos y contestes a cumplir con esta deuda con los jubilados, pero lejos de tratarse de una propuesta que pueda vincularse a una epopeya histórica, lo cierto es que la situación de los jubilados debe llevarnos a mencionar que hace pocos meses el PAMI anunció una reducción en

la cantidad de medicamentos con cobertura del ciento por ciento. Esa cobertura pasó a ser del 50 o del 80 por ciento. ¿Por qué no buscamos reparar históricamente en ese punto?

La Defensoría de la Tercera Edad hizo un relevamiento sobre los precios de los medicamentos, que mostró un aumento exponencial. Si ponemos solamente como ejemplo un medicamento de alto consumo, como son los antihipertensivos, estos tuvieron un incremento de más del 140 por ciento. Tal vez ahí también deberíamos apuntar si verdaderamente queremos una reparación histórica.

¿Por qué creemos que se paga, si entendemos que no hay emergencia, que no hay reparación? En primer lugar, porque sencillamente lo que hay es un derecho, y creo que siempre es bueno y oportuno que el Congreso garantice, resguarde y permita el ejercicio de ese derecho. En segundo término, porque hay una sentencia que así lo ordena.

Durante mucho tiempo no se cumplieron las sentencias. En ese sentido, creo que hoy es muy importante que realmente podamos avanzar en el cumplimiento de los fallos.

Pero nosotros creemos que hay una razón por la cual el

oficialismo impulsa esta iniciativa y también la acompañamos. Pensamos que eso tiene que ver estrictamente con una razón, una necesidad y una estrategia económica. Para estimular el consumo - esto es lo que se necesita para dinamizar la economía-, lo que hace falta es poner plata en la calle, y la decisión más acertada de este gobierno es poner la plata en la mano de aquellos que van a salir a gastarla. Esto es así porque ellos tienen necesidades, están cumpliendo un tiempo de sus vidas que los lleva naturalmente a gastar la plata que reciban y, por sobre todas las cosas, porque no son aquellos que van a salir a guardar la plata afuera ni la van a poner debajo de un colchón ni la van a ir a tirar atrás de un monasterio. Es la gente que va a salir a gastar la plata porque necesita hacerlo.

Ese es un principio central de la estrategia económica que debe exhibir el gobierno y lo tiene que hacer con tranquilidad, porque dinamizar la economía es poner la plata en la mano de los sectores que deben tenerla por derecho, por sentencia y, fundamentalmente, por un principio y una estrategia económica.

El gobierno tiene que reconocer los principales

problemas que tiene nuestra economía. Se trata de problemas que, lamentablemente, subsisten; son problemas heredados y no abordados.

Los principales problemas que tiene nuestra economía son la inflación y la falta de crecimiento. Entonces, terminamos buscando medidas y salidas de emergencia y no ponemos sobre la mesa los problemas que se deberían estar resolviendo.

Esto es necesario para dinamizar la economía. Debemos atender el problema de la inflación, porque así como es bueno el avance que se está dando con esta norma, así lo es de insuficiente. El gobierno tiene que reaccionar, entre otras cosas, porque el segundo semestre ya empezó. Para ustedes, el segundo semestre empezó y, entonces, hay que tratar de salir de esa idea de que se puede esperar el conejo de la galera. Hay que empezar a gobernar y gestionar, poniendo sobre la mesa los temas de la economía que hoy cruzan nuestra vida cotidiana: la inflación y la falta de crecimiento.

El gobierno tiene que reaccionar porque no sirve vivir pendiente de las buenas noticias que los consultores nos dan. A veces también hay que hacerse cargo de esas cuestiones.

Por otro lado, es necesario reconocer que la estatización del sistema previsional y el fin de las AFJP fue una de las mejores medidas del gobierno anterior en el marco de sus doce años de mandato. Concretamente, el sistema de las AFJP era una estafa. En una economía como la nuestra, con un 40 por ciento de la fuerza laboral en manos de la economía informal y con sectores de muy baja productividad, tener un sistema público y solidario que se financie con el aporte de los trabajadores y de los impuestos surge como una decisión bastante racional.

Estos son los debates que tenemos que estar poniendo sobre la mesa. Es necesario reflexionar sobre el sistema previsional a futuro. Nos alegra la intención de constituir un espacio de deliberación para hablar en profundidad sobre ese sistema. No se puede hablar de un sistema previsional sin debatir sobre el empleo registrado, la informalidad y la situación de pobreza.

Creemos que parte del debate trunco o insuficiente tiene que ver con algunas cuestiones que ya se plantearon, como el relativo a la pensión universal para adultos. Celebramos la incorporación que se ha hecho de esta pensión, pero bajo ningún

punto de vista estamos dispuestos a ser regresivos en lo que implica, como dije al comienzo, un cercenamiento de derechos y un retroceso de lo que habían sido los derechos adquiridos. Siempre bregamos por más y mejores derechos, no por menos. Por lo tanto, no vamos a aceptar en este punto que haya un haber inferior a la jubilación mínima.

Tampoco vamos a claudicar en la lucha por los derechos de las mujeres, porque la multiplicación de los esfuerzos en las sociedades modernas implica necesariamente un principio de discriminación positiva en el sentido de su diferenciación respecto del varón en el tema de los aportes.

Por otra parte, quiero referirme al capítulo destinado en esta norma a lo que se ha llamado el sinceramiento o el blanqueo. Adelanto que no vamos a hacer propuestas de modificaciones en una parte del proyecto cuyo fondo no compartimos. Sinceramente, no compartimos el criterio con el cual se habla de un blanqueo cuyo riesgo principal es seguir incentivando la fuga y el desvío de dinero y la evasión. Este tipo de iniciativas incentivan este tipo de cuestiones. ¿Hasta cuándo vamos a seguir beneficiando a quiénes evaden y fugan a

cambio de beneficios de corto plazo?

No debemos confundirnos. Esto no está dirigido a un pequeño ahorrista que quiere blanquear 50 mil o 100 mil dólares destinados a comprar un departamento. Esos ahorristas no necesitan de este proyecto. Este blanqueo apunta a quienes tienen fortunas millonarias en el exterior y a los cuales la nueva regulación internacional les puede generar un problema. Entonces, nos estamos adelantando a esa posibilidad para empezar a ayudarlos.

¿Qué hacemos con los dólares que están en el exterior? Este aspecto ya fue discutido en oportunidad del tratamiento del proyecto de salida del *default*. ¿Queremos que vuelvan? ¿Qué vamos a hacer con ellos? ¿Es un beneficio suficiente el cobro de impuestos por única vez? Creemos que esto debió haber ameritado una discusión mucho más profunda, sobre todo acerca de los incentivos impositivos adicionales que se ofrecen a quienes blanquean.

Desde principios de año escuchamos al oficialismo afirmar que no es posible modificar el impuesto a las ganancias que afecta a miles de trabajadores. Una vez más, justifican esta

decisión en el déficit fiscal heredado. Sin embargo, se presenta un proyecto con una reforma impositiva a la medida de quien tiene activos financieros en el exterior. Se elimina el impuesto a las ganancias a los dividendos. ¿Cómo se entiende? Una justificación que se esbozó desde el oficialismo fue la doble imposición, o sea, una empresa paga ganancias y no corresponde que el accionista las pague. ¿Cómo se aplica este argumento a la tenencia de acciones extranjeras? Por ejemplo, tenemos el caso de alguien que posee acciones en el exterior de Coca Cola o Microsoft y recibe dividendos. Por este ingreso no pagaría ganancias. En ese caso, la justificación del oficialismo sería que ya paga ganancias en Estados Unidos. ¿Con qué cara le cobramos impuestos a las ganancias a un trabajador si proponemos que un tenedor de acciones extranjeras no pague ningún tipo de impuestos y cobre dividendos si es que esas acciones aumentan de valor? ¿Con qué cara le cobramos el impuesto al cheque a un monotributista que tiene un comercio con *posnet* cuando proponemos no gravar la renta financiera?

Obviamente, alentamos y apoyamos la creación de una comisión que trabaje en el estudio de una reforma de nuestro

sistema impositivo y que salga de la regresividad y complejidad que tiene y donde, obviamente, no pagan más los que más tienen y los que más ganan. Creemos que en la iniciativa hay que incorporar a los sectores sociales -académicos, especialmente- para darle un fuerte sentido técnico a esta reforma tributaria, además de otorgarle un sentido social.

Tampoco se puede encarar este tipo de situaciones de fondo con otras iniciativas. El gobierno debe resolver muchas de las contradicciones internas que cada vez son más explícitas y que tanto daño le hacen. No puede ser razonable al mismo tiempo que el ministro de Economía hable de bajar la inflación y, a su vez, el ministro de Energía suba las tarifas ilegalmente a niveles inaceptables. ¿Dónde encuentra el gobierno la posibilidad de articular una acción y una estrategia común en materia económica, teniendo que recurrir a estas iniciativas que, insisto, no van a resolver los temas de fondo? Es un buen avance, como planteé, pero que queda a mitad de camino.

Obvié un aspecto que me parece central respecto de esta ley de blanqueo, por lo que solo utilizaré unos minutos más. Las contradicciones también se reflejan en ese punto y en las

declaraciones juradas de los funcionarios. Me queda, como una duda, la posición que se ha fijado para que esta norma no permita a los funcionarios acogerse a los beneficios que ella concede. Fue casi como un acto reflejo de todos salir a decir que se debe prohibir a los funcionarios públicos tener plata en el exterior. Habría que preguntarse si, en definitiva, los estamos premiando y diciendo: "No hace falta que ustedes blanqueen y traigan, pueden seguir teniendo la plata afuera, donde tampoco pagan impuestos y están protegidos obviamente por el secreto".

En este punto, quiero hacer referencia al tema del secreto y del artículo 101, del que ya se habló. Respecto del secreto fiscal, dicha norma debería ser reformulada por el Congreso. En este sentido, he presentado en varias oportunidades iniciativas, a fin de que el secreto fiscal no sea aplicable a los funcionarios públicos. Los funcionarios públicos no pueden tener el amparo del secreto fiscal, que sí puede tener -por las razones que se plantearon aquí- el resto de los funcionarios. Entonces, creo que hay que deliberar seriamente sobre este aspecto; de lo contrario, estaríamos facilitándoles las cosas.

Otro punto importante que quiero destacar es el de los

parientes. En uno de los casos más resonantes de la llamada "investigación de la ruta del dinero K", una de las cuestiones que descubrimos es que los hijos de uno de los detenidos -el contador Pérez Gadín- son más millonarios que el padre; tienen menos de treinta años, no trabajaron nunca y compraron propiedades millonarias, ¿y saben una cosa? Se acogieron a las leyes del blanqueo del gobierno anterior. Entonces, tengamos cuidado, porque acá no solamente estamos eximiendo a los funcionarios de las obligaciones con el argumento -es otra de las contradicciones de este gobierno- de que traigan la plata, sino que además les estamos diciendo: "No, ustedes no. Estos, que no la traigan, sigan acogiéndose a los beneficios que les dan afuera, que son iguales o superiores a los que les dan aquí". No vamos a acompañar este capítulo de sinceramiento.

Insisto: están dando un buen paso; están atendiendo cuestiones que permanecían en el limbo de las deudas. Durante doce años escuchamos a un gobierno hablar de la herencia recibida; esperamos que este gobierno rápidamente pueda saldar esa herencia para empezar a discutir las cuestiones de fondo que la Argentina necesita. No es bueno ampararse en las herencias,

porque los gobiernos son elegidos para que gobiernen y resuelvan los problemas; para eso, lo primero que hay que hacer es reconocerlos.

Recibieron un país con más de diez millones de pobres y una inflación galopante; pongamos estos temas sobre la mesa. Creo que estas discusiones han sido, una vez más, postergadas. Nosotros esperamos y acompañamos con mucho entusiasmo la posibilidad de que definitivamente en el marco del diálogo que se ha abierto en el Congreso podamos discutir las soluciones a esos problemas de fondo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi.- Señor presidente: en las palabras pronunciadas por los señores diputados de los distintos bloques hemos encontrado una visión coincidente respecto de la oportunidad, la importancia del tema y la incomodidad de algunos asuntos. Sin embargo, en todos los casos hay un denominador común, que es uno de los rasgos distintivos que empieza a visualizarse en este

tiempo y que estamos construyendo entre todos. Me refiero al rol del Congreso; de los representantes del pueblo de la Nación, en este caso; de los representantes de las provincias, en el caso del Senado, y de los legisladores que representan políticamente a quienes gobiernan en cada una de las provincias argentinas. También, cabe destacar el rol y las posiciones de los distintos pensamientos que refleja esta Cámara.

Cuando se trata de reparaciones pendientes de esta magnitud y de este valor emotivo, como es el debate de las deudas con los jubilados, debe cruzarnos este sentido de responsabilidad que empezamos a advertir desde principios de año, pero que al mismo tiempo se ha profundizado en el transcurso de los meses. Entonces, en cada bloque se ha empezado a visualizar una especie de cultura parlamentaria de este incipiente tiempo en el que la discusión y las posiciones son flexibles, no son irracionales sino que atienden el requerimiento y las dudas de cada uno de los legisladores que representan a un sector o pensamiento determinado.

En esta oportunidad, creo que este es el rasgo distintivo, y quiero resaltarlo porque por estas horas tiene un

valor superlativo. La política es esto, y este es el ámbito donde queda reflejado que es sinónimo de discusión, búsqueda de consenso, explicitación de la palabra a través de proyectos y de distintas posiciones para la búsqueda de soluciones en un marco de disenso democrático y, al mismo tiempo, de responsabilidad cívica y compromiso republicano.

Estamos convencidos de que esta iniciativa es muy buena. Se trata de intentar reparar aspectos pendientes, problemas del pasado, como bien dijo el señor diputado Bossio claramente. En alguna oportunidad, durante el trabajo conjunto en comisión, yo señalé que no debíamos buscar algún párrafo fuera de contexto para chicanearnos unos a otros respecto del rol que en un determinado momento histórico le tocó a cada uno. Debemos incorporar el sentido de responsabilidad en todos los temas. Si pudiésemos tener más tiempo para profundizar en la búsqueda de esas coincidencias, seguramente cada iniciativa sería lo suficientemente fuerte para afianzar la política y las instituciones, y a los representantes de la democracia a fin de encontrar las soluciones que necesitan nuestro pueblo y la República Argentina.

Esta iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo reúne distintos temas en una sola norma. Bien podríamos pensar que el tratamiento conjunto de diversos asuntos nos pone ante una situación incómoda, pero también podríamos dar un giro a la cuestión y entender que es la oportunidad de encontrar coincidencias frente a las necesidades de distintos sectores; a saber: las provincias, las posiciones respecto de la mirada de qué tipo de Estado debemos tener, y qué abordaje debemos dar a cada uno de los temas pendientes; la importancia de mitigar el déficit fiscal y, la más definitiva y contundente, defender los derechos de los jubilados.

Felicito a quienes condujeron, desde el inicio, el debate en comisión. Me refiero a ambos presidentes de cada una de las comisiones intervinientes. Pudimos enriquecernos con el conocimiento que tienen muchos legisladores desde un punto de vista técnico, histórico y de enorme valor profesional. Se abrió la discusión en torno del alcance de la emergencia, lo cual es importante, y al mismo tiempo, la buena fe y la voluntad de quienes defendiendo una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo están dispuestos, desde el bloque oficialista, a debatir y

discutir. Todos sabemos que estamos en la búsqueda de alternativas para solucionar, al menos, problemas pendientes y situaciones que tienen como víctimas, frente a los baches jurídicos y la dilación en el tiempo, a los propios jubilados.

Se planteó el debate sobre distintos aspectos, que tengo aquí anotados, pero que no voy a repetir porque ya lo han hecho varios diputados con enorme claridad. Entre ellos, podría mencionar los honorarios de los abogados, el alcance del impuesto a las ganancias y la prórroga de la moratoria, en la que debe equipararse a los hombres con las mujeres. También advertimos que tenemos la vocación -la hago explícita- de acompañar el proyecto en general, aunque con ciertos reparos en algunos temas, ya que, por ejemplo, no nos parece razonable que se aplique una quita a la mínima; convertir esto en "la mínima de la mínima" -como dijo algún legislador- es una situación incómoda que deberíamos analizar.

En cuanto al blanqueo, a nadie escapa cuál es la situación económica del país. En este sentido, fueron abundantes los argumentos de los diputados que se expresaron en nombre de sus bloques cuando tratamos el proyecto relativo a la salida de

la Argentina del *default*. Traigo esto a colación porque conviene recordar en este momento la importancia de encontrar mecanismos de financiamiento para este tipo de reparaciones que se intentan llevar a la práctica.

Por otra parte, ha quedado en claro a partir de las expresiones de algunos de los diputados preopinantes -como Lavagna y Bossio-, que estamos ante una situación particular, que personalmente simplifico diciendo que deriva de las crisis con las que cíclicamente ha convivido la historia económica argentina. Esto ha provocado que muchas veces el productor, el industrial o el empresario tuvieran que financiar su propio mantenimiento sobre la línea de flotación con recursos propios.

Esa situación de vulnerabilidad es consecuencia de la falta de acompañamiento por parte del Estado para contar con el financiamiento que acerque la posibilidad de desarrollo, expansión y multiplicación de esa vocación emprendedora que permite crear riqueza y fuentes de trabajo en nuestro país.

Esas situaciones recurrentemente desembocan en que cada gobierno, al momento de asumir, se encuentre con un bache ante sí. De este modo, a quien le toque gobernar se le plantea la

disyuntiva de que lo que sostuvo desde la oposición no lo puede sostener desde el oficialismo al momento de tomar decisiones.

Esa situación amerita que todos hagamos una mirada retrospectiva e introspectiva respecto de nuestras posiciones con un sentido de responsabilidad, advirtiéndole que esto nos debe servir de lección para no repetir los mismos errores en el futuro y para no seguir agregando nuevos capítulos de blanqueos, moratorias y situaciones incómodas de difícil justificación.

Entonces, cada vez que se tome una decisión de gobierno no hay que adoptarla con el único objetivo -esto es una irresponsabilidad- de construir un gran título para luego venderlo demagógicamente sin prever la situación económica y estructural reinante en el país.

En consecuencia, este Parlamento está empezando a poner sobre la mesa algunos ejemplos sobre el camino que podemos seguir en el futuro, habiendo arrancado con el pie derecho en el presente a partir de la discusión de temas sensibles e importantes.

Resolver un problema llevándole una solución a los jubilados, tiene un costado emotivo que todos acompañamos y por

eso queremos que esto se implemente en forma urgente. Pero paralelamente nos hubiese gustado seguir discutiendo algunos aspectos de este proyecto, aunque a veces el tiempo -sobre todo en este caso- es enemigo de los propios beneficiarios de la medida que estamos analizando. Por lo tanto, advertimos la necesidad de que en la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo y en cualquier medida que pueda adoptar a partir de sus facultades -ya sea mediante decretos, resoluciones de la ANSES o resoluciones ministeriales- se vayan cubriendo en favor de los jubilados aquellos baches que distintos legisladores han planteado que todavía contiene la norma.

Si hacemos un análisis de nuestra historia reciente sobre el rol de este Congreso frente al tratamiento de temas importantes, nos vamos a encontrar con que había más fuego de artificio que otra cosa, con posiciones firmes y contundentes sobre distintos temas, que por momentos resultaban disparatadas por la forma irracional en la que las planteaban.

Por ello, debemos resaltar el tratamiento que en este tiempo se le ha dado a estos temas, tanto dentro de las comisiones como fuera de ese ámbito institucional. Digo esto

porque personalmente he hablado por teléfono con diversos diputados a las 11 u 11 y 30 de la noche, discutiendo sobre los alcances de algunos de los artículos. Pero siempre lo hemos hecho cuidando la buena fe de los interlocutores en cuanto a que la medida que vayamos a adoptar esté en línea con el objetivo de permitir el acceso a una reparación que cubra parte de la deuda interna que tienen tanto éste como los anteriores gobiernos y la dirigencia política en su conjunto con grandes sectores de nuestra población.

Obviamente que en el transcurso de las discusiones que tuvimos a lo largo de esta semana, nos hemos encontrado con quienes sostenían que el tratamiento que le ha dado el área de litigios de la ANSES había sido erróneo, mientras que otros decían que fue perfecto. Evidentemente, la conclusión es diferente según la óptica desde la cual se haga el análisis. Así, si lo hacemos desde una óptica economicista vamos a pensar en las cuentas y en la disciplina fiscal; pero si lo hacemos desde la perspectiva de la defensa de los intereses de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad -como el de los jubilados-, sin duda nos vamos a ubicar en una posición límite.

Por lo tanto, ante cada oportunidad -incluso a partir de miradas distintas- tenemos que poner en primer lugar lo que no merece discusión. En ese lugar ubico la defensa de los intereses de las mayorías populares, de aquellos sectores que esperan una respuesta contundente de la clase política argentina, de la dirigencia y de su gobierno. Hacerlo con la madurez necesaria y sin ningún tipo de mezquindad creo que respeta el camino que hemos empezado a transitar, y en buena hora que lo hagamos en esta oportunidad en un tema tan sensible.

Por lo expuesto, este bloque va a acompañar en general el dictamen de mayoría. Además, agradecemos los aportes de cada uno de los bloques en diferentes artículos de este proyecto, pero adelanto que en particular vamos a plantear nuestra opinión sobre la necesidad de rediscutir determinados puntos.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños.- Señor presidente: a efectos de acortar los tiempos, aclaro que voy a compartir los doce minutos que nos

corresponden con la señora diputada Berta Arenas.

Como nos encontramos tratando un mega proyecto -denominado "ley ómnibus"-, creo que hablar 5, 7 o 12 minutos es exactamente lo mismo. El problema es de arquitectura del proyecto. En este sentido, disiento con mi amigo, el señor diputado Amadeo, quien sostiene que es un proyecto sistémico. Desde nuestro punto de vista -tal como lo indicó la señora diputada Stolbizer- es tan profunda y compleja la temática en consideración, que hubiera sido necesario sancionar cuatro proyectos de ley en lugar de uno.

Quiero elogiar expresamente y agradecer el trabajo que se hizo en las comisiones, tanto en la que preside el compañero Daer como en la que preside el señor diputado Laspina. Permanentemente hemos trabajado con ellos y con los diputados Massot, Lavagna, Ciciliani y otros, acercando propuestas que a nuestro juicio podrían haber enriquecido esta iniciativa.

La propuesta más profunda que queríamos incorporar en este proyecto era porque entendíamos que está dirigido al capital y no al trabajo. Como sabemos, la riqueza se genera por una conjunción del capital y el trabajo. Este proyecto está destinado

básicamente a blanquear las situaciones irregulares en el campo del capital pero no contiene absolutamente ni una palabra en cuanto a la regularización de los trabajadores en situación irregular o en negro. En este sentido, creo que ésta podría haber sido una oportunidad histórica para incluir un título que diga "Regularización del trabajo no registrado".

Me hago eco de las palabras de los señores diputados Laspina y Daer, que se comprometieron a tratar tres proyectos antes del receso invernal. Uno de ellos es el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que tiene estado parlamentario - está contenido en el expediente 620-, sobre empleo joven y regularización del trabajo no registrado.

El segundo proyecto se refiere a las pymes y está contenido en el expediente 683. Con este otro proyecto prácticamente se abarcaría el universo de aquello que nuestro bloque reclamaba introducir en este megaproyecto. De modo que, de tratarse estos dos proyectos, nos sentiríamos ampliamente satisfechos en lo que se refiere a esta temática.

El otro proyecto que se trataría antes del receso invernal es una iniciativa del señor diputado Oscar Romero, sobre

promoción de las autopartes. Consideramos que este proyecto también debe ser tratado dentro del paquete en la próxima sesión.

Con eso se daría una visión mucho más completa e integral a este proyecto. Creemos que tiene muchísimas deficiencias pero, como decía el señor diputado Lavagna, es un primer paso. Quizá el primer escalón de una escalera de mil escalones sea el más difícil de subir, y es el que estamos subiendo hoy. Por eso consideramos que lo más importante es acompañarlo y después prepararnos para subir el segundo escalón.

Todos sabemos que cuando se sanciona una ley se está beneficiando a algunos y perjudicando a otros. Si la dirección de este proyecto de ley es beneficiar a los jubilados, lo estaremos acompañando. Si este proyecto de ley es bueno para las provincias, también lo estaremos acompañando.

Creemos que es un poco mezquino o amarrete en cuanto al tratamiento de los jubilados y excesivamente generoso con respecto a aquellos que deben blanquear sus capitales. Pero repito: el primer escalón siempre es el más difícil de subir, por lo que estamos dispuestos a acompañarlo.

Nosotros no hemos acompañado los anteriores blanqueos

que nos tocó tratar en esta Cámara justamente porque no estaban atados a una dirección; es decir, no sabíamos si iban a ser para cubrir déficit, para financiar gastos corrientes o qué fin tenían; es decir, no sabíamos el objeto del blanqueo. En cambio, en el caso de este blanqueo sabemos que hay un objeto, que es mejorar la situación de los jubilados, pagar los juicios, etcétera. Esto lo consideramos importante y por eso lo apoyamos.

Por otra parte, queremos manifestar nuestra preocupación -que nos gustaría tratar de clarificar durante el tratamiento en particular- con respecto a lo que establece el artículo 55 bis, que otorga un plan de regularización a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, de noventa cuotas, para deudas de contribuciones patronales con la AFIP. Queremos aclarar que la provincia de San Luis no tiene deudas con la AFIP por contribuciones patronales. Esto se refiere a las originadas entre el 2001 y el 2005. Por lo tanto, vamos a solicitar una redacción mucho más clara para que no haya ninguna confusión y el día de mañana el Estado de San Luis no se encuentre con algún reclamo por parte de la AFIP absolutamente indebido y fuera de lugar.

Señor presidente: como lo hemos manifestado, vamos a

acompañar esta iniciativa en general y vamos a plantear algunos temas durante su tratamiento en particular.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Arenas.- Señor presidente: este proyecto de ley contiene varios títulos y capítulos, cada uno de los cuales merecería ser una ley, como aquí se dijo. Pero yo me voy a referir fundamentalmente al tema de la reparación histórica para jubilados y pensionados y al sinceramiento fiscal. Bajo estos dos extremos, nos hablan de una emergencia. Siempre la palabra "emergencia" provoca escozor, porque no solamente tiene las implicancias que han manifestado sino que también tiene implicancias presupuestarias y económicas que a veces pueden perjudicar derechos de algunos.

Por un lado, este proyecto de ley toma la población de los jubilados y pensionados, que es uno de los sectores más vulnerables que existen en nuestro país y que ha sufrido cuanto altibajo económico y político ha ocurrido en la Argentina. En

esta oportunidad, nuevamente bajo la consigna de respetar sus derechos adquiridos, estamos tratando esta iniciativa. Sabemos que la situación de los jubilados no escapa a otras situaciones sociales y económicas que hoy existen, como el desempleo, la pobreza en general, el cierre de empresas, el agobio fiscal, el tarifazo y la hiperinflación.

Por otro lado, vemos que en este mismo proyecto de ley se está hablando de un sinceramiento fiscal para un sector que siempre estuvo bien porque siempre supo acomodar su situación para defender sus intereses. Es el mismo sector que contribuyó a la deuda externa durante la época de la dictadura, que estatizó su deuda privada, que supo escapar del corralito, que descapitalizó las empresas del Estado y que retiró del país sus dineros ilegales llevándolos a paraísos fiscales, con lo cual no pagó impuestos. Hoy a este sector se le está dando la oportunidad de un blanqueo.

Tampoco estamos seguros de que esta vuelta de capitales signifique inversión y puesta en marcha de la matriz productiva del país. Ojalá sea así.

No puedo dejar de referirme a la situación del

envejecimiento en la población de la Argentina, de América Latina y del mundo gracias a un crecimiento de la esperanza de vida.

En América Latina, a diferencia de los países, desarrollados, se ha dado de una manera mucho más acelerada. En cincuenta años la esperanza de vida ha crecido en más de veinte años. Eso significa que estas soluciones cortoplacistas que pretendemos dar a los jubilados no van a resultar.

El envejecimiento merece ser tratado con derechos y garantías sociales y económicas que sean sustentables a lo largo del tiempo. Este es un proceso epidemiológico que ha venido para quedarse y que, como tal, lo debemos tratar.

En este momento, teniendo en cuenta que se visualiza una mejora para los jubilados, aunque sea parcial, tal como lo ha dicho mi compañero de banca, vamos a acompañar el proyecto.

De todos modos, creemos que esto recién empieza porque este tema merece ser tratado de manera más general, comenzando por el suministro de medicamentos y por la percepción por parte de los jubilados del haber digno que merecen para que puedan mejorar su calidad de vida.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: mientras se desarrollaba esta discusión, recordaba lo que nos enseñaban en la Facultad de Derecho en el sentido de que se podía analizar el mérito, la oportunidad o la conveniencia de los actos judiciales.

Entonces, nos preguntamos qué sucedería si a esa ley leuviésemos que aplicar esas categorías, es decir, analizar el mérito, la oportunidad y la conveniencia.

Evidentemente no tiene ningún mérito porque no se ha podido demostrar acá. Tampoco tiene conveniencia: no han podido demostrar cuál es la urgencia de votar este tipo de iniciativa. Y en cuanto a la oportunidad, tenemos que hacer un análisis particular porque esta ley se ha tornado absolutamente inoportuna después de los hechos que se transmitieron ayer en vivo y en directo en relación con el caso de José López, el convento, las monjas y los paquetes de billetes.

Entonces, que hoy esta Cámara de Diputados esté reunida para analizar cómo se beneficia a tantos y a otros "José López",

la verdad es que nos parece, como mínimo, bastante inoportuno.

Tal vez, porque el inesperado hecho del convento se coló en la realidad política nacional -y nadie puede justificar esta ley después de ese hecho-, es que hoy el nombre de "José López" casi no se mencionó en este recinto, al revés de lo que todos suponían.

Todos creían que iba a ser el gran tema, pero dijo algo al pasar el diputado Tonelli, se votó a mano alzada, no se sabe bien qué votó cada uno y se siguió adelante, porque de eso no se habla, a pesar de que, como vimos en todos estos meses del gobierno de Cambiemos, la corrupción del kirchnerismo es casi un tema excluyente en los medios hegemónicos de comunicación.

Pero parece que el discurso de la transparencia es un relato cada vez más imposible para el oficialismo porque, como dice la telenovela de moda, "Los ricos no piden permiso", los ricos no piden permiso para evadir, para comprar funcionarios ni para llevarse la plata y aparecer en los Panamá Papers.

Hablamos de los ricos como José López y Lázaro Báez, ligados a la obra pública, pero también debemos decir que la patria contratista ha sido bastante generosa con tantos otros.

La propia familia del presidente Macri hizo su fortuna al estar ligada a la obra pública. Todo el que se involucra con la obra pública en la Argentina termina siendo millonario y con paquetes de dinero, como José López, aunque tal vez no en un convento -la verdad es que en eso es original- pero seguramente en alguna cuenta en Panamá o en alguna de las 4 mil del HSBC que salieron a la luz hace un tiempo.

Tal vez tenemos que hablar también de otros amigos del presidente y del gobierno anterior, como Lewis y Caputo, que durante la década kirchnerista se llenaron los bolsillos con todos los subsidios. Ahora se los cortan, pero ellos no pierden su ganancia. Se aplica un tarifazo enorme al pueblo trabajador y a las fábricas recuperadas -que hoy estuvieron acá afuera- para que esos empresarios sigan manteniendo sus ganancias.

Hay 22 denuncias en la inerte Oficina Anticorrupción que maneja Laura Alonso, en la cual se demuestra la relación entre funcionarios del gobierno y cómo se benefician las empresas privadas de las cuales vienen.

Podríamos agregar más en la lista si tuviésemos tiempo; por ejemplo, el caso del negocio del fútbol. Todo el mundo sabe

que los negociados alrededor de los jugadores del fútbol están llenos de denuncias de lavado de dinero. Pues, ¿de dónde saca el presidente Macri su candidato para la AFI, la ex SIDE? De ahí, del negocio del fútbol.

Queremos marcar que bajo la apariencia de un proyecto de reparación histórica -el pomposo nombre con el que lamentablemente se lo ha vendido a los jubilados de este país- lo que planean es un gran fraude para los actuales y futuros jubilados.

Me voy a detener solo en algunos elementos porque ya desde el Frente de Izquierda se ha expuesto nuestro dictamen.

Con esta ley entendemos que se inicia un proceso de destrucción legal de la ANSES, y no lo digo porque antes no la saquearan o fuese fuente de todo tipo de apropiación de fondos, sino porque ahora esta ley abre las puertas al saqueo legal del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y de los fondos que corresponden a los jubilados de este país.

También queremos marcar otro hecho que merece especial atención ya que con la creación de la pensión universal al adulto mayor se perforan las jubilaciones mínimas, se crea una categoría

de jubilados de segunda y se perjudica especialmente a las mujeres al elevar la edad jubilatoria de 60 a 65 años, es decir, a las mujeres más castigadas de esta sociedad, a las que no pudieron completar sus aportes, a las que tuvieron trabajo no registrado toda su vida.

- Ocupa la Presidencia la vicepresidenta 1° de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sra. Bregman.- Las mujeres serán las más afectadas por esta reforma retrógada. El 86 por ciento de quienes accedieron a la última moratoria previsional fueron mujeres. Muchas de ellas fueron amas de casa, y esto es importante decirlo porque en nuestra sociedad se dice que el ama de casa no trabaja. Pero el ama de casa trabaja: atiende las tareas domésticas, cuida a los niños, limpia y cocina, pero esta tarea está invisibilizada. A esas mujeres se las castiga increíblemente con este proyecto de ley de reparación histórica.

A su vez, también se elimina otro hecho, que ha pasado casi desapercibido, es decir, la posibilidad de acumular una pensión con la jubilación. Por ejemplo, una mujer viuda, que al día de hoy cobraba su jubilación y la pensión de su marido, no va

a poder cobrarla más, por lo cual miles y miles de futuros jubilados serán afectados por esta reforma.

Esta iniciativa que se intenta presentar como una ley progresiva es en realidad una gran extorsión a los jubilados, que se justifica con el hecho de que hay que pagar las sentencias.

Entendemos que es un premio a los evasores, que procura -como decíamos antes- fines aún no develados pero perceptibles, como la descapitalización de la ANSES. Además, tiende a agravar la regresividad del sistema impositivo, algo casi inexplicable.

¿Por qué en una ley, que supuestamente es para los jubilados, se habla de un blanqueo y además se tiende a gravar la regresividad ya existente del sistema, donde el 70 por ciento de la masa de impuestos no recae directamente sobre los sectores de ingresos más concentrados sino que impacta en forma directa sobre los bolsillos del pueblo trabajador?

Además, debemos mencionar que en forma ilegítima, ilegal, inconstitucional, extorsiva y casi delincuencial se obliga a los jubilados a renunciar a sus derechos adquiridos. Antes les apelaban las sentencias para que no cobren. Disiento con el diputado Bossio, quien contestaba al diputado Pitrola. Sí,

lo conocemos por nuestra práctica como abogados: apelaban en forma indefinida, todas las instancias que podían, para no pagar las sentencias a los jubilados. Eso es lo que hacían. Ahora, con esta norma, les dicen: "Si querés cobrar, allanate", y le piden tal allanamiento que le hacen una quita tan grande que ni siquiera a los fondos buitres se animaron a pedírsela. Con los fondos buitres son concesivos, los escuchan, les dicen que tienen razón, les dicen ¡qué barbaridad, el gobierno anterior no les pagaba! A los jubilados no le dicen ¡qué barbaridad, el gobierno anterior no les pagaba! Los hacen poner de rodillas para darles un aumento miserable sobre las ya miserables jubilaciones y pensiones.

Por eso es importante que digamos la verdad. Digamos los verdaderos motivos por los cuales se ha derrumbado la sustentabilidad del sistema jubilatorio, además de los permanentes saqueos a las cajas. Es por el trabajo no registrado, lo que comúnmente se llama trabajo en negro, que en la Argentina alcanza cifras escalofriantes, de alrededor del 35 por ciento. Es decir, el 35 por ciento de los trabajadores no realiza aportes. Se debe a la reducción de los aportes patronales realizada

durante el menemismo y que ningún gobierno posterior se atrevió a modificar.

Los padecimientos de millones de jubilados terminarían simplemente si se restablecieran esos aportes patronales, pero los bolsillos de los patronos nadie los toca. De ese modo incluso podría hacerse efectivo el 82 por ciento móvil que vetó la anterior presidenta y que este gobierno cada vez nos pone más lejos de alcanzar.

Para finalizar, queremos señalar un elemento particular que es grave, porque es grave lo que aquí se está votando. Los jubilados y jubiladas deben conocer los nombres de los diputados, de los bloques y de las alianzas que votarán esta norma, que puede pasar desapercibida pero dentro de un tiempo, cuando se empiecen a ver las consecuencias de lo que aquí se está votando, estos nombres, estos bloques y estos partidos van a ser muy importantes.

Quiero marcar cómo el Frente Renovador y el Bloque Justicialista cada vez más acostumbran a realizar modificaciones que son un verdadero maquillaje para terminar aprobando las leyes de ajuste y de saqueo que propone el gobierno de Cambiemos.

Discuten mucho por televisión, eso lo debo reconocer, pero cuando vienen acá -miremos todo lo que se ha votado- han apoyado prácticamente todas las normas del gobierno de Cambiemos.

También quiero marcar otro elemento, porque en este Congreso cada vez más vemos delinear una mecánica en relación con el PJ-Frente para la Victoria. También debemos llamar la atención sobre esto, porque en Diputados se permiten ser opositores a Macri, pero en el Senado, donde son portadores de la mayoría necesaria para que todas y cada una de estas normas se apruebe, las votan afirmativamente. Y si leemos los diarios y vemos qué opinan los senadores como el senador Pichetto acerca de lo que aquí estamos tratando, veremos que ya dijo que la van a votar afirmativamente, con argumentos increíbles como: si nosotros también hacíamos blanqueos, por qué no vamos a votar este, y otros por el estilo que no parecen ser muy válidos, cuando se está hipotecando el destino de los jubilados y jubiladas de este país.

Esto también lo tenemos que marcar, porque parece que lo que campea en el Senado es el partido de los gobernadores, que no está dispuesto a discutir absolutamente nada al gobierno de

Mauricio Macri. En su conciencia, deben preguntarse: qué diferencias sustanciales hay entre ellos y nosotros, y entonces les aprueban todo.

Por eso desde el Frente de Izquierda decimos que para avanzar en un sistema impositivo verdaderamente progresivo se requiere llevar adelante medidas completamente opuestas a las que aquí se están formulando, como establecer un impuesto a las grandes fortunas y gravar la renta financiera, implementar en forma urgente alguna de las medidas que propone el dictamen del Frente de Izquierda como el aumento de emergencia de 6.000 pesos para todos los jubilados, el reconocimiento y pago inmediato de las actividades haya o no juicio y del 82 por ciento móvil, y avanzar en un blanqueo no de los evasores sino de todos los trabajadores en negro.

Para finalizar, solo quiero decir que capitalismo y corrupción siempre van de la mano. Esta norma ayuda indefectiblemente a consolidar ese lazo. Que se sientan tranquilos con esta iniciativa los José López, los Lázaro Báez, todos los funcionarios del gobierno machista involucrados en los *Panama papers*, todos los que figuran en las 4.000 cuentas

descubiertas en Suiza. Todos ellos estarán protegidos por esta norma.

Nosotros, desde el Frente de Izquierda, seguiremos luchando por los derechos de los jubilados de este país y por el derecho de todos los trabajadores. Con ellos, nuestro único compromiso. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola.- Solicito un minuto para responder la alusión del diputado Bossio.

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene un minuto, señor diputado.

Sr. Pitrola.- Señora presidenta: el diputado Bossio hizo la defensa de las apelaciones contra los juicios de los jubilados. Quiero decir lo siguiente. Se ha conocido en el país la denuncia de que Badaro hoy tendría que estar cobrando 120.000 pesos. Eso es falso. La abogada que ganó el juicio Badaro, Graciela

Stasevich, ha dicho expresamente que el sueldo de un capitán de ultramar como Badaro es de 50.000 pesos, y debería estar cobrando 35.000 pesos por el 70 por ciento de esa jubilación, de manera tal que es falsa la defensa que se hace de las apelaciones. Las apelaciones son contra los jubilados para defender el desfinanciamiento de la ANSES.

Lo que estamos viendo hoy en el debate es la incompatibilidad de la Argentina *offshore* con un verdadero sistema jubilatorio. Esta norma elige la Argentina *offshore* contra los jubilados.

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo.- Señora presidenta: confieso que me hubiera gustado felicitar al oficialismo por la sensibilidad social demostrada al preocuparse por el reconocimiento de los derechos de los jubilados a la actualización de sus haberes mal liquidados.

Las sabias sociedades indígenas de América Latina, cuya

historia se remonta a más de diez mil años, lograron sobrevivir a los quinientos años de conquista con depredación de sus culturas, explotación, discriminación, etcétera, precisamente porque se sustentaron en valores de solidaridad, cooperación, reciprocidad y, especialmente, por el reconocimiento y respeto a la sabiduría de sus ancianos.

En contraste, esta sociedad Argentina está en acelerada decadencia desde hace cuarenta años -desde el comienzo de la dictadura militar genocida-, lo cual se ve a través de distintos datos. Por ejemplo, teníamos 7 por ciento de pobreza y pasamos a un 32 por ciento. Teníamos un 3 por ciento de desocupación y pasamos a un 8 por ciento. A eso hay que agregar un 20 por ciento de inactivos -que es desocupación disfrazada-, lo cual significa 28 por ciento de desocupación. En ese marco se da esta cruel y despreciable conducta que se ha tenido sucesivamente hacia los mayores en nuestra sociedad.

Hay que recordar a Cavallo, a personajes como Norma Plá, la gran estafa de las AFJP; hay que recordar que a un jubilado de 102 años, que ganó el juicio, tardaron ocho meses en depositarle los fondos. Como era cabezón, cumplió 103 años, cobró

la jubilación que le correspondía y se murió a los pocos días.

Hay que recordar que más del 75 por ciento de nuestros jubilados cobran las pensiones mínimas que no alcanzan a cubrir ni la mitad de las necesidades de una canasta básica para sus edades.

Hay que recordar los negociados que se han dado con el PAMI para tener una profunda vergüenza acerca de cómo esta sociedad trata a las personas mayores.

Al finalizar una vida de trabajo la gran mayoría de los argentinos entra en pánico porque sabe que va a ir a vivir en una condición altamente penosa. Por eso pensamos que, lamentablemente, en vez de felicitar al oficialismo hay que denunciar que estamos ante una verdadera y condenable extorsión.

En el año 2014 la Unión Europea presentó una carta de intención a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, firmada por más de cien países, por la cual se comprometía a garantizar el intercambio de información sobre cuentas financieras. El acuerdo establece que a partir de enero de 2017 se finaliza con el secreto bancario en todos los países europeos excepto en Suiza, que va a tener un año más. Esta es la

verdadera emergencia. En 5 meses deschavan a todos, en 5 meses tenemos *Panama Papers* masivos pero estos *Panama Papers* no fueron inocentes porque Estados Unidos va a ser el único país que no va a firmar esta carta de intención y se va a transformar en una absorbedora de capitales ya que en tres Estados van a seguir funcionando los paraísos fiscales: Nevada, Wyoming y Dakota del Sur; luego se va a complementar con el de Delaware, en el cual -debemos recordar- están las cuentas *offshore* de YPF en su acuerdo secreto con Chevron.

La cuestión es que luego de entrar en un estado de pánico estos capitales negros, sustentados en el mejor de los casos en la evasión impositiva, necesitaban entrar en un proceso de blanqueo urgente. Esto es lo que en realidad está favoreciendo la presente ley porque como se sabe que hay un cierto rechazo del oficialismo y de la oposición actual a la problemática del blanqueo, había que cubrirlo y presentarlo en el marco de una ley noble, que reconozca a los jubilados.

¿Cuál es el mensaje? Se reconoce el 15 por ciento para las provincias y el derecho a los jubilados si y solo si nos permiten blanquear los capitales y abordar con cierto éxito esta

situación amenazante de los *Panama Papers* masivos a nivel mundial.

Además de este favor a los grandes capitales hay una problemática vinculada con los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSES que nuevamente pasan a ser un botín para corporaciones y bancos. Allí sucedió algo, y es que dada la tenencia de estas acciones, los jubilados pudieron compartir mínimamente las ganancias extraordinarias de corporaciones y bancos en el país, y por eso ese fondo de acciones es muy importante.

Sin embargo, parece que en todos los aspectos se sigue aquella política que se está desarrollando en el campo energético porque lo que estamos presenciando es que este gobierno en el campo de energía, petróleo y gas, designa a un ex presidente de la Shell; en el campo de la minería, a un ex ejecutivo de la Barrick Gold; en el campo de la agricultura, a uno de Monsanto; en el campo de Hacienda a uno de J. P. Morgan, y nos encontramos con que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad está manejado por ex ejecutivos de Merrill Lynch y Goldman Sachs, es decir, mercados de capitales. Esto pone en un grave riesgo el sistema de

sustentabilidad porque así como se logró tener ganancias extraordinarias vinculadas a su vez con las ganancias extraordinarias de bancos como Makro, Francés, Patagonia o corporaciones como Telecom, Molinos y otros, la cuestión es que ahora las AFJP aparecen nuevamente en el horizonte. Esto lo estuvo diciendo de alguna manera -no ingenuamente- el presidente del Banco HSBC, al señalar que hay que volver a un sistema mixto de jubilaciones, hay que volver a los negociados financieros de las AFJP.

Esto es lo que nos están presentando como el gran apoyo a nuestros jubilados y pensionados a quienes además, como si esto fuera poco, si han ganado los juicios se les paga en cuotas en lugar de abonarles el monto total y a quienes no tienen juicio, se les reconoce el haber pero sin retroactividad. Es decir, este es un gran engaño y una estafa a los jubilados, muchos de los cuales piensan que a partir de esta ley van a tener un aumento de sus ingresos.

Sin embargo, en el marco de esta estafa hay una yapa que es la posibilidad de una disminución significativa de uno de los impuestos progresivos, de los pocos que tiene el país, el de

los bienes personales. Sucede que se continúa de alguna manera con la política de Cavallo en el sentido de haber rebajado los aportes patronales de las grandes corporaciones y bancos que desde 1993 pagan el 50 por ciento. Esto equivale aproximadamente a 3.000 millones de dólares anuales que se les regala a las grandes corporaciones y bancos porque este progresista ministro de Economía lo permitió.

Por otro lado, vamos hacia un desfinanciamiento dramático de la ANSES porque sabemos que otra de las características de la decadencia argentina en estos 40 años ha sido que pasamos de un 90 por ciento de la población activa, cubierta por derechos sociales y aportando al sistema jubilatorio más un 7 por ciento de trabajadores independientes y profesionales, a una situación por la cual el 50 por ciento de la población activa está aportando y el otro 50 por ciento está en negro, precarizado, desocupado o considerado inactivo. Entonces, vamos hacia una situación altamente crítica de desfinanciamiento del sistema jubilatorio nacional por la cual se van a crear las condiciones para la privatización y la segmentación de la sociedad argentina y de sus jubilados.

Quiero pedirles que llamemos la atención sobre todo esto porque existen promesas en el sentido de que vamos a estar bárbaro porque llueven capitales pero resulta que esos capitales van a estar dirigidos a la especulación financiera. El dólar está planchado, el interés en pesos es muy alto, están ofreciendo cerca del 5 por ciento anual en dólares y no hay ningún país del mundo que pague esto. Ahí vienen los capitales y nuevamente se da una bicicleta financiera. Por eso digo que esta ley es una vergonzosa extorsión solamente destinada a cubrir la emergencia de aquellos empresarios, corporaciones y otro tipo de gente que ha evadido sistemáticamente impuestos en sus cuentas *offshore* y que ahora corren el riesgo de ser deschavados, reitero, por una situación masiva de *Panama Papers*.

Como decía un amigo mío, habría que decirle a esta sociedad: "Que la inocencia les valga; el segundo semestre son los padres."

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi.- Señora presidenta: haré pocas reflexiones ya que mucho se ha dicho, aunque falta aún más.

En primer término quiero hacer una reflexión que me parece oportuna porque es una situación que he padecido en otras épocas. Me refiero a lo bueno que resulta para el Congreso, la República, la democracia y el federalismo, que estas iniciativas del Poder Ejecutivo que son muy importantes por voluntad o necesidad, sean receptivas de mejoras y aportes legislativos de distintos bloques parlamentarios. No hay duda de que ello redundará en mejores leyes que persiguen el bien común.

Creo que es buena la coyuntura que estamos viviendo en el Congreso, donde no hay ningún bloque con mayoría absoluta. Ojalá ello perdure porque ayuda a que sancionemos mejores leyes. Todos los que tenemos buena fe y queremos que le vaya bien a la Argentina entendemos que esta composición de la Cámara ayuda a sancionar mejores leyes en beneficio del bien común, agregando precisiones y límites al rol del Ejecutivo.

Resumiendo, de esta ley omnibus rescato dos avances: primero, con los jubilados y los nuevos pensionados; segundo, con las provincias argentinas.

En relación con los jubilados, me refiero al reconocimiento de la deuda, el pago y la actualización de haberes.

En cuanto a la nueva figura de la pensión universal que se otorga a quien no tenía nada, creo que uno aspiraría a algo ideal. De todos modos entiendo que llegamos a lo posible.

Corresponde advertir que esta iniciativa será una buena ley en esa materia y que desde el Ejecutivo se ejecutará con celeridad. Me refiero a que el Poder Ejecutivo y la ANSES facilitarán las cosas a los ciudadanos de la tercera edad para que puedan acceder a este beneficio. De ser sancionado, este proyecto de ley será exitoso si se tramita rápidamente su ejecución.

Entiendo que hay que arribar a acuerdos, y seguramente si esperamos a que vengan los jubilados, no todos podrán llegar. Desde ya en la parte ejecutiva de la ley habrá que valerse de los centros de jubilados, las delegaciones del PAMI, la infraestructura de la ANSES y demás organismos del Poder Ejecutivo, para hacerlo prontamente. Es la única manera de que esta iniciativa cumpla su objetivo.

Otro aspecto que considero positivo es que al ratificar el acuerdo firmado con los gobernadores de las provincias argentinas se comenzará a corregir la asimétrica distribución de recursos públicos existente en la Argentina entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Piensen que hace 25 años las provincias no disponían del 15 por ciento a restituirse gradualmente a la masa coparticipable. En definitiva, las competencias de los servicios públicos más importantes en la Argentina y los que avanzan en función del crecimiento vegetativo, llámese educación pública, hospitales públicos, seguridad y justicia, están en cabeza y bajo competencia de las provincias argentinas.

La sanción de este proyecto de ley implicará un avance importante para corregir la asimétrica distribución de los fondos públicos, las responsabilidades y las competencias de cada nivel de gobierno.

En mi provincia, San Luis, el 15 por ciento se comenzó a restituir a partir de diciembre porque se ganó un juicio después de un trabajo arduo realizado durante más de ocho años. Desde la sanción de esta norma el importe se restituye en 5

cuotas. Tengamos en cuenta que el 15 por ciento completo representa más del 12 o 13 por ciento de los recursos de la provincia.

Como señalé, en diciembre se comenzó a percibir el 15 por ciento, lo que se transformará en 2.000 millones de pesos por año en el marco de un presupuesto total de 15.000 millones. Ello equivale a construir por ejemplo 3.000 viviendas sociales en San Luis, provincia cuya población representa el 1 por ciento de los habitantes de la Argentina. Con esto quiero mostrar que estamos dando un paso muy importante en la corrección de la asimétrica distribución de recursos públicos en el país, fortaleciendo la autonomía económica y financiera de las provincias argentinas.

El blanqueo es un tema desagradable porque va en contra de la cultura de pago de los tributos de parte de los ciudadanos. Valorizo el destino del gasto y de la inversión contenido en este proyecto ley, que está concentrado en los jubilados, la pensión universal, y un reconocimiento o devolución de recursos correspondientes a las provincias. Cabe aclarar al respecto que se está creando un impuesto al sinceramiento fiscal, el cual en la consideración en particular deberá contar con las mayorías

específicas estipuladas en la Constitución, ya que se trata de un impuesto que no ingresa a la masa coparticipable sino que afecta al pago de las deudas de la ANSES. Habrá que tener esto en cuenta cuando tratemos en particular los capítulos relativos a la creación del tributo.

Por lo expuesto, adelanto el voto afirmativo en general.

Sra. Presidenta (Giménez).- La Presidencia informa a los señores diputados que el señor diputado Poggi fue el último orador que hizo uso del tiempo asignado a los bloques. Seguidamente se concederá el uso de la palabra a los oradores individuales.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Sánchez.- No haré uso de la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Castagneto.- Señora presidenta: como hemos escuchado, estamos tratando un proyecto de ley omnibus, un conjunto de leyes con lógicas, procesos y tiempos tan distintos que llama la atención que hoy tengamos que tratarlas conjuntamente.

Aquí no hay casualidades sino causalidades. La causalidad persigue una intencionalidad encubierta que en este caso consiste en usar a los jubilados como cortina de humo para facilitar el blanqueo a los evasores.

A diferencia de los blanqueos anteriores, este constituye un premio y una amnistía a las personas que no cumplieron con sus deberes. Asimismo estamos privilegiando el blanqueo de muchos que hoy están despidiendo trabajadores gracias a que el señor presidente de la Nación vetó la ley antidespidos. No hay que incentivar el blanqueo sino alentar la repatriación de capitales con una orientación hacia bienes de capital, potenciando nuestra industria, capacitando a los trabajadores y no legalizando la fuga de capitales mediante la sanción de esta norma.

Por otra parte, hay que marcar de dónde viene el dinero y cuál es su destino. Si no nos detenemos en ello, estaremos

blanqueando, por ejemplo, situaciones provenientes del narcotráfico. Por eso pido que reflexionemos y generemos herramientas para evitar estos efectos no deseados.

En diversas reuniones de comisión hemos manifestado que debe incluirse a los funcionarios de la ciudad de Buenos Aires, sus ministros, secretarios y a todos sus familiares. Si no hacemos esto sería un fuerte retroceso para la democracia.

Por otra parte, en relación con la llamada ley de reparación histórica a los jubilados, no sabemos a cuántos jubilados alcanza esa reparación. Algunos hablan del 10, otros del 7 y otros del 5 por ciento. En ninguna de las reuniones de comisión se pudo establecer el número.

Creo que simplemente se está buscando llegar a vender las acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Desde 2003 hasta la fecha en materia de madres de siete hijos, vejez e invalidez pasamos de 172.000 a 1.680.000 pensiones no contributivas, y hubo un incremento del 2.700 por ciento en la pensión.

Cuando iniciamos nuestra gestión, arrancamos con un 56 por ciento de cobertura del sistema previsional, y al terminar lo

dejamos con el 97 por ciento. Me pregunto por qué hoy tenemos que cambiar y pasar de un sistema estatal y solidario a tener miedo de volver a una reprivatización del sistema previsional.

Pido que se tenga en consideración la ley 27.181, sancionada por este Honorable Congreso, que en su artículo 20 dice que para la venta de las acciones se requiere una aprobación de los dos tercios de esta Cámara.

También me preocupa mucho esta modificación porque, aunque sea acotada, tenemos que llamarla emergencia. La única forma que tiene la Justicia de avalar este proyecto es que declare la emergencia. El artículo 1.644 del Código Civil y Comercial de la Nación dispone que está prohibido efectuar el acuerdo transaccional sobre derechos irrenunciables. Eso es lo que nosotros estamos proponiendo en las tres distintas modalidades que tenemos, sobre todo a aquellos que tienen sentencia firme y un nuevo acuerdo generaría nuevas demandas.

Cuando se adoptan políticas globales finalmente no se pueden llevar a cabo, como pasó con el IVA. Decían que iban a llegar a lo largo y ancho del país y, sin embargo, según noticias periodísticas de estos días, las empresas de *posnet* están echando

a sus empleados y cerrando. Por eso las medidas populares no llegan al destino que corresponde. En cambio, las medidas para los grupos económicos concentrados son inmediatas, como el pago a los fondos buitres. Decían que a través de la ley iban a llegar a la Argentina capitales para la producción y más empleo, y no resultó así.

Este proyecto de ley nos preocupa sobremanera como bloque porque tenemos miedo de que se vendan las acciones a las empresas que ya conocemos, aquellas que presionan, que no quieren gerentes del Estado mirando cada una de las cuentas.

Para concluir, pido a los diputados y diputadas que sigamos trabajando para una Argentina con movilidad social ascendente. No tenemos que mejorar la calidad de vida de la gente con proyectos demagógicos y engañosos sino con iniciativas que conlleven el crecimiento económico con inclusión social.

(Aplausos en las bancas.)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti.- Señora presidenta: llegó el día tan esperado por muchos jubilados, nuestros mayores, que durante años han aportado a las cajas de las diferentes provincias del país. Tenemos una deuda que lleva historia, y hoy ellos están esperando con mucha ansiedad qué se resuelve en el Congreso de la Nación.

Este es un problema que viene de años y las provincias han colaborado mucho con la crisis previsional argentina. En 1992 las provincias firmaron un pacto fiscal por el cual entregaban un 15 por ciento de la masa de impuestos coparticipables para ayudar a la Nación en la gran crisis previsional y otros gastos. Luego hubo que entregar las cajas a la Nación, pero trece provincias se negaron, y las cajas quedaron a su cargo.

Las cajas previsionales de las provincias no cedidas fueron acumulando un déficit muy importante. En este momento están en una situación de crisis, de emergencia. Con este proyecto de ley nacional de una reparación para los jubilados y pensionados empezamos a transitar un camino que no es fácil, pero es necesario que empecemos a transparentar la situación de nuestros mayores, y que los que tienen expedientes archivados en los juzgados tengan una respuesta. Cada uno de esos expedientes

es una esperanza y nosotros hoy tenemos la obligación de buscar un objetivo y seguir en ese camino, aunque tal vez no lleguemos al objetivo supremo, que es el 82 por ciento móvil.

Entre Ríos paga el 82 por ciento móvil porque no cedió su caja, pero tiene un déficit fiscal muy grande. Por eso consideramos fundamental que en este proyecto de ley se contemple el artículo 25 bis incorporado en el despacho de comisión, que habla de la reparación a las provincias por un concepto de federalismo e igualdad. En ese concepto, una vez que se hayan hecho las auditorías por parte de la ANSES y de las cajas de previsión de cada provincia, se debe realizar una armonización para que la Nación les dé los aportes necesarios para salir de la situación de crisis en que ese encuentran.

Celebro que el 18 de mayo de este año las provincias hayan firmado con el Estado nacional la devolución de ese 15 por ciento que habían otorgado a la Nación. Una vez que se volvió a un sistema previsional de reparto era totalmente inconstitucional que las provincias siguieran cediendo ese dinero a la Nación cuando tenían a su cargo las cajas previsionales, que tenían un doble gasto: por un lado, el 15 por ciento, y por el otro el

acumulado de la deuda de la caja previsional que no habían cedido.

Si este proyecto de ley no contempla el acuerdo y el compromiso federal de las provincias con el Estado nacional respecto a considerar la devolución de los aportes de las crisis que las provincias están sufriendo por sus cajas previsionales, va a ser imposible su cumplimiento en ellas. Por eso pido que con un sentido de equidad y federalismo tengamos muy presente este gran problema que se presenta.

También considero que es fundamental que puedan recibir una pensión todas aquellas personas que han trabajado en negro, a quienes nunca se les han hecho los aportes y que no tenían posibilidad de jubilarse. Por supuesto quiero que sea una pensión mínima, que no sea un 80 por ciento, pero ya se abrió el camino del debate, de la transparencia y de poner las cuentas en orden en la Argentina.

Desde mi punto de vista, esta reparación a los jubilados y pensionados va a ser muy beneficiosa para todas aquellas personas que están esperando una solución, pero no les despertemos falsas expectativas, digámosles la verdad. Si no les

decimos la verdad estaremos creando falsas esperanzas que pueden aumentar la litigiosidad, que es lo que queremos evitar.

Con la sanción de esta iniciativa vamos a resolver un problema que acarrea la Argentina desde hace años. Hoy hemos comenzado el camino de la solución. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Borsani.- Señora presidenta: estamos tratando un proyecto de ley que a todas luces nos aparece como histórico desde el punto de vista de la reparación que significa para millones de jubilados de este país, de los cuales 50.000 ya tienen sentencias firmes que están impagas y 200.000 están en litigio. Además, de seguir en estas condiciones, otros 2 millones de jubilados podrían iniciar juicios.

Es por ello que este proyecto de ley declara la emergencia desde el punto de vista de la litigiosidad en materia previsional. Estamos poniéndonos de acuerdo en un tema clave para la Nación porque estamos saldando una deuda con nuestros mayores,

que en este caso entendemos que en promedio tienen más de 73 años.

También estamos resolviendo de un modo sincero y franco de qué manera damos sustentabilidad al sistema previsional, ya que además estamos acompañándolo con recursos.

Parece un acontecimiento extraordinario algo tan básico como cumplir con los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con jurisprudencia que lleva años esperando ser respetada. Iniciamos un camino de reparación y vamos a constituir un país normal: las instituciones importan, el respeto a la ley importa, los valores importan.

Asimismo estamos resolviendo una deuda con las provincias, devolviendo de manera gradual lo que injustamente habían perdido. El pago que se devuelve este año a las veintiuna jurisdicciones sin fallo de la Corte será de casi 13.000 millones de pesos, a lo que se suman préstamos de la ANSES por 25.000 millones. Ese es el costo de cumplir con la ley.

Buscamos acuerdos duraderos que pongan las bases de un nuevo federalismo, con una asignación de fondos más transparente, orientada a mejorar la provisión de bienes públicos, no solo en

cantidad sino fundamentalmente en calidad, y desarrollar un mercado interno económica y físicamente integrado.

Acompañamos a los contribuyentes cumplidores con una rebaja en la carga impositiva que soportan en relación con el impuesto a los bienes personales, y estamos dando una oportunidad de regularizar sus deudas a quienes han tenido problemas en virtud del estancamiento económico que ya lleva años y a quienes están en zonas de emergencia o desastre agropecuario.

Queremos avanzar en un blanqueo de la economía, ampliando la base contributiva para dotar al Estado de los recursos necesarios para solventar las prestaciones sociales y las estructuras del Estado que nos contienen como sociedad. Ese fue uno de nuestros objetivos con la devolución del IVA y está en la base del proyecto de empleo joven.

Necesito destacar que la Argentina se está ubicando entre los países de más alta carga impositiva. Nuestra tarea ahora es trabajar en rebalancear las cargas, dotando de mayor progresividad al sistema al tiempo que mejoramos la calidad de las prestaciones públicas.

Subimos el mínimo no imponible del impuesto a las

ganancias, y en el segundo semestre del año todos vamos a trabajar en las escalas de dicho gravamen para devolver progresividad.

Reducimos la carga tributaria de las economías regionales para reactivar la producción y que el empleo sea la primera opción a la hora de ampliar la inclusión social y luchar contra la pobreza.

Estamos reduciendo el impacto del IVA en la canasta básica de los sectores sociales de menores ingresos; proponemos el debate de la ley de empleo joven con el Estado, asumiendo los impuestos al trabajo de los jóvenes en las regiones del país más desfavorecidas; proponemos mayores incentivos a la promoción de inversiones de las micro, pequeñas y medianas empresas; queremos formalizar el trabajo y la actividad económica, primera y principal puerta de entrada a los derechos económicos y sociales en nuestra sociedad.

En 1983 nuestra fuerza estuvo puesta en reestablecer la democracia, el imperio de la justicia y la libertad, y respondimos a ese llamado. Estamos en tiempos extraordinarios en los que la sociedad necesita reencauzar sus esfuerzos. Nuestra

coalición trabaja en las reformas que relancen el crecimiento y que establezcan el Estado de bienestar.

Reestablecimos el crédito de la Nación y vamos a controlar la inflación. Necesitamos promover la inversión en la producción y en la infraestructura; el sistema tributario va ganando en progresividad; estamos estructurando un nuevo federalismo en el cual las provincias ganan recursos, respeto y autonomía.

No descuidamos ni por un minuto la necesidad de fortalecer los lazos de solidaridad social que estructuran nuestro destino común como argentinos. Ese Estado social al que aspiramos es el que da músculo a la democracia. Se trata de los pisos de bienestar que protegen a las personas de los problemas que no pueden enfrentar solas.

Vivimos una época de sinceramiento y de reparación, de verdad y de apertura. Estamos convencidos de que estamos yendo a la raíz de los problemas. Somos reformistas por naturaleza.
(Aplausos en las bancas.)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado

por Mendoza.

Sr. Abraham.- Señora presidenta: he escuchado a los legisladores del oficialismo y a sus aliados, y no coincido absolutamente en nada de lo que han planteado en sus fundamentos.

Creo que esta iniciativa es imposible de ser votada porque hoy no existe ninguna emergencia previsional. Tanto es así, que en el presupuesto para este año -que hemos votado el año pasado- se aprobó una partida para pagar las sentencias definitivas. Ese presupuesto obviamente no fue votado por quienes hoy son oficialistas.

Esto es importante, porque si no hay una emergencia en este tema ello significa que tal emergencia se ha generado en este último tiempo, ya que los fondos estaban previstos. Además, eso significaría que también habría una emergencia financiera, y voy a decir por qué.

En todo este tiempo en que ha gobernado Cambiemos se ha venido dando un achicamiento y desfinanciamiento del Estado, y una concentración de la riqueza en los grupos más poderosos. Por eso no sería raro que realmente existiera una emergencia, ya que

están desfinanciando al Estado en beneficio de los más ricos y así lo han venido haciendo hasta este momento.

Han dicho que esto es una reparación histórica. Anteriormente había un 50 por ciento de jubilados y el resto no tenía nada, y hoy tenemos un 97 o 98 por ciento de jubilados. Entonces, digan las cosas como son: acá no hay ninguna reparación histórica. Simplemente se trata de una ley que permite hacer acuerdos transaccionales; no es más que eso. En sí no estaría mal, pero cuando uno ve las condiciones de estos acuerdos transaccionales nota que son leoninas para los jubilados o tienen cláusulas usurarias. Hay quitas con las cláusulas de interés que se les están poniendo. Asimismo, existen intereses hasta de tasas pasivas y hay un plazo de hasta cuatro años luego de que ingresen al sistema. También se da prioridad a los más viejos y enfermos. Entonces, digamos las cosas como son: si hay una emergencia previsional es porque han desfinanciado las cuentas del Estado. No es una reparación histórica, simplemente es para dar menos a los jubilados que tienen un derecho.

En cuanto a la pensión a la vejez, es un plan social y no otra cosa, no tiene absolutamente nada que ver con las

moratorias que estábamos haciendo, donde aquellos que no tenían aportes, se podían jubilar y no recibían una pensión que es incompatible con otros beneficios sociales, no es heredable y encima los hace sentir de segunda. Cuando hacíamos las moratorias les cobrábamos a quienes se jubilaban y les faltaban años de aporte. Esto va en contra de lo que decían algunos economistas de derecha, que afirmaban que estábamos regalando jubilaciones o jubilando personas sin trabajar. Nada más lejano de la realidad, jubilábamos a quienes habían trabajado en negro o a aquellas amas de casa que tenían un trabajo más que digno y además pagaban sus aportes. Realmente lo que están haciendo no es más que un plan social.

Por otro lado, se menciona que se está beneficiando a las economías regionales. Eso es mentira. Este gobierno ha tomado tres decisiones. Una de ellas se vincula con la baja de las retenciones a la soja que significó para las provincias una gran pérdida de dinero del Fondo Solidario de la Soja. A la provincia de Mendoza, a la cual también pertenece usted, señora presidenta, le representó una pérdida de 400 millones de pesos.

Con respecto a la ley del IVA, en vez de sostener al

gobierno nacional a través del Tesoro, se descuenta a las provincias, lo cual implica para la provincia de Mendoza la suma de 500 millones de pesos. Esto no lo digo yo sino que lo afirma el propio gobernador, que no es de mi partido. Con esta ley sucede lo mismo, sin entrar a considerar si los impuestos son regresivos o progresivos, seguimos perjudicando a las provincias.

A continuación me referiré al famoso blanqueo. Al comienzo de esta sesión un prestigioso diputado que respeto muchísimo pidió que se tratara un proyecto para autorizar allanamientos a los domicilios de otro diputado. Lo quería vincular con el desgraciado y reprochable hecho que involucra al señor José López. Esos mismos diputados que levantaron la mano para castigar a un legislador de esta Cámara -ya lo estaban condenando mediante un juicio de valor-, ahora pretenden hacer un blanqueo que busca otorgar impunidad o inmunidad a evasores y corruptos. Parece que existieran dos categorías de corruptos: los de segunda, que entierran la plata, y los de primera, que la digitalizan y se la llevan afuera.

Pido a los señores diputados que no se rían porque es verdad lo que digo; de lo contrario, no estarían tan preocupados

pues no han querido tocar ni una coma de este capítulo. En todos los demás capítulos han cedido, excepto en este.

Todo esto es un pretexto. Los jubilados no van a cobrar a tiempo, no les van a pagar lo que les corresponde, las pensiones no son tales sino más bien planes sociales. Todo es una fantochada para cubrir la gran amnistía que representa el blanqueo. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner.- Señora presidenta: me voy a referir al Título IV vinculado con la ratificación de los acuerdos entre el Estado nacional y las provincias. En el resto de los temas adhiero a lo expresado por el señor miembro informante de mi bloque, diputado Bossio.

En esta sesión no se ha hablado mucho de este tema, pero creo que es importante que definamos en qué contexto se da este acuerdo para la restitución de fondos a las provincias, producto de la retención del 15 por ciento de coparticipación. El

antecedente más directo es el decreto 73 del año 2016, firmado por el actual presidente de la Nación, que deroga el decreto 2.635 del año 2015, de la gestión anterior, que establecía la restitución directa a las provincias.

A partir de la necesidad de no generar un vacío sobre el destino de estos fondos y a fin de cumplir con un fallo de la Corte Suprema de Justicia se dicta el decreto 406 del año 2016, de creación del Programa Acuerdo para el Nuevo Federalismo y del Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo. Si bien allí se manifiesta la voluntad política del actual gobierno de restituir el 15 por ciento de coparticipación que estaba siendo detraído con destino al financiamiento del sistema previsional argentino, se establece el Programa Acuerdo para el Nuevo Federalismo. Por ello, se determinan algunos criterios básicos para un futuro acuerdo al que debían llegar las provincias y el gobierno, se crea una comisión y se aceleran los términos previstos, todo lo cual genera el tratamiento de este proyecto de ley.

Lo primero que hay que dejar en claro es que se trata del cumplimiento de un fallo de la Corte. Esta retención del 15 por ciento de la coparticipación no es imputable a este gobierno

ni al anterior, pero tampoco es un acto de desprendimiento.

Se ha dicho que a partir de ahora comienza un nuevo rumbo en la relación entre las provincias y el Estado nacional y que es el punto de partida de una realidad fiscal mucho más federal. Claramente, hoy las provincias argentinas están viviendo un proceso de desfinanciamiento y esta devolución de fondos va a mitigar tan solo una parte, por lo cual quiero compartir algunos datos vinculados con el tema.

Producto de la modificación de los porcentuales de retención de la soja las provincias están dejando de recibir alrededor de 8.000 millones de pesos.

La devolución del IVA implicó un impacto negativo en la recaudación de las provincias de 7.840 millones de pesos. Este tema fue aprobado por el Congreso y nosotros apoyamos la devolución del IVA a los sectores más vulnerables.

Con respecto a la modificación del mínimo no imponible, de acuerdo con las estimaciones nacionales, las provincias van a dejar de recaudar 16.800 millones de pesos.

En lo relativo a la modificación del impuesto a los bienes personales, el impacto negativo para las provincias sería

de 6.300 millones de pesos.

Por la modificación referida a la ganancia mínima presunta, las provincias dejarán de recaudar 1.160 millones de pesos, y en cuanto a la eliminación del impuesto a la renta financiera el monto será de 4.100 millones de pesos.

¿Por qué doy todos estos datos, señora presidenta? El total estimado de impacto negativo en la recaudación de las provincias es de 38.000 millones de pesos de acuerdo con lo que estaba presupuestado en este año y que las provincias no van a recibir.

La aplicación del primer tramo de devolución del 15 por ciento estimado para 2016 representa en este acuerdo un monto superior a los 10.000 millones de pesos.

El proceso de desfinanciamiento de las provincias continúa. Se cumple con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero esto no significa que se haya revertido el proceso hacia un federalismo fiscal. No estamos diciendo que se quebró ese saldo pendiente, el cual no es imputable a ningún gobierno en sí, sino que es una línea histórica que debe cumplimentar la política argentina en reparación del sistema

fiscal respecto de las provincias y el Estado nacional.

Solo con lo que se devuelve en este primer tramo a las provincias se alcanza a cubrir estimativamente el 27 por ciento; algunos hablan de una cifra cercana al 30 por ciento. Me refiero a lo que las provincias pierden de recaudar, producto de todas estas modificaciones que se han planteado en materia impositiva.

Hago esta aclaración objetiva, no una valoración, porque seguramente hay reclamos justos que deberían atenderse, como el impuesto a las ganancias y la devolución del IVA. El dato objetivo de la realidad es que solo se cubre entre un 27 y 30 por ciento de lo que las provincias dejan de recaudar. ¿Por qué planteo esto? Sin lugar a dudas, creo que esta sesión debe servir para tomar el guante y proponer un nuevo desafío. Necesariamente debemos abocarnos a discutir la coparticipación federal, pero encontrándole un nuevo criterio. Desde la provincia de Salta insistimos en la necesidad de crear un fondo de compensación que establezca los recursos discrecionales del Estado nacional, es decir, todos aquellos recursos que genere el Estado por arriba de lo presupuestado a través de políticas de crecimiento. Sería interesante discutir esto con nuevos índices que recompongan la

relación de convergencia en las provincias. Es necesario tomar índices mixtos en función de regiones cuyo NBI está por debajo de la media nacional y la tasa de desempleo por arriba. Debemos avanzar hacia políticas de convergencias, y para ello la Argentina tiene que recuperar la senda del crecimiento.

Por lo tanto, resulta necesario incluir dentro de la agenda política del Congreso el debate de un fondo de convergencia, que supere la fracasada discusión sobre la ley de coparticipación, que ha sido sistemática. Nosotros proponemos la creación de un fondo de convergencia para evitar estas cuestiones, como las que he relatado.

Aun devolviendo el 15 por ciento que corresponde a las provincias, no terminamos de zanjar los procesos de desfinanciamiento de las arcas provinciales, a partir de toda esta pérdida de fondos coparticipables. Por eso, apuesto a que incorporaremos definitivamente en la agenda del Parlamento la creación de un fondo de convergencia con índices que puedan romper los desequilibrios que todavía existen en nuestro país.

(Aplausos en las bancas.)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Balbo.- Señora presidenta: es altamente simbólico que en el día en que debemos reflexionar sobre el maltrato de los ancianos, no solo estemos por votar una ley de reparación histórica a los jubilados sino también poniendo un punto final a una ruptura de solidaridad entre las generaciones de argentinos, ya que los trabajadores activos deben cuidar de sus ancianos, como ellos lo hicieron cuando eran trabajadores activos. Por eso, ha sido un descarado y continuo asalto el uso que se hizo de esos fondos, con miles de excusas: había que reparar las condiciones del Estado, había crisis, había que incentivar el consumo, cuando en realidad lo único que hicieron fue pagar la corrupción. Estoy hablando de sobrepagos en la obra pública, "ñoquis", bicicletas financieras, dinero en bolsos que fueron tirados en puertas de conventos, como vimos recientemente.

Una sociedad madura no puede ni debe desentenderse de aquellos que cooperaron cuando tuvieron que hacerlo. Si no somos capaces de tener esta mínima solidaridad menos vamos a poder

construir una nación en la que la unión de los argentinos sea su base. Hubo muchas excusas para no cumplir con un solo pedido que hacían los jubilados: que no usáramos su dinero para otro destino que no fuera el de pagarles. En esta injusticia que atravesó largos períodos prevaleció una lógica política: ellos o nosotros, una cosa o la otra. No había opción en una democracia de imposición como la que tuvimos en los últimos años. Este asalto al dinero de los jubilados conoció una estrategia política de las más bajas, de las más vergonzosas de la democracia, estrategia que nos involucró a todos, a algunos por acción y a otros por omisión. ¿Cuál era la idea? Simplemente que los jubilados se murieran antes de poder recibir el reclamo que legítimamente habían hecho, apelando a la burocracia de la Justicia que transformaba en años la devolución o la sentencia de dichos reclamos.

En un país donde se aumentó el número de miembros de la Corte para poder justificar la venta de los bienes del Estado o que se recurrió a diputados truchos para sancionar una ley, hubo funcionarios que usaron la excusa de que esto implicaba cumplir con los deberes de funcionario público en lugar de defender los

intereses de los jubilados. No hubo medida alguna del poder político o del Poder Judicial para terminar y poner fin a esta inmoralidad, que fue apostar a la burocracia para que los jubilados murieran antes de ver concretados sus derechos. El mecanismo fue muy claro: hacer denuncias, malas liquidaciones, reclamos, apelaciones contra las sentencias, nuevamente reclamos y más apelaciones. Sin embargo, no hubo ningún intento -que quede claro- de salir de esta perversa descripción política hasta este momento. Hoy estamos dando fin a este sistema realmente perverso.

Sabemos que reconstruir nuestras instituciones es tarea de todos los días. El respeto por nuestros mayores es una de esas instituciones, aunque tengamos que hacer esfuerzos y sacrificios muchísimo más grandes de los que esperamos para hacer justicia.

(Aplausos en las bancas.)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Mercado.- Señora presidenta: en los días previos a esta sesión vimos con asombro cómo bajo el eufemismo de "reparación

histórica a los jubilados” se intenta encubrir otros intereses que poco tienen de reparadores y nos acercan en mucho a una historia que ya conocemos.

No considero que “reparación histórica” sea la expresión indicada ante tan importante quita en los haberes de nuestros abuelos. Hablamos de una quita que no se tuvo el valor de negociar frente a los fondos buitres -como lo señalara hace días atrás la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner-, pero sí con nuestros adultos mayores. El resultado oculto tras las frases sensibles y rimbombantes es una verdadera y perversa quita a la percepción que corresponde a nuestros jubilados. Reparación histórica es la que protagonizamos, como movimiento político, cuando el general Perón universalizaba las cajas de jubilaciones de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos, empresarios, profesionales y trabajadores rurales.

Reparación histórica es la que hemos realizado estos últimos años, cuando superando aquella alianza estratégica por parte del peronismo con algunos sectores neoliberales iniciamos un plan de inclusión de más de tres millones de abuelos que pudieron jubilarse y recuperar sus ingresos que sufrieron un

incremento mayor al 2.000 por ciento en los últimos doce años.

Hemos recuperado el sistema previsional y los fondos de las AFJP, conformando el Fondo de Garantía de Sustentabilidad e implementando las moratorias previsionales que ampliaron derechos, incluyeron y repararon una tremenda injusticia.

Fue el tristemente célebre ex ministro Domingo Cavallo quien intentó relacionar la venta de las acciones de YPF con el saldo de la deuda al sector pasivo en los años 90. No vamos a contar aquí cómo terminó esa historia, pero sí vamos a hablar de este proyecto que -espero equivocarme- se parece demasiado a lo que ocurrió en aquel momento.

Este proyecto, que originalmente permitía la venta de acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, solo ha recibido algunas modificaciones cosméticas que lo único que hicieron fue disimular que se ha aceptado la venta de esas acciones que forman parte de un fondo que se ha incrementado siete veces desde su conformación. En mi opinión, esa venta no es una necesidad del Estado sino de las empresas, que quieren apropiarse de lo que pertenece al pueblo argentino.

Además, cabe señalar que ese fondo no solo nos permite

mantener el sistema previsional argentino, sino que también es central para el logro del equilibrio y la independencia de la economía del país. Por lo tanto, de avanzar con esta iniciativa, seremos testigos de cómo a la fuga de capitales privados se sumará la de los capitales de la ANSES.

La propuesta de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, que ha sido presentada como un avance por el señor presidente, es ni más ni menos que la puesta en escena de dos sistemas jubilatorios: uno, para jubilados de primera; otro, para jubilados de segunda categoría.

Por otra parte, con la excusa del pago histórico a los jubilados, el oficialismo está impulsando como en una coctelera, la combinación forzada y cínica de temas tan diversos, como la autoamnistía que se esconde tras la entrega de capitales y el sinceramiento fiscal que permite que el dinero y los bienes producto de la evasión impositiva, trata, narcotráfico, venta de armas, etcétera -entre otras tantas actividades ilegales que durante años se escondieron en el exterior- adquiera un carácter legal a partir de la sanción de este proyecto sin necesidad de que sean repatriados. Lo mismo debo decir en cuanto a la

eliminación de impuestos y la reducción de alícuotas, que afectan la recaudación y ponen límites a la devolución del 15 por ciento a todas las provincias argentinas.

Contra toda lógica interpretativa y alejándonos de la simpleza de las propuestas que este Parlamento debería ofrecer a la ciudadanía, explicando claramente su alcance y dimensiones, nos aprestamos a votar un proyecto que como una cebolla esconde entre sus distintas capas múltiples mensajes y propósitos, muchos de los cuales atentan directamente contra el interés social y el futuro de nuestro sistema de convivencia. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Lagoria.- Señora presidenta: llevamos varias horas de debate, durante los cuales cada uno de los oradores ha señalado lo que piensa sobre este proyecto, que lleva como título Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

Sin duda, esta iniciativa ha generado expectativas,

ansiedades, controversias y también esperanza, sobre todo en el mundo de los jubilados, es decir, en aquellos que hoy ven la posibilidad de que se haga justicia después de tantos años en los que a pesar de haber iniciado un juicio -como ocurrió con algunos de ellos- nunca han visto actualizado su haber jubilatorio. Tan así es que algunos han muerto sin lograrlo.

La situación de los que todavía siguen esperando es de total injusticia. Por más que cantemos loas, esa es la realidad, que personalmente la viví y vivo de cerca con gente muy querida, algunos de los cuales murieron con esperanza pero también se fueron con mucha frustración. Sabemos que esta es una deuda que tiene el Estado para con todos ellos. Por lo tanto, sin entrar en disquisiciones técnicas, simplemente quiero anticipar mi voto de acompañamiento para que se repare la injusticia a la que vienen siendo sometidos.

Siempre hablamos de derechos, y en mi opinión esta reparación constituye el cumplimiento de un derecho. El problema es que después no controlamos si se hace efectivo, como ocurre en el caso del derecho a la vivienda, al trabajo y a la dignidad. Espero que esto no quede en una mera enunciación y podamos ver

concreciones.

Para quienes han pasado muchos años por tribunales, esto significa nada más ni nada menos que el pago de lo que les corresponde. Han dejado su vida en el trabajo, sirviendo a nuestro país, y debemos darles lo que se merecen. Tal vez no podamos hacer todo lo que quisiéramos; quizás no lo hagamos en su totalidad sino en la medida de lo que es posible, pero es preferible que perciban algo en sus últimos años de vida.

A través de mis compañeros de bloque me llegó la información de que se ha podido intercambiar opiniones y que se han aceptado sugerencias, porque lo que se busca con este proyecto no es el negociado ni la burla de las personas a las que está destinado, sino hacer justicia y trabajar por el bien común.

Una de esas modificaciones apuntó, entre otras cosas, a evitar que se liquiden las acciones de empresas que integran el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, procurando la capitalización del Estado. Por ello, solo se permite la venta con ciertas restricciones, porque es necesario salvaguardar los recursos de ese fondo.

También resulta conveniente la creación de la Pensión

Universal para el Adulto Mayor, destinada a aquellas personas que habiendo trabajado no cuentan con un resguardo previsional. De esta manera, al cumplir los 65 años podrán tramitar este beneficio, que se les asignará de por vida.

Es justo y necesario valorizar también la devolución del 15 por ciento de los fondos coparticipables que se destinaron a la ANSES a partir de 1992. Al respecto, cabe señalar que por un acuerdo suscripto con las provincias el 18 de mayo del corriente año, esos recursos volverán a las respectivas jurisdicciones.

Por otro lado, es necesario terminar con el asistencialismo y que las provincias tengan cada vez más independencia económica. Esto les permitirá recuperar el federalismo y que de una vez por todas tengan lo que les corresponde. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barletta.- Señora presidenta: tenía preparado un discurso, pero hay algo que no puedo dejar de señalar.

A lo largo del debate hemos escuchado a distintos legisladores planteando si estamos o no ante una emergencia en materia de litigiosidad previsional, si este proyecto constituye o no una reparación histórica y si va a generar o no un nuevo marco de litigiosidad.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Barletta.- Al escuchar esas manifestaciones me acordé de la sesión en la que discutimos el pago de las sentencias que salieron en contra de los argentinos y a favor de los fondos buitres, cuando decían que íbamos a tener un nivel de litigiosidad mayor al que resolvimos. No recuerdo si hablaban de 400.000 millones de dólares o de qué cantidad. Se discute si son 600.000, un millón o un millón y medio. Ahora resulta que tener la información al día y precisa es determinante, cuando vivimos en este país sin saber cuántos eran los pobres, de cuánto era la inflación, etcétera.

También dicen que se va a eliminar el impuesto "a los ricos", como le dicen al impuesto a los bienes personales. ¿Saben

cuál era la base imponible del impuesto a los bienes personales? Era de 300.000 pesos. ¡Con razón la ex presidenta decía que en este país éramos todos ricos! Quizá por eso decían que no había pobres. Por lo menos con esta ley se va a llevar esa base imponible a 800.000 pesos.

Pero no voy a entrar en este tipo de cuestiones porque, como dijeron algunos diputados -entre ellos, el señor diputado Bossio-, tenemos que dejar de lado las chicanas y las críticas y pensar en el futuro.

Siguiendo con el sentido de las palabras de la diputada que me precedió, porque es la primera alocución en la que advierto un sentimiento de análisis humanitario del problema, quiero hacer una pregunta a aquellos que se oponen y dicen que no hay mérito, que no hay conveniencia, que no hay oportunidad o que este proyecto es una cebolla. A ellos les pregunto: ¿conocen a algún jubilado que se haya muerto sin poder cobrar lo que le correspondía? ¿No saben que si no resolvemos este problema se van a morir otros jubilados? No sé si con esta norma lo estamos resolviendo de la mejor manera posible -por supuesto, me encantaría pagarles lo que les corresponde y 6.000 pesos más a

cada uno de ellos, que es un proyecto que se deslizó por ahí, pero estamos dando un gran paso. El viejo que vivía en la esquina de mi casa, con quien tenía una gran amistad, se murió antes de poder cobrar lo que le correspondía. Entonces, no pueden decir que no hay oportunidad, que no hay conveniencia o que no hay mérito. En todo caso, podremos discutir si el proyecto es mejor o peor y si se puede mejorar.

Quiero apelar a todos los diputados que se están oponiendo a este proyecto y pedirles que piensen en algún jubilado de 80 años de edad, que a lo mejor tiene problemas físicos y no la está pasando bien porque no está cobrando la jubilación que a todos nos gustaría pagarle. Piensen en los que se están por jubilar hoy, mañana o la semana que viene, que no tendrán que litigar -lo que implica transitar un camino tedioso- porque además van a cobrar lo que les corresponde, es decir, un poquito más. Les pido que hagamos un análisis un poco más desde lo humano y no excesivamente desde aspectos técnicos, los que por supuesto han sido debidamente analizados y debatidos y se ha logrado consenso con otras fuerzas políticas.

Señor presidente: en el día de la bandera morada de

aquella reforma universitaria de 1918, donde fueron jóvenes precisamente los que tenían una idea emancipadora, que quizá no lograron sus objetivos pero generaron una universidad con mayores oportunidades, hoy seamos los diputados de la Nación Argentina los que, pensando en este día de toma de conciencia del maltrato a los viejos, le demos esta alegría a todos aquellos que quizás no van a recibir todo lo que se merecen pero recibirán un poco más, y no se levantarán cada mañana pensando si la muerte les llegará antes de percibir lo que les corresponde por su jubilación. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Raverta.- Señor presidente: en primer término, quiero hacer un llamado de atención acerca del hecho de estar sesionando nuevamente con las gradas vacías. Conozco la preocupación del presidente Monzó por las paredes de mármol de este recinto, pero me parece que es más importante que el lugar que le corresponde al pueblo esté vacío. No sé si es porque seguimos discutiendo

leyes contra el pueblo, porque lo quieren tener lejos, o cuál es el motivo, pero seguimos sesionando solos.

También quiero hacer referencia a una cuestión más general que me ha llamado la atención en estos últimos seis meses respecto a esta agenda impuesta por este nuevo gobierno. Pareciera que el gobierno ha tomado nota de cada uno de los logros, conquistas y derechos que se han logrado en estos últimos tiempos para destruir cada uno de ellos. Por ejemplo, respecto a los fondos buitres vino a dar por tierra una política de desendeudamiento que el ex presidente Néstor Kirchner logró históricamente para los argentinos y las argentinas. La ley del ENACOM dio por tierra con la ley de medios -una ley muy importante- y con la idea de vivir en una Argentina con pluralidad de voces. Más recientemente, la Alianza del Pacífico dio por tierra con pensar que podíamos vivir en una patria grande y también dio por tierra con la idea que habíamos conquistado cuando le dijimos chau al ALCA en Mar del Plata en 2005.

Falta que vengan por las leyes del perdón y por los juicios de lesa humanidad. Espero que esto todavía no lo tengan en su agenda los creativos de este gobierno.

Hoy vienen por la ANSES. Vienen por una ANSES que hemos logrado reconstruir y que hemos logrado que sea equitativa, justa y que piense en una Argentina para todos y todas, es decir, para los trabajadores, los jubilados y los pensionados. No sé si será el creativo del concepto del segundo semestre, el creativo de la pesada herencia o el creativo del túnel que asfixia y no nos deja respirar. No sé qué creativo será, pero sí sé que si nos mete en ese túnel definitivamente nos va a meter en el túnel del tiempo, donde nos vamos a encontrar con Norma Plá y sus cien marchas de los miércoles. Y vuelvo a decir, señor presidente, que tengo el hermoso hábito de recordar a aquellos luchadores que ya no están pero que con su lucha han dejado un testimonio de una Argentina para todos y todas.

Por último, quiero apelar a quienes se posicionan desde un lugar de oposición y pedirles responsabilidad en su voto. Quiero recordarles que más temprano que tarde el peronismo va a volver a gobernar la Argentina, y lo va a hacer para volver a construir lo que hoy están destruyendo. Piensen en la ANSES. Como dije, volveremos a gobernar esta Argentina y trataremos de que la salida del infierno sea lo menos costosa para nuestro pueblo.

(Aplausos en las bancas.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Besada.- Señor presidente: estoy muy contenta por lo que está sucediendo hoy aquí. Esto que está pasando es justamente el reflejo de un cambio. Se trata del cambio de un gobierno que mira de distinta manera, que quiere cuidar a los más vulnerables y cerrar un capítulo bastante doloroso: el de la espera, el de esa espera terrible que trae en todos los adultos mayores esa inseguridad de vivir con lo que uno intenta tener y nunca logra.

Teníamos un Estado que se ocupaba de darnos cátedra sobre los derechos humanos pero no pagaba los juicios. Por lo tanto, no saldaba las deudas con los jubilados y usaba los fondos para otras prioridades.

Tal vez hoy nuestra prioridad sea dar a los jubilados y a los pensionados lo que ellos se merecen. Este no es un problema de dinero sino de dignidad y respeto. Hay 2.300.000 jubilados que van a tener una mejora de casi un 40 por ciento. No es poco. Van

a recibir algo los que habían iniciado juicio y también los que no lo habían hecho: la pensión para adultos mayores. Entonces, esta es una forma de reivindicarlos y tenerlos en cuenta.

Tenemos que pensar que todos somos jubilados en potencia y que esa historia de ser pasivos tal vez no es tan justa. Deberíamos vernos con un futuro activo y con autonomía, pensando en todo lo que quisimos hacer y que con ese dinero que nos corresponde vamos a poder lograr.

Por eso, creo que lo más importante del día de hoy es reivindicar a todos estos abuelos que están esperando y a los que nosotros les vamos a dar una posibilidad.

Quiero dar lectura de un texto que estoy segura que se va a identificar muy rápidamente. Dice así: "De entrada enfilo para la plaza Lavalle y ahí me encuentro con mi gran amigo, el jubilado José Angustia, que estaba haciendo un fueguito debajo de la cacerola.

- José, ¿qué estás haciendo? ¿Un curso de cocina?

- No, Tato. Esto es una olla popular.

- ¿Una olla popular? La verdad es que ustedes los jubilados no se privan de nada. ¡Se dan todos los gustos! Y después hablan...

- No cargue, Tato. Además, el problema es que tenemos la olla popular vacía. ¿Podría donarnos una papita, una batata, algo para llenarla?

- Pero escuchame, ¿cómo se te ocurre calentar una olla vacía?

- Lo que pasa, Tato -me dijo mi amigo José Angustia, con lágrimas en los ojos- es que el agua está contaminada. No tenemos guita para la lavandina y los porotos que usábamos para el truco, vino la brigada antidroga y se los llevó en cana. Pero, ¿vos nos podrías decir si nos van a censar?

- ¿Cómo a censar? No te entiendo, amigo.

- Y, mirá Tato: se trata de un censo de personas, pero de nosotros, los jubilados, no dicen nada.

- Ay, eso es un golpe bajo.

- No, Tato, no es un golpe bajo. Si creyeran que nosotros también somos personas, no nos tratarían así."

Esta es una parte de un monólogo de Tato Bores del año 1990, durante el gobierno del doctor Menem, donde Tato nos muestra que todo sigue igual. Ahora estos jubilados tienen la oportunidad de volver a sentirse personas y tener lo que ellos merecen. Justamente por eso, porque les corresponde, porque lo

merecen y porque tienen todo el derecho, es que estamos defendiendo este programa de reparación histórica. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Torroba.- Señor presidente: la característica del proyecto en tratamiento y el tiempo de que disponemos me llevan a referirme solamente a dos temas que trata la presente iniciativa.

En primer lugar, me voy a referir a algo que ha sido poco abordado por los diputados, es decir, los artículos 23, 24 y 25. Se refieren al acuerdo entre provincia y Nación para recuperar la coparticipación plena.

Tengo que expresar mi satisfacción por este acuerdo, porque las provincias en forma paulatina van a recuperar ese 15 por ciento que cedieron en 1992. Sin duda, este acuerdo no ha dejado conformes a las provincias y no ha dejado conforme a la Nación, pero creo que es una medida justa.

Se cumple también con la sentencia de la Corte porque, en función de las demandas de las provincias de Córdoba, San Luis

y Santa Fe, se exigía la restitución de la coparticipación plena. Asimismo, se cumple con el artículo 1° de la Constitución Nacional.

Creo que estamos cerrando una página de un unitarismo exacerbado. Nunca antes en la historia de la Argentina vivimos una concentración de estas características.

No coincido con el diputado preopinante, representante de la provincia de Salta -por quien tengo un gran respeto- en el sentido de que esta iniciativa no constituye un avance con respecto al federalismo fiscal. Considero que recuperar el 15 por ciento sin duda implica un avance en el federalismo fiscal.

Asimismo, la disminución de los impuestos constituye un avance con respecto al federalismo porque la presión tributaria se ejerce no solamente sobre la Capital Federal sino también en el interior del país.

Quiero recordar al respecto que a partir de 2005 todas las provincias pudieron haber demandado a la Nación, pero solamente tres lo hicieron. Como consecuencia de una actitud de pasividad de las provincias, van a poder recuperar solamente los últimos cinco años por la prescripción de lo que la Nación está

debiendo a las provincias.

Recuperar este federalismo fiscal es una vacuna contra el hiperpresidencialismo, y me parece que esto es importante para mejorar la calidad institucional de nuestro país. Sirve también para desconcentrar el poder, lo que constituye una garantía en contra de la corrupción.

Este federalismo fiscal que estamos poniendo en funcionamiento no solo contribuirá al desarrollo armónico del país sino que también va a traer aparejado una reorganización de la vida política interna en la República Argentina.

Con esto, señor presidente, quiero decir que estamos iniciando un camino que va a garantizar institucionalidad en la República Argentina.

Otro tema al que me quiero referir es el programa de reparación histórica. Quiero agradecer a todos los bloques por la contribución que han hecho y deseo reconocer al Frente para la Victoria lo que significó incorporar más de 3 millones de jubilados que no tenían aportes y alcanzar una cobertura del 97 por ciento.

Pero estos hechos, a los que nosotros no quitamos

importancia, no desmerecen el proyecto que hoy estamos tratando. Vale decir que estamos incorporando 2.000.000 -o más- de jubilados, que en un 65 por ciento son mujeres vulnerables de aproximadamente 74 años que necesitan recursos en esta etapa de la vida. De esta manera, le resolvemos un problema.

Además, estamos cumpliendo con miles de sentencias, y esto es bueno porque estamos diciendo a nuestros compatriotas y al mundo que en la Argentina el Poder Ejecutivo cumple con las sentencias del Poder Judicial. Estamos recuperando la división de poderes.

Aquí se han expresado dudas sobre la sustentabilidad del sistema jubilatorio como consecuencia de este programa. El sistema jubilatorio tiene una luz amarilla de alarma porque tiene un alto nivel de informalidad; porque hay muchos Estados provinciales que no hacen los aportes jubilatorios por la totalidad del sueldo de sus empleados sino solo por una parte, y la inflación exacerbada afecta la forma de conservar los recursos de los jubilados.

Bienvenida la conformación de esta comisión que sin duda debe tener un pensamiento estratégico para resolver en los

próximos años el sistema jubilatorio de todos los argentinos.

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Pereyra.- Señor presidente: seré breve porque todavía hay muchos diputados que van a hacer uso de la palabra. Haré llegar la totalidad de mi exposición para que se inserte en el Diario de Sesiones. Solo quiero expresar algunas palabras.

Me hubiera gustado que esta ley ómnibus o de "cinco en una" hubiera sido de "una en una", es decir, que en cada sesión hubiésemos tratado cada una de estas iniciativas. Si el Ejecutivo tenía mucha prisa, podríamos haber sesionado dos veces por semana; para eso nos pagan.

¡Cómo no voy a compartir una norma cuando se trata de los jubilados! Eso es de lo que más se ha hablado aquí, pero la norma contiene otros cuatro temas. Un segundo tema que me hubiera gustado tratar y apoyar es el acuerdo con las provincias en cuanto a las cajas provinciales transferidas y no transferidas, para solucionar este asunto de una vez por todas.

En cuanto a los otros tres temas, sobre los que menos se ha hablado aquí, por los intereses que siempre se esconden detrás, creo -casi sin temor a equivocarme- que son los que han traído a esta sesión esta mega ley.

En la década del noventa -seguramente todos los mayores nos acordamos- también hubo una mega ley para pagar a los jubilados, para lo cual había que vender YPF. Cuando terminó esa película, allá por 2001, nos habíamos quedado sin YPF y sin cajas de jubilaciones, lo que hoy es la ANSES. No vaya a ser cuestión que detrás de esto se estén encubriendo muchas cosas que pueden suceder si tropezamos con la misma piedra con la que ya tropezamos.

Para finalizar, quiero recordar una frase de mi abuela, quien decía que cuando la limosna es grande, hasta el santo desconfía. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Doñate.- Señor presidente: es breve el tiempo del que

disponemos para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, no voy a abundar en cuestiones técnicas que ya fueron abordadas y que se profundizarán en el tratamiento en particular. Simplemente quiero hacer una consideración política.

Vengo de la provincia de Río Negro, de lo que hasta 2003 fue el patio trasero de la patria: la Patagonia argentina. Pasaron décadas de abandono, olvido, postergaciones, hasta que comenzó un proceso de doce años en el que se puso la mirada en aquella región olvidada, que por cierto es hermosa, que tiene paisajes divinos; que tiene a El Calafate, Bariloche; que tiene a esa hermosa provincia del Chubut; a Tierra del Fuego; que tiene la nieve, el mar, la cordillera. Pero también tenía y tiene mucha gente sufriendo en el interior profundo.

Se revirtió la vida de mucha gente que sufría a partir de políticas públicas como el acceso a una jubilación o pensión. Basta recordar el rostro de miles de abuelos del campo, de la línea sur, que hoy pueden ir al cajero automático de Ingeniero Jacobacci o de Maquinchao y cobrar su derecho.

Hace doce o quince años esos abuelos pedían por favor a los hijos un plato de sopa o un mate cocido a la noche como para

por lo menos ir a dormir con la panza caliente y ver al otro día cómo seguir.

Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner devolvieron esa dignidad, no solo a la Patagonia sino también al Norte Grande, también abandonado durante años por el Estado nacional.

Vemos hoy con dolor cómo quieren desarticular y hacer crujir esos mecanismos distributivos, rompiendo la médula y la esperanza de millones de abuelos de todo el país. Quieren volver a romper esas instituciones que abrigan derechos para iguales y semejantes. Quieren hacernos creer que no somos todos iguales frente al Estado, que no tenemos los mismos derechos; que el que puede pagarse, que se pague; que el que puede, puede y el que no, que se embrome. Es el mercado ocupando el rol del Estado. Ese es el proceso que estamos viviendo en los últimos seis meses con este nuevo gobierno. Este tipo de leyes como la anterior, ese endeudamiento trágico con los fondos buitres, es el mejor ejemplo.

No es el populismo mal significado que la derecha nos quiere hacer creer. El que se quiere desarticular es un programa sustentable en el tiempo, que partía de la recuperación de la

plata de los trabajadores en manos de la timba de las AFJP que ahora quieren regresar. Es el mercado el que regresa a ocupar el rol del Estado.

Recuerdo que en 2008 el diputado Pinedo afirmaba en este mismo recinto que no estaban de acuerdo con la recuperación de los fondos previsionales para el Estado porque decía que se violaba el derecho de los trabajadores activos; que se ponía en peligro la jubilación de los futuros trabajadores pasivos. Decía textualmente el actual senador Pinedo: "Si los fondos pasan al Estado, el juez Griesa los va a confiscar." ¡Mire qué paradoja!

Repito: es el mercado el que viene a ocupar el rol del Estado, y el símbolo más claro no es solo este proyecto. Quizás la figura del ministro Aranguren sea el claro ejemplo de cómo viene el privado, la corporación, a tomar decisiones en función de sus propios intereses. La incompatibilidad y la ilegalidad de las decisiones del ministro, la afectación de los intereses y del desarrollo estratégico de la Nación en las decisiones de ese ministro es el claro ejemplo que se replica en todas las esferas del Estado.

Hay que estar atentos porque Aranguren tiene acceso a

información confidencial, secreta, estratégica, de la competidora principal que tiene su propia empresa, Shell, que es la YPF renacionalizada. Eso es peligrosísimo. Parece que los medios masivos de comunicación de eso no se ocupan mucho.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2^a de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Doñate.- Ese abuelo del interior profundo de la Patagonia argentina, que recibió el derecho a su jubilación y tuvo que dejar de pedir por favor un plato de sopa al hijo para dormir con la panza un poco más caliente, vivió una reparación histórica previsional. Esto que estamos entregando hoy como ley a los mercados, a favor de la vuelta de las AFJP, es una ley trágica de regresión histórica. Todo lo contrario a lo que nos quieren hacer creer.

Quiero llamar la atención, porque aquellos ex compañeros que se disfrazan de opositores pero acuerdan todo, especialmente aquellos que se vanagloriaron y condujeron administrativamente la decisión política de Néstor y Cristina, defendieron el modelo de reparto solidario, el modelo previsional más grande que tuvo Latinoamérica como el que vivimos hasta hoy,

y ahora son los que le encuentran defectos permanentemente, entregando todo en manos del mercado, mientras hicieron su campaña y su vida política gracias a ese modelo. A ellos también los condenará la historia.

Sra. Presidenta (Giménez).- La Presidencia le solicita que redondee su exposición.

Sr. Doñate.- Ya finalizo, señora presidenta.

Quiero decir que no van a salir ilesos de la historia. La democracia requiere de consensos, mucho se habla de ellos pero antes necesita bregar por los intereses de la mayoría.

Por eso esta ley que baja el 20 por ciento las jubilaciones mínimas, que promueve las jubilaciones de privilegio, que después del escándalo de las cuentas *offshore* de medio gabinete busca blanquear esos fondos ilegales sin pagar penalidades, es una norma regresiva para las mayorías populares, lesiva para la democracia y espuria en los acuerdos que sustenta.

(Aplausos en las bancas.)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Rossi.- Señora presidenta: decía Jorge Guinzburg que los argentinos somos un tango porque somos nostálgicos. No quiero que me tilden de nostálgica pero sí quiero hacer un retroceso en la historia. Siempre trato de mirar hacia adelante y la historia me sirve para no equivocarme nuevamente.

Debemos encuadrar la cuestión de la previsión social en un marco histórico de la República Argentina. El sistema previsional siempre fue bastardeado. Recuerdo a mi abuelo cobrar por la Caja Nacional de Jubilaciones de los Empleados Ferroviarios, a mi papá aportando a la Caja de Autónomos, a alguna persona cercana que tenía empleados en una pequeña empresa metalúrgica aportando para la Caja de Jubilaciones de la Industria. Pero un buen día me despierto y en el diario de mi pueblo, *La Opinión*, de Trenque Lauquen, en la radio local y seguramente se replicaba para quienes podían leer *Clarín*, *La Prensa*, o *La Nación*, escuchaban radio El Mundo, Belgrano o Nacional en distintos puntos del país, decían que el gobierno no

quiero decir que había metido la mano en la lata- por motivos económicos había recurrido a los fondos de los trabajadores. Es decir que hicieron desaparecer algunas cajas en una unificación para solucionar el desaguizado de la mala administración del dinero de los trabajadores y de los jubilados.

Esto no pasó solo en esa época sino que también sucedió allá por los años 50 debido al agotamiento de las reservas, a la caída de las exportaciones y a la crisis de la balanza de pago. También el gobierno de esa época había recurrido a los fondos acumulados del sistema jubilatorio y después ¡oh sorpresa! vinieron las AFJP y quienes teníamos algunos aportes, mi caso por ejemplo, nos vimos obligados a elegir una jubilación privada. Luego, un buen día, nuevamente volvimos al reparto.

Es decir que a lo largo de la historia hemos sido siempre socios de las pérdidas y nunca accionistas de las ganancias pero -nobleza obliga- no solo los gobiernos han sido quienes desvirtuaron este sistema que seguramente fue pensado casi perfecto. Nada hay perfecto en la vida, sino que todos como sociedad hemos sido cómplices de personas, empresarios o comerciantes, que tenían empleados declarados y no aportaban lo

que les retenían, quienes hacían clientelismo, cuando no amiguismo político, dando pensiones y jubilaciones a quienes no habían aportado nunca y ni siquiera tenían una edad para acceder a este beneficio. Ni que hablar de las jubilaciones de privilegio que durante años dañaron casi de muerte, devastando este sistema previsional.

Por eso lo que hoy nos sucede no es gratuito, nos viene de la historia. Los jubilados debieron iniciar juicio porque sus haberes no se correspondían con lo que realmente les tocaba. Si hubiese sido el 82 por ciento no hubiera habido problema. No olvidemos que la ex presidenta Cristina Fernández vetó el 82 por ciento móvil.

A título de ejemplo podemos decir que a principios de 1991 el 20 por ciento de los beneficiarios del sistema percibía el mínimo jubilatorio. En 2012, el 70 por ciento, y hoy sigue siendo un número impresionante el de quienes cobran la jubilación mínima.

El título de este proyecto, reparación histórica para jubilados y pensionados, a mi modo de ver es grandilocuente, porque -a fuer de ser sincera- se trata de una tarea titánica, por

lo menos, y no quiero hacer futurología. Esto es difícilísimo si tenemos en cuenta la cifra astronómica que se necesita para cumplir con nuestros mayores.

El gobierno cuenta con la esperanza y los mejores deseos de toda la sociedad para que esto llegue a buen puerto y que no quede, como tantas otras veces, en engorrosos trámites para nunca terminar.

Esta deuda histórica con quienes aportaron, confiados en tener al final de su vida de actividad laboral una recompensa al esfuerzo de tantos años, una jubilación digna y justa, tal como establece nuestra Constitución Nacional, nunca lo pudieron lograr, por lo menos hasta ahora.

Creo que a la hora de la aprobación de este proyecto debemos tener en cuenta la existencia de un bloque de constitucionalidad integrado por la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos y la interpretación de los mismos que ha realizado la Corte Suprema de Justicia.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sra. Rossi.- En lo particular opino que este es un proyecto con

algunas cosas que no suenan muy bien, porque si el Estado entiende que hay una deficiencia de jubilaciones, debería pagarlas correctamente y no someter a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones a concurrir a firmar un acuerdo que significa desistir de parte de sus derechos. ¿Es eso correcto?

Nos quejábamos de la farandulización del pasado. ¿Sabe qué me parece, señor presidente? El título Programa Nacional de Reparación Histórica queda un poco grande.

Considero importante aclarar a nuestra gente que no se debe usar la frase "pago de sentencia", porque a quienes deben cobrar un fallo se les ofrecerá un acuerdo y no habrá espacio para la negociación.

En relación con las remuneraciones, el proyecto prevé una fórmula distinta a la que señalan los fallos de la Corte.

Señor presidente, este proyecto es una buena iniciativa porque combate la realidad que hoy se vive en el ámbito laboral y previsional donde un juicio dura muchísimos años.

Sr. Presidente (Monzó).- La Presidencia solicita a la señora diputada que por favor vaya concluyendo.

Sra. Rossi.- Señor presidente: pido permiso para insertar el resto de mi discurso.

Ojalá la historia demuestre que esto no fue grandilocuente, que no se trató de un gran título y que se pueda cumplir con esta deuda interna que lleva muchos años. Esto lo digo para el bien del país y de la sociedad que así lo desea.
(Aplausos en las bancas.)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Terrada.- Señor presidente: hoy celebramos el Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez. ¡Mire usted qué coincidencia, señor presidente, que justamente hoy se celebre! Seguramente a partir de la sanción de esta ley comenzaremos a pagar la deuda interna que tenemos con nuestros jubilados y pensionados nacionales.

Anteriormente escuché a los diputados de la oposición hablar sobre las distintas cosas que se hicieron en beneficio de los jubilados. Esto me lleva al 2010, cuando con gran esfuerzo de todos los diputados se sancionó la ley 26.649 que fijaba el

famoso 82 por ciento móvil, tan mentado y deseado, objetivo que aún sigue sin poder lograrse. ¿Saben qué pasó con esa ley? La ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner la vetó en menos de 24 horas sosteniendo que si no se iba a producir la quiebra del Estado y el desfinanciamiento del sistema previsional argentino. En realidad ello no sucedió. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad pasó a ser una caja que cubría el déficit del Tesoro nacional.

Recuerdo que en esa oportunidad la ex diputada Fernanda Reyes y la diputada Carrió fueron las principales expositoras que se refirieron a la teoría de la justicia que determinaba el porqué de la procedencia y de la sanción de la ley que fijaba el 82 por ciento móvil. Se hablaba de los dos extremos más frágiles de la sociedad. Por un lado, los niños cuyas necesidades fueron satisfechas con la Asignación Universal por Hijo, luego extendida por este gobierno a los monotributistas y a otros contribuyentes que antes no estaban contenidos.

En el otro extremo está la pensión universal para los adultos mayores. El artículo 13 de este proyecto de ley -que seguramente será sancionado en esta sesión- establece una pensión

para los mayores de 65 años. No es cierto que hablemos del aumento de la edad jubilatoria. Eso no es así porque esta pensión se asemeja a la pensión no contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social. En esa pensión se hace referencia a los 70 años y a un 70 por ciento, algo totalmente distinto porque la edad baja 5 años. Otorgamos la pensión a los 65 años sin que la persona haya realizado aportes previsionales, contando con el beneficio del 80 por ciento de la jubilación mínima y una obra social adecuada.

Quienes son beneficiarios de la pensión no contributiva actualmente cuentan con el PROFE como obra social, que es de menor calidad. A partir de la sanción de esa ley se les otorgará una jubilación y podrán acceder a la obra social del PAMI.

Aquí no se habló de que aquellas mujeres mayores de 60 años que opten por acogerse a la moratoria podrán gozar de los beneficios de la vigente y recibir una jubilación ordinaria. Asimismo, aquellas personas que quieran seguir trabajando como cuentapropistas y aportar como monotributistas podrán contar con una jubilación acorde con sus aportes.

Considero que hoy estamos cumpliendo con lo establecido

por la Corte en el caso Badaro. En ese particular, la Corte fijó las pautas de ajuste. A la vez señaló en los considerandos que es competencia del Congreso de la Nación sancionar la ley relativa a los ajustes en función de las pautas fijadas en ese fallo. Todos los abogados sabemos que solamente la Corte puede expedirse en casos concretos; sin embargo, no puede hacerlo extensivo a todas las personas que atraviesan esa situación.

Más temprano se ha mencionado que no hace falta la sanción de una ley para establecer ello. Esto no es cierto. La ley es necesaria porque el monto fijado en el presupuesto es para el pago de aquellos juicios con sentencia firme. Sin embargo, este proyecto se refiere a pagar a quienes no tienen sentencia y a las cerca de 2.000.000 de personas que ni siquiera iniciaron un reclamo administrativo. De todos modos, ellas podrán pedir el reajuste de sus haberes porque ya estará encuadrado en las pautas de los casos Badaro y Sánchez. También está el caso de aquellas personas que son beneficiadas por el caso Elliff con pautas e índices diferentes, quienes podrán seguir con su reclamo a través de las pautas establecidas.

Sabemos que las personas que cuentan con sentencia

firme deben esperar 120 días hábiles -los que a veces se tornan eternos- para que la ANSES busque el expediente. Muchas veces en el archivo de San Martín no se encuentran, y consecuentemente más personas están esperando desde hace mucho tiempo.

Una gran cantidad de mayores se han acercado a nuestro bloque diciéndonos que necesitan el reajuste lo antes posible, como así también gozar de una jubilación digna en función de los aportes realizados durante toda su vida.

Por todo lo expuesto, creo que ninguno de nosotros puede votar en contra de los derechos legítimos de nuestros jubilados y pensionados nacionales. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Castro.- Señor presidente: seré breve.

Quiero destacar solamente cinco puntos.

En primer lugar, dejo explícito que rechazo esta costumbre que está adquiriendo el Poder Ejecutivo nacional de enviar leyes de tratamiento exprés, cuestión de la que se han

quejado durante los últimos 12 años. Esta iniciativa, que calificaría como *collage*, ha generado ilusiones a muchos jubilados que en verdad no percibirán ningún tipo de modificación en sus haberes porque se trata de un proyecto para quienes tienen litigios con la Justicia.

En segundo término, quiero referirme a la costumbre de retacear información a la hora de tratar los proyectos.

Una vez más, tal como ocurrió cuando tratamos el tema de los fondos buitres, no se sabe cuántos son los beneficiarios, los montos, etcétera. Esto habla de una dudosa calidad de nuestras leyes.

En tercer lugar, no vamos a ser incoherentes. La realidad es que anteriormente fueron votadas leyes de blanqueo de capitales con límites. Por el contrario, en este caso hemos visto una negativa a fijar límites en relación con quienes van a blanquear, lo que no es un tema menor.

En cuarto término, ya que tengo el uso de la palabra, quiero repudiar explícitamente todo hecho de corrupción, no importa el bloque, partido o funcionario de que se trate. La corrupción lastima la democracia, y los más jóvenes vemos muy

dañada la institucionalidad. Por lo tanto, en la tarea de lucha contra la corrupción debemos estar todos juntos y la Justicia es parte de ese todo.

Por último, durante muchos años hemos escuchado quejas acerca de que la historia empezó con nosotros. Ahora aparece otro discurso que señala que la historia comenzó el 10 de diciembre de 2015. Esa historia, que denominan "cambio", no es más que un cambio reaccionario. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Garretón.- Señor presidente: siento orgullo de ser parte de este gobierno, que va a saldar una deuda histórica con nuestros jubilados. No solamente va a saldar esa deuda sino que también va a crear una nueva pensión universal para nuestros abuelos, lo cual me llena de orgullo.

Hay que tener en cuenta que esto beneficia a dos millones y medio de jubilados, con una edad promedio de 73 años, de los cuales el 64 por ciento son mujeres. Hay que trabajar para

esto y claramente se necesita financiamiento. Este financiamiento se va a dar principalmente con dos fuentes, la primera con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y la segunda con el impuesto proveniente del régimen de sinceramiento o blanqueo.

Este blanqueo se está dando en una situación y en un contexto adecuado teniendo en cuenta dos factores. En primer lugar, el factor internacional, porque en seis meses se van a acabar los secretos financieros y bancarios, se va a comenzar a intercambiar información entre bancos y en dieciocho meses países como Suiza, China, Rusia, Japón y muchos más van a abrir toda la información, por lo cual todo ese dinero que no está registrado en distintos países va a tener que encontrar su lugar en el mundo y va a tener que pagar los impuestos que corresponden.

También hay que tener en cuenta el contexto local donde se encuentran registrados solamente 30.000 millones de dólares. Sin embargo, estimamos que existen aproximadamente 400.000 millones de dólares fuera del país sin registrarse.

Si bien el ministro Prat-Gay habla de un objetivo de 20.000 millones de dólares que se pueden blanquear, yo estimo que esto va a ser mucho más. Estimo que esto se puede triplicar y

podemos hablar de 60.000 y hasta de 100.000 millones de dólares que se van a blanquear en la Argentina. Estamos hablando de un impacto tremendo que puede tener esta medida en nuestro país, un impacto realmente relevante, que no solamente va a estar orientado hacia nuestros abuelos y los jubilados y los fondos de seguridad social, sino que va a orientarse a inversión directa, a proyectos productivos, a la generación de empleo genuino, a infraestructura específicamente. También se va a privilegiar a los pequeños ahorristas y se va a beneficiar a los cumplidores, a los que vienen cumpliendo con el pago de sus impuestos.

Adicionalmente a todo esto es importante destacar que la Argentina, cumpliendo con esta serie de normas, va a estar alineado con el G-20 y las normas de la OCDE, lo cual también nos inserta a nivel mundial justamente para desarrollarnos y estar integrados en los distintos mercados.

Estamos haciendo algo realmente histórico no solamente por nuestros jubilados sino que también estamos trayendo fondos de argentinos para la Argentina, para un nuevo país, para un país mucho más confiable, un país más transparente y para un país mucho más justo. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Carrizo (N.M.).- Señor presidente: las empresas privadas donde el Estado participa a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES contabilizaron ganancias crecientes, aumentaron sus inversiones en la economía local, incrementaron la distribución de dividendos entre sus accionistas y mejoraron sustancialmente la valorización de mercado del capital en más del 400 por ciento en promedio.

El muy buen resultado económico de esas cuarenta y seis compañías desde 2012 demuestra que el Estado no fue un socio que perjudicó los negocios de los privados, sino que lo potenció y les permitió ganar mucho dinero.

Sin embargo, los grupos privados han estado presionando para capturar esas acciones desde el mismo momento en que el Estado las recuperó de manos de las AFJP.

El actual gobierno cedió a ese pedido con el proyecto de ley de blanqueo de capitales, amplia moratoria impositiva,

aduanera y previsional y de reforma jubilatoria. En uno de los artículos satisface esa demanda del poder económico: habilita la venta de las acciones de empresas privadas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. El esquema financiero para saldar la deuda con los jubilados por juicios con sentencias, en curso y a quienes no iniciaron una causa, sólo cierra con la liquidación de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Se abre de ese modo un fabuloso negocio por más de 93.000 millones de pesos en acciones a marzo de este año.

Sentimos que existe hoy una resistencia a esa participación estatal, quizás por el deseo de ocultar maniobras contables o financieras a accionistas minoritarios y darles otra orientación a las inversiones, y por eso las compañías rechazan la presencia estatal en su capital accionario.

La venta de acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad tiene como interesados a grandes fondos de inversión extranjeros y a los propios grupos.

El titular del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Luis María Blaquier -recordemos de qué grupo viene: Grupo Ledesma, ex director del grupo Clarín y ex director de Goldman

Sachs- estuvo en Nueva York reunido con fondos de inversión para convocarlos a comprar esas acciones.

Parece que los incomoda que directores estatales conozcan movimientos internos de la empresa o que exijan mayor compromiso para realizar inversiones.

Para no alejarme del tema central que estamos debatiendo, el proyecto de ley que se anuncia, ¿viene a saldar una deuda con los jubilados? No aclara si esa cancelación es sustentable en términos financieros y previsionales.

Tampoco explica si por esa vía pone en riesgo la solvencia del sistema de reparto. Pagar una deuda y comprometerse luego a un desembolso actualizado con el monto obtenido por liquidación de activos fijos determinará la insolvencia futura. Es por ello que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES no debería utilizarse para pagar deudas más haberes reajustados porque esa caja terminará vacía.

El rubro del Fondo de Garantía de Sustentabilidad que obsesiona al gobierno nacional es el integrado por los paquetes accionarios de empresas privadas. Este activo totaliza 93.345 millones de pesos a fines de marzo, monto que se ha valorizado

desde entonces por el alza de las cotizaciones bursátiles.

Son cuarenta y seis las empresas que conforman la cartera de acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, pero solamente diez equivalen al 77,8 por ciento del total. Lo integran los bancos Macro, Galicia, Francés y Patagonia, Telecom, Siderar, Molinos, Consultatio, Transportadora de Gas del Sur y el Grupo Clarín. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad también tiene el 21,5 por ciento de Mirgor, cuyo dueño es Nicolás Caputo, amigo, asesor, ex socio y deudor del presidente Mauricio Macri.

La venta de esos paquetes accionarios sería fácil de liquidar porque existen fondos de inversión extranjeros y grupos propios interesados en comprarlos.

Si es por conseguir recursos sin necesidad de vender esos activos, los actuales administradores del Fondo de Garantía de Sustentabilidad han estimado que en el presente ejercicio los ingresos totales estimados por capital e intereses serán 151.000 millones de pesos, y de esa suma 63.000 millones en intereses son de disposición inmediata. No habría necesidad entonces de vender las acciones. Pero el objetivo oficial no es exclusivamente conseguir fondos para saldar la cuenta con un sector de los

jubilados sino desarticular una importante herramienta de intervención del sector público en la economía a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, ofrecer un gran negocio al mercado financiero y cumplir con la exigencia de los grupos económicos que no quieren al Estado como socio.

Queremos jubilaciones, no pensiones por vejez; que se sigan pagando las sentencias al ciento por ciento, sin recortes, que las mujeres nos podamos jubilar a los 60 años, y queremos un ANSES fuerte y no un ANSES que entregue sus cajas. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez.- Señor presidente: se pone a consideración un proyecto de ley que reúne dos fines, y diría que con la intencionalidad casi perversa de vincular estos dos fines. Por un lado, pagar a los jubilados, que es un acto de estricta justicia, una justicia tardía, una causa noble con la cual todos estamos de acuerdo.

Por otro lado, la inmoralidad que trae una ley de blanqueo financiero. ¿Cuál es el objetivo que dice tener esta ley de blanqueo? Apunta a repatriar fondos para poder pagar esa deuda a los jubilados.

En el exterior hay entre 220 y 400 millones de dólares que aspiramos a que vengan a nuestro país. ¿Quiénes son los que tienen esta plata en el exterior? No son ahorristas individuales o privados, sino los grandes grupos financieros nacionales y extranjeros que durante todo este tiempo fugaron dinero.

En un contexto internacional en el que se les está complicando mantener esos fondos en forma no registrada, sin decir de dónde vienen, no tenemos mejor idea como país que construir el marco en el que les damos la posibilidad de que ese dinero en negro venga y pueda ser blanqueado. Además, se lo facilitamos y los beneficiamos haciendo que paguen menos impuestos que los contribuyentes que dejaron su dinero en la Argentina. Es por eso que nosotros estuvimos en contra de las anteriores leyes de blanqueo, como decía mi compañero Federico Masso.

Muchos nos preguntan si tenemos propuestas, y las

tenemos. Nosotros creemos que hay que restablecer mecanismos para que se restituyan esos fondos diciendo de dónde vienen.

Si hay un grave problema que hoy tienen las democracias en todo el mundo, no solamente en la Argentina, es la desigualdad en la distribución de la riqueza. Para terminar con esa desigualdad es imprescindible establecer un impuesto a la riqueza a nivel global. Ese impuesto puede completarse con otro tipo de tributos.

Ahora bien, lo que no podemos hacer es exceptuar a la riqueza de pagar tributos porque el impuesto a la riqueza tiene dos fines. Por un lado, por supuesto, el recaudatorio, ya que sin recaudación no hay posibilidad de sostener la democracia. Y para aquellos que ganaron hablando de República creo que debe ser importante que las banderas de la República se unan con las de la democracia.

La recaudación no es el único fin. Los impuestos a la riqueza tienen otro objetivo: evitar la concentración de la riqueza tomando a la transparencia como uno de los pilares fundamentales.

Estamos ante una iniciativa que es absolutamente

hipócrita, porque estamos planteando todo lo contrario y dando una señal horrible a nuestra sociedad, ya que le estamos diciendo: "Usted, señor, que pagó impuestos, jódase"; "A ustedes, que no pagaron impuestos, que se llevaron la plata afuera..." -sin importar de dónde venía: de la corrupción, del lavado de dinero, del narcotráfico, de la trata de personas o de la evasión- "... tráiganla a la Argentina porque además les perdonamos los impuestos". Esa es la señal que estamos dando.

En una semana como esta es indispensable desde nuestro espacio político hacer una reflexión. ¿Qué tienen en común dirigentes latinoamericanos como García Linera, Evo Morales y José Mujica, del Frente Amplio uruguayo? Que todos ellos hicieron una reflexión acerca del daño que nos hace la corrupción en nuestros países y en nuestras democracias cuando queremos construir una sociedad más justa.

Hay que hacerse cargo de los errores. La corrupción no es un efecto colateral del crecimiento sino un delito, y cuando ese delito se comete en el seno de los espacios políticos que se llenan la boca hablando de proyecto nacional y popular ello es muy grave, porque se manchan esas banderas para el resto de la

sociedad.

Quiero decir a los que levantan la bandera de la libertad y de la República y permiten que la plata espuria vuelva al país con cualquier fin, que eso también está muy mal.

¿Qué hubiese pasado si López, en lugar de enterrar la plata en un convento, la hubiese colocado en un paraíso fiscal? Ahora podría repatriarla con este blanqueo. ¿Cuál parece haber sido el delito de López? Haber enterrado el dinero. Pero quienes mandaron la plata a un paraíso fiscal evitando los controles internos también cometieron un delito. Por eso desde este espacio decimos "no" al blanqueo financiero y a la hipocresía. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Olivares.- Señor presidente: estamos transitando una jornada que muchos jubilados hubiesen querido presenciar desde hace muchos años, ya que vienen peregrinando por la actualización de sus haberes.

Quizás algunos de ellos ya no vivan -porque la suerte no los acompañó- para poder lograr el objetivo de tener una jubilación digna tras haber dejado muchos años de su vida en la construcción de un país mejor.

Esto no hace más que sellar una injusticia que se venía cometiendo con muchos argentinos, quizás los más vulnerables, ya que no pueden salir a cortar rutas ni a hacer manifestaciones populares en las calles.

Este gobierno por medio de esta iniciativa se ha propuesto reparar la situación de los jubilados, nuestros padres y muchos de nuestros abuelos.

Creo que a partir de la sanción de este proyecto los jubilados podrán vivir mejor y acceder a la compra de medicamentos, cosa que muchas veces no han podido hacer porque sus recursos no les alcanzaban.

En esto tenemos que ser conscientes, decir la verdad y hacernos cargo: muchos de esos fondos que tenían como destino mejorar los haberes de los jubilados han sido utilizados para financiar la política. Hoy este gobierno viene a subsanar y a sellar una grieta entre muchos argentinos.

Debemos ser consecuentes ya que quizás este sea el inicio de algo que muchos diputados reclaman, que es que los jubilados perciban el 82 por ciento móvil que tanto ansían y requieren para vivir mejor. Sin duda por ese camino seguiremos hasta lograrlo, pero ello significa un esfuerzo de todos los argentinos y también de las provincias.

Por ejemplo, en mi provincia -La Rioja- prácticamente el 50 por ciento de los haberes de los empleados públicos es en negro, es decir, tienen una quincenita en la que no hacen aportes. Eso va en detrimento del sistema jubilatorio futuro.

Por eso, quienes tienen la responsabilidad de gobernar cada una de las provincias también deben tener presente esta situación y ser conscientes de ella para que no siga existiendo, de manera que todos los sueldos de la administración pública sean en blanco y posibiliten que la ANSES pague buenas jubilaciones.

Creo que de esa forma vamos a empezar a transitar un camino en el que muchos argentinos -que quizás hoy con gran esfuerzo están haciendo sus aportes con el objetivo de tener el día de mañana una jubilación digna y no andar peregrinando por la Justicia para lograr un fallo- tengan lo que realmente merecen

porque han aportado, porque han apostado a vivir en un país que los tenga en cuenta y los trate a todos de la misma manera. Esa igualdad viene en un camino no muy lejano, es decir, el camino que ha impuesto como política este gobierno basado en el diálogo y en el consenso. Eso no hace más que reparar esa grieta social que se ha producido entre los argentinos. Este proyecto repara una deuda histórica que tiene el pueblo de la Nación Argentina con nuestros jubilados. Aplaudo la intención que ha tenido, señor presidente. Se trata de una iniciativa de muchos legisladores que han estado en la oposición y en el oficialismo, pero quizás en su momento no fueron escuchados. Hoy tienen la oportunidad de ir a cada una de las provincias y decirles a esos jubilados -que han peregrinado- que hoy por su condición o por su avanzada edad no van a poder tener la posibilidad de disfrutar de esta reparación. Concretamente, se trata de la reparación del Estado nacional con mucha participación del pueblo argentino. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Pedrini.- Señor presidente: estamos analizando una norma que se refiere a distintos proyectos. Por un lado, la prensa nos dice que es una ley ómnibus. En realidad, es un proyecto que se refiere a los sistemas jubilatorios, impositivos y a una serie de compensaciones con las provincias. Su título es como una especie de papel celofán: reparación histórica a los jubilados. No tiene nada de reparación histórica. Para llevar a cabo una reparación lo que hay que hacer es recurrir al presupuesto nacional, donde el gobierno cuenta con 12.500 millones de pesos ya asignados para cumplir con parte de las sentencias judiciales.

Considero que sería un grave retroceso que el Congreso de la Nación le diga a quienes durante décadas estuvieron trajinando en los tribunales y tienen un derecho adquirido: "Te vamos a pagar pero va a ser la mitad de lo que dice la sentencia que te corresponde. Dicha mitad te la vamos a abonar 50 por ciento en efectivo y el saldo en tres años y en cuotas trimestrales". No podríamos hablar de reparación histórica si existiera una ley que va en contra de los derechos adquiridos por los ciudadanos luego de batallar judicialmente durante cinco

años. Se puede hablar de cualquier cosa menos que de una reparación histórica. En realidad, lo que se quiere reparar es una fuga impresionante de capitales que hubo en la República Argentina. Se habla de una reparación histórica a los jubilados pero en realidad lo que les interesa a los autores del proyecto es el blanqueo impositivo a los evasores, a quienes se llevaron las divisas al exterior. Se trata de una suerte de beneficio de clase para quienes gobiernan y sus amigos. Es la necesidad de un gobierno con un presidente, ministros y funcionarios con cuentas *off shore* y el escándalo de los *Panama Papers*, sumado a las groseras inconsistencias de la última declaración jurada de bienes del presidente. Esto es lo que hace que se apuren con el tratamiento de este blanqueo.

El blanqueo no solamente alivia la situación de los evasores sino que propone eliminar impuestos que en realidad tendrían que fortalecerse, tales como el dividendo de las acciones y el relativo a los bienes personales.

La mayoría de los tributaristas argentinos sostiene que estos son los impuestos que deben mejorarse pero nunca derogarse. Se trata de impuestos que no son regresivos y que gravan

sustancialmente la manifestación de la riqueza.

Es absurdo decir que están interesados por los jubilados y no por el blanqueo. Si estuvieran preocupados por ellos no les plantearían que les van a sacar la mitad de lo que dice la sentencia que les corresponde. O sea, no tienen ninguna intención de realizar reparación alguna.

El ministro Prat-Gay afirma que lo que se va a recuperar por el blanqueo llega a la suma de 20.000 millones de dólares. Con una tasa promedio del impuesto del 8 por ciento, ¿cuánto va a ingresar? ¿Ingresarán 1.600 millones? No alcanza ni a sufragar el 30 por ciento del déficit de un año. Es mentira que estén preocupados por esto. Se trata de una consecuencia directa de los *Panama Papers* y de la inconsistencia de las declaraciones juradas del presidente de la Nación y de algunos ministros.

El presidente del Banco Nación afirmó: "Todos tenemos cuentas en el exterior". ¿Quiénes son todos? Son ellos, sus amigos. Por eso, este es un proyecto con un signo absolutamente clasista. Es una ley para la clase alta de la República Argentina; no es una ley para la clase trabajadora y menos para los jubilados.

De ninguna manera cuenten conmigo para quitar a ciudadanos argentinos derechos conferidos por una sentencia judicial. Esto atenta contra la armonía de derechos, y los legisladores debemos fortalecerlos y ampliarlos, de ninguna manera quitárselos, a ningún ciudadano argentino. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Rubin.- Señor presidente: hace cien años Simón Bolívar decía que el sistema de gobierno más perfecto era el que garantizaba la mayor suma de la seguridad social. Es decir, este tema ha estado sobrevolando toda nuestra sociedad en lo relativo a la integración. La idea es que cada sector tenga, ante las contingencias de la vida, una previsión adecuada.

Nuestro país contó con un sistema jubilatorio importante que fue destruido hace veintitrés años con la sanción de la ley 24.241 -que aún está vigente-, mediante la cual se crea un sistema de privatización y capitalización que derivó en un

endeudamiento y una crisis social y económica en el año 2001.

Por eso creemos que cuando hablamos de reparar es porque algo se destruyó previamente. Cada vez que sancionamos una ley estamos haciendo una reparación histórica. En realidad, señor presidente, lo que estamos haciendo es una reparación en cuotas, y hemos tardado veintitrés años en ir terminando esta triste historia del año 2001.

En 2003, ante la crisis económica, se optó por privilegiar los haberes mínimos. Esto se fue recomponiendo con aumentos sucesivos mediante el dictado de decretos, que luego se fue complementando con la movilidad previsional a través de una ley que garantizó a todos los jubilados un ingreso de acuerdo con un índice que superó el de la inflación y permitió llegar a casi el 81 por ciento del salario mínimo vital y móvil en el año 2015.

Por otro lado, la estatización de los fondos de las AFJP fue una decisión histórica que permitió terminar con el sistema perverso que había existido antes y con los grandes negociados de algunos capitales que usufructuaron la plata de los jubilados y de todos los argentinos.

En igual sentido, las moratorias previsionales que

fueron dictadas posteriormente incorporaron cada vez más beneficiarios previsionales, los cuales habían sido abandonados por el sistema. Se llegó a casi el doble de los jubilados actuales gracias a la incorporación de las moratorias anteriores, más específicamente las que vencen en el mes de septiembre.

Realmente, quiero ver esto como un proceso en el cual esta reparación histórica ha sido en cuotas, respecto del desastre que produjo el cambio del sistema previsional. En ese marco este proyecto ha sido debatido y consensuado, habiendo recibido propuestas de todos los sectores. Más allá de todas las discusiones, creo que es una ley que tiene un razonable equilibrio para los intereses que están en juego.

Por eso, desde el bloque Justicialista vamos a apoyar en general esta iniciativa, con algunas disidencias que plantearemos durante el tratamiento en particular. Rescatamos sustancialmente la posibilidad de que las provincias recuperen el 15 por ciento de la coparticipación que les fue retraído durante más de veinte años, en una situación muy difícil. Evidentemente, era una forma de financiar el sistema previsional, que de otra manera resultaba "infinanciable".

Rescatamos la posibilidad de que las mujeres tengan una pensión, que en este caso equivale a la moratoria previsional, que se prorrogará por tres años.

En cuanto a las acciones, discrepamos de la venta sin limitación alguna. Por eso, durante el tratamiento en particular plantearemos la posibilidad de establecer restricciones para la venta de acciones, a fin de garantizar la sustentabilidad del sistema.

Debemos mirar hacia el futuro. Por eso, esta norma plantea una medida concreta: crear una comisión que en tres años dicte la nueva ley previsional que termine con esta que creó este perverso sistema.

Si no encaramos en los próximos tres años nuevas leyes previsional, tributaria y de coparticipación federal no podremos garantizar la estructura de un país justo y que se desarrolle, como todos queremos, ni contar con un sistema previsional sustentable que contemple a nuestros abuelos en el futuro.

Por lo expuesto, adelanto que acompañaremos la iniciativa, con algunas disidencias.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Molina.- Señor presidente: quiero agradecer la posibilidad que tengo hoy de hablar por primera vez en este recinto, en un momento histórico y trascendental de la vida de los argentinos.

Vaya desafío: tener que trabajar para recuperar la confianza de los argentinos, en esta jornada en que se conmemora el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Qué enorme desafío es ser protagonistas del cambio, porque todos juntos estamos cambiando, con mucho coraje y cuidando a las familias que menos tienen.

Celebro tener el honor de acompañar con mi trabajo este proceso de grandes transformaciones.

Quiero ser la voz de quienes no tienen voz, de los jubilados de todo el país y especialmente de los de mi querida provincia, La Rioja. Digo "ser la voz de quienes no tienen voz" porque este es un compromiso que asumí desde el día en que los riojanos me eligieron para ocupar esta banca.

Hoy vengo a decir "sí" a esta ley en su totalidad.

También quiero decir "sí" a la creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, porque representa la lucha histórica y genuina de los que pusieron el hombro a este país, de los que aportaron y trabajaron tanto e hicieron crecer a la Argentina. Estuvieron años reclamando por sus derechos; algunos padecieron en silencio, otros reclamaron casi a gritos a los gobiernos de turno en los medios de comunicación y en la Justicia, suplicando el pago de sus juicios. Sin embargo, siempre encontraron como respuesta el silencio.

Hoy, digo que no quiero ser cómplice de ese silencio, de esa Justicia que mira para otro lado, de esos gobiernos que callaron porque nunca les importaron los jubilados.

No quiero ser parte de una sociedad frívola y "careta" que no escucha a los mayores. Esta ley no borrará el padecimiento, pero enmienda en gran parte esa injusticia. ¿Saben qué es lo más grandioso de esta norma? Devuelve la esperanza a los jubilados. ¡La pucha, quién hubiera pensado que un jubilado argentino pudiera tener esperanza! ¡Y sí, hoy es una realidad!

Vengo a decir "sí" a esta iniciativa de manera sencilla y desde lo más profundo de mi corazón. A los jubilados de La

Rioja y de mi país, que esperaron tanto, quiero decirles que sí los escuchamos, sí los respetamos, sí nos importan, sí se puede.

(Aplausos en las bancas.)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas.- Señor presidente: durante estos días me he preguntado el motivo de presentar cinco leyes en una. Si bien soy integrante de ambas comisiones, no he encontrado respuesta alguna a esa pregunta. Me refiero a mezclar el blanqueo con los jubilados, con el 15 por ciento de devolución convenido con los gobernadores, etcétera. Además, creo que deberán hacerse cargo de explicar a los jubilados que esto no es para todos sino para aquellos que tengan sentencia firme, y que la devolución es relativa porque pretenden pagar el 50 por ciento y el resto, en cuotas. Esto es de muy mal gusto, y seguramente traerá acarreada una enorme cantidad de juicios, lo que aumentará la litigiosidad en la República Argentina.

Por otro lado, se habla de emergencia. Aquí tengo un

aviso publicado en el diario *Clarín* el 18 de enero de 2016, que se titula: "La ANSES comienza a pagar hoy las sentencias a jubilados". Dicho artículo refiere que se pagará la suma de 1.179 millones de pesos a 3.138 jubilados por juicios iniciados hace ocho años, habiendo en espera más de 300.000 demandas.

En esta iniciativa se habla de dos millones de jubilados, pero no se precisa con claridad a cuántos jubilados contemplará que estén en condiciones de cobrar la sentencia firme o que todavía no hayan empezado el juicio. Es grave que una norma no tenga precisiones ni claridad acerca de los jubilados a los que se pretende defender.

No hay duda de que el oficialismo no tuvo otra opción que reconocer el proyecto político que reivindicó este tema en la República Argentina. Es un orgullo que la Argentina tenga el 98 por ciento de sus adultos mayores dentro del sistema previsional. Esto fue hecho por un proyecto político encabezado primero por Néstor y después por Cristina. En este sentido, en el año 2013 el Banco Mundial nos felicitó por dicha decisión. No hay duda de que hubo un gobierno que bregó, incluyó y dio derechos a los mayores en la República Argentina. Nos sentimos absolutamente orgullosos

de los pasados doce años; no los desdeñamos.

También quiero referirme a algunas cuestiones. Se habla del sinceramiento permanente. Yo veo dos caras de dicho sinceramiento: la de los trabajadores, los jubilados, la gente de clase media que sufre los tarifazos, el ajuste, los despidos, la inflación, la devaluación y la eliminación de las moratorias previsionales, y la de los grandes grupos económicos, con la baja de retenciones a las mineras y cerealeras exportadoras, la devaluación, el dólar alto y la amnistía fiscal por fuga de divisas y bienes no declarados. En esto consisten los dos sinceramientos.

En ese sentido me pregunto si no tendría que haberse tratado primero una ley de blanqueo para establecer con qué recursos contamos y recién después ver la posibilidad de afrontar el pago a los jubilados. Evidentemente, esta actitud va en contra de lo que alguna vez ustedes mismos manifestaban.

Justamente, tengo aquí un ejemplar del diario *La Nación* del año 2013 en el que el actual presidente, Macri -en aquel momento jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires-, señalaba: "Es un viva la pepa para los que estaban fuera de la ley. Algo

violento para aquellos que cumplen. Es un manotazo más por no entender el problema de fondo de la Argentina, que es la inflación." Por lo visto, han dado un viraje enorme en su posición.

Se habla del blanqueo como de una posible solución a todos los problemas de la República Argentina, incluido el de los jubilados, a pesar de que no saben cuánto van a recaudar.

¿Cuál es el límite? Personalmente considero que el límite es la defensa del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Por lo tanto, los integrantes de este bloque y quien les habla vamos a defender decididamente a los jubilados protegiendo el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Lo haremos porque la mayoría de los jubilados y los empleados de la ANSES tienen miedo de que vuelvan las AFJP a la República Argentina, utilizando a los activos y dejando en banda a los jubilados, a los que ustedes dicen defender.

No tengo duda de que vamos a defender el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, porque vamos a resguardar decididamente el destino de los fondos de los jubilados.

Aquí se dijo que este era un día histórico. En mi

opinión no es así. Simplemente el presidente decidió pagarles a los que cuentan con sentencia firme. Para eso, hubieran seguido pagando como lo veníamos haciendo en lugar de hacer esta parafernalia que no entiende nadie, pero que fundamentalmente no entiende el pueblo.

Por último, queremos apoyar la devolución del 15 por ciento que se acordó con los gobernadores. Evidentemente, hubo muchas presiones sobre todos ellos, y lo quiero denunciar. Por eso esta medida fue incluida dentro de este proyecto que nadie entiende. Lo hicieron para que los gobernadores tuvieran un motivo para apoyar la sanción de esta iniciativa.

Por lo expuesto, adelanto mi apoyo a nuestro despacho contenido en uno de los dictámenes de minoría, aclarando que también vamos a avalar lo que han firmado los gobernadores. Sin embargo, habría que explicarles a los jubilados argentinos que esto no es para todos. Tiene un principio y un final en los que cuentan con sentencia firme, más allá de que no es claro para ninguno de ellos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por

Chubut.

Sr. Bermejo.- Señor presidente: quienes vivimos en el interior tenemos el privilegio de estar en contacto con nuestra gente. Usted no sabe la cantidad de mensajes y de pedidos que nos acercan los jubilados, que hoy están esperanzados con la iniciativa que está tratando esta Honorable Cámara. Ojalá no se frustre esa esperanza.

Hay un cambio de 180 grados en la consideración que el Estado argentino ha tenido a través del tiempo respecto de los jubilados. Hablamos de un Estado al que durante todo ese tiempo lo podríamos catalogar de tramposo. Creo que no me equivoco al decirlo, porque basta con recorrer la historia para ver que cada medida que adoptaba el Estado nacional -podríamos hablar de los años 50 y también de los últimos diez años- iba en detrimento de la posibilidad de que las personas en condiciones de jubilarse tuvieran asegurado un buen pasar o por lo menos la posibilidad de mantener el pasar que tuvieron hasta ese momento.

Este Estado obligó a los jubilados a recurrir a la Justicia, porque no les quedaba otra alternativa. A través de

ella una y otra vez el Estado fue postergando en el tiempo mediante sucesivas apelaciones -que acá nos han querido hacer creer que eran obligatorias- la posibilidad de acceder a los derechos que realmente asisten a los jubilados.

Sabemos que hubo una etapa en la que algunos jubilados nacionales recibieron el 82 por ciento móvil, pero por una de esas decisiones del Estado en los años 90 se les conculcó ese derecho, y luego, en octubre de 2010, se vetó la ley por la que el Congreso había restablecido el 82 por ciento móvil para todos los jubilados.

Últimamente iniciar el trámite jubilatorio significaba recibir -en especial para los autónomos- el haber mínimo o algo muy cerca de él, sin importar si en los últimos diez años se habían hecho aportes mayores. Por ello, cerca de las oficinas de la ANSES donde se iniciaban los trámites para la jubilación siempre había un abogado -por no mencionar a los propios empleados del organismo- dispuesto a atender esa demanda. Digo esto por experiencia propia y por haberlo sufrido no en carne propia sino en bolsillo propio.

Por eso deseo que con esta nueva mirada que existe

sobre la cuestión jubilatoria podemos cambiar ese destino trágico que han afrontado los jubilados.

Por otra parte, aunque haya un principio de reconocimiento hacia la situación de los jubilados no puedo dejar de mencionar que hoy en día están padeciendo algo que también es muy grave. Me refiero a la asistencia que reciben de su obra social, el PAMI.

Al respecto debo decir que en las ciudades del interior medianamente importantes es casi imposible que los jubilados se puedan hacer ver por especialistas: no hay cardiólogos ni traumatólogos y ni hablar de los kinesiólogos. Como pueden observar, me refiero a especialidades muy demandadas por las personas mayores de 60 o 70 años. También nos preocupan las últimas correcciones que se hicieron en materia de cobertura de medicamentos para los jubilados, porque ahora ellos mismos se tienen que hacer cargo de la mayor parte del costo de varios remedios.

Además debemos tener en cuenta lo que ocurre en las localidades más pequeñas y en muchos pueblos del interior, donde prácticamente hay abandono de personas por parte del PAMI.

Por ello, quisiera comprometer a esta Cámara para que analicemos en amplitud el tema de la obra social de los jubilados y pensionados porque es una parte tan importante como el dinero que reciben.

Con estas observaciones y con la esperanza que tengo sobre la viabilidad de esta norma, adelanto mi voto afirmativo en un acuerdo total con lo planteado por el bloque Frente Renovador.

En lo que respecta a la moratoria impositiva, señor presidente, le pido que me permita expresar que el Estado también tendrá que contemplar el efecto de esa moratoria en las pymes. Hasta hace muy poco tiempo se hizo una moratoria pero con interés fijo, lo que prácticamente constituye una hipoteca para las pymes. Por eso, pido que para las moratorias de las pymes se contemple la misma condición que para las deudas oficiales, es decir, 90 cuotas y el interés pasivo del Banco Nación, porque el interés fijo -repito- constituye una hipoteca para las pymes.

Por último, señor presidente, quiero decir que los jubilados son jubilados; no son viejos ni viejitos ni ninguno de los calificativos que se han mencionado acá. Los jubilados somos jubilados.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marcucci.- Señor presidente: poder estar debatiendo acá cómo se amplían derechos para los jubilados o cómo se destinan más fondos a políticas públicas o a la seguridad social es parte de la agenda que nos planteamos desde el Congreso, y en particular desde Cambiemos. Esto hay que señalarlo. Algunos hablan de la sostenibilidad de estas decisiones, de la solvencia del sistema, pero a su vez contradictoriamente hablan de las restricciones de derechos. Son contradicciones, afirmaciones que no tienen mucho sentido.

Lo grave no es el número exacto de los beneficiarios. Lo grave es utilizar ese argumento para oponerse a esta decisión y a este proyecto que posibilita que más jubilados cobren en tiempo y forma, es decir, sin tener que recorrer largos pasillos para hacer trámites sino que lo puedan hacer en forma efectiva.

Entonces, es muy necio negar esto, como sería muy necio negar las moratorias y la ampliación a muchos argentinos que el

gobierno anterior tomó y benefició. Esto también hay que destacarlo.

Es importante que digamos que no solamente para los jubilados actuales sacamos del medio al Estado tramposo sino también para los jubilados a futuro, que no solo van a cobrar un haber mayor en tiempo y forma, como corresponde, sino que les vamos a evitar que parte de sus ingresos los tengan que destinar a un abogado.

Muy rápidamente quiero referirme al impuesto a los bienes personales. Creo que es importante que se haya eliminado el artículo 70, que suprimía dicho impuesto. Quedó un impuesto a los bienes personales raquíutico, pero para un sistema impositivo es fundamental que existan los impuestos a la riqueza.

También quiero hacer referencia a la armonización de los sistemas previsionales provinciales. En este sentido, todos emprendimos una larga pelea para que el Estado se haga cargo de buscar una solución, algo que siempre fue negado. Por eso, esta decisión de contemplarlo en una ley también es fundamental y manifiesta una situación diferente.

Sintéticamente voy a aludir a la ratificación de los

acuerdos firmados con las provincias por la detracción del 15 por ciento. Me ha tocado estar en la Corte Suprema de Justicia de la Nación acompañando al entonces legislador Hermes Binner, ahora gobernador, que fue el primero que planteó fuertemente este desafío con la Nación. Eran momentos difíciles, porque el gobierno de ese entonces no solamente no hablaba de federalismo sino que castigaba a todos aquellos que no actuaran en la forma en que al centralismo del gobierno se le ocurría. Es por eso que también lo destaco.

Si me permite, señor presidente, quiero mencionar dos cuestiones. El federalismo de concertación no solamente implica buscar acuerdos con las provincias sino que también implica para el Estado central no atropellar la Constitución, como lo hizo durante los últimos diez años. Ya no era constitucional la exacción del 15 por ciento a la masa de la ANSES porque justamente viola la Constitución Nacional y las obligaciones que tiene el Estado cuando toca la coparticipación federal. Entonces, no solamente es un camino que hay que recorrer sino también una restricción al Estado para que no se lleve por delante los respectivos pactos y los regímenes de coparticipación.

La otra cuestión que quiero plantear es la siguiente. Aquí se hizo una cuenta muy rápida. Es muy diferente hablar de coparticipación federal -esto requiere los acuerdos federales correspondientes, los pactos federales y la adhesión del Congreso Nacional y de las Legislaturas provinciales- que hablar de una mayor o menor cantidad de recursos para las provincias. Es muy diferente, porque en eso también la Nación pierde recursos. Y quiero recordar simplemente la herencia que tiene este gobierno por no haberse pagado oportunamente a las provincias de Santa Fe, Córdoba y San Luis: la herencia es del orden de los 45.000 millones de pesos a valores históricos.

Por último, quiero referirme al blanqueo. Aquí se dijo -creo que intentando confundir- que los delitos de malversación de fondos, corrupción y lavado de dinero no están limpiados ni eximidos por esta norma. Me parece que en la Argentina tenemos que obligar a todos a respetar a los Estados, pero fundamentalmente señalar que el Poder Judicial tiene que actuar y debe hacerlo en forma independiente.

No me parece bien que después de lo que vivimos ayer el señor Julio De Vido no esté hoy en esta sesión pidiendo él mismo

su desafuero, obligándonos a presentar un proyecto de resolución y nos nieguen los votos para que quede cajoneado. Necesitamos demostrar que este Congreso también está en la línea de que la Justicia actúe en forma independiente. No tenemos derecho a bloquear la actuación de la Justicia. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Fernández Mendiá.- Señor presidente: quiero manifestar que, en línea con lo que ha marcado nuestro bloque, vamos a apoyar esta iniciativa en general porque esta reivindicación para con los jubilados que tienen un derecho a cobrar es algo que había propuesto el justicialismo en su campaña política y que, obviamente, tenemos que respetar.

Más allá de eso, tenemos unas cuantas diferencias en cuanto a las herramientas que se han planteado para lograr este objetivo; e incluso entendemos que hay algunas que no necesariamente tienen que ver con este objetivo.

En principio, me preocupa la litigiosidad. Aclaro que

en esto voy a hablar a título personal, y los integrantes de mi bloque tienen todo el derecho a no suscribir mis palabras. Por suerte pertenecemos a un bloque bastante horizontal, donde todos podemos opinar con absoluta libertad.

Como dije, me preocupa la litigiosidad. Cuando hablamos con profesionales que se dedican al derecho previsional, nos dicen lo siguiente: "Si el índice con el que se va a calcular es menor que el que marcó la Corte, va a seguir habiendo juicios. Les vamos a proponer a los jubilados que son nuestros clientes que sigan manteniendo los juicios".

Cabe aclarar que, por una cuestión de definición elemental, los derechos previsionales no pueden ser resignados: son derechos irrenunciables. Por lo tanto, por más que firmen el convenio que firmen, los jubilados van a poder reclamar, y muchos -por lo menos, los que tienen salud y una situación económica que se lo permite- seguramente van a esperar un fallo que les convenga. Esperemos que esto no resulte en que después la Corte Suprema frene los juicios que están en camino para obligar a los jubilados que tienen menos recursos y menos años de vida por delante a aceptar un convenio con una quita de la cual no estén

convencidos.

La sustentabilidad del sistema constituye una preocupación, por más que se diga que no. Si no hay una agresiva política para blanquear gran parte de la economía que está en negro en este país, los números no dan. En muy pocos años los diputados que ocupen estas bancas estarán discutiendo la edad jubilatoria o alguna alternativa para poder pagar las jubilaciones. Esto es real.

También preocupa la implementación. Se está hablando de que la ANSES ha solventado, como mucho, 50.000 trámites por año. Si hablamos de 2.500.000 jubilados, la cuenta nos da como cuarenta años. Si hablamos de las cifras estimadas -el compañero Díaz Roig habló de 700.000 jubilados-, es igual. Ninguna cuenta indica que los jubilados podrán acceder razonablemente a este -entre comillas- beneficio.

Entonces, hay muchas cosas que realmente preocupan, porque además estamos en un momento político de la Argentina en el que no podemos desilusionar otra vez a la gente.

Hemos recibido consultas de los jubilados, que creen que el mes que viene todos -los que están involucrados en esta

ley y los que no lo están- van a cobrar entre un 45 y un 70 por ciento de aumento. Va ser a grave cuando se enteren de que esto no es así y que, en todo caso, los que son beneficiarios van a tardar años en poder subirse al sistema.

Sinceramente, el blanqueo se parece más a un pedido de algunos -estos sí van a ser beneficiarios-, sobre todo sabiendo que ciertos integrantes de las más altas esferas del gobierno en algún momento se dedicaron a sacar al exterior la plata de la gente que tiene mucho dinero, y ahora de alguna manera este sistema va a cerrar un círculo.

En este sentido, tenemos que decir claramente que hay que predicar con el ejemplo. No sirve lo del presidente del Banco de la Nación diciendo: "Algo de plata voy a traer de vuelta, pero lo que es un reaseguro para mis hijos lo dejo afuera". No nos da mucha garantía que el presidente del Banco de la Nación diga esto.

Yo he hecho algún ahorro para mis hijos y trato de invertir para su futuro, pero lo hago en la Argentina. Corro el riesgo. La verdad es que a veces no tengo mucha fe, pero por lo menos pongo coraje y un poco de espíritu cívico. *(Aplausos en las*

bancas.)

Entonces, habría que pedir a los funcionarios con altas responsabilidades en el gobierno que se tengan un poco más de confianza. Muchachos: ¡se puede! ¡Se puede! Traigan la plata que no les va a pasar nada, y si les pasa algo va a ser culpa de ellos. Es un buen consuelo. *(Aplausos en las bancas.)*

En definitiva, como han dicho algunos integrantes de nuestro bloque, tenemos que encarar urgentemente una reforma impositiva más federal, más justa y con redistribución de la riqueza. La verdad es que todo este paquete ha mejorado, sobre todo teniendo en cuenta cómo venía del Poder Ejecutivo, porque afortunadamente han aceptado -y en este sentido hay que hacer un reconocimiento- muchas modificaciones que creo que lo tornan mucho menos pernicioso.

Pero al eliminar el impuesto a los bienes personales a un jubilado le vamos a devolver, en el mejor de los casos, 300 pesos del IVA, mientras que un rico va a dejar de pagar 30.000 pesos. Tenemos que ir buscando un camino de justicia social, señor presidente.

Sé que me estoy pasando un poco del tiempo, que es

bastante escaso.

En cuanto a quiénes no van a poder blanquear dinero quiero decir que como diputado no acepto la condición de sospechoso. Conozco a unos cuantos legisladores de la Cámara y me parece que la mayoría de nosotros no tiene dinero mal habido, y mucho menos mis familiares hasta el cuarto grado.

Por lo tanto, quiero decir simplemente que ni se me ocurre votar en contra de que estemos incluidos en la prohibición del blanqueo. Todos sabemos quiénes son los sospechosos, y esto hay que empezar a ponerlo en claro. Si seguimos derramando la sospecha sobre todos terminaremos viajando con la ropa en la mano para no llevar un bolso, y creo que esto no es justo para la mayoría de nosotros. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Copes.- Bajo la escueta denominación de "creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y modificación del régimen fiscal" estamos tratando,

señor presidente, extensas, complejas y heterogéneas iniciativas legislativas.

La crítica de quienes advierten lo inconveniente de tratar un programa de reparación histórica a jubilados y pensionados junto a una moratoria fiscal, la ratificación de acuerdos federales por coparticipación, la creación del beneficio de la pensión universal para el adulto mayor y un régimen de sinceramiento fiscal llamado comúnmente "blanqueo" se halla fundada en las más elementales técnicas legislativas.

Pero el tratamiento conjunto obedece a razones estrictamente políticas que tienen su origen en la desconfianza, ya sea porque hay expresiones partidarias dispuestas a acompañar solamente la letra que distribuye beneficios -sin asumir los imprescindibles costos para otorgarlo- o porque venimos aquí a escuchar con asombro que quienes gobernaron hasta hace seis meses, que vetaron la ley que reconocía el 82 por ciento móvil a los jubilados, que desacataron los fallos de la Corte Suprema que dieron origen a una inaudita litigiosidad previsional y que menoscabaron el federalismo con exacciones unilaterales hacia los recursos de las provincias vienen hoy aquí a darnos consejos y a

enseñarnos lo fácil y lo simple de la solución. Esto es realmente preocupante.

Lo cierto es que este aglomerado legislativo viene a poner fin a una tremenda estafa perpetrada por el propio Estado, y esto es así porque además tiene que ver con el sector de la población más desvalido.

Hoy venimos a repararlo con una propuesta que es ordenada, rápida y tiene en cuenta la prioridad de las personas de mayor edad.

También es definitiva y gradual la devolución de los dineros que se conculcaron a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; así se fortalecerá y afianzará el federalismo.

Hasta aquí entonces adelanto el acompañamiento positivo en general al proyecto en consideración, pero debo dejar salvadas dos posiciones del bloque Demócrata Progresista que también están reflejadas en sendas iniciativas legislativas, y dan cuenta de dos cuestiones.

En primer lugar, si bien por el artículo 10 se crea la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad

Previsional, es ahora cuando deberíamos dar solución a los más de 300.000 ciudadanos que perciben renta vitalicia sin actualización de sus haberes desde la derogación del régimen de capitalización, en el año 2008.

A ver si nos entendemos: este universo incluye a personas que entraron al régimen de capitalización no por opción sino por obligación, ya que comenzaban su vida laboral. Ese régimen tuvo una duración acotada.

Por lo tanto, por una cuestión etaria este universo de personas sí o sí son discapacitadas en la vida laboral o son viudos o viudas, es decir, el sector más vulnerable. El Estado deroga su sistema previsional, se apropia de los fondos de las AFJP y les impide lo que en realidad debe garantizar, que es la actualización de sus haberes.

Estas personas han quedado olvidadas y entrampadas a lo largo de las sucesivas reformas previsionales, y lo cierto es que hoy, cuando perciben renta vitalicia, reciben una suma equivalente en términos nominales previos a la ley de garantía de convertibilidad derogada. Para decirlo fácil: aportaron para un haber que oscilara entre 500 y 700 dólares y hoy perciben entre

500 y 700 pesos.

Por lo tanto, si hoy estamos tratando de prevenir litigiosidad previsional, esta gente tiene un fallo de la Corte de febrero de este año. Este es el momento.

Cuando en el fundamento del proyecto del Poder Ejecutivo se habla de la pensión universal para adultos mayores se hace referencia a un derecho humano fundamental. Si por razones de humanidad otorgamos esta pensión a quienes aún no hicieron aportes, ¿cómo no ver que tenemos que reparar, por una cuestión de justicia, el ultraje perpetrado hacia quienes aportaron y confiaron en un sistema que el Estado creó y extinguió?

En otro orden de cosas, el análisis de los expertos dice que el universo de 2,5 millones beneficiarios recibirá un aumento promedio del 40 por ciento, con lo cual el haber recalculado rondará los 14.500 pesos. Como el mínimo no imponible es de 30.000 pesos, no pagarán el impuesto a las ganancias.

Ahora bien, mi pregunta es por qué tendrían que pagar ganancias jubilados y pensionados por períodos acumulados y reclamados, es decir, por una suma que se le liquida con

retroactividad, cuyo origen es el propio Estado. Para decirlo fácilmente, esto se debe a la inacción, la negligencia, la desidia y -si somos más suaves- la demora del Estado. No corresponde.

Sr. Presidente (Monzó).- La Presidencia solicita que vaya finalizando su discurso.

Sra. Copes.- La posición del Partido Demócrata Progresista es histórica en relación con que el haber jubilatorio es una cuestión de seguridad social. Es un ahorro cuya percepción es diferida, de manera tal que no hay que pagar impuesto a las ganancias si estamos hablando de jubilaciones y pensiones.

Por lo escueto del tiempo, voy a insertar otras cuestiones a las que quería hacer referencia. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Horne.- Señor presidente: llega a la Cámara de Diputados el proyecto de blanqueo del Poder Ejecutivo, a seis meses de haberse instalado el gobierno de Cambiemos. En estos seis meses se han producido cambios que han afectado directamente a los sectores de la producción y del empleo: entre 154.000 y 167.000 despidos -13.000 luego del compromiso que contrajo Macri con los empresarios-, según han computado CEPA o la consultora Tendencias Económicas, afectando mayormente a la construcción, pero también a la metalurgia, la prensa y, por supuesto, al Estado.

La inflación, que no se ha detenido, sino que se ha incrementado, según el IPC Congreso, es la más alta desde 1990: acumula 43,6 por ciento en los doce meses. La consultora ABC la sitúa en un 41,1 por ciento hasta mayo pasado.

La consecuencia obvia es la caída del consumo. La venta de los comercios minoristas, medidas en cantidades, cayeron en marzo 5,8 por ciento respecto a igual período del año anterior, y acumularon en el primer trimestre un 4,2 por ciento interanual.

Y ni qué hablar de las tarifas. Los ajustes oscilaron entre el 1.000 y el 1.500 por ciento. No alcanza con la medida que tomó el gobierno de poner un tope al 400 por ciento, que no

surgió de ningún estudio verificable y tan arbitraria como las anteriores, que en la Patagonia y en las zonas frías es impagable. Estas tarifas ponen a las pymes en condición de definir si van a continuar produciendo o van a tener que despedir trabajadores.

En resumen, a seis meses de gobierno no llegó el paraíso, ni siquiera la normalidad. En cambio, se puede comprobar que todos estos índices que mencionaba afectan en forma directa tanto al salario de los trabajadores como al haber de los jubilados. Se trata de jubilados que han trabajado toda su vida y que tienen que seguir viviendo dignamente, aunque ya no pertenezcan al sector activo.

Por eso decimos que la caída de los índices de crecimiento es lo que más afecta a los jubilados. El nuestro es un sistema solidario, público y de reparto, y vincula el aumento de las jubilaciones con el crecimiento del país.

La estampida que ha producido el gobierno con los tarifazos ha dejado literalmente a la intemperie a poblaciones urbanas y rurales de las regiones frías, y a la pequeña y mediana industria, que hoy no puede afrontar los mayores costos.

En síntesis, en estos seis meses se ha producido la más espectacular transferencia de recursos del sector de los trabajadores del Estado hacia los grupos económicos que hoy tienen el gobierno de la Argentina. Esta norma que Macri trae al Congreso tiene por principal finalidad legitimar este traspaso, permitiendo y haciendo libres las maniobras fraudulentas contra el Estado.

En este contexto es que llega un proyecto de ley que propone un perdón a los evasores, muchos de los cuales ya han sido denunciados en la Justicia: las 4.040 cuentas en Ginebra de clientes argentinos del HSBC que están sin declarar y que en conjunto evadieron al fisco al menos 62.000 millones de pesos. Tampoco se pide la repatriación, cuando ya es público lo de las cuentas *offshore* en Panamá, y el mundo entero se escandaliza por las cuentas y empresas no declaradas que vinculan a personalidades del gobierno que ocupan funciones de primer nivel.

Se trata de un blanqueo que ni siquiera tiene los alcances de excluir a las personas políticamente expuestas que describe nuestra propia normativa para las declaraciones juradas, tal como lo dice la resolución de la UIF N° 52/2012, que no ha

sido derogada. Por lo tanto, se da cobertura de impunidad a todos los familiares de los funcionarios. ¡Una verdadera amnistía!

En segundo lugar, en cuanto a la reparación que enuncia el proyecto, compartimos el deseo de pagar a los jubilados las liquidaciones mal hechas, tanto las que ya tienen sentencia firme como las que están en proceso judicial. Lo que no compartimos es que en aras de esta noble premisa se eche mano a medidas que son finalmente perjudiciales para los trabajadores, tanto activos como jubilados. En este sentido, es muy claro el dictamen de minoría que ha presentado el Frente para la Victoria.

Tampoco creemos que sea justo reemplazar las moratorias jubilatorias con una pensión, y mucho menos que sea necesario aumentar de hecho la edad jubilatoria de las mujeres a 65 años.

En tercer término, respecto del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, ha funcionado como un motor que ha generado rendimientos para la masa de recursos que alimenta el sistema de aportes y contribuciones de un río cada vez más caudaloso, constituido por los trabajadores pasivos que se incorporaban año a año al sistema. Así pasó de 98.083 pesos desde su creación en 2008 a 770.000 millones de pesos en la actualidad. El Fondo de

Garantía de Sustentabilidad es el reaseguro para las jubilaciones futuras, porque su crecimiento se invierte y creemos que no se debe vender ningún porcentaje.

Finalmente, en cuarto término, manifestamos nuestro desacuerdo con el recorte de las alícuotas o disminución de los impuestos progresivos, porque son los que provienen de los sectores con más ingresos. Además, esta merma incidirá en las arcas provinciales porque son coparticipables.

Por todos los argumentos expuestos -hay notas periodísticas realizadas a los trabajadores, que pido que se incorporen al Diario de Sesiones-, vamos a votar en contra...

Sr. Presidente (Monzó).- Señora diputada: se ha excedido en el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sra. Horne.- Sólo quiero plantear...

Sr. Presidente (Monzó).- Lo insertará en el Diario de Sesiones.

Sra. Horne.- Vamos a votar en contra. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Wisky.- Señor presidente: seré breve, pero no puedo dejar de decir que hoy estamos tratando uno de los temas centrales en lo que se refiere a las políticas públicas de protección social, como es la propuesta de reparación de una de las mayores cargas morales que se generaba con el lento pago a los jubilados con sentencias firmes, así como también a aquellos que estaban o podían haber entrado en proceso judicial. Se estima que hay más de 2 millones de jubilados en esta situación, pero creemos que no sólo es un problema de números.

Esta propuesta resuelve sobre algo muy importante, un bien muy escaso que tiene la humanidad y, sobre todo, los jubilados más añosos, la vida. El tiempo tiene un valor que supera el precio. Hacemos esta consideración desde lo moral.

También vemos que este proyecto propone una solución voluntaria, que no se impone; no creemos que sea una cuestión de forma, sino que sabemos que se trata de una cuestión de fondo,

porque respeta la autonomía y las sentencias judiciales. El jubilado va a poder elegir qué es lo mejor y lo que más le conviene.

Por otra parte, esta iniciativa comienza un proceso histórico de muchos años de construcción, que fue la concentración unitaria de los recursos económicos de la coparticipación. Esto, para nuestra provincia, Río Negro, va a significar cerca de 700 millones, algo así como dos hospitales, que son sumamente necesarios.

Además, este proyecto inició un proceso de sinceramiento fiscal que va desde la exteriorización de bienes de capital y beneficios para aquellos que venían cumpliendo hasta ayuda para aquellos sectores que tienen complicaciones. Sin embargo, deja en claro que no viene a resolver el pasado ni el presente y define dos espacios institucionales para diseñar un futuro mejor, es decir, el Consejo de Sustentabilidad Previsional y una comisión bicameral que va a buscar resolver el sistema tributario ineficiente y perverso que tiene la República Argentina.

Por último, tal como ha sucedido en el tratamiento de

otros proyectos, vuelvo a rescatar la participación de la oposición en la incorporación de más de 20 artículos en esta iniciativa. Esta no es una cuestión menor, sino que se trata de un asunto central en la construcción democrática moderna que se está haciendo en la Argentina. Estamos ante un sistema que está buscando legitimidad en el ejercicio, del que también formó parte la oposición aportando mejoras desde la diferencia.

Por los motivos expuestos voy a acompañar este proyecto con mi voto afirmativo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Grana.- Señor presidente: haciendo un repaso de estos últimos meses sobre las acciones del gobierno y de las leyes que ha enviado al Congreso, no hay manera de no caer en el lugar común, ya a esta altura lamentable, de que este gobierno, sin lugar a dudas, está gobernando para los más ricos.

La devaluación de diciembre benefició a los sectores más ricos de la Argentina, trajo una caída del consumo que afectó

a las pymes y otra vez quienes tienen más poder son los que pueden concentrar lo poco que se puede consumir en la Argentina. Esto produjo desempleo -cotidianamente estamos viendo cómo crece- y achicamiento del mercado interno.

En el medio de estas cosas se acercó un proyecto, cuyo título parecía ser que apuntaba hacia otro lado; me refiero a la devolución del IVA para los productos básicos de la canasta. Todos los días seguimos esperando que esa devolución se ponga en marcha, pero sabemos que va a existir un problema operativo, porque los sectores populares no van a poder acceder a los *posnets* -hasta las empresas de *posnet* tienen problemas en la Argentina-; por lo tanto, difícilmente se pueda generalizar su uso.

Ahora este megaproyecto nos vuelve a plantear una excepción para los sectores más ricos en términos de impuestos, a través de la reforma tributaria encubierta que plantea.

Hoy nos vuelven a convidar a este blanqueo, prácticamente con pocas restricciones, premiando a aquellos que han tenido la posibilidad de sacar de diversas maneras plata al exterior. Es mentira que esto lo hacen los sectores populares y

también es mentira lo que dice el presidente del Banco Nación cuando afirma que todos tenemos plata afuera. Los trabajadores, los jubilados, los asalariados, que se han recuperado un poco en estos últimos 12 años, no tienen plata en el exterior.

Ahora bien, esta norma está llegando al punto del cinismo más alto cuando le colocan el ostentoso nombre de reparación histórica de los jubilados. Entendemos, ya lo dijeron muy claramente algunos compañeros, que este proyecto constituye una estafa a los jubilados.

Detrás de esta iniciativa lo único que hay es una quita de lo que tienen los jubilados en función de las sentencias, en los haberes posteriores y en el retroactivo del que se habla. Por lo tanto, otra vez se castiga a los sectores que se dice beneficiar y nuevamente se hace todo en función de los más ricos.

Digo todo esto con pesar, porque la verdad es que me hubiera gustado estar equivocado con respecto a lo que yo pensaba de este gobierno. Cada una de las medidas y de los proyectos que aquí se trajeron apuntaron a fortalecer a los mismos sectores, a los poderosos, y a debilitar a los sectores populares. Por los motivos expuestos es que nuestro bloque plantea con absoluta

firmeza que no va a acompañar este proyecto y que apoyará su propio dictamen.

Entendemos que el oficialismo acompañe el proyecto de ley ómnibus que manda Mauricio Macri a esta Cámara por una especie de disciplina partidaria, pero no comprendemos a otros sectores que votan a favor en general. Por todos los medios están diciendo que quieren resolver los problemas de la gente y de los jubilados, hablan de que hay que tratar de suspender los tarifazos para las clases populares, cosas en las que estamos de acuerdo y vamos a apoyar, pero después votan con el gobierno cuando llega la hora de los papeles. Estos sectores que se hicieron opositores hoy votan con el gobierno y, probablemente, estén facilitando que este proyecto salga adelante.

Es una pena tener que ratificar lo que nosotros pensamos. Esta es una iniciativa tramposa y engañosa, que mezcla un montón de cosas solamente con el objetivo de juntar número y tratar de seguir expoliando a los sectores populares. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por

Buenos Aires.

Sr. Alonso.- Señor presidente: el general Perón decía que la verdad habla sin artificios. Lo que hoy estamos considerando no es un programa, mucho menos una reparación, y de histórico tiene muy poco o casi nada. Se trata simplemente de una decisión política del gobierno en un contexto que no le es favorable y necesita dar una buena noticia, amparándose en lo que se supone es un buen propósito.

Adelanto que vamos a acompañar este proyecto en general con la esperanza de que lo que hoy votamos contribuya al fin perseguido, aunque permítanme que diga que lo veo dudoso. Espero que este Congreso no genere una falsa expectativa a la clase pasiva. Digo esto porque a partir de la propaganda oficial que se ha instalado, los jubilados -como se dice comúnmente- van a pasar por ventanilla a cobrar sus juicios. Decididamente eso no será así; todos los presentes sabemos que esto no va a ocurrir.

Por otra parte, es lamentable que en el proyecto relativo a superar la litigiosidad en materia previsional se incorpore un blanqueo de capitales. Esto lo convierte en una

mezcla rara de Musetta y de Mimí, prostituyendo lo que se considera una reparación histórica.

En homenaje a la brevedad, diré que la reparación histórica en materia previsional significa que no haya un solo compatriota, sea hombre o mujer, que cumpla el requisito de la edad por fuera del sistema jubilatorio. La reparación histórica significa que el haber jubilatorio mínimo sea digno para que nuestros ancianos puedan satisfacer sus necesidades básicas. La reparación histórica significa la movilidad en materia previsional, como así también un sistema jubilatorio público y de reparto sustentable. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra.- Señor presidente: más temprano solicité el uso de la palabra para formular una cuestión de privilegio. Insistiré en la próxima sesión para ver si tengo la suerte de que me la conceda.

Tenemos que agradecer a quienes aprueben este proyecto, porque a partir de su sanción las mujeres de mi generación nos

quedaremos sin jubilación por no entrar en la moratoria. En el tema del aumento del haber jubilatorio sí nos equiparan a los hombres; mientras que en otros aspectos aún nos retacean igualdades.

El Senado de la Nación acaba de convalidar los pliegos enviados por el presidente, robándonos la banca que ocupaba la doctora Argibay, una mujer feminista, para dársela a Rosenkrantz, que es el abogado de Cablevisión y McDonald's, empresa a la que le regalará 60.000.000 de pesos para que nuestros jóvenes aprendan a freír papas fritas. (*Aplausos en las bancas.*) Ese es el empleo saludable. Están viniendo con cuentos porque con esta reparación histórica, con esta norma "angaú", nos perjudican a nosotras, ya que establecerán un sistema de jubilaciones para pocos y de pensiones para todas.

Hace tiempo que las mujeres que trabajamos en el hogar salimos al espacio público y logramos una conquista histórica, la que cae hoy en la necesidad, ya que se votarán los dictámenes que el Fondo Monetario pide hace dos o tres años. El Fondo Monetario dice que el sistema financiero mundial está en crisis por la longevidad de la humanidad. Detrás de ello solicita el aumento de

la edad jubilatoria -al igual que ustedes- y que baje el monto del haber jubilatorio -como hacen ustedes con la pensión-. Por eso la historia no los absolverá.

No coincido con el diputado Grana acerca de que Melconian mintió. Melconian dijo algo "angaú" -término muy correntino para algo que a veces parece verdad, pero es una mentira-, porque es cierto que él y muchos otros tienen plata en cuentas extranjeras y en sociedades *offshore*. Esa es plata que evadieron los argentinos de los impuestos y que tendrían que haberla invertido en el país. La única diferencia es que en lugar de estar a nombre de todos los argentinos, está a nombre de Melconian y de medio gabinete. (*Aplausos en las bancas.*)

De todos modos, quiero decir que sí es verdad lo ocurrido con el corrupto López. Nosotros no andamos con medias vueltas como ustedes, que encubren a todos los delincuentes y no se animan a decirlo. (*Aplausos en las bancas.*) Hablan de si la plata estaba activa o si era de papá, pero a Caputo y Calcaterra le dan obras en este gobierno; sin embargo, el problema es Báez. ¡Por favor! Báez es sólo uno de los problemas.

Lo que decía Melconian acerca de que todos los

argentinos tienen plata en el exterior no es cierto. Está el corrupto López que tiró la plata al convento. Como dijo la señora diputada Donda, la hubiera depositado en una cuenta *offshore* o a nombre de la hija, ya que después de la sanción de esta norma podría haberla blanqueado, porque esta autoamnistía no es sólo para evasores, sino también para corruptos. (*Aplausos en las bancas.*) ¡Más grave es que sea para narcotraficantes!

Hay un caso del que tal vez no se acuerden: Álvarez Meyendorff, cerebro financiero de uno de los carteles del narcotráfico mundial más poderosos. No sé cuánto representa 1.2 billones de dólares, pero sí sé que fue detenido en la Argentina en 2013 y extraditado a Estados Unidos.

Aunque a los señores diputados no les parezca, el tema del narcotráfico no es un problema de negros, villeros e de ilegalidades. Todas las empresas de Álvarez Meyendorff eran legales y con esta amnistía, esa plata perseguida por América latina hubiera podido traerla al país y blanquearla.

Además, quiero agregar que se podrá blanquear toda la plata proveniente del sistema negro del mundo y que ninguna inversión financiera vendrá al país.

Señor presidente: solicito insertar las cuestiones técnicas de mi discurso relativas al Fondo Monetario, que todos tienen que leer porque es el catálogo de lo que ustedes están a punto de aprobar. Esta ya no es una escribanía de la Casa Rosada, sino del Fondo Monetario Internacional. ¡Háganse cargo! (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Nanni.- Señor presidente: durante estos días se habló mucho de lo moral o inmoral de estas iniciativas y contribuciones que pretendemos hacer a estas reparaciones.

Especialmente en las últimas horas aprendimos dos cosas importantes: en primer término, que gobernar es fijar prioridades y acompañar el discurso con el acto concreto; y, en segundo lugar, que es lisa y llanamente más importante lo que el gobierno hace y no lo que dice.

Durante mucho tiempo hablamos de un progresismo que, además de austeridad y honestidad en el acto de gobierno,

implicaba no dejar a nadie en el camino. Lamentablemente, nuestros jubilados se quedaron lejos, están muy atrás en esa ruta.

La Argentina de hoy requiere reparaciones concretas, sobre todo éticas y morales. Se ha hablado mucho del dilema moral que se nos presenta con este proyecto, que en el mejor de los casos premiaría a los evasores, es decir, a quienes no han cumplido; y en el peor, representaría una amnistía a la corrupción. Ninguna de las dos cosas ocurre; ni una ni otra. ¡Qué ironía se nos presenta en estos tiempos! Tenemos un dilema relativo a que para reparar estos casos debemos dejar atrás moralinas. Además, es necesario e, incluso, más moral preferir un bien superior a otro inferior. Eso está ocurriendo en la Argentina de nuestros días. Es cierto que todo intento de blanqueo lleva ínsita una injusticia porque implica un perdón al evasor y un castigo al cumplidor directo; el que ha cumplido en tiempo y forma es castigado.

Se pretende introducir en esta discusión, camuflado en un dilema, un elemento que no nos deja mirar el bien supremo, que no es ni más ni menos que reconocer una deuda que tenemos con

nuestros jubilados. Este es un hecho concreto, contundente y rotundo, que implica la decisión de este nuevo gobierno de dejar de estafar sistemáticamente a nuestros mayores.

Esa es la realidad de nuestros días y ese es el objetivo de este proyecto de ley. Por eso es muy importante que entendamos los fines y las diferencias que tiene este proyecto de ley -o este blanqueo- sobre los otros blanqueos lisos y llanos que se truncaron en el pasado.

Se ha hablado mucho de que muchos blanqueos se habían truncado, incluso hasta nueve veces seguidas, y era por la simple y sencilla razón de que eran blanqueos que tenían un fin específico, que estaban hechos ni más ni menos que con un criterio de amigo, para un fin específico.

Este blanqueo tiene dos fines superadores. En primer lugar, el más importante de ellos es reconocer a nuestros viejos, a nuestros mayores, la sentencia justa que se ganaron y que algún gobierno progresista se la estiraba en el tiempo a gente que no tenía tiempo.

Por otro lado, este proyecto de ley pretende, por sobre todas las cosas, traer una inversión necesaria para nuestros

días, como motor de una economía que viene rezagada en el tiempo.

También hay una diferencia profunda con otros blanqueos, que es que esta norma, a diferencia de otras, sanciona al indultado con un gravamen y tiene un reconocimiento para aquel que ha respetado la ley.

Estos fines que tiene esta norma, sin duda, despejan este dilema moral y nos liberan de cualquier examen de conciencia. Este proyecto de ley por donde se lo mire es justo. Después hay un sistema complejo donde se encaja esta norma, porque en la economía de nuestros días no es fácil y los tiempos que vivimos también son complejos.

Después de sancionar este proyecto de ley, nos queda una materia pendiente, que es traer inversiones y asegurarnos de que los que vienen a blanquear no vengan con capitales golondrinas. Para eso vamos a tener que asegurar interrelación con otros mercados y profundidad en el nuestro, para lo que debería intervenir la Comisión Nacional de Valores.

La última materia pendiente que nos queda es la del federalismo que menciona esta norma. En esto tenemos que ser muy

claros. No podemos, por un lado, ocupar estos fondos para subsidiar el déficit de las provincias, al margen del derecho a la coparticipación que tienen y que se lo han ganado en justa medida. Después de sancionado este proyecto de ley, hay muchas otras materias pendientes.

Quiero tomar los últimos minutos que me quedan para una atribución personal. Esta norma es una reparación y una suerte de homenaje para nuestros jubilados, y quiero resumir y encarnar a todos los jubilados en el único abuelo que tengo vivo, que tiene 94 años y es un peronista de alma; la única vez que votó por un radical fue ésta, con la esperanza de que llegue su nieto a la banca.

Quiero decirles a todos los jubilados y a mi querido abuelo que este es un paso inicial y que vamos a seguir laburando por ustedes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Mendoza.- Señor presidente: en primer lugar, como digo

siempre, quiero aclarar que la política es para los cuadros políticos. Partiendo de esa base, sostengo una vez más que no estoy de acuerdo en que la manejen los CON ESTO, con esa mirada privatizadora y sacando al Estado de sus funciones.

La política es para hacer política de Estado y, en este sentido, me parece que esto no es una reparación histórica. Mi opinión es la que tomé por todo lo que hemos hecho y es la de todos los sanitaristas y estudiosos de la seguridad social que pensamos diferente, y creo que con esta norma se le vuelve a mentir a los jubilados.

Mis estadísticas coinciden prácticamente con las que nombró el compañero Díaz Roig, y con aquellos jubilados a los que se les venía pagando va a haber mayor litigiosidad. Desde el punto de vista de la seguridad social y previsional estoy convencida de que van a desfinanciar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad a través del blanqueo de capitales.

Los blanqueos de capitales jamás han funcionado en nuestro país, con el condimento mayor -en esto estoy totalmente en desacuerdo- que no pueden blanquear familiares ni a aquellos que pueden ser socios de una empresa. No digo que sean ni buenos

ni malos los blanqueos, sino que no creo que vaya a servir.

Les digo a los jubilados que mi pensamiento es diferente y que no estoy de acuerdo con este proyecto de ley. Por lo tanto, no lo voy a votar, salvo la parte -que tampoco es una solución total- del pago al déficit de las cajas previsionales provinciales, que algún día solucionaremos totalmente.

Por otra parte, creo que este proyecto no está preparado para dar mayor cantidad de jubilaciones, dado que se mezcla una pensión por vejez con una jubilación. La movilidad jubilatoria y el pago de sentencias va a ser en base a una disminución y una quita muy importante para los jubilados.

Con el respeto que nos tenemos siempre, voy a acompañar el dictamen de minoría y una vez más digo que para los jubilados no hay una reparación histórica sino, al contrario, la vuelta a las AFJP; por lo tanto, estoy en total desacuerdo, porque mucho nos ha costado este sistema previsional.

Entonces, no veo que haya oportunidad de mejoras para los jubilados. Se van a pagar juicios con el 40 por ciento a tres años. Me parece que habría que rever este punto.

Desde la seguridad social, aquellos que lo voten, que

el día de mañana se hagan cargo del desfinanciamiento del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. David.- Señor presidente: como ya se ha dicho, este proyecto de ley contiene múltiples cuestiones que se han tratado exhaustivamente con distintas posiciones.

Quiero empezar reconociendo la decisión política para que este Congreso pueda debatir y aprobar un proyecto que no sé si pondrá fin a esta situación, pero al menos dará una opción frente a una situación absolutamente injusta. No se trata aquí solamente de cómo cobraban o dejaban de cobrar los jubilados una sentencia firme, sino de que el Estado nacional fue renuente a reconocer una jurisprudencia firme de la Corte Suprema de Justicia y no les pagó en tiempo y forma, obligándolos a un peregrinar absolutamente injusto e irrazonable. El hecho de que un jubilado tuviera que esperar diez años para que le reconocieran un ajuste y llegar a una sentencia firme es algo

absolutamente reprochable por parte del Estado.

Yo no sé cuántos adherirán definitivamente a los sistemas de pago que propone hoy el gobierno a través de este proyecto de ley. Sin lugar a dudas, hemos planteado que hay una diferencia de índices en el último de los casos que nosotros creemos que habría que tomar en cuenta.

Para ser sinceros, durante muchos años hemos reclamado una solución a este tema y hoy se está dando. Hay una oferta de pago que quizás no sea la ideal, pero sin dudas establece un mecanismo de reajuste de haberes y el tiempo dirá si el Poder Ejecutivo y la ANSES lo hacen de la manera más eficiente posible.

El proyecto tiene limitaciones. Hablamos de los índices y de la pensión; en el trabajo en comisión pudimos hacer las correcciones para que las mujeres puedan mantener esa moratoria, por lo menos hasta que tengamos un sistema previsional rediscutido en los próximos tres años.

Hemos establecido la necesidad de que el sistema sea público y de reparto. Me parece que ese es otro avance. Obviamente, a todos nos asiste la duda de si este esquema que se plantea para solucionar definitivamente la situación de miles de

jubilados tiene un grado de responsabilidad importante del gobierno en cómo lo ha planteado, o si detrás de esto hay una especie de viveza criolla de alguien que hace números y dice: "No se preocupen, lo presentamos de esta manera; después pedaleamos a los jubilados tres, cuatro o cinco años". Pero no lo vamos a saber hoy, sino durante la aplicación práctica y con el seguimiento que tendremos la responsabilidad de hacer desde este Congreso.

Creo que también es positivo lo referido a la relación entre la Nación y las provincias, pero no sólo voy a reconocer el acuerdo en sí, sino sobre todo la posibilidad de que gobernadores junto con el Estado nacional puedan reunirse y consensuar respecto de un tema largamente dilatado. Lo mismo pienso sobre las cajas previsionales transferidas y no transferidas. Considero que son avances que hablan a las claras de cómo entre todos priorizamos los grandes temas que todavía están sin resolver en la Argentina.

Por supuesto que el llamado sinceramiento fiscal o blanqueo genera controversias. En nuestro país estamos acostumbrados a legislar de la boca para afuera con el deber ser,

sin reconocer lo que somos porque hay una realidad. A mí no me pone colorado entender que este proyecto defiende distintos intereses, y lo reconozco porque me parece que es una manera de equilibrar las cosas. También reconozco que debe haber detrás de esto un montón de empresarios que ponen como condición un sistema de blanqueo como el que aquí se propone. El tema es qué hacemos y hacia dónde vamos.

En mi opinión, o escondemos las cosas debajo de la alfombra o las reconocemos y damos una solución, la mejor que podamos. Hemos discutido en el ámbito de las comisiones y tanto en lo referido a la moratoria como al blanqueo nuestro bloque ha planteado sus diferencias -como han dicho algunos compañeros. Sin embargo, creo que debemos avanzar.

Pienso que el blanqueo y la moratoria hoy se presentan inoportunos porque la gente vino sufriendo en estos últimos seis meses un aumento considerable de los precios y de las tarifas, sumado a los problemas de empleo. Entonces, es muy difícil contar a aquellos que están sufriendo, que no llegan a fin de mes, que dentro de este paquete además de los jubilados hablamos de la eliminación de impuestos o del blanqueo de capitales.

Por eso nosotros hemos solicitado y propuesto derogar la eliminación del impuesto a los bienes personales. No vamos a acompañar algunas eliminaciones de impuestos para los sectores que más tienen, pero ello no significa que no puedan ser discutidas en este ámbito en el futuro, seguramente habrá que rediscutirlas. Pero me parece que hoy eso resulta claramente inoportuno.

Para finalizar, quisiera referirme a dos temas concretos. Se está por debatir la extinción de dominio como un régimen autónomo, y quiero hacer hincapié en esto porque el blanqueo tiene que ver con las faltas o infracciones a los temas aduaneros e impositivos, pero no a la actividad ilícita.

La discusión e investigación preliminar de la extinción de dominio, como se está planteando en este Congreso, tiene que empezar por los que blanquean. Entonces, hay que ponerse de acuerdo respecto de hacia dónde vamos y qué queremos. Esa discusión seguramente la daremos en las próximas semanas.

Creo que en la historia del tema jubilados se han logrado muchos avances. Por ejemplo, de tener poco más del 60 por ciento de las personas en condiciones de jubilarse, hemos llegado

a más del 90 o 95 por ciento y se pudo pagar en término. Se ha podido avanzar con la actualización y hoy empezamos a resolver el problema de aquellos que tenían que peregrinar por la Justicia reclamando por su situación jubilatoria. Por eso creo que debemos seguir este camino y monitorearlo. Hoy estamos dando un gran paso.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Durand Cornejo.- Señor presidente: son cuatro temas importantísimos los que estamos tratando en este conjunto al que más bien denominaría ferroviario por el peso que tienen semejantes proyectos.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Durand Cornejo.- No quiero pasar por alto estos temas que son el blanqueo, por un lado, y la deuda con las provincias, por

otro. También tenemos el tema de los jubilados, respecto de lo cual lo que más confusión está ocasionando es que, con alguna mala fe, algunos diputados de la oposición hayan puesto carteles en sus bancas que dicen: "No al aumento de la edad jubilatoria". No existe un solo renglón en el proyecto de ley que se refiera al aumento de la edad jubilatoria en las mujeres. Ni uno solo.

Puede ser que alguien de buena fe se haya confundido con lo que sí existe en el sistema jubilatorio argentino, que está relacionado con la jubilación por edad avanzada a partir de los setenta años y que hasta ahora ha regido en la Argentina. Dentro del sistema jubilatorio, lo que votaremos hoy es otra cosa, que se vincula con la asignación universal para personas mayores de 65 años. O sea que estamos logrando una quita de cinco años en el beneficio para los que no tienen nada. Insisto: aquello no tiene nada que ver, se trata de un engaño para sembrar temor en la comunidad de que se estaría por aumentar la edad jubilatoria.

Quiero entrar de lleno en el tema que a mi juicio es el más importante, que es el que tiene que ver con los jubilados. Hablamos de emergencia en la litigiosidad. En ese sentido, creo

que tendríamos que hablar lisa y llanamente de emergencia humanitaria. Aquí se habla mucho de lo que es la expectativa de vida en el mundo, que según las Naciones Unidas en la Argentina ha bajado y que actualmente es de 70 años. Puedo asegurarles que en mi provincia y en la mayoría de las provincias periféricas de nuestro país no existe esa expectativa de vida, es muy inferior. La gente se muere antes de ilusionarse, siquiera, con una magra jubilación. En consecuencia, no podemos perder de vista esa situación tan real. ¿Esto es la panacea? Evidentemente, no, pero yo me pregunto lo siguiente: en los últimos veinte años, ¿qué gobierno planteó la posibilidad de hacer justicia con los jubilados, tratando de ver la forma de juntar fondos para pagarles algo tan fundamental como fue el hecho de haberles birlado sus haberes en los últimos tiempos? Ninguno lo hizo, salvo el actual.

A ninguno de los señores diputados que han expresado estar en contra de este proyecto de ley los he visto ruborizarse al decir que van a oponerse a algo tan justo como esta reparación.

Ojalá que algunos jubilados puedan vivir lo suficiente

para llegar a cobrar las sentencias favorables que han obtenido, ya que evidentemente eso será mejor para ellos. Pero la realidad nos dice que los jubilados no pueden esperar más años para cobrar, sino que necesitan hacerlo inmediatamente. En este sentido no puedo dejar de señalar que lo que pasó con los jubilados -esto no admite medias tintas ni tibiezas- es un genocidio. Pero no he visto a ningún organismo de derechos humanos nacional, provincial o municipal ocuparse de esto. ¿Saben por qué? ¡Porque nos hemos acostumbrado a que es normal que los jubilados se mueran de hambre o por falta de salud! ¡Todos los días ocurre esto en nuestro país y nadie dice nada! (*Aplausos en las bancas.*)

¡Desde hace años me dedico a la problemática de los mayores y puedo decir que lo que ocurre es algo criminal! ¡No especulen! ¡En los últimos doce años no hicieron nada para calmar la indignidad que significó especular con la posibilidad de que los jubilados se mueran, porque eso es algo canallesco! ¡Han especulado con la posibilidad de que se mueran los jubilados, y muchos de ellos se han muerto!

Muchísimos jubilados de nuestro país iniciaron juicios

al Estado, y en buena hora que lo hicieron. Muchos otros -miles- especularon diciendo "sé que no voy a llegar a cobrar, pero tal vez mi familia lo logre".

Pero también quiero contarles que otros miles de jubilados se han muerto. Más de 75 mil jubilados con juicios iniciados fallecieron y no tenían descendencia, por lo que el Estado se volvió a quedar con el dinero de la gente. Eso es criminal.

Entonces, no se les paga y se los deja morir por falta de atención médica. ¡Esto último es así porque el PAMI en los últimos años se dedicó a financiar la política, robando miles de millones de pesos a los argentinos y a los jubilados, en lugar de brindarles salud! (*Aplausos en las bancas.*)

Por lo tanto, ahora el reto consiste en hacer justicia y lograr que ningún jubilado se muera por falta de asistencia médica, ya sea porque no puede obtener un turno para operarse o porque el PAMI no tiene convenios celebrados con ninguna clínica y lo mandan a hospitales que no tienen nada.

De manera tal que no se podían haber mezclado todos estos temas, que son tan importantes. Yo encaré la cuestión de

los jubilados porque estuve cerca de muchísimos de ellos, que se han muerto debido a que no pudieron obtener un turno para operarse y no tenían medicamentos ni nada.

Pido disculpas a la Presidencia por haberme extendido en el tiempo que me fue otorgado para hacer uso de la palabra. Muchas gracias. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Morales.- Señor presidente: en primer término quiero hacer referencia a la gran expectativa que tienen los jubilados respecto del resultado de este debate.

En este sentido es importante destacar la responsabilidad que asumimos al estar sentados en nuestras bancas, procurando solucionar cada una de las necesidades que nuestro pueblo nos plantea. Por eso, en relación con el proyecto de ley en consideración, que comprende muchos puntos que son dispares entre sí, hemos asumido desde nuestro bloque una responsabilidad funcional respecto de las necesidades que se

plantean.

La realidad que se nos presenta es la del pago a miles de jubilados que durante toda su vida pasiva han estado litigando contra el Estado, para poder acordar con este último a partir de hoy el cobro de lo que se les adeuda, lo que constituye un derecho que ha sido reconocido por el Poder Judicial.

Por eso es indudable que ha sido un avance muy grande el hecho de que con el consenso de las partes intervinientes en este proyecto se pueda eliminar la transacción respecto de los juicios que tienen sentencia firme. Es fundamental que el derecho que ha sido reconocido por la Justicia sea garantizado en cuanto a su pago íntegro.

También es necesario hacer alusión a que con la misma trascendencia con que hoy se encara el debate de este proyecto de ley, que prevé el pago a los jubilados y reconoce sus derechos, se debe tomar en cuenta cuáles son las necesidades que este sector tan vulnerable de la población nos plantea. En este sentido quiero mencionar el aumento del haber mínimo, que hoy no puede garantizar una vida digna a nuestros jubilados, y la atención directa e inmediata de la salud a través del PAMI y de

las áreas de servicios sociales del Estado.

Por eso los poderes Ejecutivo y Legislativo deben trabajar en forma conjunta para que esto sea así, y el proyecto de ley en consideración se garantice en la práctica en forma eficiente y no haya jubilados que estén esperando durante tres años para poder cobrar esta transacción, que aun así va a significar una quita a sus derechos ya adquiridos.

Es importante que todos tengamos en cuenta que nosotros representamos aquí no solamente una ideología política, sino también a todos los argentinos que nos han elegido para estar hoy presentes en este recinto. Representamos a todos los jubilados que tienen puestas sus esperanzas aquí, las que también fueron generadas por el Poder Ejecutivo a través de los anuncios que ha formulado, aunque lamentablemente sabemos que no van a llegar a todos los miembros de la clase pasiva. Sabemos que el Poder Ejecutivo, a través de muchas medidas, ha generado mucha esperanza en nuestros queridos jubilados, pero también que no van a ser satisfechas en su totalidad. En consecuencia, debemos asumir el compromiso de trabajar para que todas ellas puedan ser cumplidas.

También debemos ver que tanto desde el Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo se trabaje en la efectivización de los organismos de control, a fin de que estas situaciones no se repitan y se regularicen en nuestro querido país.

Por otra parte, es importante que todas las modificaciones que nuestro bloque ha introducido a este proyecto de ley en forma consensuada con las demás bancadas se materialicen de manera eficiente y práctica para que nuestros jubilados no estén haciendo colas durante horas en la ANSES, en las UDAI de las provincias, para consultar si les corresponde o no percibir el beneficio. En otras palabras, el Poder Ejecutivo, a través de la ANSES y las demás áreas involucradas, debe adoptar todas las medidas necesarias e implementar los medios adecuados para que esto se lleve a cabo de manera eficaz y en beneficio de nuestros jubilados.

En honor a la brevedad solicito autorización a la Presidencia para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Igón.- Señor presidente: había preparado algunas cosas para decir pero me llamó mucho la atención lo que señaló el señor diputado preopinante. Considero que es bastante dantesco pedir la intervención de los organismos de derechos humanos por muerte y malos tratos.

Quizás lo bueno sea no estar en Salta y vivir en Chubut porque tengo una visión completamente distinta. En mi provincia, el gobierno provincial y los gobiernos municipales daban a aquellos que hoy están jubilados y a los que en su momento no podían estarlo, una tarjeta social de 300 o de 500 pesos. Hoy la jubilación mínima en la provincia de Chubut -porque se tiene en cuenta que es zona desfavorable- está por encima de los 6.400 pesos.

Además, el segundo plan de inclusión previsional hizo que el 97 por ciento de nuestros abuelos pudieran ingresar a ese plan y hoy puedan estar jubilados. A estos jubilados que hoy perciben más de 6.400 pesos por mes, en su momento les daban una tarjeta social de 300 pesos. Además de poder estar jubilados tienen acceso a una obra social que antes no tenían.

Entonces, la diferencia está en cómo uno piensa que se transforma la realidad. A mí me parece que la realidad se transforma definitivamente yendo por esos abuelos, otorgándoles una jubilación a la que antes no podían acceder porque sus patronos -los mismos que ustedes están defendiendo- no hicieron los correspondientes aportes previsionales, y esto pasaba en el campo y también con las trabajadoras domésticas. Quienes no hicieron los aportes son los mismos a los que ustedes están defendiendo.

El gobierno nacional los vino a abrazar, a contener, dándoles una jubilación y dignidad a todos aquellos por los cuales hoy están ustedes pidiendo que intervengan los organismos de derechos humanos. Por favor, no den más vergüenza. (*Aplausos en las bancas.*)

La verdad es que otra vez estamos discutiendo cuestiones que no tienen que ver con la mayoría. Estamos discutiendo cuestiones que van enfocadas a una gran minoría. Esta ley ómnibus, revuelto Gramajo, o como la quieran llamar, la verdad es que está escondiendo cosas que son hasta perversas, porque decir hoy a nuestros jubilados, en complicidad con los

medios de comunicación, que van a estar mejor y van a cobrar, sabiendo todos los que estamos acá que eso no va a ocurrir así, no puede merecer otra metáfora que no sea decir que han encarnado con los jubilados y han ido a pescar por el blanqueo de capitales y por la venta de acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para terminar de licuarlo.

He escuchado a muchos compañeros de mi bloque y de otros bloques opositores referirse a cómo han llamado a este proyecto de ley, y la verdad es que es bueno hacer un poco de memoria porque -lo vamos a poner en términos interrogativos, y los invito a todos a que los vayan respondiendo- ¿quién devolvió el 13 por ciento a nuestros jubilados que un gobierno neoliberal les había quitado? (*Aplausos en las bancas.*) ¿Quién fue por los planes de inclusión previsional? ¿Quién fue por una ley de movilidad jubilatoria que hoy asegura a nuestros abuelos dos aumentos al año, que además siempre estuvieron muy por encima de la inflación planteada?

Además, ¿quién dio la posibilidad a nuestros abuelos de tener un sistema crediticio mediante la tarjeta Argenta para que no tuvieran que caer en aquellos lugares usureros donde les

cobraban intereses fenomenales? Y ahora resulta ser que esto que están planteando es un reconocimiento histórico a nuestros abuelos. ¡Por favor! El reconocimiento histórico se hizo a través de las medidas que implementaron Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, y esto les puede gustar o no, pero es así. (Aplausos en las bancas.)

También en estos días he escuchado cómo intentan confundir a nuestros abuelos, pero la verdad es que a esta altura ya no sé si tiene demasiado sentido dedicarnos a charlar sobre eso; y sé que ya estoy con el tiempo cumplido. Por eso quiero terminar con algo que es muy corto. La pregunta que quiero dejar es ¿a quién se le ocurrió que vendiendo el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, las acciones, y licuándolo, vamos a fortalecer el sistema previsional argentino? ¿Al Poder Ejecutivo, a Mauricio Macri, a quién?

Además escuché de muchos compañeros de la oposición de los distintos bloques decir que esto no está bien, que esto es perjudicial. Entonces, no digamos una cosa y después votemos otra. Votemos por el presente de nuestros viejos, que es ahora. El año pasado se pagaron 54.000 sentencias. Hoy hay 50.000

sentencias para pagar y los fondos están porque están dentro del presupuesto.

Entonces, lo que hay que hacer es pagarles y no tratar de llegar a una quita con nuestros jubilados. Esto es lo que está planteando el Poder Ejecutivo nacional mediante este proyecto de ley, que lo único que está encubriendo es que nuestros abuelos no tengan un futuro digno.

Por último, quieren quitar los impuestos a los que más tienen, ¿y saben qué? No me asombra en nada porque esto es consecuente con lo que se viene haciendo desde el 10 de diciembre: quitamos las retenciones al campo, a las mineras, y ahora quitamos los impuestos a los más ricos. ¿Pero cuándo vamos a tratar algo para los más vulnerables? El día que lo tratamos y logramos sancionar una ley para que abrace a los trabajadores, el presidente de la Nación la vetó, dándoles la espalda una vez más.

(Aplausos en las bancas.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Huss.- Señor presidente: hago uso de la palabra en primer lugar para adelantar mi voto negativo en general al proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo nacional. Lo hago con el convencimiento y desde mi humilde lugar, pero también lo hago con la fuerza necesaria que me dan la juventud y mis convicciones. Además, por la coherencia de saber que detrás de este proyecto de ley, en donde no se ve el hilo conductor porque se ha mezclado el blanqueo con la reforma del sistema previsional con un título grandilocuente, se está jugando con las expectativas de nuestros jubilados.

En esta sesión hay compañeros y compañeras de este bloque que tienen un avanzado conocimiento sobre cada uno de los puntos en particular porque han formado parte de este proceso de doce años que sí produjo una reparación histórica para nuestros abuelos, para nuestros adultos mayores.

Uno no es ingenuo y sabe de los acuerdos parlamentarios. No entendemos cómo aquellos que defendieron y formaron parte de estas conquistas hoy apoyan que de a poco se vayan perdiendo. Sabemos que detrás de ese título que anunciaron con bombos y platillos generaron expectativas en nuestros

jubilados, pero nunca expresaron el sentimiento real de cuál será el corazón de la futura norma: el blanqueo de capitales. Esto significa claramente dar respuesta al escándalo mundial que se conoció con los Panama Papers.

¿Cómo puede ser que se hable de una pensión a la vejez?

Nosotros entendemos -perdónenme que hable como los que abrazamos la causa del general Perón y de María Eva Duarte de Perón- que la jubilación es un derecho y no una pensión. No dejemos que los defensores del libre mercado puedan joderle la vida a nuestros abuelos.

Analizando este proyecto de ley vemos que se habla del blanqueo de capitales, incorporando también la ratificación de un acuerdo que han alcanzado los gobernadores junto con el Poder Ejecutivo nacional, equivalente al 15 por ciento. O sea, se produce una reforma impositiva que favorece a los que más tienen y desfavorece al Estado. También se ataca el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES para de alguna forma saldar lo que a los jubilados se les había quitado cuando se estatizaron los fondos de las AFJP.

Quiero entender la metáfora a la que hizo mención la

vicepresidenta de la República cuando dijo que veía un túnel y al fondo una luz que se arrimaba. Espero que no se trate de un tren que se nos viene de frente y que se lleve puesto el futuro de nuestros hijos -como ocurrió con los fondos buitres- y las expectativas de nuestros abuelos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Valdés.- Señor presidente: disculpen la forma en que me voy a expresar porque tengo la voz un poco tomada.

Quiero manifestar que hoy escuché a un diputado hablar de las cuestiones pendulares.

Recuerdo que entre 1983 y 1987 comenzamos con una emergencia previsional, porque estábamos en un contexto mundial difícil, donde las *commodities* valían muy poco. Sin embargo, dijimos que existía una emergencia previsional y que teníamos que solucionar el problema. De ahí que hayamos dictado la emergencia.

Luego vino el gobierno peronista por derecha diciendo que nos iba a presentar un sistema fabuloso: "la solución de la

República", sostenían. Manifestaban que de esta forma se iba a solucionar para siempre el problema de los jubilados. Entonces, majestuosamente nos presentaron en este Congreso a las AFJP, con Carlos Saúl Menem a la cabeza.

Cuando se dieron cuenta de lo que estaban haciendo, cambiaron pendularmente y volvieron al sistema anterior: el de reparto. Precisamente retornaron al sistema que nosotros dijimos que estaba en emergencia, pero esto le costó a los argentinos 10 mil millones de dólares por la indefinición de los que pusieron un sistema y luego lo cambiaron por otro. Esto lo pagó el pueblo de la Nación argentina. ¿Saben a cuántos jubilados les hubiéramos podido pagar las sentencias con esos recursos?

En la Capital Federal existen tres cámaras con tres jueces cada una. Además, hay diez juzgados federales que solamente se dedican a la cuestión previsional. Esto lo digo para los que no son abogados.

En el Concejo de la Magistratura todos los días están pidiendo nuevos juzgados. También en cada uno de los juzgados del interior del país están solicitando secretarías previsionales. Por eso me tomé la molestia de controlar cuántos juicios existen

en la República Argentina. Quería saber si existía litigiosidad en nuestro país.

Los juzgados de Primera Instancia en la Capital Federal dictan un promedio de catorce a dieciocho sentencias por día. Las cámaras están dictando cerca de veinticuatro sentencias por día. Esto ocurre solamente en la Capital Federal.

Se calcula que en el interior del país existen 115.458 juicios, considerados a 2013. En la Capital Federal, en el mismo año, la suma asciende a 158 mil. Por eso es difícil establecer una estadística, pero hoy se cree que en la República Argentina hay 500 mil juicios. Puede ser que esto no los convenza, pero acá existen miles de jubilados reclamando por sus derechos en la Justicia. Es el único mecanismo con el que contamos para hacer valer nuestros derechos.

¿Qué hicieron? Ampliaron los derechos. Esto está muy bien, pero destrozaron el sistema jubilatorio de quienes aportaron. Por eso este proyecto de ley que nos ha enviado el Poder Ejecutivo viene a reparar ese daño mediante una propuesta que debe llevarse adelante jurídicamente. Seguramente será algo voluntario y significará una reparación, porque va a implicar un

gran esfuerzo impositivo para tratar de resolver la litigiosidad.

Nosotros lo estamos haciendo y ustedes no lo hicieron. Avanzaron, es verdad. Sin embargo, lo nuestro significa la reparación de la otra cara de la moneda que ustedes dejaron de lado.

El proyecto de ley viene a romper la discrecionalidad kirchnerista ¿Cuál era esa discrecionalidad? Era la que tenían para disciplinar gobernadores, porque acá se hablaba de federalismo económico y teníamos que venir de nuestras provincias a decirles que necesitábamos más recursos y que se habían quedado con el 15 por ciento cuando saltaron de las AFJP al sistema de reparto. Por eso algunos no entienden cuál es la línea, porque estaban del lado de la culata. Existían provincias que estaban del lado del caño. Por pensar absolutamente distinto el gobierno kirchnerista no nos dio absolutamente nada. (*Aplausos en las bancas.*)

¡Estoy hablando de Corrientes, de Córdoba, de la Capital y de Santa Fe! Es lo que hacían. Por eso lo que hoy vamos a sancionar sirve para equilibrar el sistema, aunque no lo entiendan. Y no lo comprenden porque ustedes lo manejaban

haciendo que gobernadores pasaran vergüenza cuando los hacían atender por López, que era el que digitaba la obra pública en la Argentina, juntamente con el diputado De Vido. ¡Esto lo saben todos! ¡Por eso tenemos que terminar de una buena vez con estas cosas en la Argentina! (*Aplausos en las bancas.*)

No creo que haya gente que no sepa de qué estamos hablando. Lo saben porque este blanqueo es mejor que el que propiciaron ustedes. El que el gobierno anterior propuso para nuestro país permitió que entrara el dinero del narcotráfico. Este blanqueo es muy diferente, y acotado a las normas internacionales.

Nosotros nos estamos haciendo cargo de la resolución de los problemas de los jubilados. Estamos tratando de que se cumplan las esperanzas depositadas por miles y miles de jubilados que creyeron y confiaron en que el cambio era posible. Por eso espero que esta noche dejemos de poner a los gobernadores de rodillas y pongamos de pie a las provincias al darles la coparticipación que les corresponde. Bregamos por un país distinto y por el que todos soñamos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Soria.- Señor presidente: a esta altura creo que todos los que estamos en este recinto sabemos que nos están vendiendo pescado podrido. Lo sabe la oposición, lo sabe el oficialismo. Algunos simplemente se están haciendo los distraídos, eso es lo que pasa.

Me preocupa que nos estén vendiendo una emergencia del sistema previsional que no es tal, como también nos están vendiendo una crisis de litigiosidad que no existe.

El sistema previsional no está en crisis. Hoy contamos con una cobertura del 98 por ciento, por si alguno no lo sabe. Los que están en crisis, señor presidente, son nuestros jubilados. Por supuesto que están en crisis, y en esto coincido con lo que dijo un diputado. Están en crisis nuestros jubilados porque sin lugar a dudas la devaluación que pergeñó el Poder Ejecutivo en diciembre de 2015 hizo que aumentaran considerablemente sus medicamentos. También por la inflación; la del mes de abril de alrededor del 7 por ciento fue la más alta en

14 años, y eso incrementa la crisis de nuestros jubilados. Ni hablar del tarifazo, que afectó a muchos de nuestros jubilados porque ni siquiera pudieron acceder a la tarifa social.

Yo me pregunto: ¿ustedes saben que un jubilado que tiene un Gol 2002 no puede acceder a la tarifa social? Es "millonario". Estamos hablando de "un auto de alta gama". Se los cuento por si no sabían, porque muchos acá hablan con conocimiento de causa, como decía un diputado preopinante.

Ese pobre jubilado no puede acceder a su "maravillosa" tarifa social. Será porque tampoco tiene Internet; a algunos jubilados los obligan a través de la Secretaría de Energía a anotarse por esa vía. ¡Cómo se nota que no conocen la Argentina y los problemas que tenemos en el interior, como para encima exigirles a estos jubilados que tengan Internet y se anoten! Yo hice la prueba y no pude. Siempre misteriosamente falla la página.

También van a tener crisis porque sus hijos, que los ayudaban, ahora no tienen trabajo.

¿Y saben cómo se va a seguir acrecentando esta crisis de nuestros jubilados? Mediante este proyecto, que implica

renuncias a los haberes establecidos en sus sentencias, implica quitas, descuentos, esperas en el pago de sus sentencias.

Señor presidente: si el gobierno quiere pagar las sentencias a favor de los jubilados -con lo cual estoy completamente de acuerdo, lo celebro y lo votaría de pie-, lo puede hacer y listo, sin necesidad de una ley para pagarlas.

(Aplausos en las bancas.)

Van a estar en crisis nuestros jubilados que ingresen a la pensión universal. Esos sí van a estar en crisis, porque van a ser jubilados de segunda categoría. Lo que están haciendo con esta norma es tener jubilados de primera y jubilados de segunda, como todo lo que hacen ustedes.

Lo más vergonzoso de este proyecto es pretender ocultar detrás de la bandera de reparación histórica a los jubilados un cargamento de proyectos nefastos. Sin lugar a dudas tenemos que hablar del blanqueo, que es uno de esos proyectos que ocultan bajo esa bandera.

A nosotros no nos horroriza hablar de blanqueo. Gracias a los taquígrafos, los diputados somos presos de nuestras palabras, y me atrevo a decir que si tuviera tiempo leería frases

espantosas, horrorosas, de muchos de los diputados del bloque oficialista respecto de nuestros blanqueos, que déjenme decirles eran mucho más estrictos que este blanqueo. En nuestros blanqueos los familiares no podían blanquear, y tampoco extranjerizar o dejar la plata en el exterior. ¡Me imagino cuánto va a ayudar a nuestra economía dejar la plata en el exterior! ¡Muchísimo! Quizá a ustedes los ayuda; a los argentinos eso no les va a ayudar, sin lugar a dudas. (*Aplausos en las bancas.*)

Pero quiero recordar una declaración del actual ministro de Economía respecto de nuestros blanqueos. Textualmente dijo: "El blanqueo es el perdón de los evasores, en el mejor de los casos, y la puerta de entrada de narcotraficantes y el delito organizado, en el peor de los casos".

Fuertes declaraciones, ¿no? Imagino si seguirá pensando lo mismo el ministro de Economía, que tan solo a siete meses de gobierno tiene que recurrir a un blanqueo.

El gran combo de pescado podrido que nos quieren vender con este proyecto son los cambios en el impuesto a los bienes personales, el impuesto a la renta financiera y el impuesto a la ganancia mínima presunta.

Por si no lo saben, les quiero informar que solamente mi provincia, la de Río Negro, perdió 180 millones de pesos por la ley de reintegro de IVA. "Maravillosa" ley. Me temo que pierda otro tanto por esta norma, porque por si no lo saben, déjenme decirles que son todos impuestos coparticipables.

Yo no sé cómo van a volver a sus provincias los diputados que van a votar este proyecto. Muchas de las provincias viven de la coparticipación, por si no lo saben. La Argentina sigue después de la Capital Federal.

En ese sentido, aprovecho para reclamar lo que debió incluirse en la devolución del 15 por ciento de la coparticipación, que es el 1,9 por ciento que les corresponde a las provincias por los fallos de la Corte Suprema.

Yo no voy a acompañar este pescado podrido que nos quieren vender. No voy a engañar a mis jubilados. No voy a regalar amnistía a los amigos del poder con una ley de blanqueo hecha a medida. No voy a desfinanciar mi provincia, Río Negro. Lamento que muchos de ustedes no van a poder volver a sus provincias después de votar esta ley. Pero por sobre todas las cosas, no voy a defraudar a mis jubilados y el pueblo argentino.

Así que imagino que saben cuál es mi voto: es completamente negativo a esta ley. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá.- Señor presidente: nuestro interbloque va a votar afirmativamente en general este proyecto. Lo vamos a hacer, en primer lugar, porque pensamos que no existe una alternativa de similar atracción para la porción de jubilados afectados por el fallo de la Corte, tengan fallo definitivo, estén a la mitad de un juicio o no hayan hecho nunca juicio pero sean respaldados por ese fallo.

No existe otra alternativa; no conozco otra alternativa que seguir pagándoles a razón de 4.000 juicios por mes a los jubilados que tienen fallo definitivo, que es el ritmo actual de la ANSES. Pero esa no es una alternativa para salir en defensa de ella.

No existe una alternativa mejor que esta para esa porción de jubilados, que alcanzará como mucho a un millón de

personas. Acá se habló de 2.300.000 jubilados, pero no es cierto.

Tampoco es cierto que en el futuro se puedan sacar de la ANSES 100.000 casos por mes, como dijo su administrador en la comisión.

Nosotros queremos destacar que hay una gran cantidad de reformas al articulado, muy importantes, en todos los temas que trae este gran proyecto colectivo o tren, que se han convenido durante cerca de diez días de negociaciones. Me parece que muchas no son conocidas, o porque los diputados no han sido informados por sus propios bloques o porque algunos bloques no han negociado. Pero hay una cantidad de modificaciones muy importantes.

Quiero decir que se ha creado un exceso de expectativa entre los jubilados diciéndoles que iban a tener un 45 por ciento de aumento en promedio en sus jubilaciones de ahí en adelante, cuando la realidad es muy distinta. No van a tener ese porcentaje. Va a haber jubilados con muy poco aumento, algunos sin aumento y la mayoría con un aumento mucho menor, aunque algunos llegarán a cifras parecidas o mayores, pero el promedio es mucho menor. Que no se creen falsas expectativas, porque

después viene la histórica y santa bronca de los jubilados de todos los miércoles, que conocemos los que hace mucho estamos en la Cámara.

Quiero decir también, señor presidente, que no nos gusta la emergencia. No estamos convencidos de la palabra "emergencia" porque siempre termina siendo usada en contra de los pobres. No conozco a nadie con poder que se haya jorobado con una emergencia nacional, en ningún sector del país. Siempre es al revés.

Hay otras razones sobre por qué nos oponemos a la palabra "emergencia", que darán otros diputados. Posiblemente la vamos a aceptar, pero expresamos desde ya nuestro desacuerdo.

Quiero ser muy claro también respecto del tema de los familiares en el caso del blanqueo. De ninguna manera se puede dejar que la larga lista de funcionarios de los tres poderes que figura sean los únicos exceptuados de blanquear. Y menos en tiempos en que el pueblo sospecha fundadamente que muchos funcionarios o ex funcionarios -es obvio lo que estoy diciendo- han usado a sus familiares -padres, hijos, hermanos, cónyuges- para esconder ciertas actividades y blanquear plata mal habida.

Me refiero concretamente a la corrupción en el sector público, pero lo mismo pasa con los empresarios y con los tenedores de dinero en negro que entrarán en el blanqueo.

Por estas razones, no admitimos que la norma no contemple el primer grado de consanguinidad -padres e hijos- y, colateralmente, los cónyuges. También ellos deben estar incluidos; no pueden no estarlo, no podemos hacernos los zonzos ante la clásica realidad con la que nos encontramos permanentemente.

Por otro lado, la pensión para el adulto mayor es una pésima idea porque deja fuera de la categoría "jubilados" a quienes pueden jubilarse y merecen hacerlo no solo porque tienen una vida de trabajo detrás sino también porque son víctimas de una injusticia que el Estado argentino cometió con ellos durante muchísimos años al no garantizarles un empleo formal con los correspondientes aportes.

Se habla de una subcategoría, los viejitos de más de sesenta y cinco años, pero en verdad no se trata de viejitos; son trabajadores que cumplieron su ciclo de actividad más intenso que deben ser premiados no por ser abuelos -ese no es un mérito- sino

por haber trabajado durante toda su vida y haber sido tratados históricamente de manera injusta.

Es una subcategoría errónea, y si el texto que se apruebe la incluye deberá servir para prorrogar la moratoria exitosa que tuvo lugar entre los años 2005 y 2007, no solo en el caso de las mujeres sino también de los varones, a fin de que las personas de más de sesenta y cinco puedan cobrar la pensión para el adulto mayor mientras gestionan su jubilación.

Además, de ninguna manera podemos aceptar que un empresario que gana 50.000 pesos por mes, que tiene más de sesenta y cinco años, y que no cuenta con todos sus aportes porque no se preocupó por su jubilación, pueda acceder a la pensión para el adulto mayor mientras un beneficiario de un plan social, un viejito de más de sesenta y cinco años, sea condenado por ser pobre; no podemos aceptar que una persona por ser pobre no pueda recibir la pensión para el adulto mayor. Esto es una locura; debe ingresar en la moratoria y cobrarla.

Espero que se introduzcan modificaciones en ese sentido, modificaciones que además son modestas si consideramos lo kilométrica que es esta iniciativa.

Por otro lado, como bien dijo un diputado preopinante, las acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad conforman no una mesa de dinero sino un patrimonio del Estado para respaldar las jubilaciones de los argentinos. Estas acciones implican una responsabilidad que va más allá del valor que puedan tener en cada momento, ya que están colocadas en empresas muy importantes y otorgan no solo al Estado sino también al Fondo de Garantía de Sustentabilidad un poder diferente a si se tratara de una mesa de dinero que se puede desprender de ellas para buscar rédito en el corto plazo. Hay muchísimas inversiones que son de mediano y largo plazo, como por ejemplo aquellas en infraestructura y en actividades vinculadas con la producción. Entonces, es importante respetar no solo el número de acciones sino también el tipo de acciones de que se trate. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barreto.- Señor presidente: vengo al debate de esta noche con

tristeza porque creo que apoyar con nuestro voto este proyecto de ley es casi inmoral, ya que incluye distintos temas que no tienen nada que ver unos con otros. Como mascarón de proa están los pobres jubilados, no todos sino algunos de ellos. Solo una minoría: aquellos que tuvieron espalda suficiente para hacer juicio al Estado con el objeto de reclamar lo que les debía.

Hay una grave confusión en la población de los adultos mayores, ya que todos creen que recibirán el aumento. El gobierno ha sabido vender muy bien este paquete de normas a través del infernal monopolio mediático que tiene.

En el medio está el blanqueo, y en ningún momento la iniciativa habla de repatriación. Es decir que cualquier empresario que fugó su plata al exterior podrá blanquearla, pagando un impuesto mínimo y sin que nadie lo obligue a repatriarla o invertirla en proyectos de producción, tan necesarios en estos momentos. He aquí una diferencia abismal con los blanqueos que se hicieron durante la gestión anterior. El actual presidente, por ejemplo, se vanagloria de traer al país 18 millones de pesos que tiene fuera del país para invertirlos en bonos.

La iniciativa en consideración contempla la posibilidad de vender las acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, lo que abre las puertas a las AFJP. Es de no creer que hace apenas un par de años estábamos rescatando de las garras de los bancos los fondos de los trabajadores y ahora nos encontremos cometiendo nuevamente ese error gravísimo.

No acompañaré este proyecto en general pero sí lo haré en particular, sobre todo en aquellas disposiciones relacionadas con mi provincia, Entre Ríos. Un diputado preopinante dijo que este gobierno no aprieta; quiero preguntarle si no es un apriete a los gobernadores incorporar el acuerdo que firmaron en Córdoba hace apenas un mes para restituir el 15 por ciento de la coparticipación. Si esto no es un apriete, díganme los señores diputados qué lo es. (*Aplausos en las bancas.*)

Nos hablan de José López, terrible corrupto, y de Lázaro Báez, otro terrible corrupto, cuando en este blanqueo no excluyen a los familiares de los funcionarios. Serán casualidades de la vida política, no sé. ¿Por qué no los incorporan? ¿Habrá acaso algún familiar con alguna cuentita escondida por ahí que quiere blanquear?

Volvamos a los aprietes que sufren algunos gobernadores, por no decir todos. Se habla de desfinanciamiento pero, por otro lado, se introducen ciertas modificaciones en el impuesto a los bienes personales. Mi provincia dejará de percibir, en términos de ese impuesto coparticipable que generamos todos los trabajadores argentinos, 300 millones de pesos. Si a esto sumamos los cientos de millones de pesos que dejó de recaudar cuando se eliminaron las retenciones a la soja, llegamos a los 1.100 millones de déficit que tiene en la actualidad.

Finalmente, quiero recordar a una eterna luchadora que murió reclamando un mísero aumento en las jubilaciones: la compañera Norma Plá, ya que el 18 de junio se cumplirán veinte años de su muerte. *(Aplausos en las bancas.)*

No acompañaré con mi voto este proyecto de ley porque quiero un día jubilarme y que también pueda acceder al beneficio previsional toda mi generación. No quiero mendigar ni hacer marchas ni armar una carpa blanca frente al Congreso para reclamar un aumento en mi haber. Digo esto porque con la ley que seguramente se sancionará esta noche, que desfinanciará y

quebrará al sistema previsional, en un futuro muchos de nosotros estaremos en la calle pidiendo por una jubilación.

Por las razones expuestas, digo con énfasis que no acompañaré esta iniciativa porque creo que se está jodiendo nuevamente a los jubilados y a todo el pueblo argentino.

(Aplausos en las bancas.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Brítez.- Señor presidente: quiero adelantar mi voto negativo al proyecto del Poder Ejecutivo y voy a explicar por qué.

Es lamentable que en nombre de los jubilados, con una frase muy inteligente y embaucadora como la de "Programa Nacional de Reparación Histórica de Jubilados y Pensionados", lo único que en el fondo busque el gobierno de Cambiemos sea limpiar su historial, el de sus familiares y el de sus amigos contratistas del Estado mediante este blanqueo. Tanto les gusta hablar de sinceramiento que es lo que están haciendo: es un sinceramiento macrista, porque están buscando sincerar su capital no declarado

sin tener que dar muchas explicaciones.

Es lamentable que en nombre de nuestros adultos mayores, a quienes les están mintiendo -porque no es verdad que todos se verán beneficiados-, lo único que desean es vender las acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que fueron recuperadas para el Estado nacional por nuestro gobierno, el de Cristina Kirchner. Se trata de un fondo que es vital para la sustentabilidad del sistema previsional jubilatorio y para la actividad macroeconómica del país.

También es muy triste ver a muchos diputados que vienen ocupando estas bancas desde hace mucho tiempo, que han acompañado y votado cualquier cosa, que son conscientes de las consecuencias desastrosas que tuvieron, que hoy tienen la oportunidad histórica de saldar ese daño que hicieron a los argentinos y, sin embargo, no hacen nada, se quedan callados y justifican este proyecto de ley.

Es lamentable ver cómo están presionando a nuestros gobernadores. Los extorsionan con los adelantos de fondos, que encima son nuestros. Porque no se les está pidiendo nada extra.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2^a de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sra. Brítez.- Pero este es el gobierno de Cambiemos, el gobierno del diálogo y del consenso. Lo que están buscando es domesticar la política. Quieren que les votemos todo, que nos callemos, que no nos animemos. Pero el bloque del Frente para la Victoria no se va a callar y no seremos cómplices en la quiebra del sistema jubilatorio. No seremos cómplices en la eliminación de impuestos de quienes más tienen, de los ricos; no seremos cómplices de la impunidad que están buscando.

Para ir terminando, esta no es una reparación histórica de los jubilados y pensionados, sino la quita de derechos a los jubilados, a los trabajadores, a los abuelos que trabajaron toda su vida y que por diferentes circunstancias no pudieron hacer sus aportes. El gobierno de Mauricio Macri no los reconoce, y lo que está haciendo es dividirlos en jubilados de primera y jubilados de segunda, con lo cual los está discriminando. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Closs.- Señora presidenta: habiendo tenido el compromiso de pasar por un gobierno provincial, uno asume que la gobernabilidad es un valor importante y que de alguna manera debe garantizar esa gobernabilidad al gobernador de la provincia y, así como lo hicimos con la presidenta Cristina, también debemos garantizársela al actual presidente.

Sobre esa base, lo que hoy se plantea -y coincido con los diputados preopinantes- es un proyecto de ley ómnibus donde aparecen mezcladas cuestiones vinculadas con las provincias, con las cajas previsionales, con derechos o no de los jubilados, con blanqueo, todo dentro de un mismo esquema.

Cuando alguien gana el gobierno, como en este caso lo ha hecho el presidente Macri, le toca decidir muchas cosas, y a nosotros, desde nuestro rol en el Poder Legislativo, nos corresponde acompañar o no las leyes que él considera que le hacen falta para lograr esa gobernabilidad.

Nadie puede dudar de que durante los doce años del

gobierno del que formamos parte, acompañando a los presidentes Néstor y Cristina, se provocó un enorme cambio en los sistemas previsionales, y sobre todo en cuanto a la inclusión. Quienes vivimos en provincias del norte sabemos a ciencia cierta que una inmensa mayoría de las personas no tenía los aportes hechos, y si no hubiera sido por estos esquemas creativos de moratorias previsionales, hoy no estarían cobrando ni siquiera la mínima; estarían cobrando menos uno o menos diez, y hoy por lo menos perciben la mínima.

El gobierno actual entiende que este es el camino para cubrir algunas de las deudas, de los reclamos, de los haberes mal calculados, y por eso plantea esta iniciativa.

Por otra parte, el blanqueo es una medida que, con diversas aristas, la han propuesto todos los espacios políticos que llegaron al gobierno. El Poder Ejecutivo plantea un blanqueo que también tiene muchos aspectos discutibles, pero aparece como una de las herramientas que el gobierno entiende como importantes para lograr el crecimiento de la economía.

Ahora bien, nosotros planteamos este criterio de gobernabilidad, y como dijo recién la diputada preopinante,

nuestros gobernadores tienen dentro de la ley cuestiones tales como la recomposición de sus cajas previsionales y el acuerdo firmado en Córdoba. Es un mecanismo; algunos dirán que es una extorsión, otros no, pero está puesto ahí adentro y no me parece lo acertado.

En nuestro caso vamos a acompañar la iniciativa en consideración en este criterio de gobernabilidad. Ahora bien, en los tres minutos que me restan de tiempo, quisiera hacer algunas advertencias a este gobierno, que tiene facilidad de tomar decisiones cuando se trata de poderes concentrados, lo que hoy está provocando un notorio parate en la economía.

La reflexión que yo quiero hacer tiene que ver con la actividad económica que hoy presenta el país, con una evidente recesión en todas y cada una de las actividades, excepto en tres o cuatro que han sido las elegidas por el gobierno.

En primer lugar, el gobierno decide dar prioridad a la soja, que hoy vale cerca de 450 dólares, que se banca un tipo de cambio de 14 y a la que le han bajado las retenciones. El gobierno se equivoca si cree que con una soja beneficiada con la quita de retenciones -que ha significado enorme cantidad de

millones para las arcas públicas- reactivará la economía de un país que hoy está parado.

Días pasados también llamaron a nuestros gobernadores para pedirles que apoyaran el acuerdo con los holdouts. Respeto la posición porque el presidente Macri siempre sostuvo que iba a propiciar ese arreglo. Pero se equivocan si creen que, como nos dicen, con ese arreglo reactivarán la economía. La economía no se reactiva con el arreglo con aquellos que hace años nos vienen esquilmando. Tampoco se reactiva con el tarifazo ni con una suba de combustibles que solamente beneficia la exploración del petróleo. La economía no se reactiva con esas medidas.

Por ello, en esta oportunidad quiero pedir al gobierno que mire la actividad económica y que, por favor, la próxima vez que cace el teléfono para llamar a un gobernador, sea para decirle que se impulsará un plan para la reactivación económica de la República Argentina, como la ley de pymes que propusieron algunos colegas en debates anteriores. No podemos seguir con un esquema de presión fiscal en el que lo que se busca es liberar de la presión fiscal a aquellos que hoy pagan bienes personales.

Tenemos que favorecer la producción, las pequeñas y

medianas empresas y a los trabajadores. La recesión es algo que hoy se está viendo. En el mes de febrero, con un tipo de cambio a 15,50, se podía exportar. En los meses de mayo y junio, no se pudo exportar por el tipo de cambio a 14 pesos. La Argentina se comió el efecto de la inflación por la salida del tipo de cambio y del tarifazo, perdiendo así la competitividad.

Por eso espero que en aras de esa gobernabilidad, los próximos llamados a las provincias sean para recuperar la actividad y el trabajo en la República Argentina. Ese es el llamado que espero como ex gobernador y como actual diputado.

Al gobierno le digo que podrán hacer el relato que quieran, pero si en los meses de noviembre y diciembre, cuando concluya el semestre tan famoso, la economía no reacciona, no van a poder echar la culpa para atrás a ningún gobierno.

Deseo que a este país le vaya bien; deseo que la economía arranque, pero lo que veo es mucha premura. Se pide gobernabilidad, favorecer la soja o a los sectores concentrados del aparato financiero, y en este caso, al blanqueo, pero muy pocas veces, o ninguna, el llamado es para que podamos reactivar de una vez por todas las economías regionales.

No siempre uno vota convencido, sino que muchas veces lo hace con diversos dilemas. En este caso, quiero votar para acompañar la gobernabilidad, pero advirtiéndole que de una vez por todas estos debates deben darse para beneficiar el crecimiento, la economía y la inclusión en la República Argentina.

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Carrizo.- Señora presidenta: quiero adelantar mi voto positivo a este proyecto de ley que estamos tratando en este recinto.

Quiero destacar y abordar con mucha satisfacción el pago a los jubilados, especialmente en lo que se refiere a la recomposición de las cajas provinciales.

Esta medida que hoy venimos a acompañar tiene una importancia económica y social trascendental; muestra a un Estado nacional promotor y colaborador económico que llega al universo de los más debilitados como lo es el de nuestros jubilados. Especialmente, da vuelta la página de una Argentina ya que

incluye el tema de las deficitarias cajas provinciales.

En primer lugar, creo que esta medida acerca la distancia entre la Justicia y la efectividad de sus sentencias, haciéndolo de la manera que el Poder Ejecutivo nacional puede hacerlo, es decir, pagando y estableciendo una actualización o readecuación de los salarios para aquel jubilado con sentencia firme. Este tema, en muchos otros debates en los que se trató la cuestión previsional, fue soslayado y no se abordó como se lo hace hoy, poniéndolo sobre el tapete y declarando la emergencia de la litigiosidad en materia previsional, comenzando así a dar una solución.

Rescato el trámite intenso de debate que se ha dado en las comisiones a las que fue remitido este proyecto de ley. He seguido con especial detenimiento el tema de la armonización de los sistemas previsionales provinciales. Quiero remarcar aquí lo que pasaba en muchas provincias: so pretexto de los déficit provinciales, los estados provinciales tomaban recursos que generalmente debían ser derramados al interior de las provincias. Casualidad o no, gobernadores que llevaban esta bandera del federalismo y que denunciaron la discriminación durante esa etapa

que queremos olvidar, sobre todo los cordobeses, deben comenzar a aplicarla puertas hacia adentro en nuestras provincias.

Esto nos toca particularmente a los cordobeses, que tuvimos que tomar una decisión y el radicalismo acompañó a un gobierno en la necesidad de reclamar mediante litigio el 15 por ciento que le correspondía a la provincia. Pero atento a ello, en el año 2012 se declara en nuestra provincia inconstitucional una ley provincial que establece que todo lo que se afecte de este pacto va a ser destinado al déficit de la caja provincial, conforme a su artículo 3°, sin derramar en municipios y comunas este porcentaje de coparticipación provincial que se le debía por estricta justicia.

Esto también debemos manifestarlo en esta nueva Argentina que comenzamos a transitar. Desde el 10 de diciembre se ha dado muestra de trabajar en un federalismo en serio. Todos los gobernadores se han sentado con nuestro presidente y han establecido pautas de devolución de este 15 por ciento a todas las provincias, lo que en esta ley se ratifica. Pero también pedimos a nuestros gobernadores que lo que se declama a nivel nacional se aplique puertas adentro y que no se queden con

recursos tributarios que le corresponden a nuestra gente del interior. Para muestra basta un botón, y es lo que vengo a denunciar en esta caja de resonancia que es nuestro Parlamento. Me refiero a la ley 10.077 de la provincia. Esperamos que dada esta armonización y este gran aporte desde la Nación, que hemos aplaudido y acompañado para la armonización de nuestra caja provincial, esta masa del 15 por ciento que hoy se le está negando comience a derramarse con justicia en nuestros municipios.

Acompañamos con total beneplácito este proyecto de ley que viene a reparar la situación de los jubilados ante una histórica demanda. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cleri.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero aclarar nuestro voto. Nosotros hemos presentado un dictamen de minoría, que seguimos avalando, y vamos a rechazar el dictamen de mayoría.

Los fundamentos técnicos han sido aclarados por dos

diputados que me precedieron y expresaron la postura de cada uno de los que integramos el Frente para la Victoria, me refiero a los diputados Axel Kicillof y Juan Carlos Díaz Roig. Ambos han desmenuzado con su análisis técnico lo que verdaderamente es una reparación histórica. La reparación histórica se llevó adelante durante los dos últimos años de gobierno.

Nuestra verdad relativa tiene hechos concretos, que pueden verse y tocarse: las dos moratorias que se realizaron, el aumento y la movilidad jubilatoria. Con ello se logró una gobernabilidad basada en la justicia social, profundizando y llevando adelante la inclusión social contenida en nuestro proyecto político. Esa movilidad jubilatoria y la inclusión de más de 3,5 millones de jubilados ha hecho que en la actualidad haya 6,5 millones de jubilados con pensión o jubilación en nuestro país. Los mismos que hoy son jubilados y pensionados y que deberían tener una reparación histórica por la devaluación brutal que ha tenido la moneda y su salario, producida por el gobierno de Mauricio Macri.

Cuando leímos el proyecto de ley, lo repasamos, analizamos una tras una sus páginas, y observamos que bajo el

título de reparación histórica simplemente se autoriza a la ANSES, al Poder Ejecutivo, a un acuerdo transaccional, a un acuerdo por el que a quien tiene un juicio ganado se le paga un 50 por ciento, con intereses y punitorios muchas veces menores a los que deberían percibir, y por supuesto, el resto en cuotas.

Esto es contrario a lo que hoy tienen como beneficio aprobado en el presupuesto nacional para el año 2016, sancionado en 2015. Cabe señalar que el hoy oficialismo votó en contra. Cerca de 50.000 jubilados que tenían sentencia firme estaban autorizados a cobrar la totalidad.

Dijeron que iba a bajar la litigiosidad, pero no se da ninguna certeza de ello, sino que va a aumentar. Se trata de un fin muy importante que seguramente acompañaríamos -fue parte de nuestra política pública- y respecto del cual podríamos haber llegado a un acuerdo con el resto de los bloques de diputados del Congreso Nacional. Pero la verdadera motivación que tiene este proyecto de ley no es beneficiar a los jubilados ni darles una reparación histórica, sino la ley Calcaterra. La finalidad es dar a los familiares de los funcionarios públicos la posibilidad de traer los recursos espurios que tienen en el exterior antes de

que los empiecen a denunciar el resto de los paraísos fiscales por acuerdos firmados durante nuestro gobierno y aprobados por el Congreso Nacional. Están queriendo tapar con impunidad los fondos que tienen en el exterior, tanto cada uno de los familiares como los mismos funcionarios del actual gobierno.

El bloque del Frente para la Victoria-PJ siempre votará a favor de las políticas públicas que beneficien al pueblo. Ello fue parte de nuestra política de Estado.

En este caso, no tenemos la certeza de que la decisión que se está tomando sea en beneficio del pueblo argentino. Por eso vamos a votar en general en forma negativa; acompañaremos algunos artículos que creemos son en beneficio de la ciudadanía.

Esto hace que mantengamos la coherencia, sobre todo nuestras convicciones, pensando siempre en el bien común. Cuando decimos algo lo concretamos y lo hacemos. Es terrible la violencia que generan la mentira y el cinismo. Por eso nuestro bloque va a tomar una decisión, y lo está haciendo en este momento. Expresamos nuestra posición y presentamos un dictamen de minoría con nuestros fundamentos.

Señora presidenta: el resto del análisis técnico y

político lo insertaré en el Diario de Sesiones, y pido que lo tengan en cuenta para que cada uno de los diputados del Frente para la Victoria-PJ también lo pueda hacer. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Goicoechea.- Señora presidenta: dice un proverbio que cuando la visión no aparece, los pueblos desaparecen.

Ser líder es tener una visión y comunicarla. La República Argentina hace apenas 180 días eligió un nuevo presidente de la Nación por una mayoría democrática y popular. El presidente de la Nación tiene una visión y la comunica; esa visión es una Argentina de futuro, inversión, desarrollo y creación de empleo.

Formo parte del frente Cambiemos, y dentro del interbloque pertenezco a la Unión Cívica Radical. Al constituir nuestra fuerza política establecimos una base programática, una plataforma política donde consensuamos la ampliación de derechos,

la institucionalidad y el desarrollo socioeconómico. Me siento honrado y orgulloso de pertenecer a este frente.

Desde que comenzamos a gobernar hemos ampliado derechos, llevamos a casi un millón de chicos la Asignación Universal por Hijo. También hemos elevado a 3 mil pesos el seguro de desempleo, que desde hace una década estaba congelado en 300 pesos.

Se ha aprobado la ley de devolución del IVA a los jubilados y los beneficiarios de planes sociales, con lo cual seguramente mejorará el poder adquisitivo, que cayó debido a que necesariamente hubo que hacer una devaluación y traspasar la economía.

Por otra parte, tenemos un proyecto revolucionario; convoco al Frente para la Victoria para que lo acompañe pues sé de su sensibilidad social. El sector más vulnerable de la sociedad, los compatriotas mayores de 65 años desprovistos de toda contención social, de todo ingreso salarial que haga a su sustento y supervivencia, tendrá un beneficio del 80 por ciento de la jubilación mínima, unos 4 mil pesos.

Tendrán este beneficio los ciudadanos argentinos y los

naturalizados -durante más de 10 años- y extranjeros -durante más de 20 años- que hayan apostado a nuestro país. Nunca más veremos a un anciano vulnerable buscar ayuda, asistencialismo, limosna, o recorriendo los tachos de basura, y esto por el solo hecho de ser argentino.

En este sentido, y junto con la reparación histórica a jubilados y pensionados, tal vez estamos en una condición similar a la de 1971, cuando se creó el Programa de Atención Médica Integral, el PAMI.

Todos tenemos un abuelito en la familia; el de mi familia se llamó Héctor Raúl Goicoechea. Fue empleado del Banco de la Nación Argentina durante 42 años, jefe de área del banco; decía orgulloso que su firma recorría todo el país, se sentía importante.

Cuando requirió atención médica -primero había sido estafado por La Bancaria, que había quebrado como obra social-, el PAMI no le pudo dar respuestas, ya que debido al sistema perverso de la cápita no había especialistas para la cirugía que necesitaba.

A alguien se le ocurrió liquidarle mal sus haberes, y

el abuelito falleció cobrando apenas un poco más que la jubilación mínima. No sé qué gobierno fue el que le liquidó mal su jubilación ni quién estaba sentado en la silla de la ANSES. Finalmente, tener mala memoria hace a la felicidad.

En honor a ese abuelito que soñó con una Argentina grande, una patria con un destino de grandeza, y que tiene un hijo sentado en esta banca -tengo también un hermano que pudo estudiar; somos universitarios, hijos de la educación pública-, votaré a favor de este proyecto.

Creo que debemos reestablecer el contrato moral en la Nación, y debemos hacerlo a partir de aquellos que trabajaron toda su vida. Obviamente, sería mejor darles la cifra que exige la sentencia definitiva. El proyecto dispone la opción en este sentido.

Acudo a la memoria de mi padre; estoy convencido de la alegría que hubiera tenido de poder cobrar un 50 por ciento en efectivo y el resto en cuotas trimestrales. Sé las necesidades que pasaba, porque su propio orgullo no le permitía aceptar ayuda y se ajustó a su situación.

Queridos compatriotas, amigos del Frente para la

Victoria: como señal hacia afuera y hacia adentro, me gustaría que acompañaran en general este proyecto. Creemos que tenemos que restablecer la confianza interna. Con esta ley de blanqueo finalmente estamos diciendo, hacia afuera y también hacia adentro, que tenemos que restablecer la confianza en el país, el sustrato fundamental para el desarrollo económico de la Nación.

El sistema jubilatorio se va a sustentar únicamente con la creación de empleo. En el gobierno de Alfonsín había una relación de dos activos a un pasivo, y hoy esa relación es de 1,5 activo a un pasivo; más allá de las buenas intenciones, no tiene sustento el sistema si no creamos empleo en la Argentina.

Estamos camino al Bicentenario, conozco a los amigos del Frente para la Victoria, sé de su buena predisposición, su buena fe y hombría de bien; sé que desean lo mejor para la Nación, más allá del gobierno de turno. Ahora nos toca gobernar a nosotros, tal vez ellos podrán gobernar en el futuro. Les pido que nos acompañen.

Felicito al ex gobernador Maurice Closs por su posición política. Debemos asegurar la gobernabilidad de un presidente que lleva 180 días en sus funciones. Tal vez nos exigen cosas que

quizás no pudieron hacer o no tuvieron la vocación política para hacerlas durante doce años. Lo pasado, pisado. Miremos hacia adelante, queridos amigos, y finalmente acompañemos esta ley, que le hará muy bien al país para recuperar la confianza interna y externa y que venga un capital no financiero sino volcado a la producción, el trabajo y el comercio y que le pueda dar trabajo a los argentinos que deseen trabajar.

Creo que se restablece el contrato moral de la Nación si empezamos a cumplir con quienes trabajaron toda su vida y después con quienes trabajan, honrando el valor de su salario. Y hacia el futuro debemos honrar a quienes deseen trabajar, que sabemos las dificultades que tienen hoy. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero expresar en pocas palabras mi opinión con respecto a este proyecto en tratamiento.

Discrepo en el tratamiento de distintas temáticas, como ya lo han dicho distintos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Se ha hecho una publicidad del pago de la sentencia de los juicios a los jubilados, poniéndole un título ostentoso: Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

Ya dijimos que dentro de la iniciativa en tratamiento hay diferentes proyectos: modificar el sistema tributario en beneficio de las clases más altas de la sociedad, blanquear los capitales a evasores fiscales, ratificar convenios con las provincias, y lo que es mucho más grave otorgar libertad para liquidar las acciones de la ANSES, quebrarla y así crear sistemas jubilatorios privados. Esta película ya la vimos: se llama AFJP.

Entre quienes mencionó en su discurso de campaña, el gobierno solo cumplió con beneficiar a los más poderosos. En reiteradas ocasiones dijeron que los trabajadores no pagarían impuesto a las ganancias, pero desde 2012 los trabajadores no pagan este tributo en el aguinaldo de junio. Hoy solo aceptan que no paguen este tributo quienes pagan el impuesto a los bienes personales. La clase trabajadora, la clase media, la clase media

baja, no paga bienes personales. Esto es una muestra más de que se sigue beneficiando a las clases altas.

Nos hubiera gustado que las sentencias se pagaran sin necesidad de sancionar este proyecto, tal como se venía haciendo. Si quieren pagar, paguen las sentencias y que se acuerden los juicios. Una sentencia se debe pagar totalmente, como lo hicimos con los fondos buitres. La sentencia de los fondos buitres nos obligó a pagar en forma contante y sonante. No corresponde hacer un descuento en el monto de las sentencias a la hora de pagar a los jubilados, tal como lo dispone el proyecto de ley en consideración.

Con respecto al sistema de pensiones, todos conocemos miles de casos de personas que hoy tienen 60 o 65 años que han trabajado toda su vida y sus patronales no les hicieron los aportes, por lo que hoy no pueden gozar de la jubilación.

Nosotros tenemos que trabajar para conseguir que se blanquee a los trabajadores, para que esto no ocurra de nuevo y para que no haya más trabajo informal. Mientras tanto no tenemos que castigar a los jubilados, permitamos que obtengan su jubilación sin discriminación.

En cuanto a los impuestos que desean modificar, propongo que comencemos de modo urgente con el impuesto a las ganancias, dado que hasta hoy solo se han aumentado tarifas en porcentajes escandalosos. Solo unos pocos trabajadores han logrado un aumento de su salario, que percibirán a lo largo del año y en cuotas. Muchos trabajadores no han recibido ningún aumento en su salario en lo que va del año, la mayoría tributa ganancias, sin ningún incremento en el mínimo no imponible. Con estos aumentos de salarios solo se incrementará el monto abonado en concepto de impuesto a las ganancias y el número de personas que tributará.

Hoy es el Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez. Esto tiene que ver no solo con el maltrato físico y el abuso, sino también con el sufrimiento infligido muchas veces porque no se les otorga lo que por derecho les corresponde.

Acompañaré en general el proyecto de ley en tratamiento por lo que dijeron nuestros compañeros: por la gobernabilidad, para que haya paz social y para que ojalá más adelante podamos hacer justicia con nuestros abuelos. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cabandié.- Señora presidenta: dado que ya se han expresado varios señores diputados y que muchos más lo harán, y que estamos ante un proyecto de ley que involucra diferentes temas, me quiero abocar solo a dos aspectos de todo lo que estamos discutiendo esta noche.

Primero, quiero mencionar algo que me parece importante que no pase de largo y que todos podamos analizarlo con mucha conciencia. Cuando nuestro gobierno asumió en 2003 se encontró con 3.500.000 de jubilados, y cuando finalizó, el 10 de diciembre del año pasado, había 6.600.000 jubilados. Al igual que todos los argentinos hicimos un gran esfuerzo, pero por sobre todo hubo una clara decisión política en el sentido de permitir la incorporación al sistema de esas personas, a las que sucesivos gobiernos negaban la posibilidad y el derecho de contar con un haber jubilatorio, a partir de las distintas moratorias que fuimos realizando a lo largo de doce años de gobierno.

Desde el momento en que comenzamos nuestros doce años de gobierno hasta que culminó nuestro mandato, hemos aplicado un aumento del 882 por ciento a las jubilaciones.

Ante esa situación uno se pregunta por qué el gobierno del presidente Macri toma la decisión de no asumir la responsabilidad que le compete ante todas aquellas personas que no han completado los 30 años de aporte y por qué las estigmatiza como culpables.

Cuando asumimos el gobierno, había más de un 50 por ciento de habitantes debajo del nivel de pobreza y teníamos más de 25 por ciento de desocupación. Asumimos la responsabilidad de gobierno que nos brindó el voto popular y fuimos reparando cada una de las circunstancias que se fueron dando cuando la situación social acuciaba. No nos escondimos ni buscamos artilugios para asumir la responsabilidad.

Pareciera que en esta circunstancia el gobierno está escondiendo la responsabilidad que tiene, porque para un sector de adultos mayores crea una jubilación, entre comillas, porque no es jubilación dado que les otorgan un 80 por ciento, ubicándolos como culpables por no haber hecho esos aportes.

En realidad el Estado tenía la responsabilidad de auditar y sancionar a lo largo de los años a esas patronales que no hicieron la totalidad de los aportes a sus trabajadores, además de los desaguizados económicos que hubo durante todo este tiempo.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Cabandié.- Por lo tanto, no podemos decir que son culpables a esas personas que no tienen la totalidad de los aportes; el Estado tiene que asumir esa responsabilidad así como la hemos asumido nosotros.

Nuestra intención es continuar con esas moratorias y no con la creación de una segunda categoría de jubilados con menos derechos, porque tendrán un 20 por ciento menos de ingreso jubilatorio. Esta no es una buena noticia.

El segundo tema que me gustaría mencionar tiene que ver con lo que estamos discutiendo. Ustedes han tenido la capacidad comunicacional de ubicar esta iniciativa como una ley ómnibus.

Este proyecto de ley "Tren Fantasma" no es positivo

para los argentinos porque otorga posibilidades a muchos que poseen plata mal habida, la han escondido o no la han declarado, entendiendo que los contextos económicos son muy distintos a los anteriores. Ciertamente nosotros teníamos una dificultad con el mercado de capitales a partir de que no habíamos acordado con los famosos *holdouts*, pero sí arreglamos con el 92,6 por ciento de los bonistas.

Ustedes, con una ley a nuestra forma de ver bastante compleja y criticable, no han cerrado...

Sr. Presidente (Monzó).- Señor diputado: ha finalizado su tiempo, le solicito que concluya su exposición.

Sr. Cabandié.- Le pido un minuto más, señor presidente.

Simplemente quiero decir que nos parece que en este caso estamos institucionalizando algo que no es bueno.

Muchos han hablado de los acontecimientos de público conocimiento de las últimas horas, pero quiero decir con autoridad que también tenemos un Grindetti. Hay algunos que la entierran en Panamá y otros que intentan enterrarla en un

monasterio. La verdad es que nosotros no nos ponemos contentos por este episodio, muy por el contrario, lo hemos rechazado públicamente, y yo no he escuchado ni he leído un comunicado del bloque oficialista criticando, denunciando o repudiando la actitud de Grindetti. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Por favor, señor diputado, finalice su exposición porque está muy excedido con el tiempo.

Sr. Cabandié.- Pido disculpas porque me he excedido unos minutos en el tiempo que me corresponde.

Es cierto que durante la democracia no han existido hechos como estos y no estamos contentos, pero el único camino para combatirlos es la corrupción cero, porque la corrupción existe en los distintos ámbitos: en el sector privado, en clubes de fútbol, en clubes deportivos, en las distintas instancias de los Estados, etcétera.

Sr. Presidente (Monzó).- Solicito al señor diputado que inserte el resto de su discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Cabandié.- Para terminar, quiero decir que creemos que esta ley de blanqueo de capitales es un retroceso y algo que no nos beneficia en absoluto. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Baldassi.- Señor presidente: creo que estamos tratando un proyecto que tiene una gran implicancia social en el país. Por un lado, es una medida económica que implica una amnistía fiscal, y por el otro, un reconocimiento por parte del Estado a nuestros jubilados que por años fueron desatendidos y olvidados.

Como yo no manejo temas económicos sobre amnistía solo voy a poner énfasis en algo que me llamó poderosamente la atención. Es la primera vez que en una medida semejante se incluye un estímulo económico para los contribuyentes que hacen el esfuerzo de cumplir, es decir, que hacen las cosas bien.

Por otro lado, se va a crear una comisión parlamentaria a fin de estudiar futuras normas en materia fiscal. De esta

manera el Congreso recupera un protagonismo decisivo en estas cuestiones.

Yo me pregunto cómo es posible que habiendo sido hasta hace muy poco uno de los países con mayor presión tributaria no se pudo solucionar el tema de los jubilados. ¿Será la plata enterrada? ¿Será La Rosadita? ¿Será la corrupción? Podríamos haber hecho muchas cosas para nuestros jubilados, pero este proyecto viene a hacer las cosas más justas y más cercanas a lo que debieran ser; significa aproximarse a la justicia, un derecho fundamental para la normal convivencia de los ciudadanos en cualquier parte del mundo.

No se trata solamente de solucionar situaciones que implicaban una profunda injusticia sino también de cumplir con la obligación de aceptar una sentencia judicial, de reconocer un derecho que está en camino de una sentencia o de admitir un error por un haber mal liquidado. Eso es usar la política como una herramienta de desarrollo y de crecimiento en las relaciones humanas y sociales que nos permita existir en un país que sueña con recuperar la dignidad y la grandeza.

Tampoco se trata de un acto de generosidad sino más

bien de responsabilidad y compromiso con uno de los sectores más indefensos, vulnerables y menos movilizados a la hora de plantear sus demandas.

Frente a esto, podemos tener la certeza de que estamos tratando un proyecto con rostro humano. Se trata de una norma que recupera la esperanza, los sueños postergados o algún proyecto pendiente. Estos son los valores que estamos rescatando con este proyecto de ley.

No solo pensamos en papá, mamá o los abuelos sino también en aquellos que sin serlo la vida los puso en una situación pasiva.

Este proyecto no es una solución compleja sino más bien completa porque aborda tres grupos: los que tienen sentencia judicial, los que están con juicios iniciados y sin sentencia judicial, y los que solicitan el recálculo de haberes sin haber iniciado el juicio.

Con total sinceridad y honestidad digo que me enorgullece ser parte de este gobierno que decidió afrontar una Argentina en crisis y devastada por la corrupción. Me alegra acompañar esta medida que viene a reparar un daño histórico al

sector pasivo. Sabemos que no se trata de una reivindicación sino de algo mucho más sencillo como es el reconocimiento a un derecho amparado por nuestra Constitución Nacional.

Solicito permiso para insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones.

Para finalizar, adelanto mi voto positivo al proyecto en consideración, convencido y orgulloso de ser parte de esta nueva Argentina, de esta Argentina que soñamos, fructífera y en la que se respetan los derechos de todos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri.- Señor presidente: he escuchado a muchos diputados y diputadas nacionales que no se pueden abstraer de mezclar las cosas. Esto es lógico por el impacto y la brutalidad de los hechos que son de público conocimiento, pero tienen esa tentación de creer que esto se puede resolver tan solo eliminando los hechos de corrupción de la situación estructural de la economía

argentina, de nuestra realidad política, social, económica y cultural, cuando no es solo una dificultad de la Argentina sino que atraviesa a América Latina y el mundo entero.

Sin ir más lejos, hoy hay un paro general en Francia por las leyes de flexibilidad laboral. En consecuencia, todas estas discusiones en torno al sistema de protección social, del pleno empleo, de la recuperación del salario, de la productividad y de la reactivación económica son profundas y no se resuelven con medidas coyunturales o parciales.

En estos minutos de los que dispongo para hacer uso de la palabra quiero reivindicar una decisión que en su momento no solo adoptamos los miembros del bloque del Frente para la Victoria, sino también los de otras bancadas de esta Honorable Cámara. Me refiero al proyecto de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner, de nacionalización del sistema previsional.

Veníamos de un sistema privado que constituía un negocio escandaloso para los bancos, es decir, para el sector financiero. Estamos hablando de 100 mil millones de pesos por año; además, se cobraba un 30 por ciento de comisión sobre los

salarios de los trabajadores. Era un negocio muy perverso porque las propias AFJP le prestaban dinero al Estado nacional a tasas usurarias, del 30 o 40 por ciento, y no se garantizaba que la totalidad de los trabajadores se pudieran jubilar a través del sistema previsional.

Desde la oposición creemos que este proyecto de ley no va a resolver el problema y que se está generando una expectativa para los jubilados que perciben los mayores ingresos. Seguramente se va a solucionar el problema para estos últimos, pero la mayoría de los jubilados va a quedar afuera.

Esta iniciativa tampoco resuelve la cuestión del financiamiento de las provincias, porque se acordó un 15 por ciento pero en definitiva van a recibir un 3 por ciento.

Más allá de este debate, es bueno que este Parlamento asuma que fue importante la nacionalización del sistema previsional, lo que permitió ampliar la cobertura y que el 98 por ciento de los mayores esté integrado al respectivo sistema.

También logramos sancionar la ley que establece la movilidad jubilatoria y sostener políticas públicas sobre la base de este recurso, como por ejemplo la Asignación Universal por

Hijo, que es muy importante. Asimismo, acabamos de recibir a más de 40 mil beneficiarios del plan Procrear. Ese programa se financió con este recurso, pero hoy debemos seguir trabajando porque está parado, no se están continuando las obras y hay 40 mil familias del interior del país que están padeciendo este problema. Por eso, en primer término queremos reivindicar eso.

En segundo lugar, nos hubiera gustado que en vez de tratarse un solo proyecto de ley se hubiesen considerado cuatro o cinco iniciativas, separando el tema del blanqueo. Ojalá que durante el debate podamos avanzar en lo relativo a la ampliación del universo de las personas que pueden acogerse al blanqueo, garantizando que no haya impunidad no solamente para los funcionarios sino también para sus familiares en primero, segundo o tercer grado. De esta forma estaríamos dando un claro mensaje a la sociedad en el sentido de que no vamos a tolerar esta corrupción que hemos visto, como así tampoco aquella que tiene lugar cuando se fugan capitales, cuando el dinero no se blanquea y cuando se puede garantizar la posibilidad de que ingresen fondos provenientes del narcotráfico o de algún otro ilícito. Este Parlamento debe resolver estas cuestiones.

He querido plantear este tema porque esa decisión no solamente ha sido patrimonio de los miembros del bloque del Frente para la Victoria, sino también de los de otras bancadas que nos acompañaron, entre ellos algunos señores diputados del radicalismo. Respecto de este partido, no quiero dejar de mencionar al ex diputado Santín, que es un conocedor del tema en forma integral.

En esta concepción, no apoyaremos el proyecto de ley en consideración, porque la mirada actual del gobierno pasa por volver a instalar el mercado y creer que el futuro del sistema previsional va a ser resuelto por los sectores concentrados de la economía, como por ejemplo el financiero, abandonando nuestro criterio, por el cual los salarios, la clase trabajadora, la nacionalización y la industrialización son las que financian al conjunto de los jubilados. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Vega.- Señor presidente: considero que hoy es un día

histórico, coincidente con el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

No sé si decir que esta es una revancha del destino, de la historia o de los propios jubilados y pensionados. En este recinto están reunidos los aplaudidores que han sido cómplices de la llegada de las AFJP al país, como así también de la liquidación de las cajas jubilatorias de las provincias y de la quita del 15 por ciento de la coparticipación a estas últimas.

Digo que esto también es una revancha porque están presentes los antecesores y los sucesores de Boudou, tanto en la ANSES como en el Ministerio de Economía, que durante la década enterrada o ganada -no sé cómo llamarla- aplaudieron la recuperación de los fondos de los jubilados que estaban en poder de las AFJP. Pero lejos de pretender devolver y resarcir a quienes les correspondían esos fondos, llevaron adelante un festival de la dádiva y la corrupción, a fin de mantener un mercado cautivo para la elección siguiente.

En este sentido, recurrieron a todos los impedimentos posibles para que los jubilados no accedieran al pago correspondiente, inclusive en el caso de aquellos que habiendo

iniciado juicios tenían sentencias firmes. Muchos no tuvieron la suerte de la abuelita Ofelia, de Tolosa, quien antes de los dos años de haber hecho la presentación cobró con creces el juicio que, como jubilada, había iniciado porque no estaba percibiendo sus haberes como correspondía.

Como peronista y defensora de esa doctrina, que abrazo, quiero decir que el 82 por ciento móvil es una bandera a la que nunca debió renunciar el justicialismo. Sin embargo, lo primero que hicieron tanto en los años 90 como en la llamada década ganada fue arremeter justamente contra este derecho, que es fundamental para la doctrina justicialista.

También he escuchado atentamente los discursos pronunciados por los señores diputados más jóvenes de la oposición. Sugiero a los que peinan canas que en la escuelita de política inserten la materia Historia, ya que a los jóvenes les haría muy bien saber qué pasó antes de 2003.

Por otra parte, deseo recalcar lo que establece el artículo 25 del proyecto de ley, solicitando especialmente la incorporación de las provincias que han transferido el sistema pero que hoy no están siendo transparentes con la ANSES. Así, por

ejemplo, en la actualidad La Rioja está aportando el 40 por ciento del total del haber de un empleado público. Precisamente desde 1996, año a partir del cual se adoptaron muchas decisiones en esta materia, buscaron la forma de "bicicletear" a la ANSES creyendo que engañaban a ese organismo, cuando en realidad lo único que hicieron fue estafar a aquellos trabajadores que se iban a jubilar. En la provincia de La Rioja, a la que represento, la mayoría de los jubilados cobra el haber mínimo.

También quiero recalcar que en el proyecto de ley en consideración se hace referencia a una conformación y resarcimiento integral del sistema. Deseo destacar que nuestra provincia todavía tiene una caja satélite, que es la de la Policía, que sirve para efectuar un manejo discrecional por parte de quienes hoy están en la provincia y se han tomado el atrevimiento de seguir descontando el 8 por ciento a los policías después de haberse retirado. Se trata de una caja negra o discrecional. No por nada lo primero que vinieron a pedir fue justamente continuar con su gente en la delegación de la ANSES, para que ella esté en manos del Frente para la Victoria. Eso tiene que ver con el manejo discrecional de esa caja. Por lo

tanto, solicito que dentro de ese resarcimiento y regularización de las provincias se contemplen todas estas cosas.

Nuevamente deseo destacar para mis compañeros de bancada y el resto de los señores diputados que no sé si se trata de una revancha, enmienda o reivindicación -no sé cómo lo pueden llamar-, pero hoy tienen la oportunidad de acompañar este proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo, que ha tenido apertura para incorporar todas las modificaciones que han sumado distintos bloques, para hablar de resarcimiento a nuestros jubilados, que hace más de dos décadas esperan que este Congreso y el Poder Ejecutivo les reconozca lo que hicieron por este país. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Para información del cuerpo, en media hora comenzarían los cierres.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Orellana.- Señor presidente: desde el momento que asumí como diputado nacional tomé la responsabilidad de que más allá de mis principios políticos e ideológicos iba a pedir a Dios que me

iluminara y me diera sabiduría para encontrar la lógica, el sentido común y fundamentalmente, la objetividad.

En primera instancia acompañé el entendimiento de la necesidad de que el país debía salir del *default*, aun teniendo pertenencia ideológica al Partido Justicialista. Asimismo acompañé inquietudes de otros bloques y del oficialismo.

Adelanto que voy a acompañar el proyecto en su totalidad, haciendo una referencia específica antes de que se vote, y quiero creer que la votación va a ser dinámica ya que el proyecto tiene muchos artículos. Comparto la idea de que si hay que mejorar el estándar de vida de nuestros jubilados, los recursos tienen que aparecer de algún lado.

El gobierno buscó el instrumento para ese objetivo y nosotros tenemos que tener una impronta facilitadora. Acompañamos el blanqueo tal como está planteado en el proyecto. Si se aceptan modificaciones que beneficien el proyecto, serán bienvenidas, pero cuando se trata de quitar, los del interior decimos que al que da y quita le sale una jorobita.

Quiero plantear una situación muy puntual. En tres años más, con la pensión no contributiva para las mujeres, las que

lleguen a los 60 años van a tener que seguir remando, y andarán viendo si tienen posibilidades de continuidad. Y las que quieren reemplazar, aunque sea trabajando en negro, van a tener que quedar fuera de una inclusión porque son cinco años más que alguien no está dejando la silla para que vaya a barrer, limpiar o trabajar a una oficina.

A veces es cierto que si hay que amputar para que la persona tenga continuidad, subsista y al mismo tiempo no se extinga, se puede hacer, pero cuando nos vamos a los extremos se complica el panorama.

En 2020 se termina la prórroga de los tres años, y yo quiero sugerir -creo que no desestabiliza a ningún gobierno y a ningún presupuesto- que en el artículo 13 la pensión no contributiva se estipule nada más y nada menos que para los 60 años, para toda persona de sexo femenino, y los 65 años para el hombre, que es lo que se viene. O sea que estamos mezquinando algo saludable, un derecho que hoy tienen las mujeres con los 60 años. Creo que sería justo conceder eso, sin diferenciarnos del gobierno ni salirnos de nuestras convicciones. Creo en la buena fe y en el espíritu solidario que tenemos los legisladores,

porque acá estamos hablando de mujeres de carne y hueso, que pueden ser nuestras madres, hermanas, parientes o vecinas. De última, es la gente que nos votó para que estemos sentados en estas bancas como sus representantes.

En síntesis, tengamos un poco de sensibilidad y demos a nuestras mujeres, nuestras amas de casa, el beneficio de que en el artículo 13 se establezca para ellas la pensión no contributiva. Yo me quedaría con la moratoria, que sería devolverles un poco más de dignidad, pero soy consciente de que a veces no todo se puede conseguir. Sin embargo, si utilizamos la empatía en nuestro liderazgo, y nos ponemos en el zapato del otro, vamos a comprender que estamos haciendo un acto de justicia.

Dejo la propuesta y espero que me hayan comprendido los legisladores de las distintas bancadas, voten o no en su totalidad el proyecto o lo rechacen. Solicito que nos acompañen porque sería un acto de estricta justicia y estaríamos cumpliendo con nuestro compromiso. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por

Neuquén.

Sr. Martínez (N. D.).- Señor presidente: la verdad es que cuando nos visitó el jefe de Gabinete y le pregunté puntualmente -aunque no dio su respuesta- cuál iba a ser la posición del gobierno ante los que se llevaban el dinero afuera, a las guaridas fiscales, nunca imaginé que la respuesta iba a ser este proyecto de blanqueo a unos meses de que entre en vigencia el acuerdo con el GAFI, por el cual la AFIP va a tener la información de bienes y capitales que tienen los argentinos en países como Uruguay, Suiza o Panamá.

Sin lugar a dudas, este mal proyecto que han enviado justamente tiene como objeto principal abrir una puerta a esos evasores y también a la corrupción para que si tienen algún bien no registrado puedan blanquear a un costo mucho menor del que tiene cualquier hijo de vecino.

- Ocupa la Presidencia la vicepresidenta 2° de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Martínez (N.D.).- Si esperáramos unos meses más, el resultado

de lo que se recaudaría sería muy superior, porque a partir del 1° de enero el que tenga bienes o capitales afuera va a tener que pagar el 35 por ciento de impuesto a las ganancias más 5 años de bienes personales, que es lo que le va a cobrar la AFIP. Pero rápidamente vamos a abrirles la puerta antes de que los agarren, y escondemos esto en un proyecto que tiene otras cuestiones muy negativas para el pueblo argentino.

Si bien no integro la comisión que trató este proyecto, elaboré una iniciativa alternativa, y considero que en vez del blanqueo debería establecerse un régimen de presentación espontánea, que permita a muchos presentarse de acá al 1° de enero, pero cobrándoles lo que corresponde, el 35 por ciento de ganancias más bienes personales. De esta forma podríamos destinar más dinero para pagar a los jubilados.

Cuando hablo de los jubilados pienso en los errores que contiene este proyecto. Fíjense la diferencia de criterio del gobierno nacional. Cuando un juez como Griesa falla que hay que pagar a los tenedores de bonos, vamos corriendo a pagarles caro y mal; ahora, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación dice que hay que pagar a un jubilado, ya no vamos apurados a pagar lo

que corresponde sino que le vamos a hacer una quita como primera medida. Además, no vamos a pagar a todos, sino que se va a empezar por los que tienen más de ochenta años, reconociendo que no va a alcanzar el dinero. Por eso, lo primero que van a hacer es vender las acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, otro error que no debería cometerse.

Les dicen a los jubilados que esperen, pero no alcanza con eso ante un fallo de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, con el fallo de Griesa, fuimos corriendo a pagar y varios de los presentes levantaron sus manos para efectivizar el pago. Aunque cacarearon diciendo que la ley estaba mal, levantaron las manos para aprobarla.

Ocurrió lo mismo con las provincias. Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia que sostiene que hay que devolverles la coparticipación, pero no procedemos como con Griesa o los fondos buitres, sino que les vamos a ir pagando de a poquito y en cuotas.

En cuanto a la pensión, aclaro que no estoy contento con votar este proyecto de ley. Escuché decir a muchos que estaban conformes. No pienso igual, porque no puedo levantar mi

mano para votar una pensión que, en primer lugar, no es una jubilación, y además, no se verá alcanzada por el régimen de movilidad jubilatoria, o sea, no van a tener aumentos.

Incluso, corresponde aclarar que la pensión no es hereditaria, por lo que si fallece uno de los beneficiarios el otro dejará de percibirla. Esto no lo dicen y lo esconden, no lo quieren poner en el dictamen. No es como el caso de los jubilados, que cuando uno fallece el otro sigue cobrando el beneficio.

Hay errores garrafales que significan pérdidas de derechos. No hay quitas; la única quita que existe es la de los que evaden, se la llevan afuera y solamente les vamos a cobrar el 10 por ciento.

Si hablamos de la reforma tributaria, nuevamente nos encontramos con diferencias. ¿Por qué no pensamos en lo que todos se comprometieron en campaña en el sentido de quitar presión tributaria a los trabajadores? Todos, del partido político que fueran, dijeron en campaña que había que modificar el impuesto a las ganancias, pero no lo quieren discutir, empiezan por bienes personales, que es un impuesto para los que más tienen. Esto lo

digo con autoridad porque presenté un proyecto para llevar adelante una modificación en tal sentido. Lo mismo hice con distintas iniciativas en relación con el monotributo y ganancias; allí es donde deberíamos quitar la presión fiscal. Sin embargo, lo patean para adelante, faltando a la palabra a la que se comprometieron los que están acá sentados y los candidatos a presidente.

Esos son los temas que hacen que uno no pueda acompañar este proyecto, que es malo; desde que asumí como diputado es uno de los peores que hemos discutido. Es una pena que no argumenten por qué uno podría estar equivocado; no lo hacen porque carecen de argumentaciones.

La otra cuestión que es significativamente peor tiene que ver con que muchos dicen -como ocurrió con los fondos buitres- que se trata de una mala norma, pero van a levantar sus manos para aprobarla. Por eso les digo a los diputados que van a votar este proyecto de ley -son muchos- que todo esto es malo, que no es lo que buscábamos y que no alcanza.

¿Para qué discutimos estos temas si estamos ante lo que va a ser una ley pésima? ¿Por qué no incluimos en el blanqueo a

los familiares de quienes integran los tres poderes en cualquiera de las instancias: nacional, provincial o municipal?

Sra. Presidenta (Giménez).- Vaya redondeando, señor diputado, porque se ha excedido en su tiempo.

Sr. Martínez (N.D.).- Señora presidenta: no tenga miedo cuando hablo, los peores son los que hablan por los medios y acá no dicen lo que piensan. También están los que dicen algo, pero luego piensan distinto.

Insisto en que no voy a acompañar la sanción de este proyecto de ley y que en el tratamiento en particular propondré modificaciones porque al no ser miembro de las comisiones que analizaron este tema no las pude plasmar en el dictamen, a pesar de haber asistido a las reuniones.

Reitero que es uno de los peores proyectos de ley que vamos a votar este año. A todos aquellos que dijeron que estamos ante una mala norma les pido que reflexionen, pero sé que igual la van a apoyar. Deberíamos tener jubilados que cobren un haber como corresponde, extender la moratoria indefinidamente y sin plazos. Además, debería ser para todos y no solamente para las

mujeres. No podemos esconder las pensiones ni la quita de derechos a los jubilados. Por sobre todas las cosas, no abramos las puertas a los que han venido evadiendo. Mi propuesta de blanqueo es superadora y no hay necesidad de dar la posibilidad de que blanqueen los que están afuera o aquellos corruptos que hoy aparecen en los medios. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: ha quedado claro en el día de hoy y en la discusión que tuvimos en las comisiones que el proyecto que tratamos tiene dos objetivos fundamentales para el gobierno. Uno de ellos es la impunidad para los cientos de evasores que integran el gobierno nacional y los miles de empresarios que acompañan la política de hambre que viene implementando Mauricio Macri.

El segundo objetivo consiste en reventar las acciones de las empresas que forman parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para devolvérselas a sus dueños. En ese sentido,

me parece escandaloso que el principal impulsor de este proyecto sea el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Adolfo Prat-Gay, quien tiene un interés personal directo en esta iniciativa, ya que cuando se convierta en ley le otorgará su impunidad en la causa penal en la que se investigan las 4.040 cuentas del HSBC descubiertas en Suiza y que pertenecen a argentinos. El ministro se encuentra imputado por haber sido el cerebro de la fuga de cientos de millones de dólares de Amalia Lacroze de Fortabat. De sancionarse el proyecto de ley se posibilitará la exteriorización de esos activos de la familia Fortabat y la impunidad de Alfonso Prat-Gay.

El ministro de Hacienda y Finanzas Públicas también está operando de otra manera en una suerte de movimiento de pinzas, porque fue el promotor de una denuncia penal que realizó contra los funcionarios de la AFIP, que fueron precisamente los que lo imputaron por las 4.040 cuentas. Se trata de una denuncia en la que se sostiene que existe violación del secreto fiscal. Casualmente le tocó investigar esto al juez Bonadío, quien -rápido para los mandados- decidió procesar al ex titular de la AFIP, Ricardo Echegaray. Con esto ha consagrado la ilegalidad de

la prueba que fue aportada a la causa de las 4.040 cuentas. Por ello, el ministro Prat-Gay está logrando su objetivo por una doble vía. Además, nos viene a manifestar que esta es la última oportunidad que tienen los evasores de declarar sus cuentas en negro, porque a partir de 2017 ya no van a poder esconderse en ningún lado. Pero resulta que la causa penal que él inició por violación de secreto fiscal puede provocar que la OCDE sancione a la Argentina por estas decisiones judiciales. De ser así, posiblemente caiga el convenio de doble imposición que mantiene la Argentina con Francia. No olvidemos que este último Estado es el que le dio la información a Echeagaray en función del convenio de asistencia mutua en materia fiscal.

No solamente está interesado en la sanción de este proyecto de ley el ministro Prat-Gay, sino que hay otros funcionarios interesados en que se vendan las acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Existe una larga lista, pero voy a mencionar a algunos. Para empezar, el gobierno puso al frente del fondo a Luis María Blaquier, ejecutivo del Grupo Clarín e integrante de su directorio. Ya todos sabemos que las acciones del Grupo Clarín forman parte del fondo.

Por su parte, Sturzenegger tiene acciones en el Banco Macro e IRSA; Mario Quintana, el funcionario que vino a defender el proyecto, tiene acciones en el Banco Macro, TGS, el Grupo Clarín y Siderar; Melconian, además de tener dinero afuera cuenta con acciones en el Banco Macro y en Pampa Energía; Luis Caputo - no hablo de Nicolás, que debe tener otras cosas- también tiene acciones del Banco Macro, de Edenor, del Banco Galicia y de todas las compañías que conforman este fondo.

Tengo una mala noticia para los funcionarios que creen que con esto van a conseguir impunidad. Resulta que si sus padres, sus esposas o sus hijos blanquean la plata o los bienes, de todas maneras corresponderá la denuncia penal, porque tenemos todo el derecho de sospechar que la plata es del funcionario. Será fácil demostrar que eso es así. No será difícil de probar que esos activos son del funcionario, y la futura norma no está impidiendo esa persecución ni que sean investigados. Así que sí que me parece que se les "chispoteó", muchachos. Se los dice alguien que transita los juzgados penales desde hace muchos años: si blanquean los parientes, a los funcionarios los van a embocar.

Por último, señora presidenta, quiero tocar muy

brevemente el tema con el que se viene regocijando el oficialismo, que es la corrupción. Hoy, que están tan entusiasmados con el tema, les quiero recordar algo. El proceso penal que acaba de comenzar contra el corrupto López está en sus primeros pasos. Ni siquiera a esta hora, supongo, habrá sido indagado. Sin embargo, en el sillón de Rivadavia está sentada una persona que fue condenada por contrabando.

Sra. Presidenta (Giménez).- Vaya cerrando, diputado, por favor.

Sr. Tailhade.- Una persona que consiguió su impunidad por un pacto espurio con una Corte Suprema corrupta. Por lo tanto, no me extraña que siendo el presidente de la Nación un notorio contrabandista, contrabandee en esta causa a favor de los jubilados el blanqueo, la impunidad y la privatización del sistema previsional argentino. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Martínez (O. A.).- Señora presidenta: en principio, quiero repudiar el autoritarismo y la arbitrariedad del gobierno nacional, este gobierno que se llena la boca de federalismo y que, sin embargo, encerrado en una oficina porteña, quizá en la sede de alguna multinacional, decidió el incremento de las tarifas que pretende que todos los habitantes del país abonemos como parte del traslado de las ganancias a las empresas de los CEOs que hoy nos gobiernan.

Producto de eso, en Tierra del Fuego hemos tenido el enorme dolor de recibir tarifas con un incremento de hasta el 2.000 por ciento. Por la catarata de reclamos y por la montaña de amparos, parece que después se volvieron un poquito sensibles y lo bajaron al 400 por ciento. Inadmisibile desde todo punto de vista e imposible para cualquier ser humano poder acceder de un día al otro a estos valores.

Es así que los fueguinos, que tenemos firmeza y convicción, salimos a la calle para hacer visible nuestro reclamo, para hacer escuchar nuestra voz. De a varios miles nos movilizamos, integrando a los jóvenes, a los chicos, a las mujeres, a los hombres, a los adultos mayores, a las familias.

Algunos dijeron que éramos unos pocos. Los medios -como siempre, obsecuentes del gobierno nacional o vaya a saber por qué presión- se negaron a informar. Algunos desinformaron, a punto tal que llegaron a construir un puente entre la isla y el continente para decir después que lo cortamos. ¡La cosa más insólita, inédita y cuestionable de la desinformación con que nos manejan!

Es entonces que venimos a decir que los fueguinos vamos a seguir reclamando, que no vamos a dudar en cortar las rutas y que si tenemos que tomar la dura decisión de cerrar alguna válvula, no nos va a temblar el pulso para hacerlo, señora presidenta, porque lo hacemos en defensa de nuestros derechos. No venimos a pedir privilegios ni beneficios; venimos a reclamar, como provincia productora de gas, que se nos respete la posibilidad de la consulta que establece la norma legislativa a través de audiencias públicas, para saber cuánto tenemos que pagar por el gas que producimos y que legítimamente nos merecemos.

Sobre el proyecto que hoy estamos discutiendo queremos ser absolutamente contundentes y claros: estamos ante una estafa y un saqueo. Una estafa porque se pretende jugar con la ilusión y

las expectativas de cientos y miles de jubilados, con un solo objetivo, el de cederle en bandeja el blanqueo a los amigos del poder, a los funcionarios y sus parientes; y un saqueo porque se pretende después ir por los fondos de la ANSES, como han ido tantos otros gobiernos en muchas épocas difíciles de este país. Por eso no solo nos negamos sino que lo rechazamos y lo denunciemos.

Hay algunos que se creen que la democracia es corregir algunos renglones de un artículo o insertar un artículo en un proyecto del Poder Ejecutivo. Hay otros que creemos que la democracia es mucho más profunda: es ir a discutir con los grandes sectores de la población cuáles son los reclamos y las políticas que hay que poner en marcha para atender sus necesidades. Hay algunos que creen que las mayorías están acá, y para ellos la democracia es responderles a esos pequeños grupos de poder concentrado, política y financieramente, sus amigos, y entonces corren presurosos a bajarles los aranceles de importación o a regalarles todos los beneficios que puedan. Mientras a los fondos buitres les pagan en una sola cuota, al contado y en efectivo, a los compañeros jubilados los quieren

mandar a cobrar en cuotas, a cuatro o cinco años. Esa es la reparación histórica de la que nos vienen a hablar.

¡Pero miren qué paradoja! En esta reparación histórica aparecen innombrables que están al frente del Banco Central o del Banco Nación, que son los responsables de haber estatizado la deuda externa privada para beneficiar, entre otros, a la familia del actual presidente. Y son también los mismos que después impulsaron las AFJP, la privatización de las jubilaciones, con la que misteriosamente también volvieron a beneficiarse los mismos, entre ellos, los amigos y la familia del presidente.

Entonces, llama poderosamente la atención. Vienen por los fondos de la ANSES, vienen a intentar quedarse con la plata de los jubilados, con un engaño con el que se intenta generar expectativa a cientos y miles para estafarlos una vez más. Ya los conocemos del pasado. Ahí está la ministra de "inseguridad"; fue ella la que les sacó el 13 por ciento a los jubilados para aplicar las políticas que imponía el Fondo Monetario a través del Megacanje y el Blindaje.

No nos vengan a hablar de reparación histórica. Alguno habló de que no había que tener en cuenta la memoria. Aquellos

que hemos estado al lado de los jubilados, luchando en contra de todas las políticas que intentaron imponerles, vamos a seguir sosteniendo la memoria. Ni olvido ni perdón.

Falta muy poco, apenas quince días para el 1° de julio, el inicio del segundo semestre. Ustedes pueden ir a comprar globitos y petardos para festejar y bailar con su gran jefe. Nosotros vamos a estar con los trabajadores y el pueblo, luchando por los derechos en cada uno de los lugares en que haga falta. Ese es nuestro compromiso y nuestra responsabilidad. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis, que es el último orador de tiempo individual.

Sr. Riccardo.- Señora presidenta: hemos escuchado un debate amplio sobre este proyecto de ley; muchos diputados querían hablar. ¿Cómo no querer participar en un momento de nuestra patria que implica dar una respuesta a la esperanza de miles y miles de abuelos y jubilados a lo largo y ancho del país? Por eso la lista de oradores era larga, y muchos tuvieron la generosidad

de retirarse para que esta sesión termine en un tiempo prudencial.

Tengo dos grandes satisfacciones representando a mi provincia, al pueblo de la Nación Argentina y como parte del bloque Cambiemos y del gobierno nacional. Una es celebrar el hecho, el coraje, la decisión política de traer a este recinto un proyecto de ley que trate de cerrar definitivamente un tema de derecho de larga data, una deuda histórica; podemos llamarla "histórica" o no, pero en definitiva es una deuda con nuestros jubilados. Por eso celebramos.

Y hoy tuve otra gran satisfacción que quiero confesar. Hasta que no escuché a algunos diputados opositores -creo que fue la diputada Ferreyra y otros-, sinceramente creí que José López había ido al convento a hacer una donación. Esto sería gracioso si no fuera trágico, porque en esa sopa de verdura de los Báez y de los López se cocina la esperanza -mejor dicho, la desesperanza- de miles de abuelos de la Argentina. Son por los menos 10.000, si fueran nada más que Báez y López; pero me pregunto cuántos Báez y López habrá en nuestro país. ¿Si fueran mil, señora presidenta?

Estoy seguro de que la corrupción no es una

circunstancia política ni una coyuntura; gran parte de las deudas de las políticas públicas que todavía arrastramos son la consecuencia de haber convivido con ese mal endémico estructural que es la corrupción. La lucha contra ella no debería ser solo cuestión de los jueces; tendría que ser una responsabilidad de todo el sistema político. Puedo asegurar que si atacásemos profundamente la corrupción y aparecieran los cientos o miles de López y de Báez, en la Argentina sobraría la plata para pagar a los jubilados las deudas y los juicios.

¿Por qué no podemos celebrar que se sancione este proyecto de ley? Por supuesto que no es perfecto, y en este punto debo rescatar otro motivo de celebración: la cantidad de modificaciones que se introdujeron, lo que demuestra la existencia de una práctica legislativa cada vez más abierta. Diferente fue cuando discutimos la llamada "ley de pago soberano", a la que no pudimos cambiar siquiera una letra cuando se sabía que iba a fracasar; o cuando debatimos sobre el memorándum con Irán, cuando apenas pudimos hablar. Este proyecto de ley, en cambio, fue modificado. ¿Es una norma imperfecta? Sí, pero es una norma posible porque amplía la cobertura del

beneficio y busca una salida a la sustentabilidad del sistema.

¿Por qué estamos resolviendo el pago de los juicios iniciados por los jubilados? Porque no se dio una solución al problema antes. Como a cualquier bloque oficialista, no nos gusta debatir sobre una ley de este tipo y quisiéramos estar celebrando otros logros; pero es una deuda que tiene el país.

¿Por qué discutimos acerca de la sustentabilidad del sistema? Porque afirmar que el sistema previsional tiene una gran cobertura y pagar la mitad de lo que se debió pagar durante años, es un engaño. En el transcurso de la sesión, vi diputados que se sensibilizaron con la palabra "emergencia". No daré nombres, pero pido que no tengamos un doble estándar porque legisladores que representan a provincias que están en emergencia económica desde hace veinte o treinta años, se han rasgado las vestiduras ante el término "emergencia".

Además, menos mal que la litigiosidad de este sistema es baja. No es un problema que la litigiosidad formal lo sea, pero me pregunto qué sería de nosotros si fuese del 20 o 30 por ciento. Al ritmo que vamos tardaríamos cincuenta años, por no decir cien, en resolver la cuestión. He aquí el valor de la

decisión política.

Por otro lado, en este proyecto de ley no se recortan derechos a los jubilados sino que, por el contrario, se los amplía. Por ejemplo, el derecho a acordar un pago y cobrar un juicio. Hay que ponerse en los zapatos de los abuelos para entender qué piensan; lo que ellos quieren es una solución, no una promesa. Quieren dejar de estar enredados en el cepo de los bufetes de abogados litigantes que hacen grandes negocios por varias generaciones.

Por eso esta iniciativa tiene un valor político sustantivo que celebramos, como también celebramos la decisión política del señor presidente y de nuestro gobierno.

Reitero que esta norma no recorta derechos sino que los amplía. Por ejemplo, el derecho del jubilado a acordar una salida digna sin que nadie lo obligue a hacer algo que no quiere.

En sus alocuciones, muchos diputados expresaron que como el gobierno anterior no fue capaz de resolver el problema, ningún otro podrá hacerlo. Sabemos que existen dificultades, pero hay muchos agoreros del fracaso.

Sí se puede, señores diputados. La cultura popular

argentina abunda en eufemismos para expresar qué pasó con nuestros jubilados. Los han "meloneado"; los han "payaneado"; les han hecho ver el avión. En definitiva, venimos de muchos años de engaños y de postergaciones a nuestros jubilados. Entonces, hagamos el esfuerzo de estar a la altura de las circunstancias. Por eso invito a los diputados opositores a que se sumen a este proyecto; de lo contrario, nos será muy difícil explicar en el futuro por qué dimos la espalda a los jubilados cuando teníamos la posibilidad de elegir cómo concretar un derecho. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Romero.- Señora presidenta: en verdad, hubiéramos preferido que este proyecto de ley ómnibus fuese tratado de manera diferente porque entendemos que el sistema previsional -y en particular el reconocimiento hacia los jubilados- merece una discusión independiente.

Asimismo, consideramos que el blanqueo constituye un

capítulo aparte y que la situación de las provincias también requiere de un largo debate, dado que los problemas que atraviesan no son de ahora sino que vienen de muchos años.

A esta altura de la jornada, así como pensamos que esta iniciativa merecía un tratamiento diferente, debemos reconocer que el trabajo en comisión y la tarea llevada adelante por los integrantes de mi bloque fue muy importante. Se incluyeron modificaciones presentadas por distintos bloques y eso hay que valorizarlo, como también la posibilidad de aportar ideas para mejorar el texto de un proyecto que, reitero, debió analizarse de otra manera.

En cuanto a las observaciones en particular, miembros de mi bloque se manifestaron con solvencia para dejar claramente establecida nuestra postura respecto de los jubilados. Acompañaremos el reconocimiento hacia ellos, pero dejando en claro algunas cuestiones.

Primero, defendemos el sistema de reparto. No queremos el sistema de capitalización y sostenemos la no emergencia previsional. Hemos dejado en claro también la dificultad que traerá el índice que se utilizará para calcular la actualización.

En relación con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, hemos hecho una clara diferencia -y lo ha explicado muy bien nuestro compañero, el señor diputado Bossio- entre lo que es un fondo de garantía y lo que es un fondo de inversión. El primero sirve para garantizar un sistema ante eventualidades que pueda enfrentar la economía en un sector tan vulnerable como es el de los jubilados. En cambio, los fondos de inversión son mesas de dinero que van y vienen, pero que no garantizan absolutamente nada, salvo una renta momentánea y casual.

En cuanto al blanqueo, en un país normal no sería necesario hablar de una medida de ese tipo. Aquí se debería reconocer que si la economía de nuestro país funcionara y fueran ciertas las proyecciones que se hacen, el blanqueo no sería necesario.

También tenemos que reconocer que, como bien ha manifestado nuestro bloque, en distintos momentos de la historia argentina se ha recurrido a estos métodos, que son producto no de la normalidad sino de la necesidad. Nuevamente la necesidad nos lleva a aplicar un sistema de blanqueo para el ingreso de

capitales.

En ese sentido, también hemos planteado distintas modificaciones durante el trabajo en comisión, y cuando pasemos a la votación en particular marcaremos nuestras diferencias en cada una de las cuestiones que tienen que ver con los jubilados, con el blanqueo y con las provincias. Plantearemos nuestras disidencias y también nuestros fundamentos, y trataremos de introducir las modificaciones que no hemos podido consensuar en comisión.

Por último, quiero señalar que hoy no es un día feliz para todos los que estamos aquí. Quizás alguno puede estar festejando lo que ocurrió ayer, y otros se pueden hacer los distraídos, pero la verdad es que ninguno de los que aquí estamos podemos festejar ni hacernos los distraídos frente al hecho bochornoso, corrupto y delictual que ha ocurrido ayer.

- Ocupa la Presidencia el señor
presidente de la Honorable Cámara,
doctor Emilio Monzó.

Sr. Romero.- Ahora bien, quiero dejar en claro que no basta con repudiar esa situación. Así como no sirve festejar las tristezas

o las preocupaciones de algunos, tampoco sirve hacerse el distraído.

También quiero dejar en claro que el peronismo es mucho más que Báez; el peronismo es mucho más que López; el peronismo tiene una profunda historia y un profundo compromiso con los trabajadores, con los más humildes, con los jubilados, con la patria, con nuestras víctimas, con nuestros desaparecidos. El peronismo es mucho más que todo eso y que estos personajes.

En ese sentido, invito a todos mis compañeros a que reflexionemos. Algunos personajes no pueden representar a lo que nosotros consideramos el movimiento nacional y popular, al peronismo, que ha dado tanto a este país. Estos personajes no pueden manchar nuestra historia. Que la Justicia haga lo que tenga que hacer, pero queremos dejar en claro que la ruta del peronismo no es ni Panamá ni el convento donde encontraron lo que encontraron; la ruta del peronismo es la justicia social, la soberanía política, la independencia económica, y la felicidad y la realización de los más humildes. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por

Buenos Aires.

Sra. Tundis.- Señor presidente: mucho se ha dicho esta noche acerca del título de esta norma, un título muy patriótico: reparación histórica. En efecto, suena a patria. Reparación es arreglar, reparar; e histórica significa de toda la vida. Y es cierto, porque si nos remitimos a la historia, desde hace 35 años los gobiernos vienen equivocándose con las liquidaciones a los jubilados. En la época militar no tenían aumento porque todo estaba congelado; en plena democracia teníamos crisis económica, no se otorgaban aumentos a los jubilados, no se aplicaba la movilidad de la ley vigente en ese momento -que establecía que había que otorgarla-, y esto empezó a generar la denominada "industria de los juicios", juicios que nunca dejaron de estar.

Nosotros objetamos el tema de la emergencia -que a mí personalmente me enfureció dentro de mi espacio- por el conocimiento que tenía después de 36 años de trabajar en la materia. En 1979 empecé a hacerlo en las cajas de jubilaciones, y cada vez que hubo un arreglo con un índice o algún tipo de mejora, se aplicaba la palabra "emergencia". Esa palabra daba

lugar a que en algún momento se dijera: "Dejamos de pagar" o "dejamos de reconocer".

Por eso es que insistimos tanto para eliminar la palabra "emergencia" del proyecto. Después se aclaró que era por el tema de la litigiosidad que se les podría generar a los funcionarios públicos. De todos modos, sigo estando en desacuerdo con la utilización de esa palabra.

En verdad, lo único que se ha logrado durante todos estos años es maltratar al jubilado y al trabajador futuro jubilado, porque con tantos cambios en la economía y en las monedas, lo cierto es que al momento de liquidar los haberes jubilatorios se han utilizado siempre índices incorrectos. Esto es lo que hay que reconocer, que además es histórico: los gobiernos nunca han liquidado correctamente los haberes.

¿Qué es lo que sucedió a partir de todo esto? Decimos "pobres jubilados", "pobres abuelos", pero no son "pobres". Son dignos, pero son maltratados. Como muchos diputados ya lo han dicho, el 15 de junio se conmemora el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, y esto es lo que viene haciéndose desde hace 35 años con nuestros adultos mayores:

maltrato y abuso por falta de atención médica, por falta de un haber digno, por falta de atención de la sociedad.

En los años ochenta se comenzaron a crear los centros de jubilados, por la falta de atención por parte de la sociedad y de la familia. Eran los guetos donde ellos se instalaban porque nunca teníamos tiempo -ninguno- de prestarles atención, y mucho menos los gobiernos.

En cierta forma, me complace saber que hay una intención de pagarles a los jubilados, porque desde hace muchísimos años yo venía reclamando a través del medio el reconocimiento de la deuda interna, la que se tiene con todos los jubilados del país, que siempre se deja para el final. Se trata de una deuda interna que los maltrata al punto de hacerlos esperar diez o doce años para recibir una sentencia. Es un delito pedir a una persona de 70, 80 o 90 años que espere diez o doce años para que le paguen un juicio, para que le abonen el haber que le corresponde.

En este sentido, hay responsabilidades de todos. Cuando uno escucha que esto es discriminatorio, es cierto que es para un sector de los jubilados. Recordemos que el fallo Badaro se

produce en la gestión del gobierno kirchnerista, precisamente porque no se estaba cumpliendo con la sentencia judicial. No es que el gobierno sanciona la ley por decisión propia, sino por decisión de la Corte Suprema de Justicia. Sí hay que reconocer al gobierno anterior que cumplió con la ley, pero esto se ordenó a través de la Corte Suprema de Justicia por no cumplirse ni siquiera con el pago de la sentencia.

Cuando se habla de la forma en la que se van a pagar las sentencias, hay cosas con las que no estoy de acuerdo. Si hay una sentencia firme, definitiva, hay que obedecer el fallo judicial. Hay una ley que establece que debe pagarse en 120 días hábiles. Seguramente, a aquella persona que tiene sentencia firme su profesional lo estará aconsejando que no se acoja a este convenio para cobrar el 50 por ciento, cuando le corresponde cobrar el ciento por ciento. Nadie va a aceptar si tiene un fallo. ¿Qué es lo que van a hacer? Van a presentar un pedido de ejecución de sentencia, es decir, van a iniciar otro juicio más.

Estos no son motivos por los que se vayan a parar los juicios. Hay que ser conscientes a la hora de tomar ciertas decisiones. Si hay un fallo con sentencia firme, debe cumplirse.

Por otro lado, están aquellos jubilados que no tienen juicios con sentencia firme. En estos casos surge la necesidad del jubilado. Si tiene que esperar diez años y el gobierno le ofrece esto, lo toma. Quienes hemos atendido a los jubilados -en mi caso desde hace treinta y seis años, tanto en forma personal como en mi despacho en la Cámara-, los vemos que vienen a llorar porque lo único que quieren es tener un sueldo digno. Es muy probable que alguno de ellos resigne el retroactivo que le corresponde por aceptar el haber que le ofrece el gobierno.

Por otra parte, hay algo en lo que no estoy de acuerdo y que va a seguir generando más juicios para este gobierno. Si en este proyecto se plantea que se van a aplicar los fallos Sánchez y Badaro para los que se jubilaron con anterioridad al año 2009, y se va a cumplir correctamente, ¿por qué no lo hace con el fallo Elliff? ¿Por qué lo nombra? El fallo Elliff no significa la aplicación del índice RIPTE, sino del ISBIC. ¿Por qué se modifica el índice?

Es más sano y honesto decir que para quienes se jubilaron después de 2009 se va a aplicar otro tipo de índice, pero no el fallo Elliff. Lo único que van a lograr así es que a

partir del mismo momento en que hagan el convenio -y quizás lo cobren-, automáticamente van a entrar en un proceso judicial por no haber cumplido con el fallo. Recuerden lo que les digo. La Justicia va a dar la razón a los jubilados. No se puede cambiar el índice de un fallo judicial. Hay un fallo de la Corte Suprema de Justicia que se debe respetar.

Tampoco estoy de acuerdo con la cantidad de años que se les reconoce. Todos sabemos que a partir del momento en que un jubilado realiza una demanda administrativa, la ANSES puede tardar dos o tres años en contestarla. Se reconocen dos años y hasta un máximo de cuatro años. Pero hay jubilados que han iniciado la demanda hace seis años y tienen que resignar, además de que se les pague con un índice inferior al que corresponde al fallo.

A este respecto, los ejemplos que tengo son los de los dos jubilados que estuvieron con el presidente. Una de ellas es Beatriz, que desde hace ocho años viene reclamando con su juicio. Le van a reconocer cuatro años, pero ella estaba feliz. Ella no sabe que va a perder cuatro años de retroactivo.

A su vez, decir generosamente que se les va a dar un 45

por ciento de aumento, no es lo correcto. Quienes conocemos el sistema previsional sabemos que cada caso es diferente y que todo depende de la fecha en que la persona se jubiló, qué sueldo tiene, cuántos años ha trabajado, etcétera. A algunos les corresponderá un 10 por ciento, a otros un 30 o un 40 por ciento.

Hay que reconocer que habrá justicia respecto de aquel que no tiene plata. Esto lo pondero, porque durante muchos años vi a jubilados llorando por no tener dinero para recurrir a la Justicia o por no querer hacer juicio al Estado. Ellos son patriotas, ¿cómo van a hacerle juicio al Estado? No son como otros, que se roban el dinero. Ellos piensan en su Estado y en que no pueden hacerle juicio a su país. Claro, después vemos cómo otros cuentan dinero, dólares, o cómo tiran bolsones, mientras que miles y millones de jubilados se mueren de hambre, sufren muchas necesidades, deben alquilar porque tuvieron que vender su casa, etcétera.

Todos sabemos que la Constitucional Nacional establece que toda persona, todo trabajador, al momento de jubilarse debe mantener el mismo nivel de vida que cuando trabajaba. Yo les pregunto a ustedes, a quienes tratan todos los días con

jubilados, si estos tienen el mismo nivel de vida que cuando estaban en actividad. Ninguno de ellos lo tiene. Hay gente que ha vendido sus casas, que ha tenido que alquilar, y lo que es peor, ha terminado internada en geriátricos porque ni siquiera ha podido mantener su alquiler.

Insisto en que veo bien que el proyecto del gobierno tome en cuenta a un sector que ningún otro gobierno consideró: el de aquellos que no hicieron juicio. En este sentido, también quiero hacer una corrección que tiene que ver con mi preparación previsional. Cuando el organismo reconoce un retroactivo, un reajuste administrativo, de acuerdo con las reglamentaciones y resoluciones de la ANSES se lo hace con dos años de retroactividad. Esto no se le reconoce al que no hizo juicio, porque se le paga desde el momento en que hace el convenio hacia adelante. Sin embargo, debería ser dos años para atrás. Esto también debió modificarse.

De todos modos, creo que este proyecto de ley es parte de una solución y no la solución completa. ¿Por qué digo esto? ¿Por qué no es la reparación histórica para todos? Porque no respetamos los fallos de movilidad en la prestación básica

universal, que debe tener movilidad. Hay fallos en este sentido y no se los contempla. No se reconocen los regímenes especiales, que no son los de privilegio, sino los de los docentes, los investigadores, los embajadores. Todos ellos tienen un régimen especial por el que se les paga el 82 o el 85 por ciento al momento de jubilarse, pero después se les da una movilidad. No se respetan los fallos Gemelli, Sili ni otros.

Tampoco se respetan los regímenes independientes como los de Gendarmería, Prefectura y fuerzas de seguridad. Hay fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires que establecen que los retirados y pensionados deben liquidarse como la persona que está en actividad. Pero lo que sucede es que el peor empleador en negro es el Estado, porque paga montos fijos no remunerativos y al momento de retirarse o pensionarse, no se los considera. Es por eso que no están incorporados.

No están integradas ni reconocidas las rentas vitalicias. Hay fallos judiciales recientes -del 10 de octubre de 2015-, en los casos Etchart y Fernández, en los que debe reconocerse el haber mínimo. ¿Ustedes tienen en cuenta que hay

jubilados de renta vitalicia pura que por una ley maliciosa, por haber nacido el hombre antes del año 63 y la mujer antes del año 68, por más que hubieran aportado al Estado, no se les reconoció ese componente y hoy cobran entre 600 y 700 pesos? Esto es algo que al gobierno anterior no le interesó arreglar. No estaba en su agenda. Eran pocos, y no servían para los votos. Pero a mí me da lo mismo un jubilado que 100 mil o 2 millones.

No se reconoce la movilidad de las rentas vitalicias totales, respecto de lo cual también hay fallos judiciales. Y, lo que es peor, no se busca una reparación al haber mínimo. Se propone el "Haber 14", un plus adicional; un solo mes se dio un plus, y fueron felices los jubilados.

Hoy no se puede incorporar, o no se incorpora, a los jubilados por monotributo, a las empleadas domésticas y a los trabajadores autónomos. Hay fallos que respetar en este sentido, y la AFIP jamás reconoció la modificación de las rentas presuntas. Entonces, da lo mismo pagar una categoría baja que una alta.

Hay responsabilidades de todos los gobiernos, y esto lo digo con mucha dureza, ya que me lo permite hacerlo el

conocimiento previsional que tengo. La ley hay que conocerla, entenderla y respetarla. Y lo que no estamos haciendo es respetarla.

En cuanto al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, nunca estuvimos de acuerdo en que se toque, ya que dicho fondo es anticíclico, como dijeron algunos; es para eventuales circunstancias económicas que pudiera atravesar el Estado y que no le permitieran pagar las jubilaciones.

Durante muchos años el Fondo de Garantía de Sustentabilidad se utilizó para "Fútbol para Todos", para "6,7,8" o para el programa Qunita, que puso en riesgo la vida de los niños (*Aplausos.*), programas que tenían que solventarse con partidas presupuestarias del gobierno.

Sr. Bossio.- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

Sr. Presidente (Monzó).- ¿Se la concede, señora diputada?

Sra. Tundis.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó).- Está con el tiempo excedido, señora diputada. Tendría que ir cerrando.

Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Nunca se usó el Fondo de Garantía de Sustentabilidad ni para "6,7,8" ni para "Fútbol para Todos" ni para ninguna decisión de esa naturaleza. Lo quiero decir con toda las letras. Están las actas publicadas en la página Web, hasta la 128.

Sr. Presidente (Monzó).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Tundis.- Si no utilizaron esos fondos, utilizaron los fondos de la ANSES, que en lugar de volcarlos en los jubilados los volcaron en otros programas que no tenían que ver con los jubilados. Los fondos de los jubilados deben ser exclusivamente para ellos y solo para pagar jubilaciones.

Acá escuché decir que se quiere la moratoria. Yo quiero la moratoria, tanto para el hombre como para la mujer; no quiero

una pensión a la vejez. Tiene que ser equitativo, no discriminatorio, pero en honor a la verdad debo decir que la moratoria tuvo un final anunciado, ya que la que se aprobó vence el 18 de septiembre de este año, por lo tanto cuando están pidiendo moratoria abierta lo tendrían que haber pensado el año pasado también, para dejarla abierta y que todo el mundo tenga el mismo derecho. (*Aplausos en las bancas.*)

Sepan todos que hoy la mujer que cumplió a partir del 15 de mayo los 60 años de edad no se puede jubilar, la moratoria no le comprende los 30 años de aportes.

Agradezco que se acuerden de los jubilados que no hicieron juicio. Lo que les pido es que esta reparación histórica sea tan histórica como su título y que de alguna manera incorpore a todos los jubilados que quedaron fuera. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde.- Señor presidente: se ha hablado mucho esta noche.

Muchos compañeros de mi bloque han hecho un análisis crítico de esta norma, y lo han hecho muy bien.

Realmente como técnica legislativa esta norma deja mucho que desear. Se la llamó ley ómnibus; yo, recordando al general Perón, creería que él la caracterizaría como ley sofá-cama, no sirve ni como sofá ni como cama.

El sumario es realmente impresionante en su categorización: creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Cuando uno desglosa el contenido de la ley, observa que se crean jubilados de primera y de segunda y pensionados que si muere su cónyuge no heredan.

No quiero ser reiterativo, pero como bien se ha dicho aquí, se pueden hacer muchas críticas al proyecto.

Una de las cosas que me conmovieron con respecto a la moratoria fue que dijeran que es una barbaridad que el trabajador que no hizo los aportes no tiene que tener el mismo derecho que el que los hizo. Esto es ignorar la realidad de nuestro país, que implica admitir que pese a que el trabajo no registrado de 2003 a 2015 bajó en un 50 por ciento, tiene un piso -que no pudimos horadar- del 33 por ciento. Esos trabajadores en negro, no

registrados, representan -después del sector de los desocupados- el sector de mayor vulnerabilidad, ya que al no estar registrados ganan menos de lo que ganan los trabajadores en blanco, registrados, no tienen un acceso a la obra social y no tienen el seguro de las administradoras del riesgo de trabajo.

Ahora, quien no hizo los aportes y contribuciones es el empleador. Entonces, no se puede decir que no tiene los mismos derechos que el trabajador que sí gozó de los derechos que reconoce la ley. Es nuestro deber informar que el trabajador que no está registrado tiene los mismos derechos que el que lo está, lo que ocurre es que no se los reconoce. Tiene que judicializar su reclamo. Es más, tiene mejores derechos que el trabajador registrado, porque si lo despiden y prueba que estaba trabajando sin estar registrado le corresponde el doble de indemnización por despido.

Esta Cámara dos veces aprobó un proyecto de ley para otorgar el seguro de desempleo al trabajador que no está registrado, ya que el seguro de desempleo lo cobra el trabajador que está registrado, pero no el que no lo está.

En este sentido, cabe destacar que seguramente el

Senado emitirá dictamen en la Comisión del Trabajo y Previsión Social para hacer realidad una nueva protección, merecida por el trabajador no registrado. Me parece que es de suma crueldad decir que la moratoria consagra derechos que no tendría que tener.

Entre los temas de esta ley ómnibus -o sofá-cama, como queramos llamarla- está el blanqueo.

Me voy a permitir leer algunas expresiones un tanto duras, pero creo que merecen ser leídas para ser fiel con los autores respecto a cómo consideran el blanqueo. Se dice que el gobierno "...tiene que recurrir al financiamiento más injusto, que es el perdón a los evasores, en el mejor de los casos, y la puerta de entrada a narcotraficantes y al delito organizado,...".

Otras manifestaciones son las siguientes: "No podemos acompañar este ejercicio de hipocresía y cinismo. Nunca estuvimos a favor de los blanqueos"; "No cuenten con nosotros para acompañarlos en esta inmoralidad, que además no va a tener ningún efecto en la economía más que garantizar al pobre tipo, a todos los argentinos que pagamos impuestos, que somos estúpidos al hacerlo"; "Lo peor de este proyecto de ley es la clara manifestación de la incapacidad del gobierno para resolver los

problemas de la economía.”; “...somos conducidos por un gobierno que marcha a tientas, improvisando y sin saber lo que hay que hacer...”

Podría leer algunos otros comentarios muy duros, pero voy a finalizar con el siguiente: “Con el fin de hacerse de algunos dólares el Estado argentino está a punto de violar la Constitución y una serie de tratados internacionales vigentes y suscritos recientemente por el país.”

Son duras apreciaciones, y no fueron sobre este blanqueo, sino sobre el blanqueo de 2013, y fueron hechas por representantes del actual oficialismo.

Voy a pedir su inserción para demostrar quiénes fueron; no quiero herir susceptibilidades. Uno trata de hablar con armonía reflejando con objetividad cuáles son las manifestaciones en cada momento de cada uno.

El blanqueo realmente tiene cuestionamientos, que hemos hecho en nuestro dictamen de minoría, que vamos a apoyar. Vamos a votar en contra el dictamen de mayoría. Se han hecho varios comentarios; mencionaré algunos de ellos: “No hay ninguna razón para que se excluya a los familiares en la responsabilidad de no

poder blanquear”.

En el blanqueo incluían a los funcionarios públicos, a los jueces, o sea a todo el mundo; después achicaron la cantidad de personas que se podían incluir pero quedaron los familiares. Un compañero de bancada, el diputado Tailhade, explicó que es muy injusto esto de sofá-cama, porque la verdad que es inútil; aunque excluyan a los familiares, penalmente se puede llegar al responsable directo. O sea que la seguridad jurídica que va a generar este blanqueo tiene sus serios riesgos.

Otra cosa que es realmente conmovedora es el oscurantismo, un principio inconstitucional y antirrepublicano. Nosotros nos quejamos del actual artículo 84 del dictamen enviado por el Poder Ejecutivo, que antes era el 85, porque le impide a los periodistas, atacando la libertad de prensa, explayarse sobre el contenido del blanqueo. Esto, que nos parecía de un oscurantismo terrible, fue modificado. Cuando uno lee el artículo 84, que tienen mala técnica legislativa, encuentra términos que son incomprensibles, porque en las excepciones dice: “Los periodistas y comunicadores sociales, así como medios de comunicación...”, quedan excluidos. ¿Qué son los comunicadores

sociales? ¿Cuál es la categoría de comunicador social? ¿En qué universidad se estudia para ser comunicador social? ¿Qué título habilitante tiene para acreditar? ¿Dónde está la tipificación?

Pero no solamente eso sería un error de técnica legislativa, porque también el artículo 84 en la prohibición de revelar incluye a los terceros. ¿Qué obligación de secreto fiscal tienen los terceros? "Los terceros" tiene una amplitud muy grande. No hay ninguna limitación. Esto es oscurantismo, esto es secretismo, esto es inconstitucional y antirrepublicano. Por esto vamos a votar en contra del proyecto del oficialismo.

¿Qué puede pasar en el futuro? Los abogados buscamos la jurisprudencia por deformación profesional. Es decir, queremos saber qué pasó con anterioridad para saber qué puede pasar en el futuro, y analizamos qué pasó en el pasado reciente. No vamos a ir muy lejos en la historia.

Advertimos que a fines de 1989 se sancionaron los decretos 1.477 y 1.478 que establecieron una especie de pago en especie de la remuneración conocido como ticket canasta. Ese sistema rigió desde 1989 hasta el 2007, con alguna variación por 2006 más o menos.

Hicimos un estudio para determinar cuál fue el monto de la transferencia de recursos de este sistema de pago en negro, por el que se podía pagar hasta el 20 por ciento de la remuneración en especie. Al hacer esto no se contribuía a la seguridad social, a los fondos con destino a los jubilados y también se perjudicaba al trabajador, porque si no, no se computaban los efectos laterales del contrato de trabajo. Tampoco computaba para el aguinaldo y las vacaciones.

Sr. Presidente (Monzó).- La Presidencia informa al señor diputado Recalde que dado que se detuvo por unos minutos el reloj del recinto, dejamos a su criterio y sentido común la extensión de su discurso.

Sr. Recalde.- Señor presidente: solicito que me avise cuando lo crea conveniente.

Este sistema durante el período de vigencia significó una transferencia de recursos de 21.000 millones de dólares; esto es lo que perdieron la seguridad social y los trabajadores. ¿Qué pasó cuando se propuso la derogación del sistema? Se envió un

proyecto de ley por el cual se proponía la derogación de este sistema de ticket canasta para que esos fondos vuelvan a formar parte de la remuneración, para que vuelvan a contribuir a la seguridad social y para que vuelvan a beneficiar a los trabajadores. Fue sancionado por medio de la ley 26.341. Hubo una enorme mayoría a favor. ¿Sabe quién votó en contra? Los diputados del PRO. Y lo digo con todo respeto, porque es una cuestión ideológica, no estoy descalificando. Estoy caracterizando con objetividad el pensamiento y yo respeto el pensamiento ajeno. Pero esta es la realidad, votaron en contra. Si hubieran tenido mayoría en ese momento, o la tuvieran ahora, ¿qué habría pasado? Se hubiera seguido desfinanciando al sistema de seguridad social y los derechos de los trabajadores.

Pero sigamos para ver qué sucedió. Luego se privatizó el sistema de seguridad social y aparecieron las AFJP. Ya se habló mucho de las AFJP. Yo recuerdo algunos sintomáticos de las AFJP. Uno es el caso de Siembra, que tuvo a 17 directivos procesados porque hacían negocios que, cuando eran buenos, beneficiaban a los funcionarios y, cuando eran malos, perjudicaban a los jubilados.

Y en términos de subversión de valores había un administrador de una AFJP, Máxima, que hacía una publicidad para que se adhirieran a esta administradora de fondos de jubilación y pensión. Se trataba de una oblea que se pegaba seguramente en los mingitorios, que mostraba a un chico de 10 u 11 años que decía: "Cuando sea grande, quiero ser rico y por eso me voy a afiliar a la AFJP Máxima". En mi barrio, cuando teníamos esa edad, los chicos querían ser presidente, jugador de fútbol o bombero, y las chicas normalmente maestra de escuela. Pero no pensábamos en ser ricos. Esta es la subversión de valores que generaba el neoliberalismo con esta ley. (*Aplausos en las bancas.*) Cuando votamos la ley de estatización de las AFJP, también debo decir que los que hoy son oficialistas votaron en contra.

Sigamos para ver qué antecedentes tenemos. De todas formas voy a finalizar para no abusar de la paciencia de los compañeros diputados y diputadas, pero cuando vemos esto, podemos prever qué va a pasar en el futuro.

Cuando decimos que se está atacando el sistema del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, cuando vemos que se quieren vender las acciones que teníamos en las empresas privadas, cuando

vemos qué es lo que está pasando con los jubilados de primera y de segunda, y notamos la fragilidad que tiene el sistema en el futuro, prevemos que estamos por volver al sistema de AFJP. Esto lo digo por la forma en que se votó con anterioridad. En aquel momento eran minoría y ahora son mayoría.

Por lo tanto, podemos prever un futuro que realmente, parafraseando a Gabriel García Márquez, diría que es casi la crónica de una muerte anunciada. Lo estamos viendo, lo estamos apreciando. Quieren vender las acciones, es manifiesto, es una forma de privatizar lo que habíamos nacionalizado, es una forma de evitar que el rol del Estado se cumpla en las no más de cuarenta grandes empresas donde se puede colaborar. Incluso la experiencia indica, porque tenemos compañeros que han sido directores en esas sociedades, que tuvieron mayor rentabilidad porque se ha contribuido en ese sentido. Es decir, la capacidad de los funcionarios del Estado ha contribuido a que la empresa tuviera mayor rentabilidad.

Esta reforma previsional es absolutamente regresiva y queremos decir que la historia no termina con la sanción de este proyecto de ley, la historia continúa. Así como continúa la

historia, también va a continuar nuestra lucha en defensa del pueblo, de los trabajadores, de los jubilados y del sistema de reparto solidario que se caracterizó por la justicia distributiva y la equidad de un sistema que protegió durante nuestro gobierno al 98 por ciento de los trabajadores que estaban en condiciones de jubilarse.

Además, como nunca, se estableció una movilidad jubilatoria con una fórmula que no necesita ninguna actualización, porque se ajusta cada semestre, que también revela que no importa cuál fuera la consultora que dijera cuál es el costo de vida, siempre la fórmula de movilidad jubilatoria superó cualquier índice del costo de vida. Eso se llama justicia distributiva, eso se llama justicia social, que es a lo que nosotros apelamos.

Nosotros aspiramos a que en algún momento, si se aprueba este proyecto de ley, podamos derogar esta normativa con las mayorías necesarias y que el pueblo argentino vuelva a tener una justicia social, distributiva, equitativa e igualitaria.

(Aplausos.)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri.- Señor presidente, estimados colegas: no lo tenía pensado pero voy a comenzar por el final para traer tranquilidad al señor diputado preopinante. Inclusive en propuestas de diputados de la oposición, aunque no existía ninguna intención en el proyecto del gobierno, ha quedado sobrecargado explícitamente, y me parece bien, que todo el debate tiene como base de sustento la no modificación del sistema de reparto público. Así que duerma tranquilo, señor diputado, que no se nos pasa por la cabeza esa idea. *(Aplausos en las bancas.)*

Ha sobrevolado durante todo el debate una exagerada preocupación por el título "Reparación Histórica", y pido disculpas si esto ha sido una exageración.

La Argentina, hablando de exageraciones, vio desde el tren bala hasta el hecho de decirles a los argentinos que el 50 por ciento de las ganancias de Fútbol para Todos iba a ir a la AFA y el 50 por ciento restante, a los Juegos Olímpicos.

Imagínense cómo llegaríamos a Brasil: caminando. (*Risas y aplausos en las bancas.*)

Quiero pedir disculpas si ese es el problema central, y retiro lo dicho en nombre propio.

No venimos a resolver definitivamente el problema del sistema previsional argentino, que no escapa al del sistema previsional global que se vive hoy por la cuestión del empleo y que está sometido a un profundo debate, aun en la Europa del Estado de bienestar, por el crecimiento de la población, por las expectativas de vida, etcétera. Y no voy a hacer más consideraciones frente a personas que saben más que yo.

Solamente intentamos en forma voluntaria mover una roca -que no se le había ocurrido a nadie en el último tiempo- para ver si podíamos ayudar a resolver un problema vinculado a la litigiosidad, al tiempo de demora y los años que iban pasando para -como dijo la señora diputada Tundis, casi rayando lo que es un delito, como es coquetear con la muerte todos los días por el paso del tiempo y la edad- cobrar lo que la Justicia había asignado a muchos jubilados.

Tenemos una visión distinta del carácter de emergencia.

Si quieren darse por ofendidos porque creen que nosotros reprobamos lo que se hizo durante los últimos años en materia de incorporación a los derechos previsionales, están equivocados.

Nosotros creemos en las moratorias y creímos en la inclusión de las amas de casa, más allá de los costos fiscales, porque era un derecho. Se incorporó a los trabajadores autónomos y se llegó a un total de más de 3 millones, pero tenemos una diferencia, y lo digo respetuosamente. Durante estos últimos años el gobierno había tomado la decisión política de ampliar la inclusión y postergar el reconocimiento del derecho que la Justicia daba a los que habían reclamado. Entonces, es cierto que se incluyó a más jubilados, y la incorporación alcanzó al 97,2 por ciento -perdónenme por los errores que pueda cometer-, pero la verdad es que se planteó una falsa dicotomía, porque la idea no era resolver la cuestión sino incluir a más gente mientras otros se morían esperando. El acierto hubiese sido resolver los dos problemas.

El gobierno anterior tuvo la idea de la emergencia económica, con la cual convivió durante doce años en momentos de tasa de crecimiento del 7 u 8 por ciento, y se gastaron 650.000

millones de pesos. Entonces, admitan que podrían haber hecho por lo menos un *mix* para llegar a una solución.

Esto está avalado por lo que sucedió. El gobierno incluyó a mucha gente pero se quedó con aquellas leyes de la época de Menem respecto del sistema de apelaciones del ámbito previsional que lo centralizaba en Buenos Aires. Para apelar en el sistema previsional una sentencia injusta había que venir a Buenos Aires desde Tierra del Fuego o La Quiaca, hasta que la Corte Suprema se refirió a la inequidad de lo que esto significaba.

Y hablando de títulos pomposos, recuerden ustedes aquella democratización de la Justicia en 2013 que ratificó la creación de nuevas instancias que llevaban el reclamo a un embudo, porque la idea basal del gobierno era incorporar los derechos por abajo y frenarlos por arriba. Pero de lo que no se daban cuenta, y para nosotros sí da el verdadero sentido a la emergencia -que no es un número económico-, es de cuántos murieron buscando una sentencia favorable. Fallecieron 102.572 abuelos, de los cuales 75.000 no tenían herederos. Es decir que el sentido de la emergencia está ubicado en el centro justo de una concepción

ética que fue dejado de lado al momento de la inclusión por parte del gobierno anterior. (*Aplausos en las bancas.*)

No quiero detenerme en los pedidos de recusación y de destitución de jueces ante el Consejo de la Magistratura. Por eso quizás se exageró en el título.

Tampoco me voy a detener en los números, porque durante todo el debate se han precisado bien las 60.000 o 66.000 sentencias firmes, ni en los criterios que establece el proyecto con algún grado de justicia -que puede contener errores-, pero como decía la señora diputada Tundis, el tema era ponernos en marcha y dar un paso hacia adelante en esa dirección.

También hemos aceptado modificaciones y les agradecemos porque esto es una novedad. Dicen que lo hacemos porque son minoría, pero por lo que sea, bienvenidas sean si se mejoran los proyectos. No somos dueños de la verdad, y el próximo gobierno tendrá que profundizar aún más el debate del sistema previsional si quiere gobernar un país que incluya y no solo que gane elecciones.

En los primeros seis meses de gobierno resolvimos el problema del *default* exterior. Ahora, con esta "megaley"

resolveremos el *default* interior.

Por otro lado no es menor que no quieran abordar la cuestión de las provincias. No solo ratificamos el acuerdo del 15 por ciento de coparticipación sino que venimos a hablar de un tema muy antiguo como es el suscitado entre las cajas previsionales de las provincias, algunas de las cuales al momento de la transferencia hacia la Nación aprovecharon para cometer desmanes y aprobar jubilaciones de privilegio en provincias que aun hoy mantienen fundidas sus cajas previsionales.

Sin embargo hoy estamos planteando resolver ese *default* interior, es decir, llegar a un acuerdo con las trece provincias que no transfirieron las cajas previsionales. Esto, por supuesto, con una auditoría de la ANSES y también con la homogeneidad que tenía el propósito de aquella ley, para que podamos converger en un sistema aproximado y único, y no donde algún caudillo se pasee por el país diciendo que paga las jubilaciones más altas mientras tiene a su provincia fundida. (*Aplausos en las bancas.*)

Se ha hablado bien -y con algún temor- respecto del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES. Resulta claro que este último tiene dos patas. En relación con dicho fondo, que

tiene más de 720 mil millones de pesos, queremos que lo que vaya generando en concepto de ganancias y excedentes tenga una afectación específica.

Sin ánimo de extenderme en mi exposición, quiero recordar -sobre todo para algunos que hablan con ligereza- que el 63 por ciento de dicho fondo está constituido por títulos públicos. No digo que esto esté bien o mal, sino que es el resultado del juego del destino del fondo público.

El 12 por ciento de este fondo está integrado por proyectos productivos. Señalo esto respondiendo a algunos que gritaban "méntanle a la producción". A ellos quiero decirles que por lo menos lean o se informen, porque no se trata de algo tan sencillo. La otra parte de la conformación de este fondo es de coyuntura y tiene que ver con el sinceramiento, la ley de blanqueo, la inmoralidad o la enfermedad en países como el nuestro.

Quiero señalar que el propósito no es vender las acciones. Las 42 empresas poseen menos de la mitad del 14 por ciento de acciones que tiene el Estado, mientras que el resto asciende al 19 o 20 por ciento.

Lo que teníamos que hacer era salir del mamarracho que se aprobó el año pasado, que fue declarado de orden público y que debe jugar con responsabilidad en la administración en el mercado cuando hay una oferta pública de acciones. Encima habían dicho que esa ley, que presentaba una inconstitucionalidad brutal, debía sancionarse con las dos terceras partes de los votos. Esto deben recordarlo.

Por supuesto que ese fondo se ha manejado con algún criterio. Reconozco que la responsabilidad del gobierno no es salir a rematar acciones. En este sentido les pido que se queden tranquilos porque esa es la intención, pero se debe tener un margen.

Además va a haber un control sobre la administración, al tiempo que se prevé que se deberá rendir cuentas ante una comisión bicameral. Si en algún momento tiene que decretarse una excepción, ello se hará a través de una autorización y no al manoteo, como algunos pretenden decir.

Por supuesto que esto podrá ser mejor o no, pero nos hemos autolimitado. Esta es la primera vez que los recursos para financiar la respuesta positiva a estos problemas tiene una

afectación específica, porque aun lo que ingrese a través del denominado blanqueo, entre comillas, tendrá una asignación directa en ese sentido y no podrá ser desviado de otra forma. Por lo tanto, por lo menos tenemos que hablar con algún criterio de responsabilidad.

En lo concerniente al sinceramiento fiscal y a la década del 80, el señor diputado Bossio hizo referencia al sistema previsional, mientras que el señor diputado Alfonsín habló de la repatriación de los capitales. Después, en 1992, ya estaba Domingo Felipe Cavallo, mientras que en 1999 el gobierno tenía un contexto internacional que le jugó en contra, a pesar de que veníamos de los superávit gemelos y de tasas de crecimiento del 7 u 8 por ciento.

Ahora debemos mirar un poco el espejo retrovisor. El año 2013 corresponde al final de un gobierno que había iniciado su gestión con superávit fiscal. La diferencia radica en que este repudiado y no querido blanqueo, que es resultado de la enfermedad de la economía, tiene lugar al comienzo de la gestión del actual gobierno, frente a los problemas y crisis que sufre la Argentina. ¡Pero ustedes no llegaron para hacer un blanqueo sino

que se fueron con él, manoteando lo último que quedaba de la sogá porque no había un solo dólar en el Banco Central, no había forma de sostener la crisis económica y querían llegar a cualquier precio al final de las elecciones! (*Aplausos en las bancas.*)

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri.- Un médico por allá, señor presidente. (*Risas.*)

Quiero ir cerrando mi exposición, con las debidas disculpas por si alguien se ha sentido agraviado.

Sr. Kunkel.- ¡Vergüenza te tiene que dar! ¡Cuarenta muertos en la calle dejaron cuando se fueron!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri.- Señor presidente: yo no creo en la mala fe. El ideal de una sociedad y de un gobierno que procura el bien común es resolver lo más rápidamente posible la inequidad de los dos extremos de la vida de una persona. El primero es el de la infancia. Esto se relaciona con la inclusión y el establecimiento de asignaciones familiares ampliadas, aunque no del todo, como hicimos ahora.

El segundo se vincula con la atención de los últimos

años de la vida, sobre la base de algún criterio de equidad. Eso es lo que define; las otras cosas pasan. Me estoy refiriendo a la posibilidad de que una persona mayor pueda tener un médico y no deba elegir entre un cartón y una prótesis, y que sepa que gracias al avance de la medicina y de la ciencia algunas personas viven y otras se mueren, pero por el solo hecho de ser viejos.

Ese es el desafío que tenemos, al mismo tiempo que debemos resolver la contingencia del sistema previsional como consecuencia del crecimiento de la población. Hemos venido aquí con ese criterio.

En oportunidad del tratamiento en particular del proyecto de ley en consideración se van a introducir más modificaciones. No queremos amparar a nadie, y en ese sentido vamos tras las normas del GAFI. Ahora hay un contexto internacional que comprime a los evasores e impide que los que tienen gaita proveniente del narcotráfico vengán aquí a blanquearla. Esto se restringe cada día más debido a los convenios firmados con el gobierno anterior, a los que deberán sumarse los que se suscribirán en 2018 en el GAFI, la OCDE y la AFI. Obviamente, vamos a cumplir con eso; no hay nada escondido.

Quiero decir lo siguiente: hace seis meses que estamos en el gobierno y hay que hacerse cargo del presente, que tiene aciertos y errores y está precedido por algo, que es el pasado. Este último, del que ya nadie quiere hablar, no tiene diez años. Por el contrario, el pasado de la Argentina está a la vuelta de la Argentina y nos está metiendo en una segunda transición, porque hay un quiebre moral entre el orden público y lo que se ha hecho con la política en nuestro país.

Por eso, con aciertos y errores, quiero decir con mucho respeto lo siguiente: no tapen con barro el espejo retrovisor y miren de dónde vienen para saber hacia dónde van y qué deben apoyar, pues de lo contrario se van a seguir equivocando.

(Aplausos en las bancas.)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García (M.T.).- Señor presidente: antes de que se pase a votar en general el proyecto de ley en consideración y se inicie su tratamiento en particular quiero solicitar dos cosas. En

primer término, que se habiliten las inserciones en el Diario de Sesiones, debido a que en una oportunidad anterior no lo solicité y, como consecuencia, no se incluyeron. Y en segundo lugar, que la totalidad de los artículos del proyecto de ley se voten en forma nominal.

Sr. Presidente (Monzó).- La Presidencia desea saber si el pedido formulado por la señora diputada por Buenos Aires está suficientemente apoyado.

- Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Monzó).- Se procederá en la forma indicada.

Vamos a proceder a la votación en general.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez.- Señor presidente: el bloque Libres del Sur pide permiso para abstenerse.

Sr. Presidente (Monzó).- Se deja constancia de su pedido, señora diputada.

Se va a votar en general, en forma nominal, el dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, y modificación al régimen fiscal (Orden del Día N° 186).

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 242 señores diputados presentes, 162 han votado por la afirmativa y 76 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti).- Han votado por la afirmativa 162 señores diputados; por la negativa, 76, y se han registrado 3 abstenciones. (*Aplausos en las bancas.*)

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- Queda aprobado el dictamen de mayoría.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: antes de comenzar con el tratamiento de los artículos solicito que el cuerpo autorice a la Presidencia a reenumerar el articulado del proyecto de ley en tratamiento atento a las múltiples modificaciones que se van a efectuar.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García (M.T.)- Señor presidente: debido a que se ha modificado el articulado, cuando no quede claro vamos a pedir que se lea por Secretaría para después definir el sentido del voto de cada bloque. Además, solicito que se haga referencia al artículo anterior, para que podamos seguir una misma lógica.

Sr. Presidente (Monzó).- Así se hará, señora diputada.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Laspina.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Se procederá en consecuencia.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: se han invertido el orden de los artículos 1° y 2° con el objetivo de enfatizar que la emergencia se declara a los fines de implementar el programa que crea la presente ley y que no es al revés. El objetivo central no es declarar la emergencia sino declararla a los fines de cumplir con el programa. Es una modificación de forma que hemos consensuado con el bloque Justicialista y también con el Frente Renovador.

Daré lectura del artículo 1°: "Créase el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, en adelante el Programa, con el objeto de implementar acuerdos que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos por la presente ley.

"Podrán celebrarse acuerdos en los casos en que hubiera juicio iniciado, con o sin sentencia firme, y también en los que

no hubiera juicio iniciado. Todos los acuerdos deberán ser homologados judicialmente, para lo cual se prescindirá de la citación de las partes.

"A los fines de agilizar la implementación del Programa, los acuerdos, los expedientes judiciales y las demás actuaciones que se lleven a cabo en el marco del programa, podrán instrumentarse a través de medios electrónicos. También se admitirá la firma digital y/o cualquier otro medio que otorgue garantías suficientes sobre la identidad de la persona."

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: la verdad es que nosotros recién ahora recibimos el nuevo articulado. En primer lugar, quiero dejar en claro que nosotros no estamos de acuerdo, y lo hemos dicho, con que estemos en una situación de emergencia. Se trata del 3 por ciento de los casos que se encuentran actualmente en litigio. Por eso entendemos que no estamos ante una emergencia en materia de litigiosidad.

En segundo término, en lo que respecta al programa voy a plantear algo que modifica al artículo 2°, que ahora es el 1°, por lo que entiendo que es conveniente plantearlo ahora.

Lo único que quiero dejar en claro es que nosotros pretendemos que en los próximos 180 días la ANSES -y este es el contenido del artículo- determine todos los casos -lo que no ha podido hacer ante esta Cámara, y ya hemos votado un proyecto sin conocer cuáles son los casos ni qué montos tienen-, cuál es el reajuste necesario y comience con la citación de los beneficiarios, si es que hubiera algún reajuste. O sea que nuestra idea es darle un carácter urgente a la reparación en caso de que haya un recálculo y una diferencia.

Solicito la inserción en el Diario de Sesiones del texto del artículo, para no aburrir con la lectura, porque considero que hay algún consenso sobre esto.

Sr. Presidente (Monzó).- Está bien, señor diputado.

Sr. Kicillof.- Entonces, vamos a votar por la negativa el artículo 1°.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: quiero hacer dos aclaraciones. En todos los artículos en que se introduzcan modificaciones, y son muchas, voy a pedir la palabra para ratificar la postura que va a tomar nuestro bloque.

En lo referente al artículo 1º, como lo ha leído el señor diputado Laspina, nosotros estamos a favor; hemos consensuado esta redacción.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Daer.- Señor presidente: lo que tendríamos que hacer es leer los artículos 1º y 2º, porque se invierten respecto de la redacción anterior, y votarlos juntos.

Sr. Presidente (Monzó).- La votación debe hacerse en forma

nominal artículo por artículo.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig.- Señor presidente: en el segundo párrafo se expresa "...y también en los que no hubiera juicio iniciado". Y el párrafo tercero dice: "Todos los acuerdos deberán ser homologados judicialmente...". Yo quisiera que los presidentes de las comisiones me indiquen si esto quiere decir -si no entiendo mal- que los 700.000, 1.000.000 o 2.000.000 de jubilados una vez que han hecho la presentación en la ANSES y llegan a un acuerdo deben iniciar un juicio nuevo.

Esto lo pregunto para conocer la interpretación que se le da al artículo y facilitar el tratamiento en el Senado, porque desde una interpretación textual pareciera decir eso. O sea que vamos a iniciar un millón o 2 millones de juicios nuevos, aunque solo se trate de homologaciones. Por eso no entiendo bien eso de que no van a ser citadas las partes. No digo esto con ánimo chicanero. Solo quiero que quede una interpretación legítima de la mayoría.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: simplemente solicité la palabra para ratificar el acuerdo en este artículo 1° por parte del bloque Justicialista.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: solicito que se proceda a votar el artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo 1°.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 241 señores diputados presentes, 164 han votado por la afirmativa y 76 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 164 votos por la afirmativa y 76 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: la única modificación consiste en eliminar la facultad del Poder Ejecutivo nacional de prorrogar la emergencia. O sea que el artículo quedaría redactado así:
"Declárase la emergencia en materia de litigiosidad previsional a los únicos fines de la creación e implementación del programa dispuesto en la presente ley, con el objeto de celebrar acuerdos

en los casos en que hubiere juicio iniciado, con o sin sentencia firme, y también en los que no hubiera juicio iniciado

“El Estado de emergencia tendrá vigencia por tres (3) años a partir de la promulgación de la presente ley.”

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: el Frente Renovador ratifica su consentimiento en la modificación de este artículo 2°.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: ya he dicho que nuestro voto va a ser negativo en este artículo porque consideramos que no existe una emergencia previsional ni de litigiosidad.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: la emergencia se acotó, porque era más amplia. Incluso se podía dar en términos administrativos, asociada a una resolución que podía emitir la ANSES en el marco del programa. La emergencia, pura y exclusivamente, responde a una necesidad que marcó el Poder Judicial de la Nación, porque necesita homologar acuerdos sobre muchas cuestiones que en algún momento determinó como cosa juzgada.

Ante la consulta efectuada a distintos camaristas de la seguridad social, ellos entienden que esto es necesario para avanzar en las cuestiones administrativas. No se puede prorrogar y está simplemente acotada a los acuerdos que hagan los jubilados con la Administración Nacional de la Seguridad Social. Aclaro esto porque nosotros vamos a hacer un seguimiento, y en los casos en que advirtamos que la emergencia es utilizada con otros fines procederemos a accionar.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 2°.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 242 señores diputados presentes, 150 han votado por la afirmativa y 90 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 150 votos afirmativos y 90 negativos.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señor presidente: aclaro que mi voto fue afirmativo.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo.- Señor presidente: le quería solicitar que en aquellos artículos en los que no haya diputados anotados para hacer uso de la palabra se pueda votar a mano alzada, es decir, que la votación sea nominal solamente en los casos en los que haya diferencias.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó).- Señor diputado Amadeo: le doy la mala noticia de que hay diputados anotados para hacer uso de la palabra en todos los artículos.

Independientemente de ello, se trata de una propuesta que puede tener algún grado de consenso en ciertos artículos. Esto lo veremos en el transcurso de la sesión.

En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: en el artículo en consideración solo se modifica una referencia que se hacía al artículo 2°, que ahora es el artículo 1°. No sé si la Secretaría requiere que lea todo el artículo por esa modificación.

Sr. Presidente (Monzó).- No, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: estamos de acuerdo con la modificación. Simplemente se trata de un cambio de forma.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: vamos a proponer al señor miembro informante que agregue dos cuestiones muy importantes. La primera tiene que ver con el hecho de que los pagos de las sentencias firmes se hagan conforme al presupuesto de 2016. La redacción precisa tendría que ver con modificar los incisos

contenidos en este artículo.

La segunda cuestión se vincula con aquellos casos en los cuales los titulares estén en juicio en la actualidad. Proponemos que se faculte a la ANSES a no apelar en primera y segunda instancia. Es nuestra propuesta para acelerar la cuestión sin recurrir a ningún régimen de emergencia. En caso de ser aceptada, propondré la redacción definitiva.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: sugiero que se vote con la modificación que he propuesto.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo 3°.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 241 señores diputados presentes, 158 han votado por la afirmativa y 82 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 158 votos afirmativos y 82 negativos.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: no vamos a proponer modificaciones en este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: no tenemos objeciones respecto del artículo 4° pero lo vamos a votar negativamente porque sigue en línea...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Kicillof.- Ya hemos explicado el espíritu de esta cuestión.

Fijar acuerdos transaccionales para todas estas cuestiones, está empujando al litigio a quienes hoy no están en ese marco. Por eso no aceptamos dichos acuerdos, sino que pretendemos que se ajusten los haberes en forma expeditiva.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar el artículo 4°.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 241 señores diputados presentes, 161 han votado por la afirmativa y 79 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 161 votos por la afirmativa y 79 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: no tenemos modificaciones respecto del artículo 5° que figura en el dictamen.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: adelantamos nuestro voto negativo a este artículo. En línea con lo que veníamos diciendo, nos parece que no se están respetando los fallos de la Corte, concretamente el fallo Elliff, que es muy concreto y hace referencia a la movilidad del cálculo inicial del haber. En el caso Elliff se utiliza el ISBIC. Nosotros creemos que hay que

actualizar por ese índice para no generar nueva litigiosidad. La homologación en la Justicia es solo un atenuante. Consideramos que si estamos embarcados en solucionar este tema deberíamos utilizar el índice correcto. En este caso nosotros vamos a votar de manera negativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Nosotros nos vamos a inclinar por la negativa, porque se están estableciendo mecanismos para el cálculo de los haberes iniciales y la actualización por movilidad sin respetar los fallos judiciales, lo cual crea, como en el artículo anterior, una situación de litigiosidad, así que estamos en contra.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani.- Señor presidente: proponemos una modificación en

el punto II, "Movilidad de los haberes", para que se inserte como inciso c) el siguiente texto: "Beneficiarios del ex régimen de capitalización, artículo 4º, inciso 2, punto c)".

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: si bien entendemos y compartimos muchas de las cosas que ha dicho el señor diputado Bossio, que también las ha expresado la diputada Tundis en el discurso de cierre, creemos que el gobierno está haciendo un esfuerzo y dando un paso adelante. No creemos que esta sea la solución definitiva, pero vamos a acompañar el artículo para por lo menos empezar a saldar la deuda que se tiene con los jubilados.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig.- Señor presidente: quisiera solicitarle una aclaración a la señora diputada Ciciliani, porque si se está

refiriendo a las rentas vitalicias, tengo un artículo para agregar, y si es así me evitaría incorporarlo a posteriori.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: ratificamos que los índices que estamos aplicando -en particular los referidos al caso Elliff- respetan el espíritu de la Corte Suprema, que indicaba la aplicación de índices generales de actualización de los salarios, ninguno específico en particular. De manera que nosotros creemos que estamos alineados con los fallos de la Corte Suprema en esta materia.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar el artículo 5°.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 241 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 104 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 135 votos por la afirmativa y 104 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García.- Quiero aclarar el sentido de mi voto, que es negativo.

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: no tenemos modificaciones con respecto al dictamen.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- No vamos a apoyar este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 240 señores diputados presentes, 152 han votado por la afirmativa y 87 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 152 votos por la afirmativa y 87 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: no tenemos modificaciones con

respecto al dictamen.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- No estamos de acuerdo con este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 239 señores diputados presentes, 156 han votado por la afirmativa y 82 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 156 votos por la afirmativa y 82 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: vamos a introducir una modificación de forma en la segunda oración del artículo, que comienza "En lo que respecta al importe", que se sustituye por: "En lo que respecta a los importes que correspondan abonar en concepto de intereses y actualización de dicho capital, los mismos estarán exentos del impuesto a las ganancias."

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- No vamos a acompañar este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: estamos de acuerdo con la

modificación.

Sr. Presidente (Monzó).- Con la modificación propuesta por la comisión, se va a votar.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 240 señores diputados presentes, 160 han votado por la afirmativa y 79 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 160 votos por la afirmativa y 79 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 9°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: no hay modificaciones respecto del texto original.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: no estamos de acuerdo con esta disposición.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: este artículo hace referencia - entendemos que a sugerencia nuestra- al orden de prelación de la circular 10/16 de la ANSES. Esta norma, que reproduce aquellas que se vienen dictando desde 2011, se refiere a la base de cálculo para el pago de los juicios y establece un orden de prioridades considerando tres criterios: primero, los que tienen más edad; segundo, los que ganan menos; y tercero, aquellos que

tienen los juicios más antiguos.

Antes se tomaban en cuenta aquellos que tenían más edad; esto fue pedido por la ex presidenta y nos parece interesante que se haga referencia explícita a estos criterios que son centrales, para que se dé prioridad a quienes perciben menores ingresos.

Por estas razones, acompañaremos el artículo en tratamiento con nuestro voto afirmativo.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar nominalmente.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 240 señores diputados presentes, 164 han votado por la afirmativa y 75 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 164 votos por la afirmativa y 75 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL (ARTÍCULO 9°)

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: en este artículo se ha introducido solo una modificación de forma; concretamente, se corrigió la referencia al artículo 2°. Como se invirtió el orden, debe decir: "artículo 1°".

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig.- Señor presidente: nos oponemos a este artículo y a los que le siguen porque creemos que en realidad se debe crear una comisión bicameral. No estamos de acuerdo con que exista en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional una comisión con tan amplias facultades como las que luego se detallan.

En algunos artículos se menciona la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social. Si bien su

función es auditar los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, en la primera reunión que celebró quedó en claro que también podía tratar otros temas previsionales.

Este es el motivo por el cual nos oponemos a la sanción de este artículo. En caso de que sea aprobado, presentaremos los correspondientes proyectos de ley para insistir en la constitución de una comisión bicameral que se ocupe no solo de controlar el sistema previsional sino también de impulsar una reforma que quizá no requerirá cuatro años, como sostiene el proyecto original, pero sí dos años de trabajo serio. Nos parece más correcto que el ámbito de esa comisión sea el legislativo, porque la existencia de distintos bloques posibilitaría un ejercicio democrático muy interesante.

Por otra parte, me gustaría pedir que este artículo considerara aquel de la ley 24.241; pero como una propuesta similar ya fue rechazada, no lo haré.

En suma, votaremos negativamente este artículo simplemente porque creemos que la creación de una comisión bicameral sería mucho mejor para el cumplimiento de esta ley.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo 10.

Sr. Kicillof.- Si el señor presidente me permite, entiendo que las modificaciones no fueron aceptadas.

Sr. Presidente (Monzó).- Solo hubo una modificación de forma vinculada con la referencia a un artículo.

Se va a votar.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 239 señores diputados presentes, 157 han votado por la afirmativa y 81 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 157 votos por la afirmativa y 81 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL (ARTÍCULO 10)

Sr. Presidente (Monzó).- La Presidencia hace notar a los señores diputados que como la consideración de cada artículo insume más de un minuto, el tiempo de votación se extendería aproximadamente a una hora y media. Apelando al sentido común, si los señores diputados quisieran identificar aquellos artículos a ser votados nominalmente, la Presidencia no tendría inconveniente alguno en acceder a las propuestas.

En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: coincido con su apreciación, y dada la hora sugiero que se agilice el proceso de votación.

Respecto del artículo 11, no hay modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: como el artículo hace referencia

al programa que ya hemos rechazado, adelanto nuestro voto negativo.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar nominalmente el artículo 11.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 241 señores diputados presentes, 161 han votado por la afirmativa y 78 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 161 votos por la afirmativa y 78 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL (ARTÍCULO 11)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por

Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señor presidente: aclaro que he votado por la afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Se dejará constancia, señora diputada.

En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: no hay cambios respecto del texto contenido en el dictamen.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig.- Señor presidente: como lo dijera respecto del artículo 10, proponemos la creación de una comisión bicameral que resuelva todas estas cuestiones. Dado que el texto es bastante extenso, solo lo leeré si la comisión está de acuerdo en aceptar esta modificación.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: en el dictamen original incorporamos las expresiones "público" y "de reparto". La discusión fue extensa. Entendemos que debe ser política de Estado propender a que el sistema sea público y de reparto; si bien está explicitado, me parece importante mencionarlo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: en la misma línea que el señor diputado Bossio, desde el principio dijimos en la comisión que era necesario definir los parámetros sobre los cuales había que trabajar en la elaboración de un nuevo régimen. Por eso acompañamos estos cambios que se introdujeron en el dictamen de mayoría.

Es importante que quede claro qué tipo de sistema

previsional vamos a buscar y proteger hacia adelante. Eso es lo que quería dejar aclarado.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar nominalmente el artículo 12 del dictamen de mayoría.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 236 señores diputados presentes, 158 han votado por la afirmativa y 77 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Han votado por la afirmativa 158 señores diputados y 77 por la negativa. No hay abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 12

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 13.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: en el artículo 13 se eliminó el inciso 1, de manera de dejar indefinido el plazo para solicitar la pensión universal para el adulto mayor. Antes se establecía un

plazo de tres años, que tenía que ver con la sanción de una nueva ley previsional, que está prevista en este proyecto de ley. Lo que hacemos es dejar vigente la pensión universal hasta tanto haya una nueva ley de reforma del sistema previsional, sea dentro de tres años o cuando el Honorable Congreso de la Nación así lo disponga.

Al desaparecer el inciso 1, obviamente se corre hacia arriba la numeración del resto de los incisos.

En definitiva -reitero-, eliminamos el inciso 1, que fijaba un plazo de tres años para solicitar la pensión a la vejez, y al hacerlo, dicha pensión queda permanente hasta tanto haya una ley que la modifique o determine lo contrario.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: queremos proponer un cambio en el nuevo inciso 2, que anteriormente era el 3. Allí se menciona: "No ser beneficiario de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo o planes sociales...". Nosotros

creemos que posiblemente sean muy pocos los casos donde pueda coexistir algún plan social con la pensión que se está proponiendo, por lo que consideramos que se debería eliminar la mención a "planes sociales".

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: como hemos adelantado, nosotros no estamos de acuerdo con la creación de una pensión para el adulto mayor. Ya sabemos que están cambiando la edad y demás, pero creemos que va en reemplazo de lo que ha sido un régimen que ha tendido a la universalización de la jubilación y no a la creación de una herramienta para la asistencia de quienes no han hecho los aportes.

Como dijimos, el trabajador pasivo debe estar jubilado.

Por lo tanto, nos vamos a oponer de aquí en adelante a todo lo que tiene que ver con la pensión por considerarlo una ruptura y una fragmentación del sistema jubilatorio argentino y uno de los elementos más dañinos de este proyecto.

Sin embargo, vamos a proponer la ampliación de la moratoria, tanto de la última, que estaba prevista hasta septiembre, como la de 2005. Esto lo voy a hacer oportunamente, al momento de considerar los artículos 21 y 22, por lo que reitero que de aquí en adelante votaremos en contra.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani.- Señor presidente: quisiera proponer modificaciones a los artículos 13 y 14, adelantando esta última por entender que ambas normas tienen absoluta correspondencia.

En el artículo 13 proponemos que las mujeres puedan pedir el beneficio de la pensión a los 60 años, y en el artículo 14, solicitamos que la pensión universal, tanto para mujeres como para varones, sea del ciento por ciento del haber mínimo garantizado.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Martínez (N. D.).- Señor presidente: yo no formo parte de ninguna de las comisiones que intervinieron en esta cuestión, adonde llevé mi propuesta, pero como no pude firmar el dictamen quisiera proponer una modificación al artículo en consideración.

Lo que propongo es modificar el artículo 13 y reemplazar del 13 al 22 por el siguiente texto: "Modifícase el artículo 1° de la ley 26.970, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Los trabajadores autónomos inscriptos o no en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), en adelante monotributistas, que hayan cumplido a la fecha o cumplan la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la ley 24.241, podrán regularizar sus deudas previsionales conforme el régimen especial establecido en la presente ley.

"Los trabajadores autónomos podrán regularizar su situación respecto de la deuda que mantengan por aportes mientras que los monotributistas, lo harán con relación a las deudas

originadas en las cotizaciones previsionales fijas con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), haya sido incluida o no en regímenes de regularización de deudas vigentes.

“En ambos casos, la referida deuda comprenderá las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2003 inclusive y los intereses resarcitorios devengados hasta la fecha de consolidación de la misma.

“La adhesión al régimen de regularización no obsta al cumplimiento del pago de los aportes y/o cotizaciones previsionales fijas, que hubiesen correspondido en el período enero del año 2004 hasta el último mes vencido anterior a la fecha de presentación de la solicitud de adhesión.”

Esto tiene que ver con la propuesta de reemplazar los artículos 13 a 22 por este texto, y en pocas palabras, lo que este artículo hace es habilitar la moratoria sin tiempo definido -lo mismo que quieren hacer con la pensión, pero con la moratoria- y elimina la pensión, todo en una misma norma.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: sugerimos votar el artículo 13 con las modificaciones propuestas por el miembro informante, pero sin el resto las sugerencias, dado que la pensión para el adulto mayor está prevista precisamente para aquellos casos en los cuales el adulto mayor no cuenta con ningún otro beneficio adicional.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá.- Señor presidente: están invirtiendo completamente el sentido de la pensión para los adultos mayores. A pesar de que hemos discutido ese sentido en general, tratando infructuosamente de reemplazar la jubilación, es decir, la prolongación de la moratoria que aquí se ha comprometido para los varones, además de las mujeres, nosotros no podemos votar que la pensión para adultos mayores no pueda ir a aquellos que tienen más de 65 años, que por equis razón no se han podido jubilar, no han hecho juicio y son los más pobres porque reciben un plan social. En cambio, si

la votáramos así, sí la podría recibir el patrón de la empresa más grande del mundo, con residencia en la Argentina, en la medida en que no haya completado sus aportes, tenga más de 65 años y le importe un bledo la jubilación.

Entonces, nosotros no votamos junto a Hood Robin. Me parece una afición la que tienen.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: vamos a aceptar la sugerencia del diputado Solá.

Sr. Solá.- Quiero agradecerle que nos haya escuchado, y pido disculpas por la pasión con la que dije esto, pero creo verlo claro.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo 13.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 149 han votado por la afirmativa y 86 por la negativa, registrándose además 1 abstención.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 149 votos por la afirmativa, 86 por la negativa y 1 abstención.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 13

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 14.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: lo único que hemos explicado es que no apoyamos la pensión universal para el adulto mayor. Es decir que hasta el artículo 21 vamos a votar en forma negativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por

Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: respecto del artículo 14 no hay modificaciones en el proyecto aprobado en general.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar nominalmente el artículo 14.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 236 señores diputados presentes, 144 han votado por la afirmativa y 91 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 144 votos por la afirmativa y 91 votos por la negativa. No se han registrado abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 14

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: sugiero votar en conjunto desde el artículo 15 hasta el artículo 21, ya que no sufrieron modificaciones respecto del proyecto aprobado en general.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: dado lo avanzado de la hora y para no generar ninguna confusión, a partir del artículo 22 seguramente vamos a incorporar alguna modificación. En consecuencia, aceptamos que se vote en conjunto hasta el artículo 21 inclusive.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: nosotros vamos a plantear una incorporación en el artículo 21 bis. Hasta el artículo 21 inclusive vamos a votar en forma negativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar nominalmente, en forma conjunta, los artículos 15 a 21, inclusive.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 151 han votado por la afirmativa y 83 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 151 votos por la afirmativa y 83 votos por la negativa. No se han registrado abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 15 a 21 INCLUSIVE.

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 21 bis.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: en la nueva numeración el artículo 21 bis pasa a ser el artículo 22, en el que se establece la continuidad de la moratoria para las mujeres.

El artículo 22 quedaría redactado de la siguiente manera: "Las mujeres que durante el plazo previsto en el artículo 12 cumplieran la edad jubilatoria prevista en el artículo 37 de la ley 24.241 y fueran menores de la edad prevista en el artículo 13 de la presente, podrán optar por el ingreso en el régimen de regularización de deudas previsionales previsto en la ley 26.970 en las condiciones allí previstas. El plazo mencionado en el artículo 12 podrá ser prorrogado por igual término para los fines previstos en el presente artículo.

Ratificase la vigencia de la ley 24.476, sus modificatorias y complementarias."

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: nosotros hemos insistido mucho en la necesidad de la prórroga y de generar una protección adicional para las mujeres entre 60 y 65 años. Por eso, en su momento solicitamos la incorporación de la prórroga establecida en la moratoria previsional.

Lo que no aceptamos es la ratificación de la ley 24.476 a la que hizo referencia el señor diputado Laspina. Nosotros consideramos que hay que establecer una prórroga de la moratoria previsional, pero no en los términos de lo establecido en esa norma.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: aceptamos la incorporación de que las mujeres puedan entrar en la última moratoria, aprobada por unanimidad por este Congreso, extendiéndose por tres años.

En el caso de los hombres se ratifica una ley que está vigente y no tiene sentido. Se trata de una moratoria -también aprobada por este Congreso- que es muy poco usada, y en casos muy particulares, hasta el año 93. Ratificar algo vigente no tiene ningún sentido. Nosotros planteamos excluir ese párrafo y proponemos que para el caso de los hombres se restablezca la vigencia del artículo 6° de la ley 25.994, del año 2004, y del decreto 1.454, del año 2005. Se trata de una ley propuesta por el

entonces presidente Néstor Kirchner, que fue aprobada también por unanimidad, ratificada y extendida por un año más por el mencionado decreto.

De esta manera, todos aquellos hombres que puedan entrar en un régimen de moratoria podrán regularizar sus deudas previsionales hasta el año 2007. Además, esta moratoria -que en su momento impulsó Sergio Massa como director ejecutivo de la ANSES- permite no solamente regularizar las deudas de aquellos que se jubilan y cumplen con la edad -que es lo que establece la ley 26.970-, sino también las de aquellos que están por jubilarse y pueden regularizar sus haberes. Esto es conveniente para los hombres y en este caso estaríamos ratificando las dos situaciones: las mujeres se pueden jubilar con 60 años con una extensión de la moratoria por tres años -supuestamente en tres años discutimos una nueva ley previsional- y los hombres también, con una extensión de un año.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: nosotros, según lo que entiendo, estamos coincidiendo con el diputado Bossio en el caso de la moratoria planteada en 2005, en la época en la que Sergio Massa estaba en la ANSES, la que dispone establecer la vigencia del artículo 6° de la ley 25.994 y el Decreto N° 1454/05.

Lo que sugiero es desdoblar la vigencia de la ley 25.994 en un artículo nuevo, el 22 bis, ya que creemos que la moratoria de hombres y mujeres debiera ser igual. Es decir, planteamos extender ambas moratorias, ya que hemos rechazado la pensión universal. Por eso el artículo 22 diría: "Todas aquellas personas que cumplan con la edad jubilatoria de acuerdo a lo establecido en la ley 24.241 podrán optar por el ingreso en el régimen de regularización de deudas previsionales previsto por la ley 26.970 en las condiciones allí previstas".

Dicho de otra manera, respecto de lo que planteó el dictamen de mayoría, extender en la moratoria actual de 60 a 65 la edad de las mujeres, proponemos extenderla tanto para hombres como para mujeres. En el caso de la moratoria anterior, propongo hacerlo en un artículo separado, dado que puede ser que no haya acuerdo con respecto a una cosa y sí a la otra. Si hay acuerdo

con esto, podríamos hacerlo de este modo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: vamos a aceptar la modificación sugerida por el señor diputado Bossio. Le voy a solicitar que lea el artículo para que queden bien clarificados los plazos de extensión de esa moratoria.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Diría: "Para el caso de los hombres, restablécese la vigencia del artículo 6° de la ley 25.994 y el Decreto N° 1454/05 por el término de un año, el cual puede ser prorrogable por un año más."

Esto está pensado para aquellos hombres que tienen cierta cantidad de años de aporte. Aquellos que no tienen ningún tipo de aporte, automáticamente pueden entrar en la pensión no

contributiva, que de hecho es beneficioso porque, además, el descuento es menor y tienen el PAMI. Aquellos hombres que tienen 8, 10, 15 o 20 años de aporte van a poder jubilarse y ejercer el derecho a los 65, y las mujeres a los 60.

Agradecemos que hayan aceptado la modificación y la vigencia de algo que para nosotros es central.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: nosotros coincidimos, y va en línea con lo que decía al principio, con la prórroga de esta moratoria.

Como bien se dijo, esta moratoria se estableció por el actual diputado Massa cuando estaba a cargo de la ANSES. Creemos que es una buena medida que se puede tomar. Las mujeres entre 60 y 65 años pueden optar por la moratoria actualmente vigente en el mismo artículo, y los hombres también pueden incorporarse. Aceptamos la redacción propuesta por el diputado Bossio.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig.- Señor presidente: entiendo que en esta interpretación, dada la metodología técnica, las deudas podrán regularizarse hasta diciembre de 2007.

Sr. Laspina.- Así es.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Entonces, lo que sacan es lo de 65 años para los hombres. ¿La moratoria propuesta por Massa es para todos?

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Para el caso de las mujeres, sigue vigente por tres años la moratoria que vence en septiembre de este año. Es una

moratoria fácil, sencilla y poco onerosa para las mujeres.

En el caso de los hombres, cuando llegan a los 65 años, si no tienen ningún tipo de aporte les resultará conveniente solicitar la pensión no contributiva, que tiene PAMI, y además la cuota va a ser menor. A aquellos hombres que tengan 4, 5, 10, 12 años de aportes, incluso 30 años, que son la mayoría, les va a convenir una moratoria que regulariza haberes, pagando muy poco, que es la moratoria de 2007. Fue la primera moratoria que permitió que se incorporen 1.900.000 jubilados.

De esta manera quedan vigentes las dos moratorias más fuertes que hubo. De hecho, si uno calcula bien, hasta alguien que no tenga ningún tipo de aportes se podría jubilar con la moratoria.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo 21 bis.

Sr. Kicillof.- Vamos a acompañar.

Sr. Presidente (Monzó).- Lo va a acompañar el bloque del Frente para la Victoria. *(Aplausos.)*

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 240 señores diputados presentes, 231 han votado por la afirmativa y 7 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Sobre un total de 240 señores diputados, 231 votaron por la afirmativa y 7 por la negativa. No hubo abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL DEL ARTÍCULO 21 BIS

Sra. Llanos.- Quiero aclarar mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 22.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: hay solo cambios de numeración desde el artículo 22 al 24 del dictamen de mayoría. Ahora pasan a ser 23, 24 y 25 en lugar de 22, 23 y 24. Sugiero votarlos en bloque, si no hay objeciones.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: quiero dejar en claro que esto tiene que ver con la situación de los acuerdos firmados por las provincias. Vamos a acompañar.

También quiero señalar que vamos a plantear la ratificación del acuerdo tal como se hizo con Santiago del Estero; es decir, el 1,9 por ciento. Vamos a acompañar, pero

pedimos agregar esto.

Por otro lado, estamos planteando que se haga en 120 días lo relativo a las cajas provinciales. Es un cambio que ya habíamos propuesto en nuestro dictamen de minoría. Proponemos que se haga automáticamente, como si estuvieran armonizadas, lo que ya se discutió en la comisión.

Reafirmo que vamos a acompañar. Lo creemos incompleto. Es necesario agregarle el 1,9 y la armonización automática de las cajas a través de la cobertura de la Nación.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: sugiero que se vote sin modificaciones respecto del dictamen de mayoría, salvo el cambio de numeración de los artículos.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: básicamente quiero hacer una aclaración. La armonización del sistema previsional de las provincias viene a partir del artículo que sería el nuevo 27. Esto ya lo vamos a ver. Todavía no llegamos a esa parte.

Con respecto a los artículos 23, 24 y 25 no proponemos modificaciones más que de forma; los aceptamos tal como están redactados. Por lo tanto, acompañamos estos artículos.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas.- Señor presidente: el artículo 25 bis, que se refiere a la armonización de los sistemas previsionales provinciales, ¿con qué número queda, con el 25 o el 25 bis?

Sr. Daer.- Pasa a ser el artículo 27.

Sr. Presidente (Monzó).- Es el artículo 27, pero eso está más adelante, señor diputado.

Sr. Solanas.- El que yo tengo es el 25 bis.

Sr. Presidente (Monzó).- Se encuentran en consideración los artículos cuya numeración original es 22, 23 y 24, que ahora tendrán los números: 23, el 22; 24, el 23; y 25, el 24.

Se van a votar los artículos 23, 24 y 25, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión. Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Monzó).- La Presidencia desea saber si el diputado Anselmo Martínez se abstiene.

Sr. Martínez (O.A.).- Sí, señor presidente.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 229 han votado por la afirmativa y 6 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Inchausti).- Votaron 229 diputados por la afirmativa, 6 por la negativa y hubo una abstención.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 25 bis.

Sr. Laspina.- Señor presidente: ahora es el artículo 26.

Sr. Presidente (Monzó).- A efectos de que todos los diputados referencien el artículo, la Presidencia está mencionando la numeración original. Entonces, me van diciendo la modificación.

Sr. Laspina.- Señor presidente: ahora vamos a considerar el artículo 25 del dictamen.

Sr. Presidente (Monzó).- Exactamente, que pasa a ser el artículo 26.

En consideración el artículo 26.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: aquí incorporamos un párrafo a propuesta del diputado Pastori, del interbloque Cambiemos, que básicamente exime de los requisitos para la aprobación de préstamos de la ley de responsabilidad fiscal.

El artículo 25 del dictamen, que pasaría a ser el artículo 26, quedaría redactado de la siguiente manera: "El Tesoro nacional, con cargo a Rentas Generales, deberá cubrir un importe equivalente a las sumas que se dejen de detraer como consecuencia de lo convenido en los acuerdos ratificados en el presente título, importe que seguirá siendo considerado como referencia a los fines del cálculo de la movilidad dispuesta por la ley 26.417. El otorgamiento del préstamo de libre disponibilidad que establece el artículo 3 del acuerdo que por la presente ley se ratifica, no estará sujeto a la autorización

previa que establece el artículo 25 de la ley 25.917.”

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: nuestro bloque acepta el cambio propuesto sobre esta incorporación y el cambio de articulado, obviamente.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: nuestro bloque también acepta la modificación.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificación propuestas y aceptadas por la comisión se va a votar el artículo 25 bis, ahora artículo 26.

Sr. Laspina.- Es el artículo 25, no el 25 bis.

Sr. Presidente (Monzó).- Correcto, es el 25 original.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 227 han votado por la afirmativa y 5 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Votaron 227 diputados por la afirmativa y 5 por la negativa, y no hubo abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 25 bis, que lleva ahora el número 27.

Tiene la palabra el señor diputado por santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: no proponemos ninguna

modificación respecto al dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: nuestro bloque apoya este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: simplemente quiero indicar que nosotros venimos proponiendo este artículo. Anteriormente el diputado Brügge hizo una exposición muy clara al respecto, explicando los motivos por los que solicitaba la incorporación de este artículo y la necesidad de avanzar en este sentido.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: nuestro bloque apoya este artículo. En este sentido el diputado Ziliotto y el gobernador Verna insistieron con la inclusión de este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Martínez (O.A.).- Señor presidente: quiero indicar que me voy a abstener.

Sr. Presidente (Monzó).- Si hay asentimiento de la Cámara, se autorizará la abstención.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar el artículo 25 bis del dictamen de la mayoría, ahora artículo 27.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 227 han votado por la afirmativa y 6 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Inchausti).- Votaron 227 diputados por la afirmativa y 6 por la negativa, y hubo una abstención.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 26, ahora 28. Como veo que tiene pocas modificaciones este capítulo, sugiero que hagamos alguna propuesta interesante respecto del tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: en el artículo 26 del dictamen, que ahora pasa a ser el 28, se agregan los incisos a), b) y c) a los tres párrafos por un tema de presentación y claridad.

El artículo 27 del dictamen, que ahora pasa a ser el 29, tampoco presenta modificación alguna.

Por lo tanto, sugiero votarlos en conjunto

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: nosotros no creemos que haya que hacer un cambio en el régimen del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. En particular, hay una serie de objeciones que ya hemos expresado, pero dado que vamos a votar en forma negativa tanto el Capítulo I como el II, queremos que se sostenga un Fondo de Garantía de Sustentabilidad con un uso destinado exclusivamente a cuestiones circunstanciales vinculadas a problemas peculiares y no lo que se pretende.

Tomo con beneplácito las palabras del señor diputado Negri, quien dijo que no tenían intención de vender las acciones, de la misma manera que lo hizo el jefe de Gabinete de Ministro en su visita a esta Cámara. Entonces, me pregunto cuál es el motivo por el que se autoriza la venta de las acciones. Esperemos que cumplan con su palabra. De todas maneras, no creemos que sea necesario este artículo si no se piensa vender.

Tampoco creemos que sea operativo y efectivo para

limitar esta posibilidad lo planteado por algunos diputados de la oposición, que fijaron un piso que para que se pueda vender parte del fondo, ni tampoco contemplar una opción de OPA. De forma tal que no estamos de acuerdo.

Tampoco estamos de acuerdo con la posibilidad del fondo de adquirir títulos extranjeros. Así que vamos a votar en contra.

De todas maneras, hago la sugerencia de que sea modificado para no generar un mayor daño del que se está haciendo.

Sr. Presidente (Monzó).- Si no entendí mal, ¿podemos votar en bloque el capítulo I y II?

Sr. Bossio.- Pero hay muchas modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó).- Diputado Bossio: si me permite esa propuesta, usted puede hacer una consideración sobre el Capítulo II, pero la votación la podemos hacer en conjunto.

Sr. Bossio.- Preferiría que se vote artículo por artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Entonces, votaremos artículo por artículo. No logro reducir el tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig.- Señor presidente: quiero reiterar, por la importancia que tiene, que hace menos de sesenta días en este recinto el jefe de Gabinete de Ministros, como consta en la versión taquigráfica, informó por escrito que no está en los planes del gobierno durante 2016 realizar ninguna actividad con respecto a las acciones de las empresas que integran el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

En segundo lugar, quiero hacer una reserva muy especial y quiero que la razonemos debidamente por respeto a este Congreso. Está vigente una ley por la cual se exige el 66 por ciento de los votos del Congreso -una mayoría calificada- para transferir las acciones de las empresas heredadas de las AFJP. En esa misma ley -para decirlo una sola vez, porque vamos a votar todo en contra- se establece la forma de derogación. Esto no autoriza a dar por válida la disposición de venta de las

acciones, porque no está firme esta norma con la media sanción de Diputados -si la obtuvieran-, ni está confirmada por el Senado y menos aún, no vetada por nuestro presidente. De tal suerte que es absolutamente nula e inválida la disposición.

Creo que cuando llegue el artículo respectivo, la Presidencia debería hacer constar que para autorizar la venta de las acciones debe aprobarse con los dos tercios de los votos.

Pido esto especialmente; si no hago la reserva, por ser la primera oportunidad, de concurrir ante la Justicia como un caso federal por violación de la garantía del debido procedimiento legislativo. Este Congreso sancionó una ley; la pueden derogar con el 51 por ciento, pero cuando quede la ley derogada recién pueden disponer la venta de las acciones de las empresas que integran el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Sr. Presidente (Monzó).- Para ordenar la votación, diputado Bossio: ¿podemos votar el Capítulo I, artículo 28 -nuevo- y 29 en bloque?

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Simplemente quiero ratificar lo que había dicho antes de que se vote en bloque.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Quiero aclarar el sentido de nuestro voto. Hasta el artículo 35, se vote artículo por artículo o en bloque, votaremos en forma negativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Se van a votar nominalmente los artículos 28 -26 del proyecto original- y 29.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 222 señores diputados presentes, 128 han votado por la afirmativa y 93 por la negativa, no registrándose abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti).- Han votado 128 señores diputados por la afirmativa, 93 por la negativa y no se ha registrado ninguna abstención.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 30.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: en el 3° párrafo del artículo 28 del dictamen de mayoría, actual artículo 30, se establece un tope a las tenencias de letras del Tesoro y préstamos del sector público, tal como existe hoy en la ley actual, pero se incorpora que ese máximo va a ser neto de los topes previstos en el presente artículo. Dado que se han establecido topes mínimos a la tenencia de determinados activos, es materialmente imposible llegar al ciento por ciento del activo en tenencia de títulos públicos, letras del Tesoro o préstamos.

De modo tal que hacemos esa incorporación en el tercer párrafo del artículo 28 del dictamen de mayoría, que voy a leer para que quede registrado en la versión taquigráfica. Dice así: "Operaciones de crédito público de las que resulte deudor el Estado nacional a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, ya sean títulos públicos, letras del Tesoro o préstamos hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los activos totales del fondo. Podrá aumentarse al ciento por ciento (100 %) neto de los topes previstos en el presente artículo en la medida que el excedente cuente con recursos afectados específicamente a su cumplimiento..." y termina el párrafo sin modificaciones.

En el inciso e) del mismo artículo se hace una corrección de forma, donde dice: "Acciones y/u obligaciones negociables convertibles en acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas cuya oferta pública esté autorizada por la Comisión Nacional de Valores y que estén listadas en mercados autorizados por dicha comisión cuyo objeto sea organizar las operaciones..."; el resto sigue sin modificaciones.

Hay una modificación respecto al tercer inciso, que es

de forma, y que se elimina. También hay dos modificaciones de fondo, en el sentido de suprimir los incisos h) e i), que hacen referencia a la posibilidad de que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES oriente sus inversiones hacia activos externos.

El resto son modificaciones de forma relativas a la nueva numeración de los incisos del presente artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: en el dictamen de mayoría se han incorporado restricciones en cuanto a la forma en que se puede hacer la venta de acciones o de activos. Nosotros estamos conformes con la incorporación de estas restricciones y también hemos pedido que se efectúen estas nuevas modificaciones, en el sentido de eliminar la posibilidad que tenía el fondo de realizar inversiones en el extranjero. De ese modo estaríamos apoyando este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: apoyamos la idea de no vender acciones en el exterior. Esto ya fue aprobado por el Congreso Nacional en su oportunidad. Posteriormente, el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el cual no solamente no se permitía efectuar la venta de acciones en el exterior, sino también repatriar aquellos activos que estuvieran fuera del país. En consecuencia, aceptamos esa modificación.

De todos modos, tenemos una postura en el sentido de que no queremos que se establezcan límites respecto de la venta de acciones. Como lo hemos señalado, creemos que es un muy buen activo que se debe seguir sosteniendo en el FGS. Por esa razón, vamos a votar en contra.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar nominalmente el artículo 28 original, ahora artículo 30, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico sobre

206 señores diputados presentes, 122 han votado por la afirmativa y 80 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti).- Hubo 122 votos por la afirmativa, 80 por la negativa y 3 abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 29, ahora artículo 31.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: los dos artículos que vienen a continuación no registran cambios respecto del dictamen de mayoría, por lo que sugiero votarlos en bloque.

Sr. Presidente (Monzó).- Así se hará, señor diputado.

Se van a votar nominalmente los artículos 29 y 30 originales, ahora artículos 31 y 32.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 215 señores diputados presentes, 127 han votado por la afirmativa y 86 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Hubo 127 votos por la afirmativa y 86 por la negativa. No hubo abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 31, ahora artículo 33.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: quiero proponer una modificación de forma respecto del tercer párrafo de este artículo. Allí se hace referencia a las garantías previstas en el artículo 30 del dictamen de mayoría, las que fueron sustituidas en dicho despacho por cauciones. En consecuencia, esa es la modificación de forma que se propone.

Voy a dar lectura de la redacción de este párrafo con la modificación propuesta. Dice así: "De dichas cuentas sólo podrán efectuarse extracciones destinadas a la realización de inversiones para el fondo, a las erogaciones previstas en el artículo 29 de la ley de creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, al pago de endeudamiento y satisfacción de cauciones emitidas con los topes del artículo 76, inciso c), y al pago de las prestaciones".

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: efectivamente, este es un cambio de forma que responde a una modificación en el articulado

anterior, por lo que vamos a acompañarlo.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar nominalmente el artículo 31, ahora artículo 33, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 215 señores diputados presentes, 124 han votado por la afirmativa y 90 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Hubo 124 votos por la afirmativa y 90 por la negativa. No hubo abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 32, ahora artículo 34.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Barletta.- ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Laspina.- Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Monzó).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barletta.- Señor presidente: no sé si es posible, pero para que usted no tenga que decir cada vez cuál es el artículo original y cuál el nuevo que se vota, me parece que debería enunciar el artículo que corresponda de acuerdo con la numeración que todos tenemos. Posteriormente se corregiría la numeración desde el artículo que estamos considerando hasta el artículo 94. Formulo esta propuesta porque me parece que el hecho de que usted tenga que reiterar todas las veces cuál era el artículo viejo y cuál el nuevo no agrega ni quita nada. Mientras que todos sepamos qué estamos votando es suficiente.

Sr. Presidente (Monzó).- Señor diputado: es para ser más prolijos, hasta ahora venimos con este método. Si usted lo entiende más rápido, lo felicito. (Risas.)

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: los artículos 32, 33 y 34 del dictamen de mayoría no presentan modificaciones, salvo en cuestiones de forma y en la numeración. Sugiero votarlos en bloque.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: estamos de acuerdo con votar en bloque, pero solicito que se repitan los artículos.

Sr. Presidente (Monzó).- Son el artículo original 32, el 33 y el 34.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: estamos a favor de votarlos en conjunto, no hay cambios.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: nosotros habíamos adelantado que hasta el artículo 33 viejo, 35 nuevo, íbamos a votar en contra. Ahora estamos pasando al libro II, según entiendo. ¿Es el primer artículo del libro II?

Sr. Presidente (Monzó).- Sí, señor diputado, pasamos al primer artículo del libro II.

Sr. Kicillof.- Entonces, quiero hacer un comentario general sobre esta cuestión. El tema del blanqueo ya lo hemos expuesto en el tratamiento en general, pero quiero aclararlo aquí por una serie de temas que me parece que surgen de este artículo y los sucesivos.

Nosotros planteamos tres objeciones centrales por las que no estamos de acuerdo con el blanqueo. Hay una cuestión que tiene que ver con el alcance a los familiares, que aparece en el antiguo artículo 80, que es el 82 nuevo.

Básicamente lo que nosotros queremos plantear es que pretendemos una repatriación; y después vamos a introducir algo con respecto al artículo 60. Queremos que sea una repatriación, no solo un blanqueo.

En segundo lugar, tenemos un artículo especial para que no puedan blanquearse fondos, tenencias, en países con los que la Argentina no posea acuerdos para el intercambio de información tributaria, concretamente paraísos fiscales.

Nosotros hemos dicho que los blanqueos son para cuando uno no conoce dónde están los fondos, pero siendo que en algunos paraísos fiscales ha habido filtraciones, como en el caso de Panamá, ahora sí sabemos dónde están los fondos y de quién son, y no corresponde un blanqueo; esto lo convierte en una amnistía.

Por eso no estamos de acuerdo con el planteo. Hemos hecho una propuesta de blanqueo que sí toma estos parámetros, tal como se ha propuesto en el dictamen de minoría.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer a la propuesta que aquí se hace. Y con respecto a los familiares, lo vamos a considerar cuando pasemos al título correspondiente y vamos a hacer nuestra propuesta.

Ahora le voy a decir hasta qué artículo estaríamos votando en contra.

Sr. Presidente (Monzó).- Gracias, señor diputado.

Para ir despejando la cuestión, se va a votar el artículo 34 nuevo, 32 viejo, y terminamos con este libro.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 229 señores diputados presentes, 126 han votado por la afirmativa y 102 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 126 votos por la afirmativa, 102 votos por la negativa y ninguna abstención.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar el artículo 35, original 33.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 227 señores diputados presentes, 124 han votado por la afirmativa y 100 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 124 votos por la afirmativa, 100 votos por la negativa y 2 abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- Ahora comenzamos con el primer artículo del libro II.

Se va a votar el artículo 36 nuevo, 34 en el dictamen de mayoría.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 232 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 84 por la negativa, registrándose además 1 abstención.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 146 votos

afirmativos, 84 negativos y una abstención.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A.C.).- Señor presidente: informo que mi voto fue afirmativo.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 37 nuevo, 35 original.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: voy a leer a partir del tercer

párrafo del artículo 35 del dictamen, 37 nuevo. De ahí en adelante hay variadas modificaciones de forma y de fondo.

Una modificación de fondo se refiere a la fecha de preexistencia de los bienes a los fines de la declaración voluntaria y excepcional prevista en el proyecto para exteriorizar activos. En el caso de las personas humanas se establece la nueva fecha de preexistencia de los bienes al momento de la promulgación de la presente ley.

En el caso de las personas jurídicas se mantiene la fecha que figuraba en el dictamen de mayoría, esto es, el 31 de diciembre de 2015.

Paso a leer esta modificación de forma que implica varias modificaciones de fondo en el resto del articulado. De ahora en adelante se hará referencia a los plazos de preexistencia de los bienes para referirse respectivamente a las personas humanas y a las jurídicas.

Voy a leer a partir del tercer párrafo del artículo:

"Los bienes declarados deberán ser preexistentes a la fecha de promulgación de la presente ley en el caso de bienes declarados por personas humanas, y a la fecha de cierre del último balance

cerrado con anterioridad al 1° de enero de 2016, en el caso de bienes declarados por personas jurídicas. En adelante se referirán estas fechas como fecha de preexistencia de los bienes. También quedarán comprendidas las tenencias de moneda nacional o extranjera que se hayan encontrado depositadas en entidades bancarias del país o del exterior durante un período de tres (3) meses corridos anteriores a la fecha de preexistencia de los bienes y pueda demostrarse que con anterioridad a la fecha de la declaración voluntaria y excepcional:

- a) Fueron utilizadas en la adquisición de bienes inmuebles o muebles no fungibles ubicados en el país o en el exterior, o;
- b) Se hayan incorporado como capital de empresas o explotaciones o transformado en préstamo a otros sujetos del impuesto a las ganancias domiciliados en el país. Debe además cumplirse que se mantengan en cualquiera de tales situaciones por un plazo no menor a seis (6) meses o hasta el 31 de marzo de 2017 o lo que resulte mayor.

“No podrán ser objeto de la declaración voluntaria y

excepcional prevista en este artículo las tenencias de moneda o títulos valores en el exterior que estuvieran depositadas en entidades financieras o agentes de custodia radicados o ubicados en jurisdicciones o países identificados por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) como de alto riesgo o no cooperantes.”

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: aceptamos las modificaciones propuestas por el señor miembro informante.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 37 nuevo, 35 original.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 232 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 85 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 146 votos afirmativos, 85 negativos y no hubo abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: quería aclarar que hasta el artículo 55 bis -de la vieja moneda (*Risas*.)- vamos a votar negativamente. Veo que habrá muchas modificaciones que creo serán debido a los cambios que se han realizado, no por el accionar de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Monzó).- ¿Seguiremos votando nominalmente?

Sr. Kicillof.- Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 38 nuevo, 36 original.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: vamos a proponer una modificación de referencia en el inciso c), que hacía mención al artículo 42. Ahora se refiere al 44. También hay una modificación de fondo en el último párrafo del actual artículo 38, antiguo artículo 36, donde se da tiempo para la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias en el período fiscal 2017 para que los bienes estén declarados a nombre del declarante. Esto es en virtud de que la moratoria, la amnistía previsional o el régimen de exteriorización rige hasta marzo de 2017 y no podría dar tiempo suficiente en algunos casos para cambiar el dominio en cabeza del contribuyente que declara los bienes. Entonces se le da un tiempo formal hasta el próximo año para la presentación de la declaración jurada de bienes personales.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: a ver si entendí bien: en el inciso c) queda "artículo 42". Después, en el último párrafo se cambia el año por "2017". Estamos de acuerdo con el cambio. Sin embargo, tengo una duda en relación con el párrafo anterior. No sé si se refiere al artículo 36 o 34.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: en el penúltimo párrafo de este artículo debe decir "36" en lugar de "34". Es algo que omití por error.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 38 nuevo, 36 original.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 232 señores diputados presentes, 147 han votado por la afirmativa y 84 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 147 votos afirmativos, 84 negativos y ninguna abstención.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 39 nuevo, 37 original.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: este artículo tiene una mínima modificación de forma, que en lugar de decir "le" debe decir

"les". Así que sugiero votarlo sin modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar el artículo 39 nuevo, 37 original.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 229 señores diputados presentes, 145 han votado por la afirmativa y 83 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Votaron 145 diputados por la afirmativa y 83 por la negativa, y no hubo abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 40 nuevo, 38 original.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: esto va en línea con las modificaciones que mencioné anteriormente respecto a la fecha de preexistencia, dado que en cada caso son fechas distintas para personas humanas o para personas jurídicas. Lo que se hace en el primero, cuarto y sexto párrafos es reemplazar "al 31 de diciembre de 2015" o "a la fecha de declaración voluntaria, si ésta fuera posterior" por "a la fecha de preexistencia de los bienes".

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar el artículo 40 nuevo o 38 original.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 227 señores diputados presentes, 144 han votado por la afirmativa y 81 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Inchausti).- Votaron 144 diputados por la afirmativa y 81 por la negativa, y hubo una abstención.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: como algunos diputados ya han dicho que hasta el artículo 55 van a votar por la negativa, nosotros hemos dicho que votaremos por la afirmativa, lo mismo que el bloque del Frente Renovador, propongo que el señor miembro informante fundamente los cambios hasta ese artículo y votemos todo en bloque. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: adhiero a la propuesta del señor diputado preopinante.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Borsani.- Señor presidente: el señor miembro informante tiene modificaciones propuestas y las tiene por escrito para el artículo 55. Si no las tiene a mano, las leo.

Sr. Presidente (Monzó).- Previamente, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bossio.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda aprobada la moción.

En consecuencia, el señor miembro informante fundamentará los cambios a los artículos 41 nuevo a 55 nuevo.

Sr. Laspina.- Señor presidente: en los artículos 41, 42 y 43 nuevos no hay modificaciones.

En el artículo 44 nuevo hay cambios relativos a los

artículos a que se hace referencia. La referencia al artículo 36 pasa a ser al artículo 38; la referencia al final del primer párrafo al artículo 39 pasa a ser al artículo 41, y la referencia al artículo 40 pasa a ser al artículo 42. Y se agrega el siguiente párrafo: "Dentro de los períodos mencionados en el párrafo precedente, el sujeto que realiza la declaración voluntaria y excepcional podrá retirar los fondos depositados a fin de adquirir bienes inmuebles o muebles registrables, conforme lo establezca la reglamentación."

Este párrafo se incorpora básicamente para permitir que en el plazo de seis meses que estipula el proyecto durante el cual debe quedar depositado el efectivo o las divisas exteriorizadas, puedan ser utilizados o retirados con antelación a los fines de realizar una operación inmobiliaria o adquirir un bien mueble registrable.

En el último párrafo se hace referencia a las consecuencias del incumplimiento de la condición establecida en este artículo, que menciona "los beneficios del libro II de la presente", y se la limita solo al presente título.

La modificación al artículo 45 consiste en el cambio de

forma que mencioné antes, que hace referencia a la fecha de preexistencia de los bienes prevista en el segundo párrafo del artículo 37. El mismo cambio opera en el inciso d). Y el inciso e) queda redactado de la siguiente manera: "El saldo de la cuenta o valor del portafolio, en su caso, expresado en moneda extranjera a la fecha de preexistencia de los bienes."

Luego del inciso f) se hace referencia al artículo 36, que pasa a ser el artículo 38.

A continuación del inciso d), luego de donde dice: "Se faculta a la Administración Federal de Ingresos Públicos para establecer medios y documentación adicionales a los mencionados precedentemente, para acreditar la titularidad" debe decir "a la fecha de preexistencia de los bienes" y sigue "de la tenencia de moneda extranjera en el exterior por parte de los sujetos que realicen la declaración voluntaria y extraordinaria." Aquí también nuevamente en la misma línea.

Y se suprime el último párrafo del artículo 45 nuevo, anterior artículo 43, que dice: "En el caso de personas humanas..."

En el artículo 46, en el inciso 1 -que comienza

diciendo: "Impuestos a las ganancias, a las salidas no documentadas..."-, en lugar de "las rentas consumidas" debe decir "los montos consumidos".

Luego, en el inciso 4, se vuelven a introducir los términos "a la fecha de preexistencia de los bienes" y se eliminan las expresiones "al 31 de diciembre de 2015" y, en el caso de las personas humanas, "a la fecha de declaración voluntaria si ésta fuese posterior."

El artículo 52 del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría, ahora 54, quedaría redactado de la siguiente manera: "El acogimiento al presente régimen producirá la suspensión de las acciones penales tributarias y aduaneras en curso y la interrupción del curso de la prescripción penal, aun cuando no se hubiera efectuado la denuncia penal a ese momento, cualquiera sea la etapa del proceso en que se encuentre la causa, siempre y cuando la misma no tuviere sentencia firme." El resto de la redacción no sufre modificaciones.

Luego, el señor diputado Borsani se referirá a una propuesta de modificación del artículo 55.

Sr. Borsani.- El artículo 55 original, ahora 57.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señor presidente: la cuestión es la siguiente. Usted debe guiarse por el articulado del dictamen de mayoría, que es el que está en consideración. Después, la Cámara lo autorizará a reenumerarlo. Ese es el procedimiento; no entiendo por qué nos complicamos tanto repitiendo y sacando números de artículo. El señor diputado Barletta hizo un planteo al respecto más temprano.

Sr. Presidente (Monzó).- Ocorre, señora diputada, que en su momento el bloque del Frente para la Victoria quiso ordenar el articulado. Ahora bien, si ya está ordenado con la nueva numeración, la Presidencia puede continuar de acuerdo con ese criterio.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tailhade.- Señor presidente: no nos eche la culpa. El huevo

de la serpiente es que sobre estos temas se debe trabajar en comisión; pero como estaban desesperados por traer un dictamen al recinto, ahora estamos haciendo este enchastre. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó).- Simplemente se está estableciendo la correlación entre los artículos, señor diputado.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: respecto de las modificaciones al artículo 44, hay una que me parece importante y que vale la pena recalcar.

Concretamente, se incorpora la posibilidad de comprar bienes muebles e inmuebles con los fondos obtenidos del blanqueo. Creo que es fundamental resaltarlo, dado que este destino para los fondos permitirá reactivar parte de la economía.

Con el resto de las modificaciones al articulado,

estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: el artículo 53 del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría, ahora 55, no ha sufrido modificaciones.

El artículo 54 original, ahora 56, quedaría redactado de la siguiente manera: "Las multas y demás sanciones correspondientes a obligaciones sustanciales devengadas al 31 de mayo de 2016, quedarán condonadas de pleno derecho siempre que no se encontraren firmes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley y la obligación principal hubiera sido cancelada a dicha fecha."

El párrafo que sigue quedaría así: "También serán condonados los intereses resarcitorios y/o punitivos correspondientes al capital cancelado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley." Esta última es una modificación de forma.

En el artículo 57 se elimina el inciso a) porque genera una contradicción con el artículo precedente. Entonces, quedaría redactado de la siguiente forma: "El beneficio que establece el artículo 55 procederá si los sujetos cumplen, respecto del capital, multas firmes e intereses no condonados, algunas de las siguientes condiciones:

"a) Cancelación mediante pago al contado, hasta la fecha en que se efectúe el acogimiento al presente régimen, siendo de aplicación en estos casos una reducción del quince por ciento (15%) de la deuda consolidada;

"b) Cancelación total mediante alguno de los planes de facilidades de pago que al respecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, los que se ajustarán a las siguientes condiciones:

"1. Un pago a cuenta equivalente al cinco por ciento (5%) de la deuda. Por el saldo de deuda resultante, hasta sesenta (60) cuotas mensuales, con un interés de financiación del uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual.

"2. Las micro y pequeñas empresas, conforme a la resolución de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y

Mediana Empresa N° 11/2016, podrán optar por el plan indicado en el numeral 1 de este inciso o por ingresar un pago a cuenta equivalente al diez por ciento (10%) de la deuda y por el saldo de deuda resultante, hasta noventa (90) cuotas mensuales, con un interés de financiación equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco de la Nación Argentina.

"3. Las medianas empresas, conforme a la resolución citada en el numeral 2, y los grandes contribuyentes podrán optar, por el plan indicado en el numeral 1 del presente inciso, por ingresar un pago a cuenta equivalente al quince por ciento (15%) de la deuda y por el saldo de deuda resultante, hasta noventa (90) cuotas mensuales, con un interés de financiación equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco de la Nación Argentina sujeto a un piso del uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual.

"4. En el caso de los contribuyentes y responsables de los impuestos que se encuentran alcanzados por declaraciones de estado de emergencia y/o desastre agropecuario de conformidad con lo dispuesto en la ley 26.509, siempre y cuando las declaraciones hubieran ocurrido en el transcurso del año 2016, se ofrecerá un

plan de facilidades de pago de hasta noventa (90) cuotas mensuales con un interés del 1 por ciento (1%) mensual".

Le pido al señor diputado Borsani que aclare esta modificación.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Borsani.- Señor presidente: para el punto 4, según comenzaba a leer recién el señor miembro informante, proponemos el siguiente texto: "En el caso de los contribuyentes y responsables de los tributos y de los recursos de la seguridad social que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren alcanzados por declaraciones de estado de emergencia y/o desastre agropecuario, de conformidad con lo dispuesto en la ley 26.509, el plan de facilidades de pago será de hasta noventa (90) cuotas mensuales, con un interés del 1 por ciento (1 %) mensual." Ahora le alcanzo a la Secretaría el texto.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por

Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: respecto de la propuesta del señor diputado Borsani, aceptamos la modificación para excluir las declaraciones que hubieran ocurrido durante el transcurso del año 2016, pero sugiero mantener "En el caso de los contribuyentes y responsables de los impuestos que se encuentran alcanzados por declaraciones de estado de emergencia", tal como figura en el texto original.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Mendiguren.- Señor presidente: queríamos rescatar y agradecer que se haya incluido la propuesta del Frente Renovador, para poder llevar a las pequeñas y medianas empresas que en los últimos días nos han visitado en esta casa, los noventa meses de plazo, ya que atento a su grave situación hubiera sido imposible poder trabajar con las sesenta cuotas. Así que acompañamos esa prórroga a noventa meses que se ha otorgado en este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: quisiera hacer una sugerencia respecto del inciso 2, para que en lugar de citar la resolución de la Secretaría, y atento a que durante esos noventa meses puede haber actualizaciones, directamente se consigne "según lo dispuesto por la resolución de la Secretaría de Emprendedores", sin hacer mención a la normativa en particular. Reitero que esto lo propongo por si existe alguna actualización, a efectos de que no quede afuera. Se trata de una modificación de forma.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: quisiera hacer una última aclaración. Eliminamos "de los impuestos y recursos de la seguridad social". O sea, quedará: "En el caso de los contribuyentes y responsables que se encuentren alcanzados por

declaraciones de estado de emergencia y/o desastre agropecuario...", etcétera, y se elimina lo que decía antes, "de los impuestos", por entender que es redundante.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: no sé si será posible leer el párrafo, a partir del inciso 2, para saber cómo quedaría, habida cuenta de que se incorporaron varias modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: el inciso 2 quedaría redactado de la siguiente manera: "Las micro y pequeñas empresas, conforme a la resolución de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa N° 11/2016 podrán optar por el plan indicado en el numeral 1 de este inciso o por ingresar un pago a cuenta equivalente al 10 por ciento de la deuda y, por el saldo de deuda

resultante, hasta 90 cuotas mensuales, con un interés de financiación equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Nación Argentina."

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: reiterando lo que decía anteriormente, creo que debería decir "conforme lo disponga la resolución de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa", terminando ahí. Es decir, se agregaría "según lo disponga" y se eliminaría el número de la resolución, porque si la Secretaría hace alguna actualización de los valores establecidos en la determinación de lo que es una pequeña, mediana y micro empresa, la ley va a quedar desactualizada.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: coincidiendo con el señor

diputado preopinante, propongo la siguiente redacción: "...conforme lo disponga la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa", y que se elimine el número de la resolución.

Leo el inciso 4, para que quede clara la redacción: "En el caso de los contribuyentes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren alcanzados por declaraciones de estado de emergencia y/o desastre agropecuario, de conformidad con lo dispuesto en la ley 26.509, el plan de facilidades de pago será de hasta noventa (90) cuotas mensuales, con un interés del 1 por ciento (1 %) mensual."

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar nominalmente desde el artículo 41 al artículo 57. ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Kicillof.- ¿Conforme a la nueva numeración?

Sr. Presidente (Monzó).- Ahora empiezo a hablar conforme a lo solicitado por los señores diputados Barletta y Graciela Camaño, así que son los nuevos artículos.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó).- Es mucho más complicado mencionar los artículos viejos.

Voy a volver a la nominación original. Se va a votar nominalmente desde el artículo 39 viejo, que es el 41 nuevo, hasta el artículo 55 original, que es el 57 nuevo.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 222 señores diputados presentes, 143 han votado por la afirmativa y 78 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 143 votos afirmativos y 78 negativos. No hubo abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 55 bis original o artículo 58 nuevo.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: voy a leer el artículo 55 bis del dictamen de mayoría o 58 nuevo, donde básicamente se corrige el año que figura en el primer párrafo, que de 2017 pasa a ser 2016.

El artículo dice así: "Establécese un régimen de regularización de deudas por contribuciones patronales destinado a estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que actualmente posean con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se encuentre iniciado juicio al respecto o no, por un plazo de noventa (90) cuotas mensuales, fijándose una tasa de interés calculada en base a la tasa pasiva promedio del Banco Nación Argentina y estableciéndose el plazo para acogerse al presente beneficio hasta el 31 de diciembre de 2016. Para acceder al beneficio deberán realizar un pago a cuenta por el equivalente al diez por ciento (10 %) de la deuda.

"Alternativamente al plan dispuesto por el párrafo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos podrá ofrecer a los estados provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un tratamiento análogo al dispuesto para las universidades nacionales, por el del decreto 1.571 del 1° de noviembre de 2010. Será condición inexorable de su otorgamiento

que la jurisdicción que acepte acogerse al mencionado tratamiento acuerde con la referida Administración Federal de Ingresos Públicos el financiamiento de los gastos que le irroga la recaudación de los impuestos nacionales coparticipables.

“La Administración Nacional de Ingresos Públicos establecerá las modalidades, plazos y demás condiciones para el acogimiento al mencionado tratamiento alternativo. Las cuotas de los planes de facilidades de pago que se dicten serán detraídas de la coparticipación federal de impuestos, juntamente con la cancelación de las obligaciones previsionales corrientes.”

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: estamos hablando del régimen de regularización de las contribuciones patronales para los estados provinciales. En este sentido, nosotros propusimos 120 cuotas en lugar de 90 y que no exista como condición para acceder el pago del 10 por ciento. Sin embargo, creemos que dar a las provincias igual trato que el del decreto 1.571 del año 2010 para las

universidades nacionales, es una buena opción como alternativa.

Por lo tanto, vamos a acompañar este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños.- Señor presidente: en la redacción del artículo, donde dice: "Establécese un régimen de regularización de deudas por contribuciones patronales destinado a estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...", debe decir: "...que actualmente mantengan deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos." Planteamos esta modificación porque hay provincias que no tienen deudas, como el caso de la mía y otras más.

Por lo tanto, consideramos que es mucho más claro que se agregue "que actualmente mantengan deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos."

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: se acepta la modificación propuesta por el señor diputado Lusquiños.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: simplemente quiero ratificar la aceptación de la inclusión propuesta y resaltar la importancia de esta modificación que se ha introducido al proyecto aprobado en general, dándoles más tiempo a las provincias a fin de que puedan regularizar su situación.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo 55 bis, artículo 58 de la redacción actual.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 224 señores diputados presentes, 217 han votado por la afirmativa y 6 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Se han registrado 217 votos por la afirmativa y 6 votos por la negativa. No se han registrado abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 51 BIS, ARTÍCULO 58 DE LA NUEVA

REDACCIÓN

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 59, artículo 56 de la redacción original.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: de aquí en adelante y hasta el artículo 80 de la vieja denominación vamos a votar en contra. Quisiera justificarlo brevemente para no ir artículo por artículo.

Nosotros creemos que una de las cinco leyes de este paquete de leyes requiere otro tipo de discusión y de tratamiento. Ya hemos hablado de un blanqueo que nos parece inadecuado, dado que no se trata de una repatriación y se la

considera de forma encadenada a la cuestión jubilatoria, respecto de la cual coincidimos en su espíritu, pero no en su forma.

Quiero aprovechar para dejar en claro que nosotros no estamos de acuerdo con reducir las alícuotas ni con premiar a quienes entren en el blanqueo, o con una reducción de bienes personales a quienes no lo hagan. Creemos que es una forma de introducir un elemento regresivo en nuestro sistema impositivo, como si estuviera vinculado con el blanqueo y, a su vez, como si estuviera vinculado con la reforma del sistema jubilatorio. Lo cierto es que no corresponde, es dañino para nuestro sistema impositivo y va a contramano de lo que muchos diputados han señalado aquí respecto del objetivo que debe tener una reforma impositiva.

En particular quiero resaltar que se está planteando una reforma de bienes personales encubierta; es decir que a quienes tienen propiedades se les cobre menos o no se les cobre. Una versión anterior de esta iniciativa tendía a la eliminación absoluta del impuesto sobre los bienes personales, de la misma manera que ahora hay una progresiva reducción de dicho impuesto. Entiendo que algunos bloques han acordado no eliminarlo, pero sí

reducirlo a tasas nimias, del 0,25 por ciento.

Estamos de acuerdo con la modificación de los mínimos o de las escalas y con un rediseño del impuesto, pero de ninguna manera coincidimos con su eliminación. A través del impuesto a los bienes personales el año pasado se han recaudado 18.000 millones de pesos, de los cuales el 45 por ciento se destina a las provincias argentinas. Estamos ante un nuevo golpe contra los presupuestos provinciales, a lo que se agrega los pocos impuestos a la renta financiera con los que contábamos, aprobados en el año 2014. Conforme a una propuesta de algunos diputados que hoy forman parte del Frente Renovador, pero tomada por el entonces oficialismo conducido por el Frente para la Victoria, en esa oportunidad se decidió cobrar un impuesto del 10 por ciento a los dividendos.

Se dice tanto y se llenan la boca hablando de cobrar el impuesto a la renta financiera, y en forma camuflada en esta ley se está anulando uno de los pocos impuestos que tenemos sobre dicha renta y uno de los impuestos más progresivos, como lo es el impuesto a los bienes personales. De más está decir que nosotros no estamos de acuerdo. Esto es algo que hemos denunciado y que no

vamos a convalidar hoy de ninguna manera.

Con respecto al artículo 60 tenemos una propuesta, porque aparece el sueldo anual complementario, que también está dentro de un paquete que ahora tiene seis leyes; una de ellas vinculada al sueldo anual complementario. Nosotros vamos a pedir que la exención de ganancias se extienda. No obstante, esto forma parte de una reforma impositiva que no corresponde tratar aquí y que va en detrimento de nuestro sistema impositivo en su conjunto. Es decir que hasta el artículo 80 inclusive de la anterior numeración vamos a votar en forma negativa. No vamos a admitir ser parte de una reforma regresiva del sistema impositivo camuflada en un blanqueo que no es efectivo para los jubilados.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: hay algunas modificaciones de forma en los artículos 56 a 65; propongo votarlos en bloque.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por

Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: votaremos estos artículos en forma negativa, y aclaro que nos vamos a abstener en el artículo 60.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola.- Señor presidente: nos manifestamos en el mismo sentido que la diputada Bregman.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani.- Señor presidente: quiero manifestar que nuestro interbloque va a votar por la afirmativa el artículo 60, y el resto en forma negativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: quiero aclarar que el artículo 60 anterior era donde justamente se hacía la exención impositiva de aquellos contribuyentes cumplidores y se agregaba la exención en el medio aguinaldo que se está liquidando ahora.

De ninguna manera consideramos que la discusión sobre el impuesto a las ganancias se acaba acá. Creemos que este es un parche, que era necesario para llevar un aliciente.

Está pendiente una discusión profunda sobre el impuesto a las ganancias, en la que creemos que será necesario incorporar artículos sobre la renta financiera. De ninguna manera el Frente Renovador ha abandonado uno de los temas que ha llevado adelante y ha propuesto durante todo este tiempo: avanzar sobre la renta financiera y otro tipo de actividades. Quiero que esto quede en claro.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner.- ¿Puede aclarar hasta qué artículo vamos a votar, señor presidente? Pregunto porque votaremos por la negativa en uno de los artículos.

Sr. Presidente (Monzó).- El señor diputado Laspina ha propuesto votar en bloque desde el artículo 56 original hasta el artículo 65.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde.- Nuestro bloque pide autorización para abstenerse en la votación del artículo 60.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo.- En el mismo sentido, quiero plantear mi abstención en el artículo 60.

Sr. Presidente (Monzó).- Se va a votar si la Cámara autoriza las abstenciones solicitadas por los señores diputados respecto del

artículo 60.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Quedan autorizadas las abstenciones.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Quiero aclarar que nosotros creemos que la exención del impuesto a las ganancias no puede estar asociada al buen cumplimiento sino que debe ser generalizada, como lo ha sido siempre. Nos parece entonces que la posición más correcta para este artículo será la abstención.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda registrado, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani.- Queremos aclarar que el artículo 60 lo vamos a votar afirmativamente, y el resto en forma negativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Dejaremos constancia en la votación en bloque.

Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se van a votar los artículos 56 a 65, según la numeración anterior.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 224 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa y 80 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti).- Han votado 140 diputados por la afirmativa y 80 por la negativa, registrándose 3 abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL DE LOS ARTÍCULOS 56 A

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 66 anterior, actual 69.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: proponemos modificar los artículos 66, 67 y 69 del proyecto aprobado en general, actuales 69, 70 y 72, en sus respectivos incisos c), cuando se refiere al período fiscal 2018. Solicitamos sustituir la expresión "período fiscal 2018" por "a partir del período fiscal 2018 y siguientes". Esto permite aclarar la continuidad del impuesto a los bienes personales en las condiciones establecidas en los incisos c) en los años subsiguientes a 2018.

Sr. Daer.- Solicito permiso para abstenerme en el artículo 67 anterior, actualmente 70.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se van a votar los artículos 66 a 69.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 224* señores diputados presentes, 138 han votado por la afirmativa y 83 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Inchausti).- Han votado 138 diputados por la afirmativa y 83 por la negativa, registrándose una abstención.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL DE LOS ARTÍCULOS 66 A

69

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 70.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: quiero aclarar que esto forma parte de nuestro pedido sobre la renta financiera. Venimos

sosteniendo que hay que sancionar una ley para gravar la renta financiera y la eliminación de este artículo va en esa línea.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: hay modificaciones de forma desde el artículo 70 hasta prácticamente el artículo 79 inclusive del proyecto aprobado en general.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio.- Señor presidente: quiero aclarar que nuestro bloque votará afirmativamente todos los artículos, salvo el 75.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se van a votar nominalmente los artículos 70 a 78.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 228 señores diputados presentes, 143 han votado por la afirmativa y 83 por la negativa. No se ha registrado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti).- Votaron 143 diputados por la afirmativa y 83 por la negativa. No se ha registrado el voto de un señor diputado.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL DE LOS ARTÍCULOS 70 A

78

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 79 del proyecto aprobado en general, que pasa a ser 81.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner.- Señor presidente: dado que no quedó registro mi voto, quiero que quede constancia de que lo hice en forma

positiva, con la observación que había planteado el diputado Bossio.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: el artículo 79 no tiene modificaciones. En el artículo 80 proponemos que se incorpore en el inciso a) lo siguiente: "Jefe o Vicejefe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y en el inciso b) lo siguiente: "...o parlamentario del Mercosur".

Sr. Presidente (Monzó).- ¿Se suprime un párrafo En el artículo 80?

Sr. Laspina.- No, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer.- Señor presidente: cuando votamos un grupo de artículos se generó una confusión respecto de la forma en que queríamos votar uno determinado. Nuestro bloque quería votar positivamente el artículo 75.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda constancia de ello, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá.- Señor presidente: solicito que la Presidencia indique cuál es el número actual del artículo 80.

Sr. Presidente (Monzó).- La Presidencia hace saber al señor diputado que el artículo 80 ahora lleva el número 82.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá.- Señor presidente: quiero proponer el agregado de un artículo 83 que diga lo siguiente: "Quedarán excluidos de las disposiciones del Título I del Libro II los cónyuges, los padres y los hijos menores emancipados de los sujetos alcanzados en los

incisos a) y w) del artículo 82”.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: aceptamos la incorporación del artículo 83, según la nueva numeración.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo.- Señor presidente: en la misma línea, creo que eso me incluye, deben agregarse las palabras “cónyuge o conviviente”, porque en la sociedad cada vez se amplían más las relaciones y la relación personal que justifica la exclusión de conyuges también justifica la de conviviente. De esta manera, como tengo convivencia, me excluyo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: la comisión acepta la propuesta formulada por el señor diputado Solá.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: en línea con nuestro dictamen de minoría proponemos excluir a los cónyuges convivientes para adaptarlo -como decía el señor diputado Raffo- a la modalidad del nuevo Código Civil.

También proponemos incluir a los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad ascendente o descendente. Ustedes saben que estamos ante una situación donde han aparecido filtraciones provenientes tanto de los *Panama Papers* como del caso HSBC que muestran vinculaciones con figuras políticamente expuestas. De forma tal que nos parece que podríamos pasarnos un rato largo citando lo que en muy duros términos decían muchos de los diputados hoy oficialistas cuando se hicieron los blanqueos anteriores para incluir a los parientes.

Nuestra idea es excluir a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, pero además a los contratistas del Estado. Agregar algún tipo de pariente es para nosotros un avance con respecto al planteo original. No entiendo el planteo formulado por el diputado Solá en el sentido de que sean hijos no mayores, sino menores.

Sr. Solá.- Me refiero a hijos emancipados.

Sr. Kicillof.- Nosotros planteamos hasta cuarto grado de consanguinidad, también convivientes y que consten en los registros de contratistas del Estado.

¿Aceptan la modificación?

Sr. Laspina.- No, señor diputado.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá.- Señor presidente: quiero saber si se puede incluir el

artículo 83 nuevo que he propuesto.

Sr. Presidente (Monzó).- La Presidencia informa que ese artículo está incluido dentro de las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión. La propuesta del diputado Solá fue aceptada por la comisión.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se van a votar los artículos 79 y 80.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 230 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 81 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti).- Votaron 146 diputados por la afirmativa y 81 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL DE LOS ARTÍCULOS 79 Y

80

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Sosa Capurro.- Señor presidente: quiero aclarar que en la votación precedente me abstuve.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: quiero aclarar que también me abstuve en la votación anterior.

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 81.

Tiene la palabra el señor miembro informante de la

comisión.

Sr. Raffo.- Pido la palabra para referirme al artículo 81...

Sr. Laspina.- Señor presidente: dado que no hay modificaciones respecto al proyecto aprobado en general, sugiero votar hasta el artículo 88, que sería el 91 de la nueva numeración con la incorporación del artículo propuesto por el diputado Felipe Solá.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Creo que hay una modificación al final del artículo 84.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión.

Sr. Laspina.- Señor presidente: como la modificación es de forma, si no hay ninguna moción en contrario, sugiero dejarlo como está.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: un compañero del bloque hará un comentario sobre el artículo 84 sobre por qué nos vamos a oponer a la redacción.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto.- Señor presidente: consideramos que el artículo 84 tiene una pésima redacción ya que fue incorporada la figura de los periodistas de una manera absolutamente desprolija. Los pactos en materia de derechos humanos que la Argentina tiene incorporados en el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional con respecto a la libertad de expresión y el derecho a la información no hablan de periodistas sino de personas.

La inclusión de la designación de terceros y la redundancia de legislaciones vigentes remarcadas en principio en

la redacción del artículo 85 original nos parece un acto de flagrante violación a la Constitución Nacional, pero también una amenaza hacia los periodistas y la libertad de expresión y la libertad de prensa que tratan de incorporar.

Planteamos lisa y llanamente que se elimine el artículo. Cuando dimos tratamiento a otras propuestas de blanqueo de capitales no existían artículos de estas características. Desde nuestra perspectiva no tiene ningún sentido y su carácter es altamente anticonstitucional.

Con su autorización, quiero leer un texto que está firmado por integrantes del actual gabinete nacional que dice así: "Asumir el compromiso de recurrir a todos los esfuerzos individuales y colectivos que estén a nuestro alcance para garantizar que, de aprobarse las normas que está proponiendo el gobierno nacional, quienes se acojan a los beneficios del blanqueo de capitales sean susceptibles -de por vida- de seguimiento administrativo, acción judicial y castigo legal, además de plena publicidad de los nombres y montos 'blanqueados', haciendo cumplir así la Constitución Nacional, las leyes argentinas y los compromisos internacionales en materia de

prevención del fraude, lavado de dinero y lucha contra el narcotráfico." Este texto lo firman cerca de quince funcionarios del gobierno nacional.

Por lo expuesto, propongo eliminar el artículo y así no violentar la Constitución Nacional. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión se va a votar...

Sr. Raffo.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo.- Señor presidente: me disculpo por demorar a la Cámara con lo que voy a decir, pero más me preocuparía andar con mi conciencia intranquila, porque todos respondemos políticamente por lo que votamos, pero algunos trabajamos enseñando en la Facultad de Derecho y tenemos que responder por la técnica y lo que hacemos en este recinto.

El inciso d) del artículo 81 dice: "Las personas jurídicas -incluidas las cooperativas- en las que...". En derecho decir "personas jurídicas, incluidas las cooperativas", es como decir en zoología "los mamíferos, incluidas las vacas". Es una redundancia e introduce la duda si esta Cámara entiende o no que las cooperativas son personas jurídicas. Considero que ese agregado debe ser eliminado para evitar esa duda en el ámbito del derecho cooperativo. Queda claro que según el concepto del Código Civil -el nuevo y el viejo- las cooperativas son personas jurídicas.

Con respecto a los artículos 83 y 84, discrepo con el pedido del bloque del Frente para la Victoria por el siguiente fundamento. Hoy el diputado Petri me ilustró sobre el tema; este artículo 84 reproduce la ley 11.683 respecto del secreto bancario. Es más o menos lo mismo; quiere decir que se mejora -y mucho- con el agregado del último párrafo que habla de los periodistas, porque este párrafo no está en la ley 11.683 y sí en este texto.

Como criterio interpretativo de este artículo y del anterior, aclaro que este es un párrafo aparte y es el último;

establece que esto se aplica exceptuado lo antedicho, que son los cuatro párrafos anteriores y no el inmediato anterior, porque si no sería punto y seguido.

El artículo 83 -felicito por la redacción porque también da por tierra con una mala interpretación o mala predisposición- dice así: "La Administración Federal de Ingresos Públicos estará dispensada de formular denuncia penal...". Se refiere a la administración y no a los funcionarios, y que si ellos ven delitos siguen obligados a denunciarlos.

Felicito a los redactores por haber preservado para los funcionarios la obligación de denunciar los delitos. Esto es así porque en la misma norma que estamos debatiendo, al igual que en la ley 11.683, se establece la distinción entre la administración y los funcionarios.

Me parece muy bien que se limite al organismo la administración y felicito que no se haya establecido esa limitación para los funcionarios.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión.

Sr. Laspina.- Por lo que pude interpretar, estamos de acuerdo con que la cuestión de las cooperativas puede ser redundante, de modo que aceptamos esa propuesta, pero no el resto de las sugerencias.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se van a votar los artículos 81 a 88.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 222 señores diputados presentes, 137 han votado por la afirmativa y 84 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti).- Han votado 137 señores diputados por la afirmativa, 84 por la negativa y no se han registrado abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL DE LOS ARTÍCULOS 81 A

Sr. Presidente (Monzó).- En consideración el artículo 89.

Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión.

Sr. Laspina.- Señor presidente: proponemos incorporar un artículo, que sería el 92 de la nueva numeración, para transferir la Unidad de Información Financiera de la órbita del Ministerio de Justicia al Ministerio de Hacienda y Finanzas en línea con las recomendaciones y las mejores prácticas internacionales que así lo aconsejan.

Sugiero la siguiente redacción para el artículo 92:

"Modifíquese la ley 25.246 y sus modificatorias del siguiente modo: a) sustitúyese en el artículo 5° de la ley 25.246 y sus modificaciones la expresión: 'en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación' por la siguiente expresión: 'en jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación'.

"b) Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 9° de la ley 25.246 y sus modificatorias la expresión 'a propuesta del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos' por la siguiente expresión: 'a propuesta del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación'.

"c) Sustitúyese en el inciso a) del artículo 9° de la ley 25.246 y sus modificatorias, la expresión 'en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos' por la expresión 'en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación'.

"d) Sustitúyese en el inciso f) del artículo 9° de la ley 25.246 y sus modificatorias, la expresión 'presentar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos' por la siguiente expresión: 'presentar al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas'.

"e) Sustitúyese en el inciso g) del artículo 9° de la ley 25.246 y sus modificatorias, la expresión 'el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elevará' por la siguiente expresión: 'el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas elevará'.

"f) Sustitúyese el inciso a) del artículo 27 de la ley 25.246 y sus modificatorias, por el siguiente: 'a) Aportes determinados en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de

Recursos de la Administración Nacional dentro de los asignados al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación'."

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna.- Señor presidente: aceptamos la incorporación de este artículo.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Díaz Roig.- Señor presidente: la verdad es que esto no estaba en el proyecto ni tampoco se discutió en el plenario de las comisiones. Es una vergüenza que a esta hora de la madrugada, aprovechando una circunstancial mayoría, vengan a proponer un cambio de tamaño envergadura respecto de la Unidad de Información Financiera. Realmente deberían avergonzarse de utilizar un recurso de esta naturaleza.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof.- Señor presidente: esta es una caja de sorpresas. Me refiero a la formulación, a esta altura del debate, de una propuesta en el sentido de modificar la Ley de Ministerios a través de este proyecto de ley ómnibus. No tenemos una opinión fundada acerca de cuáles son las mejores prácticas internacionales en la materia. No entiendo cómo se puede mencionar esto con liviandad, ni cómo podemos no hacer pasar este tema por las comisiones correspondientes, ni discutirlo seriamente en este recinto. Es una lástima, porque me parece que hay oportunidad de tratarlo de otro modo.

No entendemos la urgencia ni la importancia de esto. La verdad es que es un manoseo de la Unidad de Información Financiera en el marco de un blanqueo.

Tampoco creemos que esto esté muy de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en materia legislativa, y ni siquiera con un poco de decoro respecto de lo que estamos discutiendo en esta sesión. Vamos a evaluar la constitucionalidad

de la propuesta porque nos parece demasiado incluir siete leyes en una sola. En ese sentido, propongo que esto se replantee a fin de que pueda ser contemplado en otro proyecto de ley que podamos debatir tranquilos y en paz.

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri.- Señor presidente: probablemente la argumentación del cambio de un lugar a otro tenga sus fundamentos. Es posible que podamos discutirlos, trabajar sobre ellos en otra oportunidad y resolver esta cuestión, pero no de esta manera. Nos parece que esta no es la forma correcta de hacerlo pues estaríamos votando algo que no conocemos. Aquí se propone la votación de los artículos, pero me parece que por una cuestión de práctica legislativa no corresponde hacerlo de ese modo.

Reitero que tal vez tengan razones para efectuar el cambio de un lugar a otro, y hasta podríamos acompañar la propuesta, pero no de esta manera. Por lo tanto, solicito al bloque oficialista que reconsidere su decisión.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo propuesto por el señor miembro informante.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 211 señores diputados presentes, 123 han votado por la afirmativa y 85 por la negativa, registrándose además una abstención. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti).- Hubo 123 votos por la afirmativa, 85 por la negativa y una abstención.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

-

- Varios señores diputados se retiran del recinto.

Sr. Presidente (Monzó).- Por favor, señores diputados, no se

levanten ahora de sus bancas; solo resta considerar cuatro artículos. Terminemos bien la sesión, señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá.- Señor presidente: tuve problemas en la identificación de mi voto. Concretamente, mi voto ha sido por la afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda constancia de su voto por la afirmativa, señor diputado.

En consideración el artículo 89.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina.- Señor presidente: como solamente hay modificaciones en cuanto a la numeración del articulado, sugiero votar los artículos pendientes en bloque hasta el final; sería hasta el artículo 93 original, que ahora es el 97.

Sr. Presidente (Monzó).- Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se van a votar nominalmente los artículos 93 a 96, de acuerdo con la nueva numeración.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 140 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.
- El artículo 97 es de forma.

Sr. Secretario (Inchausti).- Hubo 131 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 4 abstenciones.

Sr. Presidente (Monzó).- Queda sancionado el proyecto de ley.
(Aplausos en las bancas.)

Se comunicará al Honorable Senado.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL DE LOS ARTÍCULOS 93 A

96

Sr. Presidente (Monzó).- Tiene la palabra la señora diputada por

Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señor presidente: deberíamos autorizar a la Presidencia para que ordene la numeración del articulado.

Sr. Presidente (Monzó).- Ya ha sido autorizada al principio de la sesión, señora diputada, a raíz de un pedido efectuado por el señor diputado Laspina.

La Presidencia requiere el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó).- Habiendo concluido la consideración del temario, queda levantada la sesión.

- Es la hora 3 y 53 del día 16 de junio.